



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1987

III Legislatura

Núm. 64

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 62

celebrada el miércoles, 30 de septiembre de 1987

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre concesión de determinados créditos extraordinarios y suplementos de crédito aplicados a educación para el ejercicio de 1987 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 50-1, Serie B, de 14 de febrero de 1987) (número de expediente 122/000040).
- Del Grupo Parlamentario CDS, sobre reforma parcial de la regulación del delito de desacato («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 51-1, Serie B, de 21 de febrero de 1987) (número de expediente 122/000041).

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario CDS, sobre dependencia parlamentaria del Instituto Nacional de Estadística (INE) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 101, Serie D, de 12 de septiembre de 1987) (número de expediente 162/000026).
- Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre limitación de importaciones en el sector ovino («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 71, Serie D, de 4 de mayo de 1987) (número de expediente 162/000015).

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados.

Proposiciones no de Ley (continuación):

- Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre limitación de importaciones en el sector ovino (continuación).

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre balance de la adhesión de España a las Comunidades Europeas (número de expediente 173/000023).

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre sistema educativo español (número de expediente 172/000056).

Preguntas:

- Del Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer qué número de instalación de inspección técnica de vehículos se han instalado y prestan servicio en todo el territorio nacional para llevar a cabo la inspección periódica de vehículos? (número de expediente 180/000466).
- Del Diputado don Emilio Olabarria Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Qué planes tiene previstos el Ministerio de Industria y Energía relativos al sector siderometalúrgico del Estado español, considerando los planes reconversores y los reajustes de cuotas aprobados recientemente por la Comunidad Económica Europea y el propio proceso de ajuste que en este momento se está desarrollando en el Estado español? (número de expediente 180/000479).
- Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las causas que han motivado la aparición en nuestro país de un fuerte brote de peste equina africana? (número de expediente 180/000451).
- Del Diputado don Luis de Grandes Pascual, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Gobierno: ¿Qué consecuencias puede acarrear para la ganadería equina y para el deporte hípico español la epidemia de peste equina que se ha declarado recientemente? (número de expediente 180/000460).
- Del Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Qué motivos han determinado la supresión por la Compañía Transmediterránea de la línea que tenía establecida entre el Puerto de Génova y el Archipiélago Canario, que cubría el transporte de gran cantidad de turistas durante el período comprendido entre los meses de octubre a mayo? (número de expediente 180/000449).
- Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, que formula al Gobierno: ¿Va a autorizar el Gobierno, una vez más, el vertido de productos tóxicos y peligrosos en el Golfo de Cádiz en contra de la mayor parte de la opinión pública y de las asociaciones de defensa de la naturaleza? (número de expediente 180/000463).
- Del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo los aeropuertos españoles, y especialmente el de Barajas, van a poder compararse, sin desdoro, con los grandes aeropuertos internacionales? (número de expediente 180/000468).
- De la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: Tras la aprobación del Plan de Transporte Ferroviario, ¿cuáles son los motivos por los que La Rioja queda excluida del tren del futuro? (número de expediente 180/000474).
- Del Diputado don Antonio Fernández Teixidó, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Tiene el Gobierno la seguridad de que se han tomado todas las medidas necesarias para evitar que se produzcan nuevos brotes epidémicos de asma en la ciudad de Barcelona? (número de expediente 180/000476).
- Del Diputado don Antonio Garrosa Resina, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuándo piensa el Ministerio de Educación y Ciencia que podrán constituirse los Consejos Escolares de ámbitos territoriales concretos, previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación? (número de expediente 180/000477).
- De la Diputada doña María Eugenia Cuenca i Valero, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Puede el señor Ministro de Educación explicar a esta Cámara en qué situación se encuentra la elaboración del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico? (número de expediente 180/000480).
- Del Diputado don Federico Sanz Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿centro del proceso iniciado por la Ley 19/84, de 8 de junio, de servicio militar, ¿qué evolución ha seguido el contingente de españoles llamados a cumplir el servicio militar obligatorio y sus porcentajes de regionalización? (número de expediente 180/000481).

— Del Diputado don Angel Capdevila Blanco, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Ministro de Defensa: ¿Qué resultados ha dado a criterio del Ministro de Defensa la figura del voluntariado especial prevista por la Ley de Servicio Militar? (número de expediente 180/000482).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 65, de 1 de octubre de 1987.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

Página

Toma en consideración de proposiciones de Ley 3787

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre cesión de determinados créditos extraordinarios y suplementos de crédito aplicados a educación para el ejercicio de 1987 3787

En defensa de la toma en consideración de la proposición de ley interviene, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, el señor García Fonseca. Expone que el contenido del esfuerzo educativo que implica la proposición tiene una doble finalidad: de un lado, la extensión de la oferta pública educativa, en especial hacia las áreas con un incremento de la demanda más fuerte, como son las enseñanzas medias y la universitaria, y, por otra parte, mejora sustancial de la calidad de nuestra enseñanza. Para conseguir lo anterior propone un incremento del esfuerzo educativo que permita llegar, al final de la presente legislatura, a una equiparación de nuestros gastos educativos, en relación con el PIB, con la tasa media de los países de la CEE. Destaca asimismo como contenido de la proposición de ley el papel prioritario que debe jugar el Estado para garantizar el derecho constitucional de acceso a una educación de calidad para todos los españoles. Se trata, en suma, de aumentar los recursos destinados a la educación y de distribuirlos de forma ajustada.

Respecto a la oportunidad de la proposición de ley, recuerda que la misma fue presentada el pasado 9 de febrero, coincidiendo en el tiempo con momentos de fuerte tensión social, siendo ocasión todavía de aplicar varias de las medidas propuestas en la misma, caso de no demorarse más su aprobación; lo que contribuiría a solventar muchos de los problemas más acuciantes y graves de nuestro sistema educativo. Como decía anteriormente, debemos procurar acercarnos a la proporción media de los países europeos en materia de esfuerzo educativo, que

se sitúa en el 5,3 por ciento respecto del PIB, mientras que nosotros nos hallamos en el 3,3. Para conseguir una igualación al final de la legislatura deberían aumentarse nuestros gastos en educación en unos 700.000 millones de pesetas a lo largo de los próximos cuatro años, lo que equivale a algo más de 150.000 millones anuales de incremento, que es lo que viene a suponer básicamente la proposición sometida a la consideración de la Cámara.

Se refiere después el señor García Fonseca al programa de medidas elaborado por el Ministerio de Educación y negociado con los estudiantes, considerándolo como claramente insuficiente, además de haber sido incumplido en manera importante, con lo que se ha perdido una magnífica ocasión para mejorar nuestra situación educativa en un momento en que nuestra sociedad se hallaba especialmente sensibilizada para comprender sin reparo todos los esfuerzos presupuestarios que se acometiesen sobre el particular.

Termina señalando el orador que la proposición de ley ha supuesto a Izquierda Unida la realización de un esfuerzo serio y riguroso, hallándose, no obstante, abierta a cualquier apreciación crítica y positiva que pueda contribuir a mejorarla.

En nombre del Grupo Socialista interviene, en turno en contra de la toma en consideración de la proposición de ley, el señor Mayoral Cortés, manifestando que la intervención del señor García Fonseca ha consistido en una serie de críticas no fundamentales, y sí más bien de carácter menor sobre la política educativa del Gobierno, en lugar de argumentar en favor del contenido de la proposición, como en su opinión correspondría hacer. Sin embargo, nunca podrá demostrar el proponente que por el Gobierno no se considere la educación como un tema prioritario, al igual que hace el Partido Socialista, dando un fuerte impulso a la misma en base a la extensión de la gratuidad y la mejora de su calidad. Por primera vez en España, después del triunfo socialista en las elecciones de 1982 se ha puesto en práctica una política en la que el servicio público de educación se convierte en eje de la actuación dentro del sector de la enseñanza.

Aclarado lo anterior, anuncia que el Grupo Socialista rechazará la proposición de Izquierda Unida, no por falta de acuerdo con algunas de las cuestiones de fondo en ella contenidas, sino por otras ra-

zones que la hacen rechazable, como es, en primer lugar, su falta de oportunidad. Como ha reconocido el proponente, la presente iniciativa parlamentaria se formuló en el mes de febrero, coincidiendo con las movilizaciones estudiantiles que se intentaron aprovechar por Izquierda Unida en beneficio propio. Pero sucede que, en fechas inmediatamente posteriores, se aprobó por el Ministerio de Educación un paquete de medidas que en gran parte dejan vacía de contenido a la proposición. Sucede, además, que se hallan a punto de discutir los Presupuestos ordinarios del Estado, ante cuyo hecho resulta clamorosamente evidente que no tiene mucho sentido empeñarse ahora en discutir un presupuesto extraordinario sobre educación.

A la vista de todo ello, parece que lo lógico hubiera sido retirar la proposición de ley y, si acaso, convertir su contenido en enmiendas parciales o a la totalidad respecto al Presupuesto para 1988, ya presentado a la Cámara.

Existen también razones de orden formal que hacen rechazable la propuesta, razones de carácter técnico, de técnica jurídica o técnica presupuestaria. Entre ellas está, por ejemplo, que en la Ley General Presupuestaria se obliga a que se especifiquen, punto por punto y caso por caso, las razones de urgencia y necesidad de estos créditos extraordinarios, partiendo del hecho de que genéricamente todos los gastos en educación y para atender otros servicios públicos son ya de por sí urgentes y necesarios. En la propuesta se incluyen todo tipo de gastos de manera indiscriminada, mezclando retribuciones de personal con material de oficina, gastos de becas o investigación, haciendo una justificación genérica de todo ello. Se incumple asimismo el artículo 16 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, al solicitar un aumento de crédito de 37.000 millones para el Fondo de Compensación Interterritorial, sin justificar el cumplimiento de unos requisitos o criterios establecidos en esa Ley y con olvido de los distintos grados de necesidades y competencias de unas y otras Comunidades. Igualmente carece de justificación la petición de 26.000 millones con cargo a la Sección 32, Entes Territoriales, para financiar el costo de servicios ya asumidos. Se refiere, finalmente, el señor Mayoral a algunos de los objetivos aludidos en la exposición de motivos que podrían ser firmados por todos, en cuanto tienden a una mejora de la enseñanza, línea en la que se enmarca claramente la política del Gobierno, como trata de demostrar con la enumeración de algunas actuaciones y gastos consiguientes emprendidos en los últimos años, así como las previsiones presupuestarias de cara al próximo ejercicio del 88.

Replica el señor García Fonseca y duplica el señor Mayoral Cortés.

En turno de portavoces interviene, en representación de la Agrupación del Partido Liberal, la señora **Yabar Sterling**, considerando muy estimable el esfuer-

zo de Izquierda Unida por distribuir un volumen adicional de fondos para el sistema educativo español, que efectivamente se halla mal dotado, adoleciendo de fortísimas carencias que perjudican a la población estudiantil en primer lugar y a toda la sociedad española después. Estas razones han llevado a su Agrupación a ver con simpatía la presente proposición, que pudiera servir para corregir algunos de los graves defectos de nuestro sistema educativo. A pesar de lo expuesto, los liberales votarán en contra de la proposición presentada por entender que no es el momento oportuno para tratar de alterar sustancialmente las dotaciones del Ministerio de Educación, justamente cuando acaban de presentarse los Presupuestos del Estado, que permitirán discutir a fondo sobre este tema y quizás alterar significativamente las dotaciones previstas. Otra razón para votar en contra está en su oposición tradicional a la aprobación de créditos extraordinarios cuando las circunstancias no lo son, habida cuenta del incremento sustancial de gasto público que por esta vía se produce.

En nombre de la Agrupación del PDP, el señor **Ollero Tassara** manifiesta que proponer unos incrementos presupuestarios en el momento en que se les ha distribuido el proyecto de ley de Presupuestos para el año próximo no deja de resultar paradójico. Alude, por otro lado, al defecto que en el funcionamiento de la Casa denota el que se discuta una iniciativa como la presente al cabo de varios meses de su presentación y que justificaría la reforma del Reglamento de la Cámara. También alude a los disturbios estudiantiles producidos en varias ciudades, coincidiendo con el momento de la presentación de la proposición, y que llevaron al Ministerio de Educación a la adopción de medidas que significaron la modificación de propuestas anteriores que venía manteniendo tozudamente, desoyendo en muchos casos peticiones de los Grupos Parlamentarios de la oposición, en una actitud ministerial que en modo alguno pueden compartir.

Termina anunciando la abstención de la Agrupación del PDP en la votación correspondiente.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, la señora **Cuenca i Valero** señala que, después de estudiar detenidamente el contenido de la proposición y escuchar los argumentos en defensa de la misma, así como del representante del Grupo Socialista oponiéndose a su tramitación, argumentos los de éste último que no les han convencido, votarán a favor de la proposición. Con ello mantienen la práctica parlamentaria de su Grupo de favorecer la discusión de las iniciativas parlamentarias de los diversos Grupos de la Cámara, discusión en la que pueden incorporarse mejoras técnicas y de contenido que sirvan para corregir los posibles defectos que mencionaba el señor Mayoral. Sucede, además, que Minoría Catalana considera positivo el contenido de

la proposición de ley al tratarse de una petición de mayores recursos para educación, tema ya clásico en los debates presupuestarios. Añade que comparte en líneas generales el conjunto de medidas propuestas por Izquierda Unida a la vista de la escasez de recursos destinados a la mejora y extensión de nuestra educación, cuestión que, a su juicio, debería primar sobre el hecho de que nos hallemos o no en puertas de discutir los Presupuestos para el próximo ejercicio. *Minorta Catalana* apoyará, por consiguiente, la proposición en el presente caso, como ha venido apoyando siempre todo esfuerzo que conduzca a la mejora de la calidad de la educación. Pienzan que si esta proposición no merece el apoyo del Grupo Socialista, la imagen educativa del Gobierno estará jalonada de apariencias y declaraciones, pero no de realidades.

En representación del Grupo del CDS, el señor **Garrosa Resina** muestra una actitud favorable a la toma en consideración de la proposición que se debate siguiendo, como no podía ser menos, su línea de actuación en favor siempre de todo lo que suponga mejoras en la educación. Están plenamente de acuerdo con Izquierda Unida en todo lo que suponga mejorar la política educativa del país, reconociéndole una prioridad absoluta en el aspecto presupuestario. Recuerda que ya en el pasado debate presupuestario el CDS, junto con otros Grupos de la oposición, hizo hincapié en la insuficiencia de las partidas de la Sección 18, Educación, no atendándose entonces por el Gobierno y el Grupo Socialista las razones expuestas. Sin embargo, poco después el Ministerio de Educación hubo de reconocer dicha insuficiencia en las dotaciones presupuestarias a raíz de las manifestaciones estudiantiles, haciendo una aportación extraordinaria de 50.000 millones para atender a diversas medidas reclamadas por los estudiantes. Tal actitud tienen que rechazarla tajantemente por lo que supuso de desprecio a la Cámara. Sin embargo, supone también un reconocimiento de las posibilidades de realizar mayores gastos en materia educativa, que es en definitiva de lo que se trata en la proposición y con lo que se hallan de acuerdo muchos miembros de la Cámara. Esta postura favorable a unos mayores gastos en materia educativa no debe extrañar, a la vista de las grandes cantidades que se vienen aprobando para sufragar los enormes déficit de las empresas públicas. Expone, por último, algunas reservas respecto de parte del contenido de la proposición, expresando su esperanza de que pueda ser corregido a través de las enmiendas parciales correspondientes.

Interviene, por último, en nombre de Coalición Popular, la señora **Izquierdo Arlaja**, reiterando la actitud de su Grupo, a lo largo tanto de la presente legislatura como de la anterior, contraria a la política educativa del Gobierno y a las escasas dotaciones presupuestarias, insuficientes para atender las deman-

das de la sociedad. Alude asimismo a las continuadas manifestaciones triunfalistas del Ministro, señor Maravall, hablando de la suficiencia de las dotaciones económicas, actitud que sólo ha modificado con un giro total como consecuencia de las presiones estudiantiles. Sin embargo, el contenido de la proposición de ley no puede satisfacerles, ya que no es a través de créditos extraordinarios como lograrán poner en marcha, de una vez por todas, el sistema educativo y si sólo parchear y apuntalar la parte del edificio cuya ruina es más inminente. Dado que se hallan en puertas de un nuevo debate de los Presupuestos, cree que será en tal ocasión el momento de realizar un chequeo en profundidad a nuestro sistema educativo y a las dotaciones previstas para el mismo, que según parece siguen siendo claramente insuficientes.

En atención a lo expuesto, e insistiendo en que comparten las preocupaciones de Izquierda Unida por el grave deterioro de la educación, anuncia que se abstendrán en la próxima votación.

Sometida a votación, es rechazada la toma en consideración de la proposición debatida por 35 votos a favor, 160 en contra, 58 abstenciones y un nulo.

Página

Del Grupo Parlamentario CDS, sobre reforma parcial de la regulación del delito de desacato 3801

Defiende la proposición, en representación del Grupo del CDS, el señor **Bull Giral**. Comienza refiriéndose a los orígenes del delito de desacato para proteger la actuación de las autoridades y funcionarios en el desempeño de sus funciones, para añadir que la actual regulación del mismo en nuestro Código Penal es confusa e inadecuada, de donde resulta evidente la necesidad de la reforma total de los capítulos correspondientes. La confusión a que aludía, tipificándola como una modalidad de los delitos contra el honor, es llevada a un abundante número de procesos con el resultado de un clima de inseguridad jurídica y, lo que es peor, ha provocado una autocensura que ha afectado al uso de la libertad de expresión e información, con la trascendencia que ello tiene en una sociedad democrática. Menciona las limitaciones establecidas en el artículo 20.4 de la Constitución, entre las que figura con carácter especial el honor, así como el contenido de la Ley Orgánica 1/82, todo lo cual ha llevado a pagar un precio muy elevado en inseguridad jurídica con la consiguiente merma notable en uno de los más trascendentales derechos reconocidos en la Constitución. El problema se agrava cuando la afrenta al honor se enmarca en el tipo específico del desacato, no pudiendo en modo alguno sentirnos satisfechos porque nuestros tribunales aprecien con frecuencia la ausencia de «animus injuriandi», ya que es preciso fundar la exculpación en el área de lo objetivo u ob-

jetivable. Añade el proponente que el conflicto de derechos de los artículos 18 y 20 de la Constitución no debe superarse con unas consideraciones subjetivas, sino en base a que en un caso estamos ante un derecho consustancial a la democracia y, en el otro, en el de la información ante una función social trascendente cuya protección compete a los poderes públicos, al suponer el reconocimiento de las garantías de la opinión pública libre, indisolublemente ligada con el pluralismo político, valor fundamental y requisitos de funcionamiento del Estado democrático. Existe un apreciable apoyo doctrinal y jurisprudencial al carácter especialmente fundamental de los derechos de expresión e información, sin perjuicio, naturalmente, de la tutela penal al derecho al honor y a la intimidad, que tiene sus propios cauces.

Alude, finalmente, al contenido de las sentencias 104 y 159/86 del Tribunal Constitucional, para concluir deduciendo la necesidad rotunda de modificar la actual regulación del delito de desacato, objetivo de la proposición del CDS.

En turno de fijación de posiciones interviene, en representación de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, anunciando el voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley por considerarla necesaria y oportuna a la vista de la serie de situaciones que se vienen dando y que con la modificación propuesta pueden corregirse. Añade que la jurisprudencia no es uniforme en el último período de tiempo en el tratamiento de este tipo de delitos, por lo que sería importante una regulación más firme que tendiese también a la unificación de dicha jurisprudencia. La proposición, por otra parte, va en la línea de modernización de nuestro Código Penal y en el sentido de los modernos códigos y reformas que se dan en el Derecho comparado, por lo cual votarán a favor de la misma.

El señor **Jiménez Blanco**, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, anuncia igualmente el voto favorable a la proposición de ley, a pesar de que el texto del nuevo artículo 245 que se propone les parece superfluo, porque cree que el tema del desacato tiene un ámbito mayor, que es al que especialmente hay que referirse. Agrega que se halla pendiente una gran reforma del Código Penal y, sobre todo y fundamentalmente, un análisis detenido de cómo está el límite a los límites del artículo 20 de la Constitución, que es la clave esencial del problema planteado. Precisa que el artículo 20.1 de la Constitución es de los que están en vigor y ningún artículo puede afectar a su contenido sustancial, tratándose de un precepto básico en la lista de derechos fundamentales. Es un artículo clave, pero, evidentemente, con límites, como la historia demuestra. La proposición tiene la ventaja de que plantea el límite a los límites, y en tal sentido será votada por su Agrupa-

ción la toma en consideración de la misma, aun pensando que no tendrá fortuna.

El señor **Fraile Poujade**, en representación de la Agrupación del PDP, expone que votarán favorablemente la admisión a trámite de la proposición del CDS, en cuanto que plantea una cuestión importante e interesante, ya puesta de relieve por otros portavoces. Insiste en consideraciones expuestas por anteriores intervinientes acerca de las dudas que plantea la actual configuración del delito de desacato, dando lugar a un clima de inseguridad jurídica expresada de forma generalizada por la doctrina jurídico-penal. La proposición es interesante en cuanto pretende aclarar conceptos, y de ahí su esperanza sobre el futuro de la misma.

El señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, anuncia igualmente el apoyo y voto favorable a la proposición debatida, al coincidir plenamente con anteriores intervinientes en relación a la necesidad de clarificar el contenido de estos delitos, atendiendo a las razones esgrimidas de manera generalizada por tratadistas no sólo del campo del Derecho, sino también de la sociología.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Cuatrecasas i Membrado** expone su satisfacción por traerse a la consideración de la Cámara un tema como el relativo al delito de desacato, por la clarificación que pueda producirse en la redacción del actual artículo 245 del Código Penal, ampliamente solicitada por la doctrina. No insiste en consideraciones que ya han sido puestas de manifiesto por otros intervinientes y termina anunciando el voto favorable a la proposición debatida.

En representación del Grupo de Coalición Popular, el señor **Rebolledo Macías** señala que con la proposición presentada por el CDS se pretende dar una nueva regulación al delito de desacato, justificada en la necesidad de poner fin a la deficiente configuración actual de este delito. Sin embargo, en su opinión, ni la justificación es positiva ni la formulación concreta del nuevo precepto que se pretende incorporar en el Código Penal resulta convincente o, por lo menos, satisfactoria. Si bien es cierto que un sector doctrinal ha resaltado que el tipo de delito de desacato es perfeccionable, también lo es que otro tipo o sector, a su juicio mayoritario, expresa un juicio favorable a la presente configuración del delito. La proposición de ley les parece, además, técnicamente incorrecta y que daría lugar a nuevas confusiones. Aun reconociendo la buena intención que ha guiado su redacción, teme mucho que tal incorrección técnica pueda convertirla en inútil e innecesaria.

A pesar de lo expuesto, y con la mejor disposición de ánimo para no obstaculizar ninguna iniciativa parlamentaria, no impedirán con su voto la toma en consideración de la misma, anunciando la pre-

sentación de enmiendas parciales para su perfeccionamiento en caso de ser admitida a trámite.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Díaz Fornas** manifiesta que acaso los fundamentos de la proposición de ley que se debate radiquen en la proliferación de procesos penales incoados en razón a juicios de valor negativos sobre actuaciones de personas o instituciones, intentando remediarla a través de una nueva redacción del artículo 245 bis. Piensa que, al estudiar la proposición, debe distinguirse cuidadosamente entre la posible inadecuación en la evolución social de la actual regulación del delito de desacato y la conveniencia o no de introducir un precepto legal del tenor literal del propuesto. Respecto del primer aspecto, puede existir coincidencia en que el delito de desacato no se halla regulado con una técnica especial perfecta y afortunada, lo que pudiera aconsejar una reforma en profundidad del Capítulo VIII, Título 2.º, del Código Penal. Sin embargo, ello nada tiene que ver, en su opinión, con la conveniencia de no apreciar desacato en juicios o valoraciones negativas respecto de la actuación de las autoridades o funcionarios públicos. Piensa que no parece razonable despenalizar lo que está penalizado, ya que en nuestro ordenamiento penal existen el principio de legalidad y el principio de la tipicidad. Es cierto que pueden darse casos límite, como por ejemplo a través de la utilización del derecho de libertad de expresión, pero tampoco en este caso tiene justificación la iniciativa parlamentaria, ya que para que existiera delito tendría que haber «animus iniuriandi», es decir, intención de desdoro o descrédito. Por consiguiente, mientras la opinión sea opinión y el juicio sea juicio no existe amenaza. Sólo cuando hay exceso en la opinión y en el juicio se entra de lleno en el campo de lo ilícito penal. El derecho a la crítica existe, pero tiene sus límites, que están justamente en el ánimo de injuriar.

En consecuencia, el Grupo Socialista considera que no se debe tomar en consideración la proposición de ley, sin perjuicio de que en su momento haya de replantearse la reforma global del citado Capítulo VIII, Título 2.º, del Código Penal.

Sometida a votación, es rechazada la proposición de ley por 108 votos a favor, 153 en contra y cuatro abstenciones.

Página

Proposiciones no de Ley 3810

Página

Del Grupo Parlamentario CDS, sobre dependencia parlamentaria del Instituto Nacional de Estadística (INE) 3810

Defiende la proposición no de ley, en representación del Grupo del CDS, el señor **Rioboo Almanzor**. Comienza resaltando la gran incidencia, tanto social

como económica, que tienen las estadísticas oficiales, por lo que es indispensable establecer para el INE una dependencia de algún organismo que garantice su independencia del poder político. En este sentido, piensa que la única forma posible de garantizar institucionalmente tal independencia sería haciéndolo depender de las Cortes Generales.

En justificación de la petición anterior realiza una breve reseña histórica de lo ocurrido con el INE en los últimos tiempos, en los que se han aumentado considerablemente los recursos económicos del Instituto, pero éste sigue sin funcionar bien por una mala gestión o por otras causas, ya que no por la falta de medios económicos que anteriormente se argumentaba. Es más, se ha producido un deterioro progresivo del quehacer estadístico al ponerse especial interés en cumplir el plazo de presentación de las estadísticas, olvidándose de lo que es depuración de datos y de toda una mecánica que hace que las estadísticas sean mejores. Se ha visto cómo se cometen errores en la elaboración de un censo electoral o cómo se cambia la metodología de la encuesta de población activa para alterar el número de parados en un momento político inoportuno. La situación descrita ha sido denunciada reiteradamente en la Cámara durante la presente legislatura, pero parece que el Gobierno no tiene voluntad de resolver el problema.

Añade el señor **Rioboo** que parece existir la voluntad de convertir al Instituto Nacional de Estadística en Secretaría de Estado, circunstancia que, a su juicio, en absoluto serviría para dar solución a los problemas planteados, como el propio Director del Instituto se ha encargado de poner de relieve en un informe elaborado en agosto del año anterior. Por el contrario, debe atacarse directamente y con urgencia la raíz de la pérdida de credibilidad de las estadísticas oficiales, que puede dar lugar a hechos graves, puestos de relieve con la concertación social abortada. Para terminar con tal falta de credibilidad, el Grupo del CDS propone el establecimiento de un control parlamentario del Instituto Nacional de Estadística, concluyendo con la excesiva dependencia que actualmente tiene del Gobierno y que puede inducir a pensar en injerencias graves en la elaboración de los datos. A tal fin, solicita el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista a la proposición no de ley presentada.

En defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo de Coalición Popular interviene el señor **Calero Rodríguez**, anunciando, en primer término, el voto favorable a la proposición no de ley del CDS, que estima oportuna para someter a un cierto control o dependencia del Parlamento los trabajos que vienen realizando el Instituto Nacional de Estadística. El propio Grupo Popular ha planteado una serie de iniciativas relacionadas con el censo electoral y las encuestas de población activa, iniciativas que segui-

rán manteniendo por considerar necesario que esos trabajos tan importantes del INE gocen de credibilidad y de la fiabilidad de que en estos momentos carecen.

Las enmiendas del Grupo Popular, que son de adición, tienden a perfeccionar el contenido de la proposición no de ley, siendo el propósito de la misma que no sólo el INE dependa del Parlamento, sino también el Centro de Investigaciones Sociológicas, organismos ambos tan importantes como para que los partidos políticos puedan ejercer su función social en una sociedad democrática, disponiendo de unos datos que reflejen numéricamente la situación social en que España se encuentra.

Termina el señor Calero solicitando también el apoyo para las enmiendas por él defendidas y encaminadas a la misma finalidad perseguida por la proposición no de ley.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Tamames Gómez**, en nombre de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, anunciando su apoyo a la proposición debatida ante la importancia de la estadística que, en palabras de Madoz, bien puede decirse que debe ser hoy la guta del legislador, al constituir la balanza del poder de las naciones, ya que más poderoso es el pueblo que dispone de mejores estadísticas al permitirle actuar enterado con exactitud de sus recursos y fuerza.

Se refiere después al retraso del Instituto a la hora de facilitar los diversos datos que está encargado de elaborar, así como su carácter erróneo en muchos casos, circunstancias que, evidentemente, no facilitan los trabajos del legislador a la hora de pronunciarse y tomar decisiones respecto a los diversos problemas nacionales.

Concluye expresando el señor Tamames su escasa ilusión respecto del destino de la proposición de ley, que piensa, por otro lado, que tampoco servirá para resolver los problemas denunciados, ya que, a su juicio, se precisa de una reforma en profundidad de todo el sistema para que permita a todos disponer con urgencia de las estadísticas que se necesitan. Pero, en todo caso, considera bueno que el Instituto Nacional de Estadística y el Centro de Investigaciones Sociológicas se aparten de la posibilidad de ser utilizados como instrumento, más que para medir la opinión de los españoles, para fabricar la opinión que desee el Gobierno de turno.

En nombre de la Agrupación del Partido Liberal, la señora **Yabar Sterling** apoya igualmente la proposición del CDS, destacando la oportunidad de la misma y la unanimidad de los Grupos de la oposición acerca de la necesidad de una reforma en profundidad del INE y del sistema estadístico español. La proposición es también necesaria en cuanto que es imprescindible garantizar la independencia del órgano oficial encargado de elaborar las estadísticas nacionales.

En representación de la Agrupación del PDP, el señor **Ortiz González** anuncia también el voto favorable a la proposición del CDS por múltiples razones que pueden sintetizarse en la coincidencia con la valoración de los hechos que sirven de apoyo a la proposición y en el acuerdo, igualmente, con las finalidades que la animan. Respecto de los hechos, alude a diversos datos facilitados por el Instituto en los últimos meses, que significan una prueba más de la grave crisis de nuestro sistema estadístico y que puede resumirse en crisis de identidad del propio Instituto Nacional de Estadística, excesivamente dependiente del Gobierno, y en crisis de fiabilidad de los datos elaborados por el mismo.

En nombre del Grupo Minoría Catalana, el señor **Alegre i Selga** manifiesta que, después de escuchar a los oradores precedentes, la conclusión a la que se llega respecto del Instituto Nacional de Estadística es que los estudios e informaciones por él elaborados producen recelos en el conjunto de la población, como consecuencia de su falta de credibilidad. En apoyo de su afirmación, alude a la desconfianza de la población en las estadísticas periódicas sobre el IPC, dando lugar en muchos casos a bromas sobre las mismas. Minoría Catalana parte del pleno convencimiento de que para tomar decisiones acertadas se debe conocer con exactitud cuál es el entorno en que uno se mueve, especialmente en el área de las ciencias sociales y económicas, no siendo hoy de recibo los recelos existentes acerca de los datos oficiales facilitados sobre el particular. Minoría Catalana cree que los errores percibidos son de carácter técnico, no deseando ver en ellos ningún tipo de intencionalidad, lo que no obsta para que manifieste su preocupación al observar que los mismos se repiten de forma reiterada. Tal falta de credibilidad llega al punto máximo el 10 de junio pasado, en relación con el censo electoral, que obliga al propio Gobierno a tomar la iniciativa de la comparecencia del Director del Instituto de Estadística en la Comisión de Economía, Director que participó de idéntica preocupación e inquietud.

Todo lo expuesto lleva a Minoría Catalana a considerar oportuna la presente proposición de Ley y, en su momento, votar favorablemente la misma, así como también las enmiendas del Grupo de Coalición Popular.

En representación del Grupo Socialista, el señor **Rodríguez Zapatero** manifiesta que la preocupación expuesta por los anteriores intervinientes es compartida por el Gobierno y por el mismo Director del Instituto Nacional de Estadística, entendiendo que nuestro sistema estadístico nacional exige diversas reformas a consecuencia de las deficiencias ciertas que existen en su funcionamiento. De ahí que el Gobierno haya reiterado —y piensa que el compromiso se cumplirá en breve plazo— la promesa de remitir a la Cámara un proyecto de Ley de estadística,

que actualmente se halla en fase de culminación del anteproyecto. Sin embargo, el Grupo Socialista no puede compartir afirmaciones genéricas expuestas, a su juicio, alegremente por la mayoría de los intervinientes sobre la falta de eficacia y poca utilidad y calidad de nuestro sistema estadístico. Datos tan importantes como los relacionados con la encuesta de población activa o con el índice de precios al consumo vienen realizándose conforme a las directrices y pautas internacionales. Acerca de las afirmaciones sobre la falta de credibilidad de tales datos, señala que no se han empleado argumentos objetivos ni contrastados con análisis de ningún tipo. Por consiguiente, el Grupo Socialista, compartiendo la necesidad de una cierta reforma del sistema estadístico, no puede fundamentarla en una descalificación global del actual funcionamiento.

Respecto del tema central de la proposición, es decir, de la petición de que el INE dependa del Parlamento y esté bajo su control y dirección, califica la propuesta de ilógica y hasta de insolidaridad, ya que desde un punto de vista de lógica distribución de los poderes en un sistema democrático y en un Estado de Derecho, no es normal que una actuación administrativa, como es la estadística, se halle dependiente del poder legislativo. En apoyo de su postura, menciona lo que sucede en numerosos países sobre este particular. Consiguientemente, el Grupo Socialista no apoyará la proposición objeto del debate.

Interviene de nuevo el señor **Rioboo Almanzor** para fijar la postura de su Grupo en relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

El señor **Calero Rodríguez**, en nombre de Coalición Popular, retira las enmiendas por él defendidas anteriormente al objeto de facilitar el apoyo de todos los Grupos de la oposición a la proposición no de ley.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 114 votos a favor, 154 en contra y cinco abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre limitación de importaciones en el sector ovino 3820

Defiende la proposición no de ley, en nombre del Grupo de Coalición Popular, el señor **Ramírez González**, pretendiendo un mensaje institucional de este Congreso en favor de una urgente posición del Gobierno español ante las instituciones comunitarias en defensa de la producción de un sector como el ovino, fuertemente afectado por las condiciones aceptadas en el momento de nuestra integración en la CEE.

Seguidamente expone con gran amplitud las circunstancias en que viene desenvolviéndose en los últimos meses el sector mencionado, facilitando diversas cifras sobre el particular, que han colocado

a nuestros agricultores y ganaderos en una situación totalmente desfavorable. Tal situación justificaría el que se aplicase en España, con carácter de urgencia, el reconocimiento de zona sensible para su producción de ovino, evitando con ello el hundimiento de las rentas en este sector productor, al mismo tiempo que un sentido especulativo a la hora de abastecer a nuestros consumidores.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista interviene el señor **Capdevila Blanco**, manifestando que la única finalidad de dicha enmienda es la de solucionar un problema, huyendo, por tanto, de cualquier otra intención, que no constituye más que brindis al sol o extrañas tácticas de acoso permanente al Gobierno socialista.

A los socialistas, como cree que a toda la Cámara, les preocupa un problema serio que se ha producido en el sector ovino español a raíz de nuestra incorporación a la CEE y que no es otro que el cambio radical que entraña el pasar de un comercio de Estado a una organización comunitaria, con lo que ello conlleva. Como consecuencia, se han producido elevadas cifras de importación en nuestro país, ocasionando ciertamente una depresión en el mercado, aunque de eso a deducir de ello algunos de los razonamientos que se han hecho anteriormente media un gran trecho, que es lo que va de la realidad a la fantasía. Decir que el Gobierno de la nación no se ha preocupado del problema equivale a desconocer la realidad, o no querer conocerla, para entrar en la estrategia de acoso permanente a que anteriormente aludía. Precisamente como resultado de las presiones y constantes gestiones del Gobierno socialista ante las instituciones comunitarias se han conseguido una serie de medidas protectoras de nuestro sector ovino, con los resultados que expone a continuación y haciendo mención de diversas cifras sobre el particular.

Para una cuestión de orden, sobre la base del artículo 68 del Reglamento, interviene el señor **Calero Rodríguez**, en nombre del Grupo de Coalición Popular, señalando que, a la vista de los graves acontecimientos que se están produciendo en las cercanías de la Audiencia Nacional en estos momentos, pide a la Cámara que se altere el orden del día del Pleno y que en la sesión de hoy o en la de mañana el Gobierno informe sobre los graves hechos terroristas.

El señor **Presidente** manifiesta que, sin perjuicio de someter al Pleno la decisión que corresponda, la alteración del orden del día se produce a la vista de una iniciativa en condiciones de ser incluida en dicho orden del día. Por consiguiente, ruega que se formule adecuadamente la petición de comparecencia del Gobierno para que pueda ser calificada por la Mesa y sometida a la decisión del Pleno. Agrega que, lógicamente, no habrá inconveniente alguno para seguir con la máxima celeridad todos los trá-

mites, al igual que para cumplir el Reglamento en todos sus artículos.

Interviene de nuevo el señor **Calero Rodríguez**, manifestando que existen varias vías de alterar el orden del día conforme al artículo 68. El pretendía que fuese el Pleno de la Cámara el que así lo acordara. Igualmente existe la vía de presentar un escrito, que actualmente se encuentran redactando, para que dicho asunto del terrorismo se debata durante la presente sesión.

El señor **Presidente** insiste en que corresponde a la Mesa y no al Presidente calificar iniciativas de la naturaleza de la presente.

El señor **Frailé Poujade**, de la Agrupación del PDP, se adhiere a la petición que acaba de formular el señor Calero Rodríguez, del Grupo de Coalición Popular.

En turno de fijación de posiciones, y en relación con la proposición actualmente objeto de debate, interviene, en representación del Grupo Izquierda Unida-Esquerra Catalana, el señor **Tamames Gómez**, manifestando que los problemas que se analizan, con base en la proposición del Grupo de Coalición Popular, son problemas que debían haberse previsto, lo que el Gobierno no hizo, al menos de manera suficiente. En este sentido se remite a sus advertencias, hechas con ocasión de anteriores comparecencias de altos cargos del Ministerio de Agricultura, y a las respuestas de los mismos, que denotaban tal falta de previsión. Dado que los problemas efectivamente existen y tienen gran amplitud, Izquierda Unida apoyará la proposición objeto de debate recabando la adopción de diversas medidas en apoyo de la producción ovina peninsular.

El señor **Aparicio Pérez**, de la Agrupación del Partido Liberal, expone que cada día asisten a un nuevo problema asociado a una deficiencia en la negociación de ingreso en el Mercado Común y, en algunos casos, a faltas de previsión. A la Agrupación del Partido Liberal la proposición de Coalición Popular les parece correcta y oportuna y, consiguientemente, votarán a favor de la misma.

Se suspende la sesión a las dos y diez minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

	Página
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados	3826
	Página
Proposiciones no de Ley (continuación) ..	3827
	Página
Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre limitación de importaciones en el sector ovino (continuación)	3827

Continuando el turno de fijación de posiciones en relación con la presente proposición no de ley interviene, en representación de la Agrupación del PDP, el señor **Borque Guillén**, que destaca la importancia del sector ovino dentro de la renta agraria, y muy especialmente en determinadas zonas del país, precisamente las más pobres y deprimidas. Añade que el tema planteado afecta a un colectivo grande de pequeñas economías o explotaciones familiares, ganaderos autónomos en número considerable, que son acreedores de la debida protección del Gobierno, máxime considerando las condiciones difíciles en que llevan a cabo sus explotaciones. Piensa, por otra parte, que las consecuencias que actualmente está pagando el ganadero de ovino son debidas fundamentalmente a las pésimas condiciones en que se negoció el ingreso en el Mercado Común, que permiten hacer unas importaciones indiscriminadas que hundan los precios del mercado interior. Terminan anunciando el voto favorable a la proposición de Coalición Popular.

En representación del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Ferrer i Profitós** alude asimismo a que, una vez más, se ponen de manifiesto ahora, en relación con el sector del ovino, las negativas consecuencias de una deficiente negociación del Tratado de Adhesión a la CEE, así como la incapacidad de nuestra Administración para lograr posteriormente mejoras que paliaran la dureza del período transitorio de adhesión, que pueden poner en peligro la subsistencia de alguna actividad económica, como ocurre con la del sector del ovino. Por consiguiente, están plenamente de acuerdo en que se reconozca a España como zona sensible, igual que en su día se determinó respecto de Francia e Irlanda.

El señor **Castaño Casanueva**, en nombre del Grupo del CDS, resalta la coincidencia de todos los Grupos de la Cámara acerca de la crisis por la que atraviesa el sector del ovino, en la que han tenido buena parte de culpa las negociaciones de entrada en la CEE, en las que dicho sector ha salido tremendamente perjudicado. Ahora es responsabilidad moral de todos, y especialmente del Gobierno, dar las soluciones posibles en favor del mencionado sector, y en esta línea el Grupo del CDS anuncia su pleno apoyo a la proposición de Coalición Popular.

Interviene de nuevo el señor **Ramírez González**, del Grupo de Coalición Popular, a efectos de fijar su posición respecto de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

Sometida a votación la proposición debatida, es rechazada por 104 votos a favor, 159 en contra y siete abstenciones.

	Página
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes	3830

Página

Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre balance de la adhesión de España a las Comunidades Europeas 3830

En defensa de la moción presentada, y en nombre del Grupo de Coalición Popular, interviene la señora Ugalde Ruiz de Assín, que manifiesta que no se han limitado a pedir la reprobación del Ministro de Economía y Hacienda y del Secretario de Estado de Hacienda, sino que han presentado también un paquete de medidas para que quede claro ante este Parlamento y ante la opinión pública que el Grupo Popular sabe perfectamente lo que hay que hacer en cada momento y en cada caso, teniendo alternativas claras y responsables. Sin embargo, el vigente Reglamento encorsetado sólo les va a permitir defender un punto, concretamente el séptimo, de vital importancia para la salvaguarda de las instituciones en general y de este Congreso en particular. Consiguientemente, da por defendidos los puntos números 1º al 6, para analizar seguidamente las razones que les llevan a solicitar las reprobaciones mencionadas, aclarando que dicha petición nada tiene que ver con lo sucedido en Galicia, aunque sí tengan coincidencia en cuanto a las actitudes de destacados miembros del Partido gobernante, que no dudan en falsear cifras ante este Parlamento o saltarse a la torera la voluntad popular expresada en las urnas. Aclara también que no discuten ninguna cifra en este momento, ni si hemos sido o no contribuyentes netos a las Comunidades en el año 1986. Lo que desean que quede claro es que, sean cuales sean las cifras, ninguna autoridad puede comparecer ante este Parlamento y decir cosas o facilitar datos que no se ajustan a la realidad, porque ello hace imposible la labor de control del Poder ejecutivo, para lo cual han sido investidos por la soberanía popular. Alude después a las cifras facilitadas por el Secretario de Estado de Hacienda y por el Ministro de Economía y Hacienda en sus comparecencias en Comisión los días 2 y 10 de febrero, facilitando unos datos de la balanza presupuestaria con las Comunidades Europeas que después el propio Ministerio ha desmentido al dar oficialmente datos distintos. Añade que no se puede venir a la Cámara a contar algo que nada tiene que ver con la realidad sin que ello tenga ninguna consecuencia. El Grupo Popular al menos está dispuesto a que lo tenga, después de haber mantenido una actitud constructiva con resultados vanos. Ahora ya no caben ofertas de ninguna clase y sí exigencia de responsabilidades a los miembros del Gobierno que comparecen en la Cámara de forma poco digna, falseando de manera intencionada los datos que la oposición solicita, lo que consideran motivo suficiente para pedir la reprobación.

Termina solicitando a todos los Grupos de la Cá-

mara el voto favorable a la moción que ha defendido.

Para defender las enmiendas presentadas interviene el señor Mardones Sevilla, del Grupo Mixto, manifestando que las mismas se refieren al punto cuatro de la moción, donde observa dos ausencias significativas de aspectos relacionados con los planes especiales para la agricultura. Piensa también que el sector pesquero ha quedado en una situación de importante inseguridad jurídica, con desequilibrios evidentes en el mismo, situación que debiera corregirse a través de las medidas adecuadas en su favor. Se trataría igualmente de proteger al archipiélago canario, Ceuta y Melilla, para evitar que queden en iguales o peores condiciones que terceros países de la Comunidad.

En turno de fijación de posiciones, y en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, el señor Tamames Gómez expone que no le resulta muy convincente la moción presentada por el Grupo Popular, al observar en la misma falta de precisión y centrar la interviniente su parlamento en el punto séptimo de aquella, sin tratar de su restante contenido. Sobre el mencionado punto séptimo señala que varias Agrupaciones parlamentarias no se hallan representadas en la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas, lo que les parece lamentable. La consecuencia de tal falta de representación es que no han podido presenciar ni participar en los debates sobre las cifras objeto de discusión, hecho igualmente lamentable. Respecto del tema concreto de las cifras, y ante la disparidad de las mismas, señala que si el Gobierno no quiere aclarar el tema tendrán que plantear el asunto ante el Tribunal de Cuentas y pedir una auditoría de aquéllas.

Concluye anunciando la abstención de su Agrupación por entender que la moción, aun conteniendo temas interesantes, está insuficientemente desarrollada, y respecto del último punto insiste en su falta de representación en la Comisión Mixta.

En nombre de la Agrupación del Partido Liberal, la señora Yabar Sterling manifiesta que existen muchos aspectos, tanto en el terreno institucional y administrativo como en el del funcionamiento interior de la economía española, que tratan de ser mejorados en la moción del Grupo Popular. Sin embargo, el último punto de dicha moción, relativo a las reprobaciones, es un mecanismo utilizado muy excepcionalmente en la Cámara que los liberales consideran que debe reservarse para supuestos de máxima gravedad, que posiblemente no se dan en la circunstancia presente. Tampoco piensan que una moción consecuencia de interpelación sea la vía más adecuada a la gravedad que comporta la reprobación. Termina señalando que si permitiese la votación separada del mencionado punto séptimo de la moción dardan su claro apoyo a los seis primeros y

se abstendrían en el séptimo por las razones anteriormente expuestas.

En representación de la Agrupación del PDP, el señor **González-Estéfani Aguilera** comienza destacando la importancia histórica de nuestra adhesión a la CEE, cuya consecución no fue fruto exclusivo de un partido en el Gobierno y sí merito de todas las fuerzas políticas, suponiendo sin duda un reto del que nuestro pueblo sabrá salir adelante, superando los sacrificios necesarios y a pesar de los errores que se cometan.

Expone seguidamente el orador diversas cifras relacionadas con la evolución de nuestra economía a lo largo del tiempo transcurrido desde nuestra incorporación al Mercado Común y acerca de si realmente nuestra situación es mejor o no que la existente con anterioridad a dicho ingreso, para concluir anunciando el apoyo de su Agrupación a la moción de Coalición Popular, si bien desearían que se recogieran algunas modificaciones, que especifica, en la redacción de la misma.

En cuanto al tema de las reprobaciones, basándose en las razones expuestas por los representantes de Izquierda Unida y de la Agrupación Liberal, considera que tal cuestión debe limitarse a casos de mayor trascendencia política.

El señor **Larrinaga Apralz**, del Grupo Mixto, califica cuando menos de apresurada en sus puntos primero a tercero el contenido de la moción. En cuanto a los puntos cuarto a sexto, se formulan propuestas que bien podrían simplificarse dentro del punto sexto. Finalmente, Euskadiko Ezkerra no aprueba la propuesta de reprobación contenida en el punto séptimo, por entender que una disputa sobre cuestiones contables no justifica medida de tal alcance.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Homs i Ferret** manifiesta que no van a poder votar afirmativamente la moción que se debate por razones muy concretas. En primer lugar, discrepan con el procedimiento del punto séptimo sobre reprobación del Ministro de Economía y Hacienda y del Secretario de Estado de Hacienda. Minoría Catalana siempre ha considerado la reprobación como una técnica impropia, desde el punto de vista de los instrumentos reglamentarios previstos, y de ahí que también siempre se haya manifestado contrario a su utilización.

Respecto de la disparidad de las cifras, piensa que tal contradicción debería dar pie a la Cámara para adoptar otras iniciativas con mayores consecuencias prácticas. En este sentido, informa que han solicitado formalmente que el Ministerio de Economía aporte a la Cámara los datos y documentos acreditativos del saldo financiero de España con la Comunidad en el ejercicio anterior y el correspondiente estado de ejecución del presupuesto para el año 87.

En cuanto a los términos en que se hallan redacta-

do los puntos primero, segundo y quinto de la moción, piensa que no pueden ser institucionalmente asumidos por la Cámara.

Termina señalando su impresión acerca de la pérdida de una ocasión magnífica para debatir a fondo el tema de nuestra adhesión a la CEE, cuestión sobre la que se reservan su derecho a poder plantearla de nuevo más adelante.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Abril Martorell** recuerda su postura la semana anterior, considerando muy oportuno un debate como el presente, lamentando, en cambio, que el mismo no haya servido para conocer realmente si ha mejorado o empeorado nuestra competitividad respecto de las Comunidades Europeas. En el mismo sentido, lamenta que se haya perdido la ocasión para esclarecer otras cuestiones de fondo relacionadas con nuestra adhesión.

En relación con el contenido concreto de la moción, expone que los seis puntos primeros de la misma contienen una serie de medidas, quizás algunas, o muchas de ellas, atinadas y seguramente pertinentes, pero ante la imposibilidad de conocer la auténtica verdad del núcleo del tema, su adopción podría dar lugar a una mayor confusión del pueblo español, y de ahí que se abstengan sobre las mismas. En cuanto al punto séptimo, el CDS piensa que efectivamente ha podido haber por parte de altos cargos del Ministerio de Economía un manejo más o menos ucrónico de los datos, pero ello no tiene la relevancia que han tenido otras cuestiones y lo único que hace es contribuir a erosionar paulatinamente la credibilidad del Gobierno, en ésta como en tantas otras cuestiones que se están planteando. En consecuencia, no entiende que se dé el supuesto para justificar una medida de tanta envergadura como la reprobación. Si, por otra parte, ni la Constitución ni el Reglamento, a su juicio, permiten esta figura, se comprenderá que se abstengan en relación con la misma.

En nombre del Grupo Socialista interviene el señor **Berenguer Fuster**, manifestando que para lo que sirven los seis primeros puntos de la moción presentada es como soporte para lo único que les interesa, que es el punto séptimo, el de reprobación, en el que los demás Grupos ya ha aclarado su postura, dejando absolutamente solo al Grupo Popular en apoyo de tal medida. Se pregunta para qué presentan las otras seis medidas o propuestas si no las defienden y si, como se ha demostrado, lo único que pretenden es la reprobación de altos cargos del Gobierno. A mayor abundamiento, señala la interpelante que no va a discutir cifras, manifestando, como un acto de fe, que se han falseado unos datos, sin que tal afirmación se demuestre en ningún momento y, antes al contrario, puede decirse que la información facilitada en su día en Comisión era correcta, a la vista de los datos que en aquellos momentos se conocían.

Se refiere después el señor Berenguer a la información facilitada por el señor Borrell en Comisión, recordando algunas de las cifras expuestas y rechazando que existiera engaño en las mismas, y otro tanto puede señalarse en relación con la intervención del señor Ministro de Economía y Hacienda. Termina recomendando a la señora Ugalde moderación en sus impulsos y la búsqueda de una fórmula más adecuada de hacer oposición para evitar el castigo de la soledad en que ahora se encuentra.

El señor **Presidente** concede la palabra a la señora Ugalde Ruiz de Assín a los solos efectos de expresar su aceptación o rechazo de las enmiendas defendidas por el señor Mardones.

El señor **Ramallo García**, del Grupo de Coalición Popular, interviene para manifestar que, a su juicio, viene incurriéndose últimamente en una práctica consistente en la utilización del turno de fijación de posiciones para realizar un turno en contra, con lo que se intenta vender que no existe rodillo socialista. El Grupo Popular entiende que en el presente caso no sólo se han fijado posiciones, sino que la señora Ugalde ha sido contradicha y debe replicar, ya que, en otro caso, sobra el Reglamento.

El señor **Presidente** aclara que en el debate para la tramitación de proposiciones no de ley y de mociones no se contempla el turno en contra, tratándose, por consiguiente, de un debate tasado, en el que no está prevista la réplica y consiguiente contrarréplica de los Grupos de la Cámara. Esta es la práctica que se ha venido siguiendo y que se va a mantener también en estos momentos.

Interviene, finalmente, la señora **Ugalde Ruiz de Assín** para fijar su posición en relación con las enmiendas mencionadas del señor Mardones.

Sometidos a votación los seis primeros puntos de la moción debatida, son rechazados por 90 votos a favor, 176 en contra y 21 abstenciones.

Sometido a votación el punto séptimo de la moción, se rechaza igualmente por 63 votos a favor, 176 en contra y 47 abstenciones.

El señor **Presidente** anuncia la próxima reunión de la Junta de Portavoces para reanudar posteriormente la sesión plenaria.

Se suspende la sesión a las seis y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las seis y cincuenta minutos de la tarde.

Página

Interpelaciones urgentes 3841

Página

Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre sistema educativo español ... 3841

Defiende la interpelación, en representación del Gru-

po de Coalición Popular, la señora **Tocino Biscarolasaga**, manifestando que, al cumplirse cinco años de gestión del señor Maravall al frente del Ministerio de Educación, parece preciso realizar un balance de dicha gestión, máxime cuando la educación es algo que tiene que preocupar a todos los ciudadanos españoles. Al contemplar dicho período, lamenta, sin embargo, que se haya elegido el camino más apartado y equivocado para llevar adelante el programa educativo que España necesita y que han elegido democracias consolidadas. Ello lo atribuye a que la reforma escolar impuesta ha tenido como mira fundamental la dominación ideológica de la juventud española, dejando de lado la buena calidad de la enseñanza y la modernización del sistema educativo.

Recuerda después la interpelante diversas declaraciones realizadas por el Ministro a lo largo de su mandato, para seguidamente centrarse en algunos aspectos de la política educativa, a los que atribuye importancia fundamental, como sería, en el aspecto legislativo, la LODE, la Ley de Reforma Universitaria y la Ley Reguladora de la Investigación y de la Ciencia, analizando las metas propuestas y los resultados conseguidos. Tal reforma se ha llevado a cabo, además, con el dogmatismo de creerse en posesión de la verdad absoluta, no admitiendo nunca ningún tipo de enmienda ni contradicción, como tampoco se ha admitido el diálogo ni la participación de los sectores directamente afectados y conocedores del tema, actitud quebrada únicamente el curso pasado cuando la calle se impuso de forma violenta, haciendo concluir al Ministro en una de las claudicaciones más vergonzosas y peligrosas conocidas en España. La obra emprendida se ha llevado a cabo, por otro lado, utópicamente, sin medios y sin valoración económica de la política educativa, de forma fragmentaria y con improvisaciones, todo lo cual da lugar a que en este momento se desconozca hacia dónde se quiere llegar con el actual sistema educativo.

Termina aludiendo a algunos fracasos concretos de la política educativa, lamentando que la falta de tiempo le impida referirse a otros muchos, de algunos de los cuales espera tener ocasión de hablar en el turno de réplica.

En nombre del Gobierno contesta a la interpelación el señor **Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero)**, señalando que la intervención de la señora Tocino constituye un ejemplo cabal de la interpretación catastrofista que hace el Grupo Popular acerca de cuál es la situación del sistema educativo en España, así como de la situación de prácticamente todos los ámbitos de nuestra vida colectiva. La interpelante afirma que nuestro sistema educativo se encuentra en situación de crisis en sus diferentes niveles, desde el jardín de infancia hasta la Universidad, crisis que ha dado lugar a conflictos

sociales de gran magnitud, lo que en estricta lógica supone el total fracaso de la LODE y de la LRU. Frente a estas afirmaciones, tiene que precisar que la LODE llevaba un mes de aplicación cuando empezaron dichos conflictos, siendo propósito del Gobierno seguir impulsando la reforma educativa y completando el diseño iniciado en el año 1982 para dar respuesta a todos los problemas existentes. Se refiere después el señor Ministro a la serie de reformas que se están llevando a cabo, o en trance de elaboración, entre las que destaca la de los títulos y la de los planes de estudios universitarios para adaptarnos al marco europeo. Al mismo tiempo reitera anteriores ofertas de diálogo y consenso para que entre todos discutan y elaboren conjuntamente un sistema educativo puesto al día y mirando al futuro: Añade que la reforma educativa emprendida por el Gobierno pretende incardinar en nuestro sistema educativo los principios de la Constitución del 78, mejorar el servicio público de la educación, incrementando sus recursos y capacidad para ofrecer, sin discriminaciones, una enseñanza de calidad, mejorar el rendimiento de tales recursos educativos y proceder, finalmente, a una ordenación de nuestro sistema que ponga al día un diseño de hace cerca de veinte años, sólo parcialmente alcanzado y que presenta notables disfunciones.

Alude también el señor Ministro a algunos de los objetivos conseguidos en los últimos años, reflejados en un informe elaborado por expertos de la OCDE de reconocido prestigio internacional, quienes han hecho constar que nuestro país ha protagonizado en dichos años el mayor esfuerzo educativo emprendido en Europa.

Concluye el señor Ministro, señalando que los hechos son obstinados, por más que la interpelante se empeñe en convertir la realidad en catástrofe, existiendo verdades que resultan incontestables, incluso para quienes se obstinan en no verlas.

Replica la señora Tocino Biscarolasaga y duplica el señor Ministro de Educación y Ciencia.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores García Fonseca, por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana; Ollero Tassara, en nombre de la Agrupación del PDP; la señora Cuenca i Valero, en representación de Minoría Catalana, y el señor Garrosa Resina, en nombre del Grupo del CDS.

Página

Preguntas 3856

Página

Del Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer qué número de instalación de inspección técnica de vehícu-

los se han instalado y prestan servicio en todo el territorio nacional para llevar a cabo la inspección periódica de vehículos?

3856

Página

Del Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Qué planes tiene previstos el Ministerio de Industria y Energía relativos al sector siderometalúrgico del Estado español, considerando los planes reconversores y los reajustes de cuotas aprobados recientemente por la Comunidad Económica Europea y el propio proceso de ajuste que en este momento se está desarrollando en el Estado español?

3857

Página

Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las causas que han motivado la aparición en nuestro país de un fuerte brote de peste equina africana? .

3858

Página

Del Diputado don Luis de Grandes Pascual, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Gobierno: ¿Qué consecuencias puede acarrear para la ganadería equina y para el deporte hípico español la epidemia de peste equina que se ha declarado recientemente?

3859

Página

Del Diputado don Baltasar de Zárata y Pezraza de Ayala, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Qué motivos han determinado la supresión por la Compañía Trasmediterránea de la línea que tenía establecida entre el Puerto de Génova y el Archipiélago Canario, que cubría el transporte de gran cantidad de turistas durante el período comprendido entre los meses de octubre a mayo?

3860

Página

Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, que formula al Gobierno: ¿Va a autorizar el Gobierno, una vez más, el vertido de productos tóxicos

y peligrosos en el Golfo de Cádiz en contra de la mayor parte de la opinión pública y de las asociaciones de defensa de la naturaleza? 3861

Página

Del Diputado don Alfonso Osorio García, expuesta por el señor Renedo Omaechavarría, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo los aeropuertos españoles, y especialmente el de Barajas, van a poder compararse, sin desdoro, con los grandes aeropuertos internacionales? .. 3863

Página

De la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: Tras la aprobación del Plan de Transporte Ferroviario, ¿cuáles son los motivos por los que La Rioja queda excluida del tren del futuro? 3863

Página

Del Diputado don Antonio Fernández Teixidó, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Tiene el Gobierno la seguridad de que se han tomado todas las medidas necesarias para evitar que se produzcan nuevos brotes epidémicos de asma en la ciudad de Barcelona? 3865

Página

Del Diputado don Antonio Garrosa Resina, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuándo piensa el Ministerio de Educación y Ciencia que podrán constituirse los Consejos Escolares de ámbitos territoriales concretos, previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación? 3866

Página

De la Diputada doña María Eugenia Cuenca i Valero, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Puede el señor Ministro de Educación explicar a esta Cámara en qué situación se encuentra la elaboración del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico? 3867

Página

Del Diputado don Federico Sanz Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula, al Gobierno: Dentro del proceso iniciado por la Ley 19/84, de 8 de junio, de servicio militar, ¿qué evolución ha seguido el contingente de españoles llamados a cumplir el servicio militar obligatorio y sus porcentajes de regionalización? 3868

Página

Del Diputado don Angel Capdevila Blanco, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Ministro de Defensa: ¿Qué resultados ha dado a criterio del Ministro de Defensa la figura del voluntariado especial prevista por la Ley de Servicio Militar? 3868

Se levanta la sesión a las nueve y treinta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IU-EC, SOBRE CONCESION DE DETERMINADOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO APLICADOS A EDUCACION PARA EL EJERCICIO DE 1987

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Punto primero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, sobre concesión de determinados créditos extraordinarios y suplementos de crédito aplicados a educación para el ejercicio de 1987.

Para su defensa, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el sentido de esta proposición de ley de presupuesto extraordinario para educación es el de dar un impulso sustancial al esfuerzo educativo para que, efectivamente, la educación en nuestro país tenga la prioridad política que nuestra gente demanda.

Este esfuerzo educativo en la proposición de ley que estoy defendiendo tiene una doble finalidad. Por una parte, la extensión de la oferta pública educativa, en especial hacia las áreas con un incremento de la demanda más fuer-

te, como son las enseñanzas medias y la enseñanza universitaria y, por otra parte, mejorar, también sustancialmente, la calidad de nuestra enseñanza.

Para todo ello proponemos, porque nos parece absolutamente necesario, un incremento del esfuerzo educativo que permite al final de la Legislatura en la que estamos, una equiparación de nuestro gasto educativo en relación al PIB con la ratio media de los países de la Comunidad Económica Europea.

Otro punto central de esta proposición de ley que estoy defendiendo, latente a lo largo de toda ella, es el papel prioritario que, en opinión de nuestro Grupo, debe tener el Estado en garantizar el derecho constitucional de acceso a una educación de calidad para todos los españoles.

Se trata, pues, de aumentar los recursos destinados a la educación, pero, en segundo lugar —no por su importancia— de distribuirlos de una forma ajustada.

En lo que se refiere a los criterios de reparto, ya en la exposición de motivos, que ustedes tendrán en sus manos, indicamos cuáles son las prioridades que, a juicio de los Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, se establecen para este incremento extraordinario en el presupuesto educativo.

En primer lugar, afectaría al incremento de las inversiones en los niveles con mayor déficit de plazas, dotándolas dignamente. En segundo lugar, podría satisfacer las necesidades de nuevo profesorado, mejorando sus condiciones y aprovechamiento. En tercer lugar, incrementaría sustancialmente los fondos destinados a becas y ayudas a los estudiantes, conscientes de la selectividad económica que el actual sistema educativo mantiene. En cuarto lugar, duplicaría los presupuestos de gastos de funcionamiento de los centros de enseñanzas medias, en un intento por dotar a dichos centros de los medios materiales necesarios para impartir una educación de calidad. Y, en quinto lugar, incrementaría los fondos dedicados a la investigación. Esto en un año, además, en el que teórica y legalmente, debiera aprobarse en esta Cámara el plan nacional de investigación como uno de los desarrollos más importantes de la ley de Ciencia. Estas son las necesidades que intenta cubrir esta proposición de ley en la que pedimos un presupuesto extraordinario para la educación.

Quisiera referirme ahora brevemente a la oportunidad de esta proposición de ley que presento a SS. SS. para su debate. Como todos ustedes deben saber, esta proposición de ley se presentó por el Grupo de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana ya en el mes de febrero, concretamente el día 9 de dicho mes. Se presentó junto con un paquete de medidas entre las que figuraban al menos dos proposiciones de ley, cinco proposiciones no de ley y varias preguntas. Paquete de medidas que, en su conjunto —a nuestro entender un conjunto armónico, trabado—, intentaba abordar con medidas urgentes pero suficientes a nuestro juicio, los problemas más graves y acuciantes del sistema educativo español. Esta proposición de ley que ahora presento ante SS. SS. pretende abordar el aspecto financiero del resto de las medidas que presentábamos en el conjunto del paquete.

Nosotros entendemos —a pesar del retraso, difícilmente entendible, por haber sido esta proposición de ley presentada en un momento de máxima urgencia y tensión social— que aún es tiempo para que esta proposición de ley —si ustedes tienen a bien considerarla positivamente para que siga su trámite y sea aprobada con todas las enmiendas que la puedan enriquecer y si esto se hace con la debida rapidez— para que las más importantes medidas que proponemos puedan ser perfectamente aplicables. Medidas como aumentar las inversiones, habría tiempo todavía para hacerlo. Créditos extraordinarios para gastos de funcionamiento, también estamos a tiempo. Becas, se podría dar mayor cobertura extensiva e intensiva, aún tenemos tiempo. Mejora de las condiciones del profesorado, siempre estamos a tiempo. Investigación científica, ocurriría lo mismo. Esta proposición de ley, a pesar de su retraso, señoras y señores Diputados, entienden los Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana que, de ser positivamente considerada por ustedes y aprobada en su día, todavía podría contribuir de forma poderosa a solventar, al menos, los problemas más acuciantes y más inmediatamente graves que tiene el actual sistema educativo español.

En tercer lugar y para justificar el porqué y el aquí y el ahora de esta proposición de ley y un poco su núcleo central, su hilo conductor, este presupuesto sería un primer paso para acercarnos a la media del esfuerzo educativo europeo que el propio Ministerio de Educación y Ciencia reconoce que debe ser nuestra meta a determinados años vista, es decir, el esfuerzo educativo europeo medido por la ratio gasto global educativo en relación al producto interior bruto, que saben SS. SS. que en Europa es del 5,3 por ciento. Pues bien, para llegar a esta misma ratio que mida nuestro esfuerzo educativo no en diez o quince años, como parecen entender más o menos las últimas propuestas del Ministerio, sino en la presente Legislatura, dada la urgencia del problema, tendríamos que pasar del 3,3 por ciento actual del gasto educativo en relación al producto interior bruto de nuestro país, al 5,3, es decir, tendríamos que abordar dos puntos de diferencia en estos cuatro años, que supondrían aproximadamente unos 700.000 millones de pesetas de incremento del gasto educativo, cifra que, repartida en los cuatro años de este período, vendría a representar unos 150.000 millones de pesetas de incremento para este año, que es lo que propone básicamente nuestra propuesta.

En cuarto lugar, quiero decirles que esta proposición de ley y el paquete de medidas que Izquierda Unida presentó en esta Cámara el 9 de febrero, se presentó antes en el tiempo, bastantes días antes, que el programa de medidas que persentó posteriormente el Ministerio de Educación y Ciencia. Pues bien, este programa de medidas presentado por el Ministerio de Educación y Ciencia y luego arduamente negociado con los estudiantes, a nosotros nos resulta, por una parte, claramente insuficiente y creemos que es fácil de probar que a pesar y además de su insuficiencia ha sido claramente incumplido. Entendemos nosotros que fue una gran ocasión perdida. En aquellas fechas, en el mes de febrero y en los meses inmediatamente

te posteriores, la sociedad española estaba quizá más sensibilizada que nunca —aunque pienso que el problema educativo es un problema en el cual la sensibilidad siempre es alta, pero entonces quizá más que nunca—, la sociedad española hubiera entendido sin ningún tipo de reparos la conveniencia de un fuerte incremento del esfuerzo educativo, como exigían los estudiantes, esfuerzo educativo que a nosotros nos parece que recoge de forma ponderada, rigurosa y con prioridades bien seleccionadas, la proposición de ley que sometemos a SS. SS. Digo que el programa de medidas que el Ministerio de Educación y Ciencia, después de arduos diálogos con los estudiantes, acordó en su día; además de su insuficiencia, ha sido clara y flagrantemente incumplido.

Nosotros hemos hecho el esfuerzo de ir desglosando y sumando las partidas y las cifras dadas en la comparecencia realizada en el mes de junio, no directamente por el señor Ministro, que excusó su presencia, sino por el Secretario General, señor Pérez Rubalcaba, quien informó en la Comisión de Educación y Ciencia sobre el cumplimiento de este programa de medidas. Nosotros hemos hecho una valoración y una distribución por año de todas las partidas consignadas ahí, y analizándolo con un mínimo de rigor nos encontramos con el monto total de las medidas para el año 1987 es de 26.108 millones de pesetas, en los que se incluyen —lo digo para que quienes quieran verificar esta cifra tengan en cuenta la metodología que hemos seguido— tanto los incrementos de gastos como los ingresos que se dejarían de percibir. De esta cifra, aproximadamente 13.286 millones se gastarán en 1988, es decir, en el próximo ejercicio presupuestario, que no en éste, con lo que el incremento real que supone ese programa de medidas para 1987 no llega ni a 13.000 millones de pesetas, una cifra ciertamente reducida, por emplear una valoración extremadamente suave. Si tenemos en cuenta que, por ejemplo, la valoración que hacían algunos medios informativos —entre otros, por ejemplo, «El País», que estimaba que el incremento adicional del coste educativo que supondría el programa de medidas serían unos 40.000 millones de pesetas para 1987—, si en la realidad en lo que se va a concretar son en 13.000 millones de pesetas, y eso en el supuesto de que se ejecuten todas (tengamos en cuenta que el porcentaje de ejecución del gasto educativo en general no llega al 75 por ciento en los últimos años), veremos cuán menguada es esta cifra y qué lejos está de los acuerdos del Ministerio con los estudiantes y mucho más todavía de las necesidades imperiosas del sistema educativo español.

Reducir a 13.000 millones para 1987 y otros tantos para 1988 —que a buen seguro serán incorporados al incremento natural de los presupuestos para este año, y esto va a ser una de las explicaciones de ese abultado incremento que se nos anuncia, pero ya tendremos ocasión de analizarlo número por número, cifra por cifra— nos parece, sin ninguna acritud, que es una auténtica burla al espíritu del programa de medidas. Teniendo en cuenta además que esto, en una época en que los problemas del sistema educativo, unos problemas latentes y evidentes durante años, han aflorado en tensiones como nunca co-

noció este país; teniendo en cuenta la cifra final en que se traduce este acuerdo de medidas, y si lo comparamos con lo que ha sucedido otros años, donde siempre, por una razón o por otra —por ejemplo en 1987, por los acuerdos del AES— ha habido una ampliación extraordinaria de crédito, prácticamente en 1987 no resulta un incremento que suponga un esfuerzo en absoluto extraordinario en relación al que se hizo en años anteriores.

Si nos fijamos en otro de los aspectos que ha sido precisamente la chispa del conflicto, que son las condiciones de acceso a la Universidad, tampoco en este sentido los acuerdos con los estudiantes, reflejados en el programa de medidas, se han cumplido. En este curso se ha progresado en el deterioro que se produce en dicho acceso a la Universidad; a ello colabora el incremento de centros que aplican el «*numerus clausus*» y, como consecuencia de ello, el incremento de alumnos que no podrán ejercer la primera opción; e igualmente debemos tener presente otro problema que todavía está empezando a aflorar, pero que, ¡ojalá me equivoque!, pienso yo que va a ser uno de los problemas que en esta Cámara debe encontrar eco muy pronto, porque supongo que en las universidades las voces que se van a levantar van a ser cada vez mayores. Si tenemos en cuenta que en el programa de medidas no se contempla para nada, absolutamente para nada, el incremento de las plazas universitarias, y si tenemos en cuenta que los estudiantes entonces pedían un aumento de 225.000 nuevos puestos universitarios, y en el programa de medidas no se recoge absolutamente ningún incremento (el presupuesto de inversiones para 1987 no solamente no se ha mantenido ni mucho menos aumentado, sino que ha descendido en un 27 por ciento), nos daremos cuenta que lo que comienza a surgir como malestar y como tensión en las universidades precisamente en estos meses no es producto de ninguna agitación de enemigos dirigidos o controlados desde el exterior, sino fruto de un sistema educativo que no ha abordado y se resiste a abordar, fundamentalmente y de raíz, los problemas más acuciantes.

Me parece que el tiempo se ha acabado, señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Sí; le ruego concluya.

El señor **GARCIA FONSECA**: Pido excusas a SS. SS. Comprenderán que es un tema en el cual la posibilidad de analizar y discutir sobre datos es muy importante y, por otra parte, los datos son complejos y variados.

Nuestro Grupo espera tener reiteradas ocasiones para poder discutir, cifra a cifra, lo que realmente se está haciendo, que lleguemos a una aproximación para que coincidamos al menos en saber medir el esfuerzo educativo que de hecho se está haciendo y que, entre todos, busquemos soluciones urgentes e inmediatas a los graves problemas que padece nuestro sistema.

Nuestra proposición de ley, abierta a cualquier crítica y aportación positiva, refleja un esfuerzo serio y riguroso; hemos estudiado cifra a cifra, partida a partida; hemos empleado criterios estrictos en su elaboración y no

estoy intentando pedir un cheque en blanco a SS. SS.; simplemente quiero decir que se ha hecho un esfuerzo al hacer esta propuesta, que merece, por lo menos, que siguiera el trámite reglamentario para las proposiciones de ley en esta Cámara, porque entendemos que va a la raíz del problema y, en todo caso, SS. SS. tienen capacidad —no tengo la menor duda— para poder mejorarla.

Nada más y muchas gracias...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca. ¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTES**: Señorías, el señor García Fonseca esta mañana se ha dedicado principalmente a realizar una serie de críticas, no fundamentales, más bien menores, sobre la política educativa del Gobierno, antes de entrar en la auténtica misión que yo creo que le correspondía, que era la de argumentar el contenido de la proposición de ley que Izquierda Unida ha traído a esta Cámara.

Señor García Fonseca, naturalmente hay una serie de cuestiones en las que estamos todos de acuerdo y usted no va a ser capaz nunca de demostrar que el Gobierno no considere la educación como una prioridad, o que el Partido Socialista y el Gobierno no hayan dado un impulso a la educación: extender la gratuidad, mejorar la calidad. En eso estamos, señor García Fonseca. Por lo tanto, en ningún momento ha demostrado, ni podrá demostrar, que el Partido Socialista y el Gobierno no desarrollan esta política, el papel prioritario del Estado para garantizar el derecho a la educación. Yo creo que, afortunadamente, los que militamos en el Partido Socialista, los que somos Diputados por dicho Partido y el Gobierno, hemos tenido ocasión precisamente, como consecuencia del triunfo electoral del año 1982, de poner en práctica por primera vez en España después de muchos años una política en la que el servicio público de educación se convierte en el eje de las actuaciones dentro del sector de la enseñanza.

Señor García Fonseca, señorías, el Grupo Socialista va a rechazar esta proposición de ley no porque no estemos de acuerdo con las cuestiones de fondo que ha tratado de demostrar aquí el señor García Fonseca. La vamos a rechazar porque existen otras razones que la hacen rechazable; en primer lugar, la falta de oportunidad.

Usted se ha referido, señor García Fonseca, al tema de la oportunidad de esta proposición. Efectivamente, vino a la Cámara en el mes de febrero y entonces intentaron aprovechar en propio beneficio la movilización estudiantil que en ese momento se producía. Esta es una proposición de ley hecha «pro domo sua», Izquierda Unida.

En fecha inmediatamente posterior nos encontramos con el programa de medidas aprobado por el Ministerio de Educación, que en gran parte deja vacía de contenido a esta proposición de ley. Pero no es el único motivo de carencia de oportunidad, hay todavía otra cuestión más importante.

Le he de decir, señor García Fonseca, que las proposi-

ciones vienen a la Cámara de acuerdo con el riguroso orden cronológico que establece la Mesa de la Cámara. Por lo tanto, evite dejar flotando sobre la Cámara la posible sospecha de que hubiera habido aquí algún tipo de manipulación al respecto. Ha llegado cuando tenía que llegar. Otra cosa es que haya llegado a tiempo. Y, desde luego, en un momento en el que estamos a punto de discutir el presupuesto ordinario del Estado, resulta clamorosamente evidente que no tiene mucho sentido el empeñarse en discutir un presupuesto extraordinario. ¿Cómo discutir simultáneamente un presupuesto ordinario con un presupuesto extraordinario sobre educación? Yo creo que, en este supuesto, habida cuenta de que, por razones de oportunidad o por razones de carácter cronológico, no ha podido debatirse la proposición en el momento oportuno, lo lógico hubiera sido retirarla y, si acaso, convertir en enmiendas parciales o a la totalidad este contenido respecto al presupuesto ordinario para 1988 que ya tenemos aquí en la Cámara, señor García Fonseca. Por lo tanto, desde esa perspectiva, carencia de oportunidad también.

Pero existe otro orden de razones que, a mi juicio, hacen rechazable esta proposición. Son razones de orden formal, pero lo formal también tiene su importancia; son razones de carácter técnico, y lo técnico también tiene su importancia; son razones de técnica jurídica o son razones de técnica presupuestaria, pero razones, al fin y al cabo, que es preciso tener en cuenta.

En primer lugar, esta proposición de ley, señor García Fonseca, incumple la Ley General Presupuestaria. Todo gasto público en educación pero no solamente en educación, sino en otros sectores de los servicios públicos es, genéricamente, urgente y necesario. Genéricamente podríamos calificar todo como necesario, porque las necesidades se nos echan encima y hay que satisfacerlas, porque siempre suele haber una cierta presión social; siempre vamos con un poco de retraso. Por lo tanto, genéricamente podríamos considerar que cualquier gasto educativo es urgente y necesario, pero la Ley General Presupuestaria, naturalmente, tiene que poner unos ciertos resortes de previsión frente a ese hecho, que se puede generalizar en todas las áreas de la Administración. De ahí que la Ley General Presupuestaria atienda y requiera que esa urgencia y esa necesidad se especifiquen punto por punto y caso por caso.

Ustedes nos traen aquí una proposición de ley en la que es muy difícil no ver que existen distintos conceptos sobre los cuales podríamos valorar diferentes elementos de urgencia. No tiene la misma urgencia proponer un gasto extraordinario en materia de mobiliario o material de oficina que en materia de becas, que en materia de investigación. Eso es evidente y, sin embargo, ustedes meten en la proposición de ley, de manera indiscriminada, todo tipo de gastos, desde gastos de retribuciones de personal hasta gastos de oficina, de investigación, etcétera. Y tratan de realizar una justificación genérica. Pero la Ley General Presupuestaria les exige una justificación caso por caso.

Tendrían que haber demostrado, cosa que no demuestran en la proposición de ley, crédito por crédito, que exis-

ten unas insuficiencias y que, al mismo tiempo, hay unas actuaciones específicas que se pretenden realizar con el dinero que proponen. No basta decir: incremento global del crédito de retribuciones, incremento global del crédito de inversiones. Dígnanos dónde, cómo y cuándo hay que gastarlo, porque será la única manera de que sepamos realmente, al final, la necesidad del gasto. Dése cuenta de que siempre que vienen a esta Cámara proyectos de créditos extraordinarios o suplementos de crédito van referidos a una partida muy peculiar y para financiar un gasto muy peculiar también, una necesidad muy estricta, no una cuestión de carácter genérico, como han planteado en esta proposición.

Por otra parte, señor García Fonseca, señorías, esta proposición de ley incumple o, por lo menos, ignora o no demuestra que se atiene al artículo 16 de la Ley Orgánica de la Financiación de las Comunidades Autónomas. Ustedes piden un suplemento de crédito de 37.000 millones de pesetas para financiar el Fondo de Compensación Interterritorial en varias Comunidades Autónomas (Cataluña, Valencia, País Vasco, etcétera), pero no justifican el cumplimiento de unos criterios que están establecidos por esa ley. ¿Han jugado con el criterio de que el gasto en cada una de las comunidades, a la hora de distribuir el Fondo, tiene que ser inversamente proporcional a la renta por habitante, a la población emigrada, al desempleo, o lo han hecho a voleo? Esta mañana aquí no nos han dicho exactamente cuál es el criterio que han aplicado.

Creo que simplemente han dicho: incremento proporcional por aquí y por allá, pero no nos justifica usted que se hayan realizado estos gastos teniendo en cuenta la situación social que, en definitiva, es lo que pide la LOFCA a la hora de distribuir estos gastos.

Por otra parte, no olviden que, desgraciadamente, las Comunidades Autónomas todavía tienen distintos niveles de satisfacción de las necesidades escolares. No es la misma la satisfacción de necesidades escolares existente en el País Vasco que la que se da en Canarias o en Extremadura o Andalucía. Por lo tanto, éstos son factores que tendrían que haberse ponderado, pero ustedes nos traen alegremente aquí un suplemento de crédito de 37.000 millones de pesetas sin decirnos absolutamente nada de por qué lo ponen sobre la Mesa; porque esta mañana usted en absoluto ha justificado aquí, ni con un ápice de argumentación, por qué ustedes piden un crédito de 37.000 millones de pesetas para ciertas Comunidades Autónomas.

No basta hacer una crítica generalizada a la política del Gobierno, cuando se trae una proposición de ley hay que defenderla, justificarla y demostrar que efectivamente se tienen razones para decir lo que se intenta proponer a esta Cámara para que lo apruebe.

Por otra parte, en esta proposición también piden ustedes una partida de 26.000 millones de pesetas con cargo a la Sección 32, entes territoriales, para financiar el costo de los servicios asumidos. Sobre esto no se ha dicho absolutamente nada, señor García Fonseca, y ésta es una cuestión muy delicada y muy importante, porque, como ustedes saben, la Sección 32 recoge la participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado

para financiar el coste de los servicios asumidos. Ustedes proponen aquí incrementar el crédito, pero no es paralelo ese incremento a la transferencia de más servicios. En consecuencia, con esta proposición nos podríamos encontrar con el establecimiento de un desequilibrio profundo en los cálculos de participación que establecen las comisiones mixtas y que, en este momento, están establecidos por el quinquenio 1987/1991. Es un tema muy delicado sobre el que, desgraciadamente, pienso que Izquierda Unida ha intentado pasar como si fuera una cuestión de trámite, pero que tiene una enorme trascendencia en lo que se refiere a la financiación de las Comunidades Autónomas.

Podríamos hablar de otras deficiencias formales del proyecto; yo diría más bien de otros ministerios que quedan sin aclarar dentro de la proposición de Izquierda Unida. Por ejemplo, en ningún momento existe memoria alguna donde se justifiquen los costes unitarios ni los indicadores demográficos y geográficos que han servido de base para los cálculos; tampoco se calcula la incidencia que la creación de puestos escolares o las inversiones pueden tener sobre las plantillas; el incremento de profesores que conlleva todo incremento de inversiones, o el resultado que pueda tener esta inversión sobre los gastos de funcionamiento de los centros, que tampoco aparece por ningún sitio; tampoco se especifica cuando se habla del perfeccionamiento del profesorado. Se quiere que se gaste más dinero en perfeccionamiento de profesorado, pero ¿sobre qué proyecto, señor García Fonseca? Habría que haberlo dicho. Usted debería haber dicho: nosotros queremos incremento para los gastos de perfeccionamiento del profesorado, pero referido a tal área o a tal cuestión, donde se han manifestado tales y tales deficiencias. Simplemente pedir más dinero para perfeccionamiento de profesorado no creo que sea muy pertinente.

En fin, creo que estas cosas se comprenden teniendo en cuenta cómo se realizan a veces los trabajos desde la oposición. Se lo digo sinceramente, con auténtico afán de comprensión. Pero una cosa es comprenderlo y otra que por ello vayamos a reconocer la validez de unas cifras que sospechamos están montadas a partir de una serie de arbitristos.

En cuanto a las razones de fondo de esta proposición, yo diría que los objetivos que se proponen en la exposición de motivos los podríamos firmar nosotros y cualquier grupo que esté por una mejora de la enseñanza. Porque, ¿quién no está de acuerdo con la extensión de la escolaridad, con la atención a las necesidades del profesorado, con la atenuación de las discriminaciones, con incrementar las inversiones en los niveles donde hay mayores déficit, con incrementar las becas, los gastos de funcionamiento y de investigación? ¡Claro que estamos de acuerdo con ello! ¡Como que ésa es precisamente la política educativa del Gobierno, señor García Fonseca! ¿Quién no está de acuerdo con eso? Usted no puede negar que la actuación de este grupo parlamentario, que la actuación del Gobierno ha consistido, antes de que trajeran ustedes esta proposición de ley aquí, después y siempre en un esfuerzo sostenido, en una política sostenida cuyo

objetivo es precisamente la mejora de la calidad de la enseñanza, de la extensión de la misma, del incremento de las becas, etcétera. Ahora le tendría que dar algunas cifras para demostrar lo que le digo, aunque creo que son tan evidentes que simplemente con la referencia a presupuestos pasados o a ese conjunto de medidas que usted ha descalificado anteriormente, sería suficiente como para que usted tuviera ya el convencimiento de que lo que le digo es cierto. **(El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)**

Paso a referirme al programa de medidas aprobado en el primer trimestre de ese año. Usted dice que dicho programa se ha incumplido. Posteriormente le voy a pasar, para que tenga conocimiento del mismo si no lo tiene ya, el documento que el Ministerio de Educación ha enviado a las organizaciones estudiantiles, que dichas organizaciones conocen y han valorado positivamente, porque, que se sepa a estas alturas, las organizaciones estudiantiles consideran que el cumplimiento de este programa de medidas es correcto. Aquí lo tiene usted si no se ha enterado. Usted no puede decir que es una burla, ni puede seguir haciendo las cuentas del gran capitán; pero no las del gran capitán, sería a la inversa, ya que habría que decir: solamente se han gastado 13.000 millones de pesetas. Yo creo que no es así. Pienso que se ha gastado muchísimo más. Usted sabe o debiera saber cuál es el contenido del programa de medidas. ¿Cuáles son esas medidas? En primer lugar, valore usted —ya tuvimos ocasión de debatirlo durante este año— el importe que supone el establecimiento de la gratuidad en los centros de Bachillerato y Formación Profesional. Esa medida está cumplida y está aplicándose, está vigente ya durante el presente curso, y eso supone un crecimiento de los gastos del Estado del orden aproximado de 8.000 millones de pesetas. Hay un compromiso de plena escolarización para jóvenes de dieciséis años antes de 1990, y se va cumpliendo este compromiso. Sabe usted que actualmente el nivel de escolarización en edades de catorce y quince años es del 83 por ciento. Se han creado 67.000 puestos escolares en enseñanzas medias. Las cuentas son claras: 41.260 para institutos nacionales de bachillerato y 26.000 para centros de formación profesional; además de eso se han creado 15.500 puestos escolares en centros de idiomas y 4.000 en conservatorios, aparte de los que se pueden haber creado en otros niveles de enseñanza. Usted sabe que la gratuidad de la matrícula universitaria se ha establecido por debajo del millón setecientas mil pesetas de renta neta familiar. Se han congelado las tasas. Creo que el aumento del presupuesto destinado para becas es espectacular: si en el curso 1986-87 el número de becarios ha sido de 453.000, para el curso 1987-88 hemos pasado a 565.000 becarios. Asimismo, el presupuesto de becas pasa del año anterior al presente de 26.000 millones a 41.000 millones, y la cuantía máxima de la beca pasa de 267.000 pesetas a 396.000. La formación profesional ha sido mejorada mediante la creación de nuevas especialidades, la actualización del profesorado en nuevas tecnologías y el aumento de los gastos de funcionamiento durante 1987 en un 30 por ciento, después le hablaré de otros gastos de funcio-

namiento que se incrementan. El aumento de los gastos de funcionamiento ha sido del 30 por ciento en institutos y centros de formación profesional. Se han creado 133 equipos de orientación escolar en centros de bachillerato. En fin, no quiero ser exhaustivo en cuanto al programa de medidas porque, como le he dicho, lo conocen las organizaciones estudiantiles, también usted lo puede conocer, porque estoy dispuesto a entregárselo esta misma mañana.

Respecto al presupuesto para 1988, usted no podrá negar, cuando conozcamos las cifras, que significa un esfuerzo, también en la misma línea: mejora de la calidad, extensión del número de puestos escolares, incremento de becas, etcétera. En primer lugar, hay un incremento en este Presupuesto, en cifras absolutas, de 124.000 millones de pesetas, lo que significa un 21,2 por ciento respecto al Presupuesto comparable de 1987. ya sé que ésta va a ser la primera cifra a discutir. Esto es lo primero que ustedes, y posiblemente no los únicos, nos van a discutir, pero tenemos la posibilidad de demostrar que este año se produce ese incremento tan sustancial en gastos de educación.

Por ir a grandes capítulos y adelantar un poco, porque al fin y al cabo mi misión es demostrarles el error en que ustedes caen si se empecinan en mantenerse respecto al no crecimiento del gasto de enseñanza, por ir a grandes cifras, le diría que por capítulos, el Capítulo I, «Gastos de personal», crece un 15,4 por ciento; el Capítulo II, «Compra de bienes corrientes y servicios», crece un 42 por ciento, y el Capítulo VI, «Inversiones», crece un 62 por ciento. Vaya tomando nota S. S., porque espero que estas cifras también sirvan para aligerar el debate que vamos a tener aquí dentro de poco.

Por detallar algo, y ya que se ha hablado aquí de la carencia de gastos en lo que se refiere al capítulo de gastos de funcionamiento, le diría que en centros de enseñanza media, el capítulo «Gastos corrientes y servicios» crece en el Presupuesto de 1988 un 68 por ciento.

El señor **VICEPRESIDENTE (Granados Calero)**: Ruego a S. S. vaya terminando.

El señor **MAYORAL CORTES**: Voy terminando, señor Presidente. En EGB un 67 por ciento, en Preescolar un 56 por ciento y en gastos de centros de profesores un 47 por ciento.

Si vamos a detalles de incremento de inversiones, le podría decir que las inversiones de creación de puestos en Preescolar suben un 192 por ciento. Las inversiones en EGB crecen en un 64 por ciento; en Enseñanzas Medias un 77 por ciento, y en Universidades, la parte gestionada por la Junta de Construcciones Escolares, crece un 46 por ciento. En becas ya le he dicho algo anteriormente. Solamente recapitular diciéndole que el programa de becas crece un 57 por ciento en su totalidad e incluyendo también el coste de las tasas que se van a dejar de pagar por los estudiantes. En investigación científica, tema que se recoge en la proposición de ley que Izquierda Unida presenta, pero que S. S. no ha tratado esta mañana, el pre-

supuesto crece un 27,9 por ciento. En perfeccionamiento de profesorado, tema que obsesiona a S. S., el crecimiento es del 95 por ciento. Mire, por poner ya una cifra en términos absolutos, «Perfeccionamiento de profesorado» pasa, del año 87, de una cifra de 1.964 millones de pesetas, a una cantidad en 1988 de 3.834 millones de pesetas. Es decir, un crecimiento de casi el cien por cien.

Quizás, señorías, señor García Fonseca, no hayamos llegado a las cifras que Izquierda Unida proponía para cada uno de los capítulos en su proposición de ley. Yo tengo la sospecha de que, en algunos casos, esas cifras que ustedes proponían, es decir, las que han planteado con más realismo, las hemos desbordado. Las otras cifras, las que ustedes incluyen en la proposición de ley, a voleo, las que incluyen sin tener en cuenta los desequilibrios geográficos, los desequilibrios regionales que existen todavía en nuestro país, es algo que no han matizado en su proposición de ley. Respecto al tema de los desequilibrios, sume usted partida por partida los grandes conceptos de su proposición y verá a lo que nos conduciría esa suma de partidas que ustedes dedican a comunidades con y sin competencia educativa plena.

Las cifras que ustedes han traído aquí, sin priorizar correctamente el sentido de los gastos, esas no nos preocupan que no se adecuen, que no se adapten al contenido de nuestra política. Yo creo que a ustedes tampoco les preocupan demasiado, porque a veces esas cifras se manejan —y ustedes lo saben mejor que yo— como artillería o como pólvora de acompañamiento para otras cosas que se quieran pretender.

Pienso, señoría, que usted, si es ecuánime y ejercita esa ecuanimidad, deberá reconocer que el Gobierno ha demostrado, a lo largo de todas las decisiones que se han tomado en materia de política educativa, que la educación es de verdad una prioridad para los socialistas y que se están cubriendo una diversidad de objetivos importantes, que a veces eran temas secularmente congelados en nuestro país. Por mi parte, en aras de esa acuanimidad que le pido a usted, también debo reconocer y considerar que no me encuentro en el mejor de los mundos y que efectivamente todavía quedan muchas cosas por hacer, pero precisamente en eso estamos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Mayoral.

En trámites de réplica, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCÍA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, se siente uno constreñido entre las disponibilidades que nos concede el Reglamento, cosa que nos recuerda perennemente «opportune et importune» la Presidencia, y las exigencias de explicación detallada y pormenorizada, que tampoco sería el momento procesal para la misma, que nos exige el Portavoz del Grupo Socialista para poder tomar en consideración esta proposición de ley.

Yo le pido a usted un acto de fe, que seguro que no me

va a conceder, pero le puedo asegurar que las partidas que aquí presentamos están estudiadas al detalle, con criterios rigurosos, con los cuales usted tendría que estar de acuerdo, porque hemos empleado los mismos, a nivel de ajuste de las partidas, que ha empleado el Ministerio de Educación y Ciencia. Sobre esta distribución, usted puede leer en la Memoria —y me sorprende que diga que simplemente presentamos unas cifras mal repartidas— que hacemos una distribución del presupuesto desde cinco o seis distintas ópticas, desde la orgánica, la funcional, etcétera. No quiero entrar en esa trampa. No sé si subjetivamente para usted lo es. Para mí sería una trampa entrar ahora, en cinco minutos que me concede la Presidencia —espero que sea benévola en todo caso— a justificar pormenorizadamente cada una de las partidas.

En todo caso, con relación a ese tema, me voy a referir solamente a un punto, que me parece el más importante de los que usted ha señalado, que es el tema de los desequilibrios territoriales. Supongo que se referirá usted a las partidas del Fondo de Compensación Interterritorial que aparecen, por una parte, dirigidas a las Comunidades Autónomas con competencias en Educación, y, por otra, el resto de los créditos extraordinarios que proponemos, para lo que vulgarmente se llama territorio MEC. En la distribución de esas partidas, además de otros criterios, hemos barajado sustancialmente uno, que es el Presupuesto para 1987 de cada una de esas Comunidades Autónomas.

No me diga usted, porque parece que lo dice o al menos lo ha insinuado, que estamos contribuyendo a los desequilibrios territoriales, porque sumando partida por partida lo que dedicamos a las Comunidades Autónomas con competencia plena en Educación y a las restantes del territorio MEC, da usted a entender que estas últimas salen perjudicadas. ¡No, señor! Si suma usted partida por partida —tengo la impresión de que no leyó la memoria o, en todo caso, no la leyó detalladamente—, verá que al menos más del 50 por ciento del montante global que proponemos va precisamente al territorio MEC y el otro 50 por ciento va al resto de las Comunidades, que son menos en número pero que abarcan el 60 por ciento de la población estudiantil, y usted lo sabe. Por tanto, no estamos distribuyendo el dinero de forma desproporcionada o injusta.

Vuelvo a decirle que, a mi juicio, en este momento procedimental en el que estamos, no se trata de debatir partida por partida. No tengo ningún miedo. Déme usted dos horas y me faltaría tiempo para explicarlas. No tenemos ningún miedo de hacerlo. Dénos la oportunidad de hacerlo en los trámites pertinentes, que son los siguientes.

Yo quiero entrar en el fondo de la cuestión, por donde usted empezaba. Por una parte, parece que usted se muestra de acuerdo con los objetivos, con la exposición de motivos que presentamos, pero por otra parte no. Entonces, si estamos de acuerdo en la exposición de motivos, que se diga si la propuesta global que nosotros hacemos puede ser asumida y luego maticémosla. Pero usted parece que no está de acuerdo con la propuesta global de incremen-

tar más de lo que ustedes hacen, porque entiende que lo que ustedes han incrementado ya es suficiente.

Usted me ha dicho al principio cosas sorprendentes, una de carácter estadístico y otra de carácter más bien ético. La de carácter estadístico es decir que nosotros hemos criticado cosas relativamente secundarias con relación al programa de medidas o con relación al gasto educativo o a la política educativa general del MEC y, puesto que nuestras críticas a lo que hacen actualmente referencia es a temas secundarios, no se justifica que hagamos una proposición de ley sobre otra cosa distinta.

Por otra parte, dice que lo hacemos en un momento para el que no tenemos esa justificación estadística, económica, etcétera, de fondo, así que como tiene usted que buscar otra, ¿dónde la encuentra? Donde siempre. Es triste, ¡caray! Es triste y no lo esperaba de una persona como usted. Lo encuentra otra vez en los enemigos exteriores, en la «rojería judeo-masónica», etcétera, que arrovechan los conflictos estudiantiles para ¡jala!, lo que no pueden conseguir por los votos lo consiguen en la calle y así, de soslayo, en el Parlamento. ¡Hombre, por favor! Eso de «pro domo sua» francamente, aplíquenselo a ustedes. Yo no quiero hacer juicio de intenciones, pero es que me acorrala usted en ese sentido. Lo de «pro domo sua» lo hacen ustedes cuando rechazan sistemáticamente cualquier proposición de ley, trabajada o no. En este caso le aseguro a usted que ha sido trabajadísima, y lo puedo decir sin ningún pudor, porque no la he trabajado yo más que para poder exponerla mal que bien ante ustedes; la ha trabajado un equipo entero durante mucho tiempo y muy seriamente. Evidentemente el elegir la oportunidad más adecuada, que es cuando la sociedad está más sensibilizada que nunca sobre un problema, no es oportunismo, nos parece que es inteligencia política y ética. Si ustedes hubiesen aprovechado esa misma ocasión para hacer un incremento fuerte, extraordinario realmente del gasto educativo, la sociedad lo habría entendido mejor que en ninguna otra ocasión, aunque seguiría entendiéndolo si lo hacen ustedes ahora todavía.

Si el señor Presidente me permite unos minutos más...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Su señoría tiene tiempo todavía.

El señor **GARCIA FONSECA**: ... voy a responderle a lo que usted me dice en cuanto a que la segunda razón por la que esta proposición de ley no es asumible, ni siquiera como para pasar a trámite, es que el programa de medidas que ustedes han hecho resulta que no solamente soluciona básicamente los problemas, sino que, además, desde luego en los temas fundamentales, va mucho más allá incluso de lo que nosotros proponemos, y se ha cumplido a rajatabla. Pues yo le digo y le puedo demostrar —y si me diesen tiempo para ello lo haría sin ninguna duda para ustedes, por lo menos para los que quisieran oír— que no solamente era insuficiente «ab initio», sino también después. Y si no, le expongo un caso que ya le dije antes: Vamos a ver, un programa de medidas que con la situación actual de la Universidad no contempla el in-

cremento de una sola plaza escolar en ella, con la actual situación de masificación, de «numerus clausus», etcétera, un programa de medidas que, ante una demanda estudiantil de 225.000 puestos escolares, no contempla ni una sola plaza nueva en la Universidad, no vale. Pero le digo más. Las promesas electorales que ustedes han hecho reiteradas veces en 1982 y en 1986 de incremento de la escolarización, concretamente de incremento de la escolarización de cuatro a cinco años y de catorce a quince años no las han cumplido. Esas promesas las hicieron ustedes en 1982 para aquella legislatura, las repitieron en 1986 para la legislatura siguiente, las repitieron en los acuerdos con los estudiantes para esta legislatura. Pues bien, no solamente no las cumplieron en 1982 y 1986, sino que en el Libro Blanco del Ministerio se ve que tampoco las piensan cumplir en la fecha acordada con los estudiantes para esta legislatura, puesto que hablan de 1995. Si quiere le digo la página. Le puedo ir cogiendo punto por punto los acuerdos con los estudiantes y el programa de medidas, y le puedo demostrar que en cada uno de ellos, además de su insuficiencia, ha habido un incumplimiento serio y en algunos casos grave por parte del Ministerio. Tengo el Diario de Sesiones de la comparecencia del señor Pérez Rubalcaba en la Comisión de Educación y puedo apostillarle una por una las afirmaciones del Secretario General y rebatirlas con números que cantan mejor que hablo yo, desde luego. ¿Qué me queda por decirle entonces, si le estoy demostrando que los aspectos fundamentales más graves y más urgentes o bien no se han abordado, como es el caso del incremento de las plazas en la Universidad, o bien se han pospuesto sucesivamente vulnerando reiteradas promesas electorales y temas decisivos como es la escolarización plena del preescolar y de la postbásica actual, es decir, de los catorce y quince años?

Le puedo señalar, repito, punto por punto. Pero no voy a entrar ahí, simplemente le digo lo siguiente: yo comprendo que la realidad es difícil; yo comprendo que el esfuerzo educativo que han hecho ustedes —que no lo niego— no es fácil de mejorar, pero no es fácil sustancialmente porque hay una política económica global detrás que se lo impide. Yo siempre dije que el programa del señor Maravall, «grosso modo», en sus grandes líneas me parecía progresista y avalable, y desde luego le he dicho al señor Maravall en varias ocasiones que tendría nuestro apoyo si lo cumple y en todas las medidas progresivas en que lo cumpla, pero que tenía un talón de Aquiles que era la financiación. Le voy a dar otro dato. Esta financiación no llega ni a la mitad de lo que presupuestaba el plan trienal del Ministerio de Economía y Hacienda para educación; ni a la mitad. Entonces, no me diga usted que están haciendo no sólo lo que se necesita fundamentalmente, sino más de lo que nosotros pedimos. Voy a darle algún dato más, y termino ya, datos que no son míos, sino de publicaciones del Consejo General de Universidades y que miden de alguna forma la calidad de la enseñanza y el esfuerzo educativo. El presupuesto universitario por alumno lo mide en pesetas de 1972 porque tiene la relación desde ese año, pero no voy a leerla entera,

sino simplemente las cantidades que les conciernen directamente a ustedes desde 1982. Presupuesto universitario por alumno en pesetas de 1972: en 1982, más de 30.300 pesetas; en 1983, 27.000; en 1984, 24.000; en 1985, 23.000. Es decir, el presupuesto de la Universidad por alumno desde 1982 hasta ahora disminuye año por año.

Le voy a dar otro dato sobre la inversión en la Universidad por alumno. Sabe usted que las inversiones son el punto central para aumentar la posibilidad de oferta de plazas universitarias. Pues bien, inversión en la Universidad por alumno en pesetas de 1972, y no le digo la cifra de 1972 para no sonrojarle; en 1982, 2.732,11 pesetas; en 1983, 3.310, ha subido; en 1984, 2.987, ha bajado, y en 1985, 2.191, sigue bajando. Tengo todavía otros datos desgraciadamente reveladores en el mismo sentido y dirección.

Por tanto, señoría, si usted tiene alguna duda en cuanto a los aspectos técnicos de la ley, trámites procedimentales tenemos para aclararlo. Le aseguro que le puedo dar razón suficiente de los mismos, pero si de lo que se trata es de saber si realmente hay necesidades de fondo para incrementar el esfuerzo educativo de tal manera que se puedan abordar con rigor y con la eficiencia necesaria en este momento las graves carencias educativas, que no han creado ustedes pero que han heredado, creo que lo coherente, señor Diputado, sería que ustedes permitieran que esta proposición de ley siguiera su trámite.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor García Fonseca. El señor Mayoral tiene la palabra.

El señor **MAYORAL CORTES**: Señor Presidente, señorías, tengo la impresión de que después de la intervención del señor García Fonseca estamos exactamente donde estábamos, y no nos hemos movido absolutamente nada. Señor García Fonseca, la cuestión de fondo yo la veo muy clara. Efectivamente, existen necesidades a cubrir dentro del sistema educativo. El debate sobre los gastos en educación es un debate universal, de todos los países, avanzados y no avanzados, y siempre hay una imprecisión sobre dónde está el límite, y siempre hay necesidades crecientes, porque cada día se pasa más tiempo en la escuela, durante más horas y durante más tiempo de la vida de cada uno de los alumnos. Es decir, esa cuestión la dejamos clara: las necesidades han sido crecientes y van a seguir siéndolo, y posiblemente el Gobierno español siempre iremos detrás y quizá todos los gobiernos europeos.

Pero la cuestión que yo quería clarificar esta mañana aquí es la siguiente: ¿Las prioridades son las que ustedes dicen? ¿El importe del gasto es el que ustedes dicen o es otro? Eso es lo que yo he venido a discutir aquí, por eso hacía referencia continuamente al contenido de su proposición y al hecho de que usted no la hubiera defendido, de que no hubiera argumentado el contenido de la misma. Usted ha argumentado fundamentalmente el ataque a la política educativa socialista, pero no ha fundamen-

tado la defensa de la política educativa propia. Esa es la cuestión.

Yo le dije al subir aquí que el Grupo Socialista iba a rechazar la proposición en base a tres órdenes de argumentos, y yo creo que después de su intervención aparecen todavía más sólidos: un argumento de oportunidad, un argumento de forma y un argumento de fondo.

El argumento de oportunidad creo que a estas alturas debiera haber quedado evidentemente claro. Señor García Fonseca, no tiene sentido que discutamos una proposición de ley de presupuesto extraordinario cuando estamos ahora en disposición de que ustedes mismos recojan esa proposición y la traspasen como enmienda a la ley de presupuestos. Carece de oportunidad, carece de sentido, es ilógico. Yo creo que lo consecuente sería que no estuviéramos debatiendo aquí este tema, sino preparando ya la discusión de la ley de presupuestos. De todas maneras, opino que este debate viene a anticiparse, a ser un poco el precursor del debate del presupuesto de Educación.

Razones de forma, y vuelvo a repetir que hay cuestiones que ustedes han incumplido. La Ley General Presupuestaria específica una serie de matizaciones, exige una serie de requisitos, de justificaciones respecto a la urgencia y necesidad de todos y cada uno de los gastos. Le decía que todo gasto en Educación es urgente, pero tienen ustedes que demostrar la prioridad en la urgencia.

Repito que en su proposición se contienen peticiones de gastos de material de oficina. Y manifiestan en la misma la urgencia del tema de las becas. Y hablando de becas, señor García Fonseca, ¿ustedes no consideran que hemos superado precisamente su petición? Ustedes piden 10.000 millones de pesetas para becas. Mire el contenido del Presupuesto del año 87-88 y verá cómo esa petición suya está desbordada. No venga aquí ahora haciendo maniqueísmo en todas y cada una de las cosas. Compruebe y verá cómo en determinadas partidas, como le decía en una parte de mi intervención (en la parte que ustedes quizás hayan tratado con más realismo), las hemos desbordado incluso en algún supuesto.

No voy a hablar de lo que le decía respecto al tema de los desequilibrios territoriales. Claro que ahí existe un peligro porque si no se analiza detenidamente la situación de determinadas regiones, podemos seguir ahondando los desequilibrios que en materia de cumplimiento del derecho a la educación puedan existir en este momento entre distintas regiones. Claro que sí. Y no se puede actuar de esa manera tan aparentemente aséptica como parece que ustedes quieren plantear la cuestión, porque no se trataría de mantener el «statu quo», de dejar las cosas como están y que se desarrollen y proyecten de acuerdo con el momento en que nos encontramos, quizás habría que introducir elementos correctivos, y para eso precisamente está la LOFCA, para eso están los instrumentos que tiene el Estado, para compensar las diferencias interterritoriales. Pero a ver si es que utilizando esas previsiones que tratan de eliminar diferencias las vamos a estar ahondando. Usted no nos ha dicho aquí cómo han planteado esa parte de la proposición, pero debiera haberlo hecho, ya que lo he sacado yo, y lo he sacado con toda intenciona-

lidad. Debiera usted haber tratado de demostrar que cuando piden tanto dinero (porque piden muchísimo dinero, 37.000 millones de pesetas por una parte, y 26.000 millones de pesetas por otra) es algo concreto, porque no se pueden manejar las cifras económicas de esa manera.

Respecto a la cuestión de fondo, y con esto termino, señor Presidente, como decía antes, el tema es que yo pongo en duda que las prioridades sean las que ustedes dicen. No digo las necesidades de fondo, repito. Las necesidades de fondo claro que sí: necesitamos más dinero para educación, y lo vamos a necesitar también para años sucesivos. Pero la cuestión es si las prioridades son las que ustedes dicen o no lo son, y eso es lo que yo discuto. Y a la hora de ver cómo se han aplicado, o cómo se están aplicando las prioridades, yo le invito a examinar una vez más el programa de medidas aprobado con ocasión del primer trimestre del año en curso, y verá usted si esas medidas han satisfecho o no han satisfecho a aquellos que en un momento determinado estuvieron detrás de la exigencia de unas demandas sociales que fueron atendidas, y yo creo que atender una demanda social, aparte de ser una cuestión de justicia, es un tema también de sensibilidad. Ahí están una serie de medidas que no son solamente las que se exigieron, sino también algunas más. Usted sabe perfectamente que hay medidas en ese programa que no fueron pedidas por nadie y fueron aprobadas por iniciativa del propio Gobierno, del propio Ministerio de Educación.

En lo que se refiere a la otra cuestión, al cumplimiento de una política educativa que se va desarrollando presupuesto tras presupuesto (porque una política educativa no se puede contener exclusivamente en un presupuesto, eso sería una medida coyuntural, una política educativa hay que examinarla a lo largo de una serie de ejercicios presupuestarios), vea usted el ejercicio presupuestario que vamos a acometer en el año 1988; vea usted los incrementos que se producen; vea usted cómo la educación se convierte en auténtica prioridad, en una prioridad incrementada por 124.000 millones de pesetas. Porque, ¿cuánto pedía Izquierda Unida en su presupuesto extraordinario, señor García Fonseca? 150.000 millones de pesetas, de las cuales, si empezamos a decantar, ya veríamos lo que quedaba. Pues con 124.000 millones de pesetas, más los créditos del conjunto del programa de medidas, vea usted que posiblemente resulta que hemos llegado a equilibrar la situación respecto al conjunto de sus peticiones. Pero, eso sí, con unas prioridades totalmente distintas, porque nosotros no hacemos los números a voleo, nosotros tratamos de precisar punto por punto cada prioridad y aplicar en cada momento la política que la sensibilidad y la demanda social exigen.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Mayoral. ¿Grupos y Agrupaciones que quieran intervenir en este debate para fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre de la Agrupación del Partido Liberal, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, a los liberales nos parece muy estimable el esfuerzo de Izquierda Unida para distribuir un volumen adicional de fondos para el sistema educativo español, que está efectivamente mal dotado y que adolece de fortísimas carencias que perjudican a la población estudiantil, en primer lugar, y a toda la sociedad española después, presente y futura. Este esfuerzo es más estimable, a nuestro juicio, habida cuenta de la dificultad que supone hacer esta propuesta tan detallada por un Grupo en la oposición. Por ello, los liberales, que siempre estamos a favor de la toma en consideración de las proposiciones de ley de los Grupos de la oposición, hemos mirado con mayor simpatía, si cabe, esta proposición de ley.

No cabe duda de que el modelo educativo del Gobierno tiene enormes defectos en su aplicación práctica, además de tener, a nuestro juicio, graves deficiencias en el propio discurso argumental con que se justifica, desde el punto de vista lógico formal, una concreta posición ideológica en materia educativa bien distinta a la que tenemos los liberales, y cabe la posibilidad, quizá, de que las propuestas de Izquierda Unida corrigieran alguno de esos graves defectos cuya exposición voluntariamente omito, porque creo que no es éste el momento oportuno para hacer balance de temas de fondo como éste, como ha hecho, sin embargo, el Diputado del Grupo mayoritario, señor Mayoral. Ahora bien, señorías, en esta ocasión los liberales tenemos que decir que votaremos en contra de la proposición de ley de Izquierda Unida porque no es, a nuestro juicio, el momento oportuno para tratar de alterar sustancialmente las dotaciones del Ministerio de Educación y Ciencia cuando acaban de presentarse los Presupuestos Generales del Estado, que cuantifican toda la política educativa del Gobierno y que permiten discutir a fondo este tema, si bien ya sabemos que posiblemente no podamos alterar significativamente las dotaciones del Ministerio. Pero además, y quizá la razón más importante por la cual los liberales votaremos en contra de esta proposición de ley, somos siempre, tradicionalmente, opuestos a la aprobación de créditos extraordinarios cuando las circunstancias no lo son, y, señorías, hay muy pocas ocasiones en que las circunstancias son realmente extraordinarias.

¿Por qué los liberales nos oponemos frontalmente a estos hábitos incrementalistas habituales, a los que el Gobierno nos tiene acostumbrados, de aprobación de créditos extraordinarios? Por los graves perjuicios que de este incremento sustancial, tradicional y habitual del gasto público por esta vía, se producen para la economía española.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señora Yabar.

En nombre de la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Ollero Tassara.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías, la verdad es que al comenzar hoy nuestra prolonga-

da sesión continua no hemos tenido la sensación de estar asistiendo a la primera película de un largo reparto, sino más bien a un «trailer» de una superproducción que muy pronto tendremos en esta sala, porque el proponer unos incrementos de presupuesto cuando hoy mismo ha llegado a nuestras manos editado el proyecto de ley de los nuevos presupuestos, no deja de resultar un tanto paradójico.

Ya se ha señalado por parte de los propios proponentes en qué medida se ha podido producir un desfase en esta iniciativa parlamentaria. Cuando en la sesión anterior el portavoz de Izquierda Unida señaló —al menos eso entendí— que retiraban esta proposición, comprendí esa circunstancia. Algo ocurre con las iniciativas parlamentarias, porque si se ha afirmado que aquí llegan cuando tienen que llegar y una proposición como ésta, presentada en el mes de febrero, relativa a una situación de emergencia, no solamente en la calle, sino también desde el punto de vista de financiación, tiene que llegar cuando ha empezado el curso siguiente, algo no funciona del todo bien en esta Cámara. Y no sé si estoy implícitamente aludiendo a otra proposición de ley, la de reforma del Reglamento, que la Agrupación del Partido Demócrata Popular ha presentado. Puede que haya casos en que la falta de reacción del Gobierno permita que una proposición, a pesar de que pasen seis meses, siga teniendo gran actualidad —tristemente puede ocurrir—, pero en este caso, aunque sólo sea por el carácter cíclico de los Presupuestos, me temo que no ha ocurrido.

De todas maneras, creo que la proposición de ley, aparte de mostrar un trabajo serio y riguroso, que hubiera merecido un debate en momento más propicio, tiene también otro aspecto positivo y es que, en lo que tiene de «trailer», sirve precisamente de recuerdo de unos hechos que no deberían repetirse; sirve de recuerdo de aquellos días en que el mismo Ministro, que se había negado tozudamente a dar la razón a la oposición parlamentaria que argumentaba la necesidad de nuevas inversiones, acabó luego no dando la razón, sino dando su brazo a torcer ante una presión callejera a pedrada limpia. Yo creo que esto no contribuye a consolidar los hábitos democráticos, y mucho menos de la gente más joven. Sería estupendo que el recuerdo que esta proposición evoca sirviera para que estos hechos no se volvieran a repetir, y en el curso de esa superproducción que se nos acerca, el talante del Gobierno y de la mayoría parlamentaria que le respalda fuera distinto y se evitara la repetición de hechos tan lamentables. Porque la oposición trabajó mucho en los Presupuestos del año pasado, en las comparecencias y en las argumentaciones en el Pleno y todo eso no sirvió para nada. Se nos dijo una y otra vez, primero, que no había una urgencia inaplazable en esas peticiones y, segundo, que no había recursos. Sin embargo, a pedrada limpia la urgencia se hizo inaplazable y los recursos salieron, aunque a estas alturas no sepamos tampoco muy claramente de dónde, porque se pide que se señale de dónde van a salir esos recursos cuando la oposición hace unas sugerencias, pero en otros momentos no es tan claro el procedimiento, precisamente porque la Ley de Presupuestos,

como bien es sabido, permite unos trasvases no caracterizados precisamente por su transparencia.

Esta proposición de ley da pie a la Agrupación del PDP para repetir nuestro afán de colaboración, lamentar que en ocasiones hayan faltado cauces y mantener la esperanza de que en esta oportunidad sí que los haya y no se olvide que, al igual que la mayoría parlamentaria supone una fuente de legitimación para el ejercicio del poder, también las minorías de este Parlamento tienen un sustento democrático —en puridad todos representamos a todos— y, por tanto, sus argumentos deben ser escuchados, sea cual sea el número que los respalde. Por lo menos, no deben ser excluidos «a priori», como me temo que ocurrió en ocasión anterior.

Por lo demás, respecto a la proposición propiamente dicha, me parecería poco serio opinar sobre un «trailer». Yo prefiero esperar a la superproducción, y por eso la Agrupación del PDP se va a abstener, para poder, en su momento, tomar una postura más clara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE**: (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ollero.

En nombre del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana tiene la palabra, para igual trámite, la señora Cuenca i Valero.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, señorías, después de haber leído con detenimiento y con tranquilidad la proposición de ley, puesto que muchos han sido los meses que han transcurrido desde que se presentó esta iniciativa de Izquierda Unida hasta el día en que la examinamos, y después de escuchar al ponente del Grupo Socialista y también al ponente defensor de esta proposición de ley, anuncio que Minoría Catalana va a facilitar con su voto la sustanciación y tramitación de esta iniciativa de Izquierda Unida. ¿Por qué? Porque tampoco ha convencido a mi Grupo Parlamentario el portavoz socialista con sus argumentos.

Para Minoría Catalana, señorías, es ya una práctica parlamentaria, es un precedente favorecer y respetar, sobre todo, las iniciativas de los diversos Grupos parlamentarios, y en todo caso introducir mejoras técnicas, señor Mayor, o mejoras de fondo en un ulterior trámite procesal parlamentario. Pero sucede, señorías, que en este caso mi Grupo Parlamentario considera positiva la iniciativa de Izquierda Unida no sólo por el hecho de ser una iniciativa, sino en general por su contenido, que es petición de más recursos para la educación.

El debate sobre la necesidad de destinar más recursos a Educación es ya un clásico en esta Cámara, es más clásico en esta Cámara que en otras Cámaras de otros países europeos, es clásico en los Plenos y es clásico también en la Comisión de Educación y, por tanto, es tan conocido y oído por SS. SS. como cualquier obra maestra de la literatura universal, y hoy ya este clásico debate está resultando, a la vista de la discusión habida entre Izquierda Unida y el portavoz del Grupo socialista, casi un preámbulo del debate de los presupuestos de 1988, de los pre-

supuestos que el Gobierno socialista va a dedicar para el próximo año a educación, puesto que es al Gobierno a quien corresponde elaborar los presupuestos, según la Constitución, y a los Grupos parlamentarios emendarlos y aprobarlos, en su caso, mejor dicho, en este caso puede que corresponda aprobarlos solamente al Grupo socialista, pero ya lo veremos con ocasión del debate de presupuestos.

Sin embargo, señorías, la proposición que examinamos hoy se refiere a petición de créditos extraordinarios o suplementos de créditos, según sea el caso, para 1987. ¿Qué destino se va a dar a estos créditos? Con esta inyección de créditos para la Educación, ¿qué se va a hacer? El destino es —como decía el portavoz, aunque quizá con diferentes palabras— un aumento de la oferta pública en educación en los niveles con más carencias; un aumento de la calidad de la enseñanza; conseguir una política de igualdad y un incremento de los fondos destinados a investigación, fondos que ya el informe de la OCDE del año pasado denunciaba por su bajísimo presupuesto.

Minoría Catalana, señorías, suscribe, en líneas generales, los criterios de reparto de créditos (no todos, pero, repito, en líneas generales, sí) y creemos que debería merecer la aprobación de esta Cámara, puesto que el conjunto de medidas propuestas, señores del Grupo Socialista, pensamos que también puede ser suscrito por ustedes.

Se podrá objetar —y así lo ha hecho el portavoz socialista— que dentro de unas semanas —y todos lo sabemos— tendremos ocasión de examinar los Presupuestos de 1988 y que éste no es el momento oportuno para solicitar incrementos en Educación para 1987. Pero lo que SS. SS. no podrán objetar a partir de ahora, y menos cuestionar —si es que esta proposición no merece su aprobación—, es que hay correlación entre los objetivos a alcanzar en Educación por el Gobierno socialista y el gasto público destinado en 1987. ¿Cuáles son los objetivos, pues, del Gobierno socialista? Objetivos realmente ambiciosos y recursos pobres. Esta es la gran distorsión, distorsión que ya fue anunciada por mi Grupo Parlamentario con ocasión del debate de Presupuestos de 1987, y que, por tanto, no voy a reproducir aquí, aunque una buena parte del debate ya ha sido reproducida por el señor Mayoral.

Conviene recordar a SS. SS. que el esfuerzo público de España en Educación es de unas 20.000 pesetas por habitante, frente a las 50.000 pesetas por habitante de las que se beneficia un ciudadano europeo. No pongo el ejemplo de un país como Dinamarca, que supera en más de tres veces el presupuesto por habitante que dedica el Estado español.

Ya hicimos la predicción en su momento. Pero ahora podemos aseverar que los Presupuestos de 1987 han demostrado graves carencias económicas, y, sobre todo, lo que han demostrado es falta de previsión y planificación. Tristemente se repite ahora el proceso posterior a la aprobación de la Ley General de Educación, como es el de dotar de recursos necesarios para acometer las reformas, para aplicar la nueva legislación y, en definitiva, para mejorar la calidad de la educación, su extensión y generali-

zación. Esta proposición de ley que debatimos es una buena prueba de mis palabras, de mis afirmaciones.

Señorías, quiero concretar algunas de estas aseveraciones que hacía sobre la falta de previsión y planificación. Son insuficientes actualmente las plazas escolares para enseñanza secundaria y también lo son en universidades; ha sido necesario dotar para ampliar la plantilla de profesorado universitario; no se conoce hasta hoy la cuantificación de la extensión de la escolarización hasta los 16 años, ni tampoco el coste de la enseñanza secundaria en su segundo ciclo. Por ello, si se aprueba esta proposición —que parece que no va a ser aprobada— podría significar una mayor motivación (de la que andamos faltos) para los estudiantes, un alivio para el Ministerio de Educación que le permitiera encauzar el año académico de 1988 con más sosiego, y también los otros sectores educativos y los diferentes Grupos Parlamentarios quizá se convencerían —nos convenceríamos— de que el Gobierno socialista está realmente interesado en afianzar y consolidar un sistema educativo que ofrezca una auténtica igualdad de oportunidades, un sistema que sea capaz de responder a las necesidades de nuestra sociedad y un sistema capaz de prever concienzudamente las demandas del futuro.

Si esta proposición de ley no merece el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista —imprescindible, efectivamente, para que sea tomada en consideración—, la imagen educativa del Gobierno socialista estará jalonada de apariencias y declaraciones, pero no de realidades; porque incluso, y aun en el caso de que existiera la planificación, queda en un estudio de gabinete, sin que, por el contrario, sirva para prever, programar, ejecutar sin dilaciones y, por tanto, consignar en los Presupuestos del Estado las anualidades correspondientes.

Hace falta, señorías, creemos, una gran capacidad de planificación de la oferta educativa y todo ello acompañado de un estudio de costos y de fuentes de financiación que, como he dicho antes, es inexistente. Debemos anticiparnos, señorías, a los acontecimientos reivindicativos de los diferentes sectores, acelerando los ritmos, estos ritmos a los que el Ministro de Educación es tan aficionado a referirse y que creo que son ritmos lentos. Hemos, pues, de acelerar los ritmos, para ir corrigiendo las deficiencias de nuestro sistema educativo. Y debemos anticiparnos, digo, y no dejarnos llevar sólo por el motor reivindicativo.

En este sentido, y según la exposición de motivos de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, ratificada por la exposición de su portavoz, creo que el motivo de presentación de esta proposición fue la necesidad de responder a las reivindicaciones sociales habidas durante el mes de febrero. No es ésta nuestra posición, como tampoco puedo esconder que es diferente nuestra política educativa, la que propugna Minoría Catalana, a la que propugna Izquierda Unida.

Minoría Catalana, no obstante, apoya siempre y apoyará todo esfuerzo que conduzca a la mejora de la calidad de la educación. Así lo hemos hecho con iniciativas similares de los diferentes Grupos Parlamentarios y creo que el conjunto de ellas han servido, si no para aprobarse en esta Cámara, sí para generar una conciencia colectiva so-

bre la situación de las graves carencias en educación.

Esta proposición de ley es una iniciativa más de otras que ha habido en esta línea, y si bien es insuficiente, limitada, y es cierto que está superpuesta en el tiempo con el debate de los Presupuestos para 1978, la votaremos afirmativamente, sin que por ello dejemos de reclamar los créditos suficientes para equipararnos a otros países de la Comunidad Económica Europea. Y votaremos afirmativamente esta iniciativa por coherencia con nuestra intervención en el debate de los Presupuestos de 1987, aunque, evidentemente, la vía de los créditos extraordinarios está reñida con la planificación a la que me refería antes.

La política educativa del Gobierno socialista no es precisamente un paradigma de claridad o de coherencia, pues, por una parte, declara el carácter prioritario y su cabal importancia y, después, no dota suficientemente para llevar a cabo sus propuestas. Minoría Catalana —y acabo, señor Presidente—, con su voto afirmativo, pretende dar un paso más para que el desarrollo o el crecimiento económico español corra parejo con un buen sistema educativo, y así poder establecer, poder poner el signo de igualdad entre el desarrollo económico y el desarrollo social.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señora Cuenca.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario del CDS se muestra favorable a la toma en consideración —ya lo anuncio desde este momento— de la proposición de ley que esta mañana nos ha hecho la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

El CDS siempre ha sido favorable, como no podía ser de otro modo, a todo lo que suponga mejoras en la educación. Estamos de acuerdo absolutamente con el Grupo proponente en todo lo que suponga mejora de la política educativa del país y en que esto ha de tener una prioridad absoluta, también en el aspecto presupuestario. Desde nuestro punto de vista, el dinero gastado en educación es siempre el más rentable. Advertimos en la proposición de ley una serie de elementos plausibles con los que no tenemos más remedio que estar de acuerdo: el principio a la tendencia a la extensión de la escolaridad, el deseo de mejora material de los centros, la mejora socioeconómica del profesorado y la dignificación de los estudiantes y sus condiciones de estudio, con el impulso a la política de letras.

Esta proposición, a nuestro entender, tiene unos antecedentes muy claros, de los que ya se ha hablado aquí esta mañana: la discusión parlamentaria de los Presupuestos en el otoño del año pasado y las manifestaciones estudiantiles de diciembre de 1986 y enero y febrero de este mismo año.

Con motivo de la discusión presupuestaria del año pasado, el CDS, al igual que los otros grupos de la oposi-

ción, se manifestó insistentemente en el sentido de que nos parecían inadecuadas e insuficientes las diferentes partidas presupuestarias de la Sección 18, de Educación. La respuesta del Grupo mayoritario a partir de las comparecencias de los cargos públicos ante la Comisión de Presupuestos y las mismas manifestaciones de los Diputados de la mayoría en el debate en Comisión y en Pleno siempre vinieron a decir las mismas cosas: hay que contemplar los gastos de educación en el contexto de las necesidades generales del país; los créditos —venían a decir— son modestos, pero suficientes para las necesidades educativas del momento presente, y, por otra parte, existe una imposibilidad material de aportar más dinero para la política educativa.

No se atendieron entonces las razones parlamentarias planteadas por todos los grupos de la oposición unánimemente. Sin embargo, muy poco después, en diciembre del mismo año y en enero y febrero del presente, las manifestaciones y las revueltas estudiantiles desembocaron en una negociación con el Ministerio de Educación, negociación en la que, sorprendentemente, el Ministro y los altos cargos del Departamento vinieron a reconocer que, en efecto, las dotaciones presupuestarias para educación eran escasas, eran insuficientes y, además, en contra de lo que se nos había dicho en el debate presupuestario, hubo una aportación adicional de 50.000 millones de pesetas para sufragar algunas o parte considerable de las reivindicaciones estudiantiles, que se concretaron en ese programa de medidas adoptado por el Ministerio de Educación.

A nosotros, como creo que parecerá a los restantes grupos de la oposición de la Cámara, esta actitud nos parece una suerte de burla parlamentaria, porque hemos de decir abiertamente que si en aquel momento sí que fueron posibles estas medidas y estos mayores gastos, por qué se nos negaron durante el debate presupuestario.

En este contexto, a principios de febrero, se presenta la proposición que hoy discutimos, con casi ocho meses de retraso y prácticamente al final del ejercicio presupuestario cuya realización se pretende mejorar.

La proposición era absolutamente oportuna en el momento de su presentación. Se ha dicho que hoy, al cabo de ocho meses, y cuando nos encontramos a las puertas de debatir una nueva ley presupuestaria, ha perdido por completo toda su oportunidad una vez pasadas las manifestaciones y los acontecimientos estudiantiles. Nosotros no podemos estar del todo de acuerdo con esta apreciación, porque consideramos que los problemas no desaparecen por el mero hecho de que hayan desaparecido las manifestaciones virulentas de sus consecuencias.

Esta proposición en aquel entonces suponía un aumento en torno al 25 por ciento de los gastos previstos para la Sección 18 en el año 1987. A primera vista puede parecer un aumento desorbitado, pero hay que tener en cuenta que el Ministerio accedió en parte a las reivindicaciones estudiantiles y se arbitró la aportación adicional de 50.000 millones de pesetas. Es una proposición por un monto global de 153.000 millones de pesetas, que puede parecer una cantidad utópica si se tienen en cuenta las

otras necesidades del país, pero quizá habría que recordar aquello de que en política hemos de perseguir siempre lo utópico para conseguir, al menos, lo posible y necesario.

De todas maneras, a nosotros también se nos ocurre pensar que por qué no vamos a aprobar la toma en consideración de esta proposición de ley, por qué no aprobar este conjunto de créditos extraordinarios para la sección de Educación, si con alguna frecuencia estamos aprobando en esta Cámara cuantiosos créditos adicionales para sufragar los déficits, crónicos ya, de determinadas empresas públicas.

No obstante, dicho todo esto, tenemos que señalar que en el Grupo Parlamentario del CDS se nos plantean —y ya lo sabe el Grupo proponente— algunas reservas en cuanto a la presentación de esta proposición de ley, que se dirigen no tanto al fondo de la cuestión cuanto a la distribución que se hace de los recursos solicitados en la misma.

No sabemos si se ha estudiado detenidamente; el proponente nos ha dicho que sí y hemos de creerlo; tenemos nuestras dudas de que esta distribución sea la más racional; acaso esta distribución, a pesar de las manifestaciones del proponente, como no puede ser de otra forma, se hiciera con cierta celeridad, persiguiendo la oportunidad de aquellos momentos, cuando las manifestaciones estudiantiles; y tenemos algunas dudas, sobre todo acerca de si es del todo razonable la distribución que se hace del gasto (por ejemplo, en el aumento que se pide para la Sección 33, el Fondo de Compensación Interterritorial, y también para la Sección 32) entre las diferentes Comunidades Autónomas que tienen asumidas las competencias educativas. Suponemos que para esta distribución se han tenido en cuenta los criterios de población, de nivel de vida, de desarrollo, de infraestructura, etcétera.

Parece ser que se ha tenido en cuenta también la distribución proporcional a las partidas ya consignadas; pero nosotros, desde el Grupo del CDS, hubiéramos preferido que se hubieran tenido en cuenta unos criterios correctores, en virtud de los cuales hubieran salido más beneficiadas aquellas Comunidades Autónomas con mayores carencias en infraestructura educativa y con menor nivel de renta.

Por otra parte, nos llaman la atención, y es otra de las reservas que manifestamos a esta proposición de ley, determinados aumentos, a nuestro juicio, lineales que se proponen en partidas tan poco delimitadas como otros gastos, gastos diversos, gastos de material, gastos de oficina, etcétera.

Pese a todo, y confiando en que si la proposición de ley que ahora analizamos fuera admitida a trámite —cosa harto improbable por las manifestaciones del Grupo mayoritario—, confiando en que en la posterior discusión en Comisión se podrían aportar una serie de enmiendas que la mejoraran técnicamente, nuestro Grupo anuncia el voto favorable a esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Garrosa.

En nombre del Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Izquierdo Arija.

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: Señor Presidente, señorías, a lo largo de la legislatura anterior y en lo que va transcurrido de ésta, el Grupo Parlamentario Popular se ha esforzado reiteradamente en traer a esta Cámara y hacer llegar a la opinión pública nuestra posición nada favorable a la política educativa del Gobierno y, en especial, a las escasas dotaciones presupuestarias. Los «Diarios de Sesiones» recogen, a este respecto, la denuncia sistemática de nuestro Grupo a lo que consideramos falta de sensibilidad de un Gobierno ante las demandas de una sociedad cada vez más crispada ante la falta de capacidad de respuesta de quienes tienen el poder y la facultad de poner orden al caos en que se ha convertido nuestro sistema educativo.

Hemos asistido impotentes, año tras año, al debate de los Presupuestos Generales del Estado, y año tras año hemos reclamado en vano una mayor dotación de éstos en materia educativa. Siempre hemos obtenido la misma respuesta. El «Diario de Sesiones» está lleno de declaraciones triunfalistas y satisfechas del señor Maravall sobre la suficiencia de las dotaciones económicas y la sensibilidad del Gobierno socialista para responder a las necesidades del sistema. Ha hecho falta la presión social y las algaradas estudiantiles para que el señor Ministro, en un giro de 360 grados, reconociera problemas en su Ministerio y la falta de medios económicos.

Por ello, la entrada en esta Cámara de un proyecto de ley para la concesión de determinados créditos extraordinarios y complementos de créditos aplicados a la educación debiera satisfacernos, pero no es así. En parte, porque la propuesta que se hace no responde a un programa estructurado y sistemático, consecuencia de un programa alternativo, sino porque creemos sinceramente que no es a través de créditos extraordinarios como lograremos poner en marcha, de una vez por todas, el sistema educativo. Por este medio, a lo sumo, lograremos parchear la enseñanza, apuntalar aquella parte del edificio educativo cuya ruina es más inminente. A nuestro juicio, es a través de los Presupuestos Generales del Estado como deben darse las respuestas que la sociedad y los tiempos demandan.

Estamos en puertas de un nuevo debate de presupuestos que nos dará oportunidad de hacer un chequeo en profundidad a nuestro sistema educativo. Es prematuro vaticinar si estos presupuestos responden o no en materia educativa a las necesidades reales del país.

Lo que nadie parece poner en tela de juicio en estos momentos es la necesidad del sistema educativo de doblar, cuando menos, su dotación. Sin embargo, de la información publicada se desprende que las dotaciones siguen siendo insuficientes para satisfacer las necesidades futuras del sistema, y mucho más para cubrir deficiencias pasadas. Por ello yo apelo desde aquí a la responsabilidad del Gobierno, y sobre todo del Ministerio de Educación, para que, consecuente con la línea de participación y diálogo que parece haber emprendido en los últimos tiempos, posibilite que entre todos los sectores implicados en

la educación y por esta Cámara se lleve a cabo un estudio puntual y pormenorizado de todos y cada uno de los niveles con realismo, pero con generosidad, consciente de que las dotaciones en educación más que un gasto son una inversión para el futuro.

Por todo lo expuesto, y aun cuando compartimos con Izquierda Unida la preocupación por el grave deterioro de la educación —hoy mismo va a verse en este Pleno una interpelación nuestra en este sentido—, así como la necesidad urgente de dotarla de más medios económicos, nuestro Grupo en esta ocasión va a abstenerse.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señora Izquierdo.

Vamos a proceder seguidamente a la votación de esta proposición de ley.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 254; a favor, 35; en contra, 160; abstenciones, 58; nulos, uno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, sobre concesión de determinados créditos extraordinarios y suplementos de crédito aplicados a educación para el ejercicio de 1987.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE REFORMA PARCIAL DE LA REGULACION DEL DELITO DE DESACATO

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario del CDS, sobre reforma parcial de la regulación del delito de desacato. Para su defensa, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, para mantener y defender la proposición de ley del Grupo Parlamentario del CDS, sobre reforma parcial de la regulación del delito de desacato; delito que no sólo afecta, como en principio pudiera suponerse, a ciertas profesiones, si bien éstas son las que tienen una mayor trascendencia pública, sino al común de los ciudadanos que ante un tipo penal no perfectamente definido se encuentran con frecuencia envueltos en procesos que, cuando menos, son muy desagradables y que, genéricamente, suponen una situación inquietante.

El tipo penal del desacato, que nació por la necesidad de proteger la actuación de las autoridades y funcionarios en el desempeño de sus funciones, en el origen del Estado moderno, se configura en nuestro Código Penal como una modalidad de los delitos contra el honor, caracterizada por que el bien jurídico protegido es la dignidad de

la persona, en tanto en cuanto desarrolla una función pública, incluyéndose también en el mismo capítulo el desacato contra el estamento militar y sus instituciones, por el especial aprecio social y rango constitucional al tiempo de la codificación. (El señor **Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.**)

Como se dice en la exposición de motivos de esta proposición de ley, la regulación actual del desacato es confusa e inadecuada. Y si resulta evidente que es necesaria una reforma de la totalidad del capítulo, no lo es menos que el principal defecto consiste en el empleo en el texto de los preceptos de conceptos penales como calumnia, injuria, amenaza, que el propio Código Penal desarrolla en otros artículos, y no con demasiado acierto.

No ha sido suficiente para paliar esta situación la abundante jurisprudencia que, salvo en los últimos años, ha mantenido, sin apenas desviaciones, una línea de preservación del honor en un concepto que un ilustre penalista ha denominado «honor calderoniano», atenta a proteger la dignidad de la persona según el «status» social de raíz histórica.

La Constitución española y su proclamación de derechos y libertades sirvió para que se iniciara un cambio importante en la tendencia, pero los límites a las libertades de expresión e información fueron interpretados en un sentido gramatical y prevalente, considerando el derecho al honor, según su acepción tradicional, como algo verdaderamente intangible. El resultado se ha saldado con un abundante número de procesos, algunos de gran resonancia informativa, que han producido un clima de inseguridad jurídica y, lo que es peor, han provocado una rígida autocensura que ha afectado al uso de las libertades de expresión e información, con toda la trascendencia que ello tiene en una sociedad democrática. Esta situación se deriva de las limitaciones establecidas en el propio artículo 20.4 de la Constitución española, entre las que figura con carácter especial el honor. Y aunque en nuestro texto constitucional se opera una cierta democratización y homogeneización de tal concepto, subsisten diferentes tipos, a efectos penales y civiles, con el rasgo común de una insuficiente definición.

La propia exposición de motivos de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, afirma que el honor está determinado de manera decisiva por las ideas que prevalezcan en cada momento en la sociedad y por el propio concepto que cada persona, según sus actos propios, mantenga al respecto y determine sus pautas de comportamiento, por lo que deben tenerse en cuenta datos variables según los tiempos y las personas; aspecto éste circunstancial que también vienen resaltando nuestra doctrina y jurisprudencia penales, con el apoyo de algunos preceptos, como el artículo 458.4 y los tipificadores de injurias a instituciones o los referentes al desacato, lo que permite establecer una graduación, pero no una mejor definición. El precio que se paga en inseguridad jurídica es muy elevado y supone una merma notable en uno de los más trascendentales derechos reconocidos por nuestra Constitución. El problema se agrava cuando la afrenta al honor se enmarca en el tipo específico de los desacatos, en los

que sobre la indeterminación genérica de los supuestos de injuria se acumula la frecuente dificultad para definir cuándo un ministro o autoridad está en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas, y más aún la exclusión total de la «exceptio veritatis», que plantea una grave situación en el campo de la crítica política especialmente.

No podemos sentirnos satisfechos porque nuestros Tribunales aprecien con frecuencia la ausencia del «animus injuriandi», sino que es preciso fundar la exculpación en el área de lo objetivo u objetivable.

El conflicto de derechos de los artículos 18 y 20 de la Constitución no debe superarse con unas consideraciones subjetivas, como el ánimo de la gente al usar libremente el derecho de expresión o el de información, sino en la consideración de que en un caso estamos ante un derecho consustancial a la democracia y en el otro, en el de la información, ante una función social trascendente cuya protección compete a los poderes públicos, porque supone, como dice el Tribunal Constitucional textualmente, el reconocimiento y la garantía de una institución política fundamental, que es la opinión pública libre, indisolublemente ligada con el pluralismo político, que es un valor fundamental y un requisito de funcionamiento del Estado democrático.

Podrá argumentarse que, siendo la Constitución de obligada aplicación directa por los Tribunales, no es necesario llevar al Código Penal unos supuestos de justificación de expresiones o informaciones que menosprecien o minusvaloren la actuación de autoridades o instituciones. Pues bien, ya se ha planteado la frecuente colisión de los derechos reconocidos por la Constitución española en sus artículos 18 y 20.

Por otra parte, se han aducido razones por las que los derechos de expresión, como genérico, y de información, como específico, tienen un carácter más trascendente y fundamental por su naturaleza, pública que los considerados en el artículo 18. Así lo entiende el Tribunal Constitucional en su sentencia 104/1986, en la que afirma que la libertad de expresión tiene una valoración que trasciende a la que es común y propia de todos los derechos fundamentales, diciendo a continuación que cuando el acusado en un proceso alega como causa de justificación de su conducta el haber obrado en el ejercicio legítimo de un derecho, lo que trata de justificar es la lesión de otro bien jurídico.

Más trascendencia hay que atribuir a la sentencia del mismo Tribunal Constitucional número 159/1986, en la que se pretende aclarar el conflicto entre la norma penal y el derecho constitucional a la libertad de expresión, diciendo que existe un régimen de concurrencia normativa y que tanto las normas que regulan la libertad como las que establecen límites a su ejercicio vienen a ser igualmente vinculantes y actúan recíprocamente. Como resultado de esta interacción, la fuerza expansiva de todo derecho fundamental restringe, por su parte, el alcance de las normas limitadoras sobre el mismo. De ahí la exigencia de que los límites de los derechos fundamentales hayan de ser interpretados con criterios restrictivos. Y continúa más adelante diciendo que la posición preferencial

del derecho reconocido en el artículo 20.1, d) —se refiere al derecho de información— exige una cuidadosa ponderación de cualquier norma que coarte su ejercicio. Por estas razones, cuando la libertad de información entre en conflicto con otros derechos fundamentales, las restricciones que de dicho conflicto puedan derivarse deben ser interpretadas de tal modo que el contenido fundamental del derecho en cuestión no resulte, dada su jerarquía institucional, desnaturalizado ni incorrectamente relativizado.

Pues bien, aunque la línea del Tribunal Constitucional, en cuanto a la superior valoración de los derechos de expresión e información, tiene pocas quebras, la cuestión no puede considerarse resuelta ni mucho menos por las múltiples implicaciones que tales derechos tienen en otros intereses protegidos penalmente. Es necesario —hay que decirlo claramente, rotundamente— modificar la regulación de los desacatos, porque, como se ha dicho, existe una evidente situación de inseguridad jurídica derivada de la actual regulación.

En segundo lugar, hay un apreciable apoyo doctrinal y jurisprudencial al carácter especialmente fundamental de los derechos de expresión e información, sin perjuicio, por supuesto, de la tutela penal del derecho al honor y a la intimidad, que tiene sus propios cauces.

Por esto, nuestra proposición de ley presenta una fórmula abierta haciendo explícito lo que está implícito en la ley constitucional. Se refuerza el ejercicio de unos derechos fundamentales sin menoscabar la protección de otros en conflicto; permite, por vía de aplicación, previamente —mediante enmienda en el trámite correspondiente—, mejorar la regulación de un delito, como es el desacato, que coarta la libertad de expresión especialmente en sus manifestaciones o formas con mayor trascendencia pública.

Nuestra proposición de ley, que consta de un único artículo, puede parecer insuficiente, pero en este artículo se trata —y creo que se consigue— de definir el aspecto que casi con generalidad entra en conflicto con los preceptos que preservan el honor, tales son los juicios de valor que se dicen expresamente.

En todo caso, de ser aceptada esta proposición de ley, en el trámite de enmiendas se podría abordar incluso la totalidad del capítulo dedicado a los delitos del desacato, con lo que nuestra sociedad ganaría en seguridad jurídica y daríamos un paso más en el asentamiento de las libertades democráticas.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Muchas gracias, señor Bul.

Turno en contra. (**Pausa.**) Grupos que deseen fijar posición. (**Pausa.**)

Por la Agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo anuncia que va a votar favorablemente la toma en consi-

deración de esta proposición de ley del CDS, que modifica parcialmente el Código Penal en lo que respecta al delito de desacato.

Vamos a votar a favor porque entendemos que es una proposición de ley necesaria y oportuna puesto que se están dando una serie de situaciones que esta modificación parcial puede corregir.

De otra parte, queremos señalar que esta proposición de ley, a la que en el trámite parlamentario posterior presentaremos algunas enmiendas, es necesaria puesto que la jurisprudencia no es uniforme en el tratamiento de este tipo de delitos en el último período, hay sentencias que interpretan de una manera más estricta la literalidad de la norma y, otras, que van más en el espíritu de lo que esta proposición de ley indica. Nos parece que una regulación legal más firme y precisa sería importante para la unificación de esta jurisprudencia.

Queremos señalar que nuestro Grupo, Izquierda Unida, en el proyecto de reforma del Código Penal, ya presentó enmiendas en esta misma dirección de la modificación del delito de desacato. Incluso debo decir —ésta será la dirección de nuestras enmiendas posteriores— que iban un poco más allá de lo que plantea la proposición de ley que presenta el Grupo del CDS, porque no se referían, sólo y exclusivamente, a la ejecución del artículo 20 de la Constitución, sino que se dirigían al concepto del interés legítimo en las manifestaciones que se dieran respecto a las autoridades, lo que, de alguna manera, viene a proteger el artículo que se reforma.

Esta línea de modificación legislativa va en el sentido de los modernos códigos y reformas que se dan en el Derecho comparado como, por ejemplo, la reforma del Código Penal alemán. Nos parece que es oportuna y que va en la línea de la modernización de nuestro Código Penal. Aunque siempre hemos opinado que la reforma del Código Penal tendría que ser completa y coherente, que está todavía pendiente, es oportuno y necesario que se vayan haciendo las modificaciones más urgentes que la realidad social va imponiendo, en este caso como en otras proposiciones que nosotros tenemos sobre otro tipo de delitos.

Por todo ello, señor Presidente, señorías, nuestro Grupo va a votar favorablemente, presentando las enmiendas oportunas en el trámite posterior.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Sartorius.

Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la Agrupación de Diputados del Partido Liberal va a votar favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo del CDS. Lo va a hacer a pesar de que el texto del nuevo artículo 245 nos parece superfluo porque el tema del desacato tiene un ámbito mayor al que especialmente habría que referirse.

Lo ha dicho el Diputado señor Sartorius: está pendi-

te una gran reforma del Código Penal y, sobre todo —creo que es lo fundamental—, un análisis detenido de dónde está el límite a los límites del artículo 20 de la Constitución. Esa es la clave fundamental. El mismo Grupo planteó el tema de la cláusula del secreto profesional para los periodistas. Naturalmente, no fue admitida a trámite. Hoy plantea otro punto concreto. Pero el tema es de fondo.

El artículo 20, número 1, de la Constitución, está en vigor y ninguna ley puede afectar su contenido sustancial. Sin embargo, da la impresión de que es un artículo encastillado, mantenido entre rejas y al que no se deja desenvolverse plenamente. Es un artículo esencial en la lista de derechos fundamentales —así lo dicen, además, sentencias del Tribunal Supremo que no son del caso exponer ahora—; es un artículo clave, es un artículo con límites. También fue un artículo clave de la Constitución de 1812, primera Constitución demoliberal española, al reconocer la libertad de imprenta. Fue el primero. Aquí es un artículo establecido de una forma moderna. Admite límites, pero éstos se han convertido en regla general, por lo que nos encontramos ante un problema muy grave.

Evidentemente, el artículo, tal como está redactado, es un desastre. Un artículo que se refiere a los desacatos, insultos, injurias y amenazas a la autoridad, y a los insultos, injurias y amenazas a los agentes y demás funcionarios públicos es una broma. Un artículo que se halla en el Título relativo a los delitos contra la seguridad interior del Estado es otra broma. Es un artículo que hay que mantener, en principio.

Hubo un momento, mayo del 68 en Francia —que probablemente trae recuerdos románticos para muchos de los presentes—, en que, aparte del abandono de una serie de utopías revolucionarias de la izquierda, se fluidificó el concepto de autoridad. La autoridad es un concepto distinto después y antes de mayo del 68. La autoridad profesor-alumno; la autoridad política-ciudadano; la autoridad, incluso, patrono-trabajador, tiene un concepto distinto después de una revolución que, presentada como el modelo de la revolución de izquierdas, fue, al final, una revolución fundamentalmente libertaria y diferente. Esto es un hecho cierto. Pero nadie olvida que la potestad de mando, que es la «autoritas», y la dignidad de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, es algo que tiene que ser protegido. Y tiene que ser protegido penalmente, porque nadie ha negado nunca que estos derechos que la Constitución reconoce, sólo por la vía de lo penal deben tener el amparo suficiente cuando sean vulnerados derechos que también existen en la Constitución.

Pues bien, el artículo 20, en la actual realidad de la vida política española, es un artículo sin reconocer. El principio fundamental de «expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción». La letra d), número 1, de este mismo artículo dice: «La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades». No está establecida. Se nos amenaza con una ley en la que el periodista no estará protegido por el secreto profesional, cuando el proceso sea penal. Esto es tremendo, porque todo el

mundo sabe la facilidad que existe para la admisión de una querrela o de una denuncia. Esto no debe ser así. Es una limitación absurda y excesiva, que supongo que en el trámite parlamentario se reducirá a sus justos límites.

En segundo lugar, no se admite censura previa —es lo único que queda vivo—, con lo cual se pueden decir cosas antes, pero no después.

El artículo 20.3 de la Constitución es una excepción y se ha tomado como regla general. Dice: «La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público...», lo cual hace suponer que existen otros privados, y se nos amenaza con la tramitación de una ley llamada de televisión privada, que de tal no tiene nada, y que, en el fondo, lo que hace es convertir en excepción lo que en la ley sería principio general del número 1, cuando los medios de comunicación social dependientes del Estado son la excepción.

Esta proposición de ley tiene la ventaja de que plantea el límite a los límites. En ese sentido es en el que va a ser admitida por nuestro Grupo la toma en consideración de esta proposición, que no espero que tenga fortuna, como ninguna fortuna tiene nada que quiera quitar las rejas que atenzan el artículo 20 de la Constitución.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Jiménez Blanco.

Por la Agrupación del PDP, el señor Fraile tiene la palabra.

El señor **FRAILE POUJADE**: Con la venia, señor Presidente.

Señorías, la Agrupación de Diputados del PDP va a votar favorablemente la admisión a trámite de esta proposición de ley, decisión que ya tenía adoptada al leerla y estudiarla y que, además, ha sido reforzada por la docta explicación y defensa que ha hecho el Diputado don León Buil.

Efectivamente, señorías, la proposición de ley plantea una cuestión importante e interesante que aquí ya se ha hecho ver por otros portavoces. Se trata de la relación que existe entre los derechos y libertades reconocidos en el artículo 20 de la Constitución, que gozan de una protección reforzada, a los que son aplicables todos los procedimientos de garantías —que son aplicables a todos los ciudadanos, sin excepción— con los límites que ese artículo señala a estos mismos derechos. Asimismo, hay otros límites que están muy bien recogidos en el espíritu de la proposición de ley, los límites que, en virtud de un precepto legal diferente y de menor rango que la Constitución, pueden impedir también el ejercicio de estos derechos. Concretamente, los límites de ese precepto legal son los contenidos en el Capítulo VIII del Código Penal.

¿Cuáles son, señorías, los límites constitucionales al derecho de libertad de expresión? Según la doctrina del Tribunal Constitucional lo han de ser otros derechos que tengan igual rango que el derecho protegido y que precisamente por eso no pueden violar esos mismos derechos.

Concretamente, como aquí se ha destacado, los derechos que señala el propio artículo 20, número 4 de la Constitución con especial mención al derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, como señalaba el Diputado señor Buil, que ha defendido la proposición.

¿Existen otros límites a este derecho, puede haber otras restricciones a los derechos reconocidos en el artículo 20? Efectivamente los hay, existen, en una configuración de delito como el de desacato, que afecta al común de los ciudadanos, que crea un clima de inseguridad jurídica, que tiene una indeterminación en la injuria, puesto que ese concepto vicioso de «animus iniuriandi» no está perfectamente calificado para poder aplicarlo de una manera objetiva. La exposición de motivos de esta proposición de ley, que hace el Grupo proponente, recoge con acierto la opinión general de la doctrina jurídica penal que considera la regulación actual de esta figura delictiva confusa e inadecuada.

La primera cuestión que se suscita, como señala el profesor Rodríguez Devesa, es de nomenclatura, porque la palabra desacato se emplea en la rúbrica del Capítulo VIII del Título II, Libro II, por contraposición a insultos, injurias y amenazas. De una parte, induce a identificar desacato con calumnia, única forma que, además, no se menciona expresamente en dicha rúbrica. Pero, en definitiva, el delito consiste en calumniar, insultar, injuriar o amenazar a una autoridad o funcionario público. Ha de haber algo más que esto: que la autoridad o el funcionario público esté en el ejercicio de sus funciones, de muy difícil determinación, y que exista ese «animus iniuriandi», asimismo, de tan difícil determinación. En todo caso, sobraría la palabra insulto, porque insulto e injuria podrían ser absolutamente corresponsables en la misma determinación.

Está claro que esta proposición de ley no pretende una regulación nueva y de contenido exclusivamente técnico-jurídico del Código Penal. Es una proposición que tiene un fondo más importante. Como decía antes el señor Sartorius, posiblemente haga falta una reforma a fondo del Código Penal, tanto en el aspecto técnico-jurídico como en el aspecto sustantivo, de muchos delitos que están en él configurados a los que hay que dar otra determinación más moderna y más de acuerdo con los principios constitucionales.

La Agrupación de Diputados del PDP cree que esta proposición es muy interesante porque pretende aclarar conceptos, discernir y separar la crítica pública a las actuaciones de autoridades y funcionarios de la consideración subjetiva que esas mismas autoridades o funcionarios pueden hacer de esas críticas basadas en los derechos reconocidos en el artículo 20 de la Constitución, interpretando dichas críticas y convirtiéndolas en presuntos desacatos, cuando no son más que el ejercicio de un derecho constitucionalmente reconocido. Por ello, estamos completamente de acuerdo con la proposición, sin perjuicio de que en el trámite parlamentario pueda ser mejorada si es que fuera admitida —yo soy más optimista, por una vez, que el señor Jiménez Blanco.

Señorías, nosotros debemos promover las condiciones

para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y debemos remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, como señala también como mandato la norma suprema que nos rige a todos, la Constitución española.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Fraile. Por el Grupo Mixto, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente, señorías, el Grupo Mixto va a apoyar y votar favorablemente esta proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Vamos a explicitar muy brevemente las razones que nos inducen a ello, evitando ser reiterativo con los argumentos que compartimos y que han expuesto los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

La figura jurídica y penal de desacato es algo que tenemos que clarificar por un lado, con una exigencia gramatical, semántica fundamentalmente y, por otro lado, desde una cuestión que está más en el ámbito de las doctrinas y teorías que por prestigiosos profesionales —no sólo del campo del Derecho, sino de la sociología política y jurídica— se vienen planteando a nivel español en los últimos tiempos. Tratadistas hay (y, sobre todo, penalistas y especialistas en la filosofía del Derecho) que consideran si la figura del desacato en todos los ámbitos está contemplando la permanencia de algo fosilizado que nos viene del rigor de los códigos napoleónicos, que contrapuso fundamentalmente una potestad de la autoridad, del Poder, en una palabra, frente al resto de la sociedad. De aquí que yo coincida plenamente con una referencia que ha hecho el señor Buil, del CDS, a que esto no está circunscrito solamente a determinada figura de la autoridad o de sus agentes, sino que afecta al común de los ciudadanos. Tenemos que evitar que la aplicación, por exigencias de nuestro Código Penal actual, de los artículos que se citan aquí, fundamentalmente los números 240, 244 y 245, dé lugar al sobreseimiento del procedimiento, una vez que las mejores y más altas magistraturas judiciales en relación con lo que tuvo entrada en primera instancia que, al ir subiendo, va prácticamente cerrando sumario salvo casos muy excepcionales y, por tanto, estamos haciendo una sobrecarga de los procesos y procedimientos penales en la ya muy ampliamente congestionada maquinaria del procedimiento judicial español y del servicio de justicia al justiciable. Por otra parte, también tenemos que evitar el pintoresquismo de la cantidad de causas que están en curso al amparo de esta presunta figura del delito por desacato. Vamos a dejar esto a los escritores festivos de nuestra literatura que han encontrado muchas veces motivo de ironía en la representación de la sentencia o de la figura del desacato.

Nosotros entendemos que el Código Penal en este aspecto requiere una concreción total y absoluta, porque, efectivamente, la relación sociedad-Poder ha variado sociológica, política y constitucionalmente en nuestro mo-

mento actual. En relación con lo que se viene interpretando por muchas instancias del Poder o de las instituciones, señorías —están llenos los boletines de jurisprudencia de nuestra legislación de denuncias y causas por desacato bien del poder gubernamental, bien del Poder Judicial, y no olvidemos que esta figura es ambivalente—, he de señalar que, a veces, nos estamos encontrando con un fenómeno sociológico interesante: el poder administrativo ha ido haciendo, por imposición de la presión social, de las costumbres y modos de los tiempos, una especie de derecho consuetudinario, permítanme la expresión, de dejación de recurrir al Código Penal en cuanto a la figura del desacato ante determinados calificativos del resto de la sociedad civil y, sin embargo, hay estamentos de la Administración como el Poder Judicial, determinados jueces, que son altamente sensibles a una interpretación rigurosa de la figura del desacato, interpretación rigurosa nacida muchas veces de una apreciación eminentemente subjetiva que después la jurisprudencia se ha ido encargando de ir sobreseyendo y archivando, admitiendo que no había aquel «animus iniuriandi» ni un principio de desacato que pudiera ser considerado como tal.

Están recientes todavía en la prensa cuestiones de desacato planteadas a un conocido abogado en Andalucía frente a una juez que hace una interpretación de la figura del desacato y que pone en movimiento a los propios Colegios Profesionales de Abogados para impetrar esta protección al justiciable en este caso.

Qué duda cabe, señorías —lo ha señalado el portavoz del Partido Liberal, señor Jiménez Blanco—, que una sociedad para funcionar armónicamente, añado yo, necesita dar una figura penal de protección y de amparo a quienes ejercen la autoridad. Pero esto, como lo ha señalado acertadamente el señor Jiménez Blanco, hoy en día está dentro del ambiente, está dentro de esta conducta de apreciación y valoración, no solamente de los vocablos, sino de los conceptos que se encierran ahí. Por eso hablaba yo al principio de mi intervención de la revisión semántica de estos aspectos.

Tenemos una pieza más que obsoleta, porque no solamente es obsoleta la permanencia en el Código Penal de la figura del desacato en los términos de confusión y de ambigüedad en quien los trae, es decir, que genera confusión al propio intérprete de la ley, al Poder Judicial y al sistema jurídico español, sino que está perturbando en este momento los legítimos derechos constitucionales.

Me preocuparía menos que fuera obsoleta —a veces una pieza jurídica o penal obsoleta no tiene efectos ni positivos ni negativos—, pero es que es una especie de antigua inactiva que ha quedado ahí. La figura del delito de desacato no es inactiva porque su propia confusión genera a veces efectos contraproducentes en una sociedad libre y democrática, donde el protagonismo democrático de la sociedad frente al poder tiende hacia un igualitarismo, lo que no está exento de los buenos usos y costumbres de relación entre el administrado y la Administración, entre el ejercicio del que ejerce la autoridad y del que tiene que acatar o cumplir las disposiciones de esta

autoridad. Se transforma en una pieza fósil, pero activa que, como piedra mal colocada en los engranajes de una justicia democrática, perturba estas situaciones.

De ahí que nosotros, con la reserva de las enmiendas que en su día puedan presentarse en el trámite de Comisión al texto que se propone aquí como reforma del artículo 245 bis de nuestro vigente Código Penal, fundamentalmente por esta congruencia y concordancia, estamos de acuerdo con el fondo de la proposición de ley que nos presenta el CDS. Por estas razones —y no me extendiendo más en ellas— vamos a votar favorablemente.

Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo de Minoría Catalana, el señor Cuatrecasas tiene la palabra.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi Grupo celebra que se haya traído a debate la toma en consideración de esta proposición de ley sobre este aspecto específico del delito de desacato. Lo celebra por la oportunidad del tema —la coincidencia de opiniones de los ilustres portavoces que me han precedido en el uso de la palabra pone claramente de manifiesto esta oportunidad— pero, sobre todo, por la clarificación que puede introducir la redacción que propone el Grupo Parlamentario del CDS en este artículo 245 bis.

Por mi parte, en nombre de Minoría Catalana, yo no querría reiterar análisis y consideraciones que se han hecho anteriormente, con las cuales estamos fundamentalmente de acuerdo, sino centrarme en algún aspecto específico, pues me parece que vale la pena subrayar la redacción del artículo que se nos propone. La exención que se introduce en el capítulo que contempla el desacato, en virtud de esta redacción, se centra en las opiniones o juicios de valor negativos sobre la actuación y decisiones de las autoridades y funcionarios, incluso los de la Administración de Justicia. Por tanto, se emite como figura típica la de opiniones o juicios de valor. Celebro que estos términos hayan sido introducidos precisamente en una reforma del Código Penal que se nos propone ahora. Minoría Catalana espera que ello vaya adelante porque ciertamente el concepto opiniones o el más técnico, que se le plantea como sinónimo, de juicio de valor me parece que tiene una real importancia.

Cualquier economista presente en la Cámara estará de acuerdo en que una de las tesis de estudio en política económica, por ejemplo, era la insistencia del catedrático, del profesor, en decir al alumno que para que pueda hacer un análisis serio, riguroso, científicamente válido, de una actuación de política económica, lo primero que ha de hacer es ver en el hecho que analiza cuáles son los juicios de valor introducidos por diversos sujetos, desmenuzarlos, y separarlos de este contexto para objetivar el tema y, en función de un análisis objetivo, sin juicios de valor subjetivos, poder llegar a determinadas conclusiones de valor científico. Yo diría que esto, que para los eco-

nomistas es un útil de trabajo, puede ser realmente para nuestra sociedad en general un instrumento válido de garantía de las libertades, porque lo que evitará el delito de desacato, según la redacción del artículo 245 bis, será la manifestación de opiniones o juicios de valor. Por tanto, algo que nada tiene que ver con la descalificación, con el exabrupto, con la simple manifestación emocional, quizá intemperante en un momento dado, que se pueda producir por parte de alguien respecto a un determinado funcionario.

Opinión o juicio de valor, siempre habrá de ser algo razonado, algo motivado, en función de las propias connotaciones de tipo ideológico, de tipo subjetivo, fundado, que permita al sujeto emitir este juicio de valor. Por tanto, no es una cuestión que entre en colisión con el resto de las figuras típicas que aquí se contemplan. Se ha hablado de calumnia, injuria, insulto y amenaza como hechos contemplado en el artículo 240 del Código Penal que motivan el delito de desacato. Otra situación es la de las opiniones o juicios de valor. Valía la pena introducir precisamente este concepto que, primero, tiene una virtud, que es la de permitir el hecho de la prueba en la valoración de si ha habido desacato o no, lo que era realmente una indefensión importante en este capítulo del Código Penal y que, en cambio, está reconocido para la calumnia o para la injuria cuando se trata de funcionarios públicos, según lo que disponen los artículos 456 y 461. Primera virtud, por tanto, introducir la posibilidad de la prueba para decir que ha habido injuria, que ha habido insulto; y esto mucho más etéreo, que no se plantea como sinónimo y que podría ser por tanto un abuso en cuanto a su interpretación. Evidentemente, si lo que ha habido no ha sido insulto sino juicio de valor, opinión fundada y razonada, la prueba que se habrá de verificar sobre ello permitirá clarificar también las restantes figuras que en un momento dado el juez quiera interpretar. Esto tiene aún mayor relevancia cuando se trate, por ejemplo, de desacato a la Administración de Justicia, en que inevitablemente se corre el riesgo de que el juez sea juez y parte, y haya una cierta indefensión por parte del acusado de ello si no tiene elementos a los que poder acogerse para afirmar la verdad de sus aseveraciones.

Evidentemente —y en esto quizá discreparíamos de algo que se ha afirmado antes por alguien que nos ha precedido en el uso de la palabra—, la introducción de este precepto no supone ninguna interpretación restrictiva de lo que el artículo 20.4 del texto constitucional establece en cuanto a la defensa del honor, la intimidad y la propia imagen de las personas. Se hacía referencia al honor como concepto exagerado. Bien. Yo no creo que si este concepto se trata realmente de forma objetiva pueda exagerarse. Todos tienen derecho al honor. Cualquier funcionario, sea de cualquier Administración y aún más de la Administración de Justicia, tiene derecho a su propia valoración de lo que él entiende por derecho al honor. Pero si hay una opinión o un juicio de valor razonado, fundado, motivado por unos puntos de vista distintos de los que él invoca, en ejercicio de la libertad de expresión reconocido por este mismo precepto, jamás podrá invocarse como

derecho al honor en función de un criterio y de un punto de vista subjetivo discrepante de aquél que ha sido acusado de desacato.

Por todas estas razones —y yo no querría insistir en este tema abundando en aspectos que ya han sido tratados por otros intervinientes— Minoría Catalana va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Cuatrecasas.

Por el Grupo Coalición Popular el señor Rebolledo tiene la palabra.

El señor **REBOLLEDO MACIAS**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a fijar brevemente, en la medida de lo posible, la posición de nuestro Grupo en orden a la toma en consideración de esta proposición de ley que es objeto de nuestra atención en este momento. Esta proposición del Grupo del CDS, sobre reforma parcial del Código Penal en lo que se refiere a la regulación del delito de desacato, se justifica en la necesidad de poner fin a la deficiente configuración del delito mencionado en la medida en que entre las acciones que lo tipifican figura, por un lado, como ilícito penal el insulto y también la injuria, y principalmente, a nuestro juicio, en la indefinición de la injuria en el capítulo VIII del Código Penal, sobre todo en su vertiente de menosprecio. Según la exposición de motivos, la indefinición de lo que es injuriar o insultar para el delito de desacato y la necesidad de cubrir esa laguna, acudiendo a la definición del artículo 457 del Código Penal, hace —según dicha exposición— que los derechos reconocidos en el artículo 20 de nuestra norma fundamental, la Constitución, resulten restringidos con riesgo incluso de esterilidad, mediatizando la crítica —y subrayo esta palabra— al funcionamiento de instituciones y personas, porque con demasiada frecuencia —sigue diciendo la exposición de motivos— se instruyen procesos penales por la emisión de opiniones que imponen demérito o desvalor de personas. En función de esta justificación expositiva, la parte dispositiva de la proposición de ley prevé la inclusión en el Código Penal de un artículo 245 bis, que no voy a reproducir porque está en el contenido de la proposición y es conocido sobradamente por todas SS. SS.

A nuestro juicio, ni la justificación es positiva ni la formulación positiva del nuevo precepto que pretende introducirse en el Código Penal resultan convincentes o, por lo menos, no resultan satisfactorias. La afirmación de la confusa e inadecuada regulación del desacato que se dice mantiene la doctrina científica no es exacta. No podemos admitirla de manera absoluta... **(Algunos señores Diputados del Grupo Socialista hacen indicaciones al orador para que no se dirija a ellos.)** Me dirijo a toda la Cámara en general, aunque mire a un lado o a otro; evidentemente lo hago con preferencia al Grupo CDS que ha presentado la proposición de ley. Y decimos esto porque si bien es cierto que un sector doctrinal ha resaltado que el tipo

del delito de desacato es perfeccionable, también lo es que otro grupo, a nuestro juicio mayoritario y en el que podemos citar, entre otras figuras científicas eminentes, a Rodríguez Devesa, a Córdoba Roda, a Cerezo Mir, a Cuello Calón, expresan un juicio favorable a la configuración del delito. Es evidente que el artículo 245, en donde efectivamente se tipifica de una manera prioritaria el delito de desacato a Ministros o a autoridades, aunque luego añade insultos, etcétera, a funcionarios públicos —sin embargo, es distinto el funcionario de la autoridad o del Ministro, como veremos—, los conceptos calumniar, injuriar, insultar y amenazar que emplea el artículo 240 y siguientes permiten garantizar no la protección del honor de la persona ofendida, que no es la función ni el bien jurídico que protege el desacato, sino el principio de autoridad, que es el bien jurídico protegido en dichos preceptos. Y la ley en este delito, que nos parece bien tipificado y bien regulado, protege precisamente con mayor rigor a la autoridad y ministros no porque sea un privilegio meramente personal, sino porque la injuria, la calumnia, la amenaza, el insulto, etcétera, no recae sobre el individuo en sí, sino sobre el mismo Estado, sobre el Estado en uno de los órganos que le representa. La ley se propone principalmente proteger la seguridad de esa función. La indefinición de esos conceptos en los preceptos del Capítulo VIII del Código Penal no constituye ninguna imperfección. Si en cada norma reprodujésemos todos los conceptos extenderíamos demasiado los respectivos códigos y realizaríamos repeticiones innecesarias. El artículo 457 define perfectamente lo que es la injuria. El artículo 453 define perfectamente lo que es la calumnia. Y aunque, por ejemplo, no hay una definición legal en el ordenamiento jurídico de lo que es una amenaza, evidentemente este concepto está también establecido de una manera clara por la jurisprudencia, que refiriéndose a la amenaza común la considera como la intimidación de un mal futuro, previsto por la ley como punible y dependiente exclusivamente de la voluntad del que la profiere.

Por otra parte, la proposición de ley nos parece técnicamente incorrecta porque, en efecto, da a entender a nuestro juicio que parte de una identidad, del presupuesto de que críticas e insultos son lo mismo, y ello no es exacto; esta identificación no puede admitirse. La crítica puede ser legítima —y lo es evidentemente— y las opiniones negativas y los juicios de valor desfavorables que se recogen como que no serán constitutivos de desacato en el artículo 245 bis que se pretende introducir no pueden lesionar el honor de las personas ni tampoco el principio de autoridad. Esto es perfectamente legítimo. Lo que diferencia una crítica de un insulto es que en éste tiene que haber una intención ofensiva; el afán de ofender es lo que da precisamente entidad y existencia al delito de desacato. Aun en la configuración y tipificación que hace actualmente el Código Penal si falta el «animus injuriandi», si falta la intención, si falta la significación ofensiva no hay desacato, aunque sea en la presencia o aunque sea por escrito que se dirija a la autoridad, artículo 240, a funcionarios o sus superiores, artículo 241, e incluso en el 245 sin su presencia o en escrito que no se dirija directamen-

te a ellos. De manera que si no hay ánimo, intención de menoscabar, de atacar despectivamente, de menospreciar, de deshonrar, como dice el artículo 457 del Código, a quien ejerce la autoridad, no puede haber en modo alguno insulto, aunque exista una crítica cuyos límites lógicamente también están establecidos por el sentir social y por los órganos jurisdiccionales, que son los que tienen que definir esos límites en cada momento.

Por último, la proposición de ley, insistimos, nos viene a decir prácticamente que la crítica no es delito, cuando se ejerce en virtud de los derechos reconocidos en el artículo 20 de la Constitución. Pues bien, se ha hablado aquí por portavoces de otros grupos de que es un tema de límites. Y ese tema de límites nos parece que hace muy innecesaria esta previsión, por una sencilla razón a nuestro juicio. Quien ejerce un derecho dentro de un límite legal no está cometiendo de ninguna manera ningún tipo de delito. Y es una formulación indudable, porque quien obra conforme a Derecho elimina uno de los elementos del tipo constitutivo del delito, según los elementos de la noción técnico-jurídica (culpabilidad, antijuridicidad, tipicidad, punibilidad, etcétera), y es precisamente por la antijuridicidad por lo que el que obra jurídicamente no puede cometer, por tanto, delito alguno, y no puede sancionarse de ninguna manera conforme a ordenamiento, incluso cuando llega a lesionar algún interés de menor entidad que esté protegido. Y esto, señorías, aparece de una manera nítida ya establecido como exención de responsabilidad por exclusión de la antijuridicidad en el artículo 8.11 de nuestro Código Penal, que dice que está exento de responsabilidad el que obra en el ejercicio legítimo de un derecho. Si hay derecho a obrar, y el artículo 20 nos dice cuáles son precisamente los derechos de expresión de las ideas, difusión, límites al honor, etcétera, no puede estar cometiendo desacato, porque lo que de ninguna manera consagra ni puede admitirse que consagre el artículo 20 de la Constitución es precisamente el derecho a insultar, injuriar, calumniar, amenazar, etcétera.

No negamos en modo alguno, señorías, la buena voluntad e intención que pueden contenerse en la proposición de ley que es objeto de nuestra atención, pero nos tememos mucho que, por su contenido e incorrección técnica a nuestro juicio, pueda resultar inútil e incluso innecesaria. No obstante todo ello, con la mejor disposición de ánimo para no obstaculizar sino, antes bien, favorecer el pulso de todas las iniciativas parlamentarias, no impediremos con nuestros votos que pueda tomarse en consideración esta proposición de ley presentada por el Grupo CDS. Si así fuere, es decir, si la votación le fuese favorable para tomarla en consideración, nuestro Grupo procurará perfeccionarla, en la medida de lo posible, si es que es perfeccionable, con las enmiendas en el posterior trámite parlamentario correspondiente.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Muchas gracias, señor Rebolledo.

Por el Grupo Socialista, el señor Díaz Fornas tiene la palabra.

El señor **DÍAZ FORNAS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social se presenta, y es ahora objeto de debate, una proposición de ley que pretende llevar a término la reforma parcial de la regulación del delito de desacato en el Código Penal español.

Se dice, con argumentos que se reiteran en parte en este trámite de defensa de la proposición, que el cuerpo de la infracción está constituido por la agresión a la dignidad del funcionario o autoridad en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas, de tal suerte que el bien jurídico protegido no es el derecho individual al honor de la persona, sino justamente el superior de la dignidad de quien personifica la función pública. Se entiende que la regulación actual del delito de desacato no se ajusta a la evolución histórica, que la permanencia del insulto junto a la injuria no puede explicarse más que en razón a la inercia legislativa. No se comprende ni explica satisfactoriamente que en los artículos 240 y 244 del Código Penal se contemple la amenaza y, sin embargo, se excluya en el 245. E incluso se alude a la intrusión dentro de este capítulo (Capítulo VIII del Título II del Libro II) de la provocación en duelo, y como una figura asimilable a la amenaza grave. Pero, sobre todo, se pone el acento en la indefensión, en la indefinición de la injuria, lo que obliga a la remisión al artículo 457 del Código Penal y siguientes, poniendo en riesgo de esterilidad el ejercicio de los derechos constitucionales de libertad de expresión, mediatizando la crítica al funcionamiento de la Administración, de las autoridades y de los funcionarios en el ejercicio de sus funciones, es decir, de las personas y de las instituciones.

Acaso el fundamento de la oportunidad de esta proposición de ley radique en esa existencia —que prolifera— de procesos penales que se incoan en razón a juicios de valor negativos sobre actuaciones de personas e instituciones, en los que se dice prima el valor individual, el derecho al honor de la persona en concreto sobre el superior interés público del buen funcionamiento de las instituciones. Y para remediarlo se presenta una redacción nueva de un artículo que se intenta introducir, el 245 bis, que diría: Las opiniones o juicios de valor negativos sobre las actuaciones o decisiones de las autoridades o funcionarios públicos a que se refiere el capítulo (el Capítulo es el VIII del Título II del Libro II), incluso de la Administración de justicia, no constituyen delito de desacato cuando son consecuencia del ejercicio del derecho constitucional previsto en el artículo 20, es decir, de la libertad de expresión.

Realmente, ante esta iniciativa parlamentaria, creo que hay que distinguir cuidadosamente dos aspectos. Por una parte, la posible inadecuación a la evolución social de la actual regulación del delito de desacato y, por otra, la conveniencia o no de introducir un precepto penal del tenor literal referido anteriormente. Es cierto que en cuanto al primer aspecto puede haber un punto de coincidencia sustancial en el sentido de que el delito de desacato no está regulado con una técnica especialmente perfecta y afortunada. No es fácil distinguir, por ejemplo, entre el insulto

to y la injuria salvo que para la definición del insulto hay que acudir a su sentido más originario como agresión física, como ira e impetuoso ánimo, que hoy es ciertamente un significado que no se ajusta ni es concorde con su sentido gramatical ni con su evolución histórica. Tampoco puede explicarse la ausencia en el artículo 245 de la calumnia, aunque, como dice Muñoz Conde, hay que entenderla comprendida dentro del concepto más lato, más comprensivo de injuria. No se puede explicar tampoco la pervivencia en el artículo 243 de una figura tan pintoresca como la provocación al duelo de autoridades o ministros, aunque sea embozada, que ciertamente no es más que una manifestación y un testimonio, por consiguiente, de que la codificación procede del siglo XIX.

Todo ello pudiera aconsejar una reforma en profundidad del Capítulo VIII del Título II del Código Penal. Sin embargo, nada de ello tiene que ver, a nuestro juicio, con la conveniencia de no apreciar desacato en juicios o valoraciones negativas respecto de la actuación de las autoridades o funcionarios públicos. Y es que habría que preguntarse: ¿las opiniones o juicios de valor negativos sobre la actuación y decisiones de las autoridades y de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, cuando se utiliza el derecho de libertad de expresión del artículo 20 de la Constitución —y esto es lo que trata de salvaguardar la proposición de ley—, pueden constituir delito? Evidentemente no. No pueden constituir delito siempre y cuando no excedan de los límites de lo que es un juicio de valor negativo o una opinión negativa. Por consiguiente, es un precepto superfluo. Los juicios o las opiniones de valor negativos sobre las actuaciones de los funcionarios públicos, de las autoridades, incluso de la Administración de Justicia, ciertamente no se hallan tipificados, no constituyen delito de desacato. No parece razonable despenalizar lo que no está penalizado. En nuestro ordenamiento penal hay un principio que es el de tipicidad, el principio de Beccaría, el principio de legalidad, que informa también nuestro ordenamiento jurídico. ¿Cuándo existe delito? Cuando se calumnia. Ciertamente, cuando se emite un juicio de valor negativo o una opinión negativa no se formula la falsa imputación de un delito de los que dan lugar a procedimiento de oficio. Por consiguiente, cuando se emite una opinión o juicio de valor negativo no se está calumniando; o cuando se insulta o se injuria, términos equivalentes en opinión de tratadistas como Muñoz Conde o Rodríguez Devesa, o que constituyen sinonimia, según Ferrer Sama. Y es que las simples imputaciones de opiniones o juicios de valor negativos no pueden nunca derivar o redundar en deshonra del destinatario de los mismos. Por consiguiente, no hay injuria y tampoco puede haber desacato.

Es cierto que pueden darse casos límites, por ejemplo cuando se hace un juicio negativo formulado en utilización del derecho de libertad de expresión y cuando se hace con publicidad y gran transcendencia, por ejemplo con referencia a la incompetencia del aludido. Y aquí quizá, aun cuando no se derivara deshonra, sí pudiera derivarse menosprecio, sí pudiera derivarse descrédito y acaso pudiera pensarse que en este supuesto tiene razón de ser la ini-

ciativa parlamentaria. Pero, ¿qué ocurre? ¿Hay delito? Tampoco lo hay. Evidentemente, para que exista delito tiene que haber «animus injuriandi». Y el «animus injuriandi», ¿qué es? Acudiendo a la jurisprudencia del Supremo, es justamente la intención de vejar, de menospreciar, de deshonrar, de desacreditar. O cuando exista amenaza, término que debe ser entendido en su exacto sentido jurídico-penal. Amenazar a una persona o a su familia en su persona, honra o propiedad con un mal, sea o no constitutivo de delito. Por consiguiente, mientras la opinión sea opinión y el juicio sea juicio no entraña una amenaza. Si entraña una amenaza es porque justamente se ha excedido en la opinión y en el juicio y, ciertamente, entra de lleno en el campo de lo ilícito penal.

En resumen, si para que exista delito de desacato debe su autor injuriar, calumniar, amenazar, evidentemente no parece razonable la introducción de este 245 bis y, por consiguiente, no debe tomarse en consideración.

Hay que precisar que a veces se debe deslindar los ámbitos del derecho al honor y la dignidad de las personas que encarnan la autoridad y el derecho a la libertad de expresión. Es cierto. Pero hay que acudir al artículo 8.º, número 11, que exime de responsabilidad criminal, por ausencia de un elemento básico del delito al que obra en el ejercicio de un derecho.

A veces, hay que entrar en valoraciones sociales en razón a la distinta perspectiva cultural, pero en cualquier caso hay que apreciar siempre el «animus injuriandi», la intención de infamar o de injuriar, al que habrá que acudir al valorar hechos como los móviles, la transcendencia, circunstancias concurrentes.

De alguna manera se alude a que aquí no hay «exceptio veritatis». Es cierto. La hay en la calumnia, la hay en la injuria contra funcionarios públicos excepcionalmente, pero es que en este caso es un delito autónomo, no se está autorizado para utilizar la opinión o la crítica negativa con desprecio del principio de autoridad, pero el «exceptio veritatis» aun cuando no tenga una regulación específica evidentemente tiene un cauce, que es el ejercicio de un derecho o el cumplimiento de un deber, la causa o justificación del artículo 8.º, 11. Y no hay que olvidar, además, que cuando la autoridad comete delito también se puede denunciar.

Yo pienso que hay algo importante. No hay bienes en colisión que tengan preferencia. El derecho de libertad de expresión y el derecho del honor, son bienes ambos que tienen rango de fundamentales, pero ciertamente en este caso hay que afirmar el derecho a la libertad de expresión. Ello no debe llevar a despenalizar lo no penalizado ni a perder de vista, como dice Rodríguez Devesa y como dicen sentencias de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, de 12 de diciembre de 1981 y 18 de septiembre de 1984, que el bien jurídico protegido en el desacato es el principio de autoridad, la dignidad y decoro ínsito en el principio de autoridad, cuya relación con el orden público —y creo que aquí no se ha hablado de este tema— se pone de relieve pensando que no hay disciplina social y política posible si los órganos a través de los cuales el Estado cumple sus fines no son respetados.

El derecho a la crítica existe, pero tiene sus límites, y esos límites están justamente en el ánimo de injuriar. Es cierto que existe un recurso de amparo en una sentencia del Tribunal Constitucional de 17 de julio de 1986. Se leyó parcialmente. También se podría leer que el derecho al honor es un límite a la libertad de expresión, pero también esto sería algo parcial. Sin embargo, voy a decir una cosa: si, ciertamente, esta sentencia se estimó que fue, según el demandante, un supuesto de actuación del poder público en materia urbanística que se entiende contraria a la calidad de vida, una crítica, en tono humorístico y ejemplificativo, de actuaciones públicas en materia de urbanismo contrario a los parámetros urbanísticos, en esta sentencia lo que se dice para estimarla es que había que hacer una ponderación, que habría que valorar el contenido mismo del artículo periodístico, la mayor o menor intensidad de sus frases, su tono humorístico, el hecho de afectar al honor del denunciante, no en su faceta íntimo-privada, sino pública, etcétera, y la intencionalidad de crítica política en cuanto formadora de la opinión pública o la existencia de «animus injuriandi». Lo que aquí se hizo fue omitir —y es lo que llevó a otorgar el amparo— en esta discrepancia la ponderación de bienes y derechos fundamentales; es decir, no es que no hubiera ponderación, sino que no se entró a hacer la ponderación, de modo que, incluso, se excluyó en esa ponderación la presencia y existencia del derecho constitucional de libertad de expresión. Ambos derechos son fundamentales y los límites, justamente, están en esa intención de injuriar, de amenazar, de menospreciar, en definitiva, de tratar de desacreditar algo que es fundamental en el Estado, que es la dignidad de la autoridad.

Pienso —insisto— que no existen derechos superiores unos a otros; que, por otra parte, no se puede alegar que existan derechos constitucionales que no están desarrollados; evidentemente, creo que el ritmo es intenso, y que nunca existe —y creo que esto es algo fundamental— una consideración subjetiva que hacen los funcionarios; no es que prime el interés individual, sino que, justamente, el poder judicial independiente es, en cada caso, el que señala cuál debe ser el interés preferente y cuándo uno de los derechos vulnera al otro.

Por todas estas razones, el Grupo Socialista entiende que no se debe tomar en consideración esta proposición de ley, sin perjuicio de que, en su momento, haya que replantearse la reforma global del Capítulo VIII, Título II del Libro II del Código Penal.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Díaz Fornas.

Se va a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario CDS, sobre reforma parcial de la regulación del delito de desacato.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 108; en contra, 153; abstenciones, cuatro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): En su consecuencia, no se ha tomado en consideración la proposición de ley sobre reforma parcial de la regulación del delito de desacato.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE DEPENDENCIA PARLAMENTARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Pasamos a las proposiciones no de ley. Punto 3 del orden del día: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario CDS, sobre dependencia parlamentaria del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Para su defensa, tiene la palabra el señor Rioboo.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Señor Presidente, señorías, la proposición no de ley que voy a defender en nombre de mi Grupo Parlamentario pretende lograr una dependencia orgánica del Instituto Nacional de Estadística respecto a las Cortes Generales.

Hoy día, es para todos incuestionable la gran incidencia, tanto social como económica, que tienen las estadísticas oficiales. Por tanto, pensamos que es indispensable establecer, para aquel organismo, que imprime ese carácter oficial a los datos, una dependencia de algún organismo que garantice a su vez la independencia del poder político. Hay que establecer una garantía de independencia respecto a lo que podría suponer un dirigismo, por parte del Gobierno, de estas estadísticas oficiales. Y pensamos que la única forma posible de garantizar institucionalmente esta independencia sería haciéndolo depender de las Cortes Generales.

Para justificar esto, vamos a hacer una breve reseña histórica de lo que ha ocurrido con el Instituto Nacional de Estadística en los últimos tiempos. Ya en febrero de 1981, don Luis Ruiz-Maya, que pasó a ser posteriormente el primer Director General del Instituto Nacional de Estadística del Gobierno socialista, antes de serlo, en un conocido periódico, concretamente «El País», en febrero de 1981, decía textualmente que era necesaria una política de Estado respecto al tema de las estadísticas, que era necesaria una nueva ley de estadísticas, una clarificación de las competencias estadísticas del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Recordemos el problema —seguimos teniéndolo— respecto a lo que se entiende por estadísticas de interés estatal y lo que se entiende por estadísticas de interés de los Gobiernos autónomos. La Constitución nos dice que las estadísticas de interés estatal son exclusiva competencia del Estado y muchos de los estatutos autonómicos nos dicen que las estadísticas de interés para la Comunidad Autónoma son de competencia exclusiva de la Comuni-

dad Autónoma. En definitiva, ahí hay un choque de intereses respecto a las estadísticas económicas, porque difícilmente se puede decir que una estadística, hoy día, no es de interés tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma. Una Comunidad Autónoma concreta puede tener un interés enorme en la encuesta de población activa y el Estado, a su vez, tener el mismo interés, o más, en ese mismo dato. Entonces, el Estatuto de autonomía nos está diciendo que es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma y la Constitución nos está diciendo que es competencia exclusiva del Estado. Hay que dirimir ese dilema y resolverlo de una vez por todas. Y repito que ya se apuntaba esta cuestión en el año 1981.

Hace falta un plan nacional de estadísticas y hace falta —decía don Luis Ruiz-Maya— un control estadístico por parte del Parlamento.

Accede este señor a la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística; agota, incluso, su mandato y nada de lo dicho previamente ha sido realizado. Por tanto, seis años más tarde nos encontramos con una situación igual, pero, al haber transcurrido un tiempo, podemos calificarla de peor que la anterior. Y lo único que se ha observado es un incremento sustancial del presupuesto del Instituto Nacional de Estadística. Es bueno que haya habido ese incremento, pero, a la vez, conseguimos que no se pueda argumentar que es falta de recursos económicos lo que hace que el Instituto Nacional de Estadística no funcione. Si no funciona será por mala gestión, será por otras causas, pero no por falta de medios económicos, ya que, precisamente, este Parlamento lo ha dotado de forma suficiente de dichos medios.

A pesar de dicha dotación, observamos que el Instituto Nacional de Estadística entra en una fase de declive, que se ha plasmado, en primer lugar, en una ausencia de personas muy importantes en el Instituto, que han optado por aceptar otros cargos; ha habido un deterioro progresivo del quehacer estadístico, por el hecho de que se ha puesto un interés especial en cumplir los plazos de presentación de estadísticas, pero se ha olvidado lo que es depuración de datos y lo que es toda una mecánica que hace que las estadísticas sean mejores. Se está primando cumplir plazos temporales frente a control de calidad de dichas estadísticas.

Hemos visto cómo un Instituto Nacional de Estadística puede llegar a omitir un bien como la vivienda en el cálculo del índice de precios al consumo, o hemos podido ver cómo se cometen errores gravísimos en la elaboración de un censo electoral; hemos visto cómo se altera la metodología de la encuesta de población activa en un momento políticamente inoportuno, y con unos criterios minimalistas, en el sentido de que se ha alterado la encuesta de población activa para rebajar en definitiva el número de parados, que es lo que interesaba, con unos criterios que siguen directrices internacionales —nadie lo discute—, pero las directrices internacionales son flexibles y los criterios adoptados están en el límite de lo que marcan esas directrices. Así, por ejemplo, para que una persona no pueda ser considerada como parado, basta con que haya trabajado una hora en la semana de referencia

en lo que sea. Estamos de acuerdo en que son criterios internacionales, pero igual que se ha puesto una hora se podía haber fijado una semana al mes, o tres días a la semana. En definitiva, se han adoptado los criterios mínimos para conseguir lo que se perseguía: disminuir, yo creo que artificialmente, un hecho tan grave como es el paro en España, que creo que nadie discute hoy día que es el fundamental y el que nos ha de ocupar en todos los debates posteriores de esta Cámara en cuanto a Presupuestos.

En fin, hemos caído en una situación que a lo largo de esta Legislatura ha sido denunciada sucesivamente, tanto en Comisión como en Pleno, pero que el Gobierno parece no tiene voluntad de resolver.

Yo estoy pensando que en la posible respuesta que se me pueda dar a esta argumentación se me dirá que hay un compromiso formal del Gobierno de presentar una ley de estadística para finales de año. En el mejor de los casos, en el caso de que se cumpla ese compromiso, que no hay razón para dudar de ello, hay que destacar que se sigue, como siempre, un mecanismo de elaboración de borradores de proyectos, normalmente con una intención siempre de silencio, de que no salgan a la opinión pública, pero hoy día, en el mundo complicado en que nos movemos, sabemos que eso es prácticamente imposible. Yo tengo varios borradores de ese proyecto de ley y lo que puedo garantizar es que en ninguno de ellos se habla para nada de lo que es control parlamentario del Instituto de Estadística. Por lo tanto, si algo se pretende, las líneas no irían nunca en la dirección que nosotros proponemos aquí, que es control parlamentario. Irían por otras vías que quizá sea bueno que se conozcan, pero que son totalmente distintas.

La propuesta que parece se va consolidando es la de convertir al Instituto Nacional de Estadística en una Secretaría de Estado, con ciertos matices de creación paralela de una empresa pública sometida a Derecho privado, pero lo fundamental es convertirla en Secretaría de Estado. Voy a leer un párrafo del actual Director del Instituto Nacional de Estadística en un informe mal denominado confidencial, de 4 de agosto de 1986, enviado al Gobierno, en el que el señor Ruiz del Castillo afirma: «Para salir de la profunda crisis en que está sumido el sistema estadístico nacional es necesario un revulsivo y un cambio de mentalidad, que no podría conseguirse por el mero encumbramiento del Director General del INE a Secretario General o incluso a Secretario de Estado.

Tras esta afirmación, en la página 109 de dicho informe confidencial al Gobierno, aparecen los borradores del proyecto de ley diciendo que el Instituto Nacional de Estadística va a resolver sus problemas fundamentalmente convirtiéndose en una Secretaría de Estado.

Es, por tanto, lógico, muy justificable e indiscutible el hecho de que exista un confusionismo enorme tanto respecto a la credibilidad de los datos estadísticos que se están elaborando por parte del Instituto, como respecto a qué va a ser de ese Instituto Nacional de Estadística en cuanto a su futura reforma administrativa.

Hay que atacar directamente y con urgencia la raíz de

esa pérdida de credibilidad en las estadísticas oficiales, porque nos pueden llevar a hechos graves, como ha sido, por ejemplo, la concertación social abortada este año, donde lógicamente la gente no acaba de creer —en manifestación de los sindicatos lo hemos visto claramente y lo han recogido todos los medios de comunicación— en el 4 por ciento de inflación ni en la contención de salarios de que se habla ni en las cifras de paro.

Por tanto, no digo que realmente sea tan grave la situación actual de discrepancia de las estadísticas oficiales respecto a las reales, pero, desde luego, lo que sí es grave es el hecho cierto de que la actitud mantenida por el Instituto Nacional de Estadística y por el Gobierno en el apoyo, o consentimiento al menos, de un deterioro progresivo de estadísticas oficiales avala esa falta de credibilidad popular en las estadísticas.

Hay que cortarlo de raíz y, por tanto, nuestro Grupo piensa que el paso primero (dado que no lo va a resolver la ley de estadística, si es que se acaba plasmando como está en los borradores del proyecto actual) es que se establezca un control parlamentario del Instituto Nacional de Estadística. ¿Formas de establecerlo? El Partido Socialista, como realmente va a abordar una reforma de todo el sistema estadístico, antes o después, como plazo máximo en esta ley de estadística, que piense cuál sería la reforma administrativa idónea para el establecimiento de este control. Si realmente no dan con ella, estaríamos dispuestos a proporcionarles nuestras soluciones concretas al tema.

Lo fundamental: control parlamentario de las estadísticas del INE frente a lo que puede ser una independencia de empresa privada, que no es beneficiosa para estadísticas oficiales, puesto que sabemos que tiene que estar sometida al secreto estadístico —también estamos ahij pendientes del desarrollo del tema del secreto estadístico— y, por otro lado, aunque sea una Secretaría de Estado, excesivamente dependiente de un Ministerio, que tampoco sabemos cuál es, porque hay mucho confusionismo, se hablaba de Administraciones Públicas, se corrige, se vuelve a las Administraciones Públicas, etcétera; sea el que sea —en definitiva, da igual—, implicaría una dependencia excesiva del Gobierno que, tal como están las cosas y dado el carácter y la actitud del Partido Socialista, puede inducir a pensar en ingerencias graves en la elaboración de esas estadísticas.

Por tanto, la forma de cortar esa actitud es la dependencia del Instituto Nacional de Estadística de las Cortes Generales. Para ello, pedimos el apoyo de los demás Grupos y la actitud favorable del Grupo mayoritario.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Rioboo.

A esta proposición no de ley, sobre dependencia parlamentaria del Instituto Nacional de Estadística, ha sido presentada una enmienda por el Grupo de Coalición Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo de Coalición Popular va a votar favorablemente esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario del CDS, porque estimamos que es oportuna y está debidamente planteada la necesidad de someter a un cierto control parlamentario, a una cierta dependencia del Parlamento, los trabajos realizados por el Instituto Nacional de Estadística. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Es oportuno plantearlo en este momento, y no sólo después de un proceso electoral o cuando se produce alguna discusión sobre ciertas alteraciones estadísticas o ciertas discrepancias entre estadísticas incluso oficiales que proceden de distintos órganos. Sobre esta cuestión, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular ha presentado una serie de iniciativas, en lo que respecta al censo electoral y también a las estadísticas elaboradas en general por el Instituto Nacional de Estadística sobre población activa, y la vamos a seguir manteniendo, porque entendemos que es necesario que estos trabajos tan importantes, realizados por el Instituto Nacional de Estadística, gocen de la credibilidad, de la fiabilidad que en estos momentos, ciertamente, después de lo ocurrido el 10 de junio de 1986 y después de algunos otros hechos que se han producido con posterioridad, está ciertamente deteriorada.

Pero las enmiendas —que son de adición— que nosotros estamos planteando, creemos que deben servir para perfeccionar esta proposición no de ley, y están encaminadas a que no sólo el Instituto Nacional de Estadística tenga una cierta dependencia del Parlamento, sino también el Centro de Investigaciones Sociológicas. Es importante para el ejercicio de la función social que se atribuye a los partidos políticos en una sociedad democrática, contar con los datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística, que reflejan numéricamente las situaciones sociales en que se encuentra España, que elaboran documentos tan importantes como el censo electoral, que es el que posibilita el ejercicio de un derecho constitucional, pero también son importantes los trabajos que permanentemente realiza el Centro de Investigaciones Sociológicas.

Este es un viejo debate que el Grupo de Coalición Popular ha planteado reiteradamente a lo largo de estos cinco últimos años en estas Cámaras: que los trabajos del Centro de Investigaciones Sociológicas estén no sólo en la mesa del señor Vicepresidente del Gobierno, sino en la mesa de todos los dirigentes políticos y sociales de España, para conocimiento de toda la sociedad y no se conviertan exclusivamente en un instrumento para las estrategias políticas del señor Vicepresidente del Gobierno.

Lo hemos dicho siempre. Y es que entendemos que en esta sociedad hay unos instrumentos importantes para el ejercicio de la política: Está el Instituto Nacional de Estadística, que proporciona unos datos importantísimos para planificar acciones políticas; el Centro de Investigaciones Sociológicas, que realiza una serie de encuestas, la mayor parte de las veces perfectamente ajustadas, hechas con criterios científicos, pero otras veces, cuando se está próximo a períodos electorales e interesa filtrarlas, ya no tan ajustadas (y recuérdese lo que dicen los norteamericanos).

canos a este respecto: hay tres formas de mentir; de palabra, por escrito y por encuestas). En cualquier caso, se utilizan también esas encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas no para reflejar la opinión del pueblo español, sino en muchos casos para configurar la opinión del pueblo español.

Por eso entendemos que este importante organismo debe depender también del Parlamento y debe estar sujeto a un determinado control. Es hora de decir claramente a esta sociedad española que mientras la televisión no sea pluralista, y permita la intervención de todos los partidos políticos con absoluto criterio de igualdad y no haya libertad, mientras haya sólo una televisión al servicio del Gobierno; mientras el Instituto Nacional de Estadística no refleje la realidad del pueblo español, mientras no sean unas estadísticas serias y no politizadas, y mientras el Centro de Investigaciones Sociológicas no realice encuestas que reflejen la opinión y no traten de manipular y configurar la opinión, esos tres instrumentos de poder en manos exclusivamente del Partido Socialista nos hacen a los demás grupos políticos más difícil la victoria; más difícil, pero no imposible.

Nosotros sabemos que ustedes no van a renunciar a ninguno de estos tres poderes, que ustedes no quieren ni libertad de televisión, ni profesionalidad del Instituto Nacional de Estadística ni del Centro de Investigaciones Sociológicas y que, por tanto, se van a oponer a esta proposición no de ley. Pero nuestra obligación es recordar continuamente al pueblo español que ustedes manipulan estos instrumentos al servicio exclusivo de los intereses de su Partido. Por eso apoyamos esa proposición y pedimos al Grupo Proponente que acepte nuestras enmiendas, que van encaminadas a la misma finalidad de restablecer, «de facto» y con auténtica realidad, el pluralismo político y social en este país que ahora mismo se trata de aherrar por un partido prepotente que no ha entendido las reglas de la democracia. (**Rumores. El señor Rioboo Almanzor pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calero. Tiene la palabra el señor Rioboo.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Muy brevemente, para pronunciarme sobre la enmienda que propone Coalición Popular.

El señor **PRESIDENTE**: En el momento del debate adecuado para manifestarse sobre la enmienda le concederé la palabra, señor Rioboo.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, ya desde el principio quiero aclarar que Izquierda Unida-Esquerra Catalana va a apoyar la proposición no de ley que ha expuesto el señor Rioboo en nombre del CDS, y vamos a apoyarla por una serie de razones que voy a tratar de explicar.

La primera, efectivamente, la importancia de la estadística, que no es un tema novedoso, ni mucho menos. Traigo aquí una cita de Pascual Madoz, como saben ustedes, autor de un importante diccionario geográfico estadístico de España a mediados del siglo pasado, quizá la obra ciclópea más importante de lo que yo he llamado la citología política de España, por comparación con la anatomía. Madoz lo dice muy claro y en palabras prácticamente actuales, aparte del estilo, indudablemente, de mediados de siglo pasado. «Bien puede...» —dice— «...decirse que debe ser hoy la estadística guía del legislador. Esta ciencia con sus aplicaciones preside los acuerdos de los grandes consejos llamados a decidir de la suerte futura de las naciones. Sin estadística no puede saberse si una nación es rica o pobre, puesto que la riqueza y la miseria tienen también sus apariencias engañosas. Si es ilustrada o ignorante, si es feliz o desgraciada, si es virtuosa o corrompida, si es poderosa o débil. Sin la estadística no es posible averiguar si las comunicaciones admiten mejoras, si los territorios incultos son susceptibles de cultivo, si puede aumentarse la población, beneficiarse las minas conocidas y acaso descubrirse otras que entraña el suelo de la tierra. Es, en fin, la estadística la balanza del poder de las naciones. Es proporcionalmente más poderoso el pueblo que mejor estadística tiene y más hábil, más afortunado en sus operaciones el diplomático, porque enterado con exactitud del estado de su país, de sus recursos, de sus medios, de sus fuerzas, se presenta exigente en su día, cede con oportunidad etcétera». Y termina la cita y, además, termina de una manera, en mi opinión, muy oportuna, porque hemos podido apreciar cómo la falta de estadísticas adecuadas ha producido no pocos problemas en la negociación con las Comunidades Europeas, por no citar sino el caso más reciente.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, estas palabras de Madoz en 1845 siguen siendo válidas; las pronunciaba antes de crearse la estadística oficial en España. Pero es que en 1941 esa estadística oficial, cuando se organiza el actual Instituto Nacional de Estadística, se plantea el conocimiento de la distribución regional y provincial de la renta, tema que hoy todavía sigue siendo realizado básicamente por una institución privada a consecuencia de la ineficiencia del sector público de estadística. En 1964, cuando empieza a hablarse de planificación indicativa en España, se dice que nuestra estadística —y la referencia se debe a lo reciente de los episodios en aquel país— es una estadística congoleña, y que es imposible funcionar con ella. La realidad es que no se llega a mejorar ni apenas en lo sustancial. En 1977, con la llegada de la democracia, se acaba el sistema anterior, que tenía en la organización vertical sindicalista una serie de fuentes de información de datos, muy discutibles por lo demás, pero no se sustituye inmediatamente por una estadística oficial del Estado, y nos encontramos durante años enteros sin estadísticas industriales de ninguna clase, que han tenido que ser reconstruidas después.

Actualmente, ¿qué sucede? Los retrasos. Los últimos datos del censo de población los conoceremos cuando se esté preparando el censo de población de 1991. Lo mismo

sucede con los censos agrarios. Las últimas publicaciones llegarán cuando estemos preparando el tercer censo agrario de 1992. El padrón rectificado de marzo de 1986 no se publica todavía en el anuario del Instituto de 1987 y no lo tienen a la venta tampoco en el lastimoso lugar donde venden las publicaciones, que es una ventanilla que parece un estanco anticuado. Ni siquiera el Instituto ha sido capaz de crear una librería de publicaciones para un acceso fácil y cómodo, y aquello parece una especie de rebotica antigua y lamentable. Y lo digo con cierta indignación, porque como catedrático de Estructura Económica tengo una gran parte de los insumos —por así decirlo— de toda una serie de trabajos en esas informaciones estadísticas. Y veo continuamente que no mejora ni siquiera la relación con los que necesitan esas estadísticas.

Señor Presidente, como botón de muestra, en esta información, muy disponible oficialmente, la última cifra de población que tenemos, según el Instituto, es del año 1981. Los últimos datos sobre esperanza de vida son de 1980; los nacimientos y muertes de 1984; los extranjeros residentes en España de 1986, sí, pero dan la cifra de 293.208 cuando todo el mundo sabe que, con motivo de la discusión de la Ley de Extranjería, se hizo una estimación y se llegó a la conclusión de que en España podía haber 750.000 granjeros no registrados, a los que si se une la población nómada —pueblo gitano en su mayor parte, todavía no registrado— y la cuota de turismo que corresponde a la estancia de extranjeros de paso en España de manera permanente, resulta que en este país se contabilizan seguramente del orden de dos millones de personas menos de las que realmente hay día a día a lo largo del año.

Las últimas cifras de agricultura son del año 1985 y las de industria del año 1983, cuando realmente con un poco más de agilidad y de coordinación se podrían obtener todas estas informaciones para su publicación con unos pocos meses de retraso.

«The Economist» de esta semana —y lo traigo porque es muy oportuno—, quizá la revista más prestigiosa de publicación semanal en el ámbito de la economía mundial, viene a poner de relieve otro problema: la economía sumergida. Ya sabemos que es un problema muy complejo. Pues bien, España aparece en tercer lugar detrás de Grecia e Italia, con un 17 por ciento estimado de economía sumergida, Italia un 19 y Grecia por encima del 25 por ciento.

Muchos de estos aspectos de economía sumergida son problemas de insuficiencia estadística. Insuficiencia estadística que preocupa, sobre todo en los temas del censo electoral, y es hora, cuando está preparando el Gobierno un nuevo documento nacional de identidad, donde se va a poner el número de identificación fiscal —y no tengo nada que objetar a eso— de que se ponga también el número de elector, recordando simplemente aquella frase norteamericana que dice «no hay imposición sin representación». Realmente tendríamos que tener en el documento nacional de identidad la base de un registro de población permanente, de un documento de voto válido y

de otras muchas cosas. No ir simplemente a buscar la imposición sin favorecer la representación.

El IPC, rápidamente en la obsolescencia, los problemas del empleo, la discutida y discutible encuesta de población activa, etcétera. Todos estos temas son graves y tienen que resolverse si queremos contar con los dispositivos mínimos para saber en qué país vivimos, qué país se gobierna y qué país se quiere.

Señor Presidente, voy a ir terminando diciendo que en nuestro Grupo de Izquierda Unida-Esquerra Catalana no nos hacemos ilusiones. Incluso en el supuesto, que no creo que se vaya a producir hoy, de que el Instituto Nacional de Estadística pasara a depender de las Cortes Generales o del Congreso de los Diputados en particular, yo creo que las cosas no se resolverían si no se toma verdaderamente la decisión de llevar a cabo una reforma en profundidad. Reforma en profundidad que necesita también de una sensibilidad estadística.

Como decía el profesor Tinbergen, Premio Nobel de Economía y uno de los padres de la econometría, que precisamente es la confluencia de la teoría económica y de la estadística, para hacer un modelo econométrico hay que tener un sentido del arte, hay que tener una sensibilidad. Para preparar estadísticas también hay que tener una sensibilidad, saber qué clase de estadísticas necesitamos con mayor urgencia, cuáles son más necesarias.

Vamos a votar, por lo tanto, la proposición del Grupo del CDS, con un —digamos— grado de razonable escepticismo, porque no pensamos que se vaya a poder conseguir esto hoy, pero incluso aunque se consiguiera habría muchos otros problemas que ir superando.

Bueno es que se vaya tomando conciencia del problema y que se plantee además —y me parece que podemos decirlo ya—, como complemento a la propuesta del CDS, la de Coalición Popular en relación con el Centro de Investigaciones Sociológicas. Es bueno que este organismo se aparte de las posibilidades de ser utilizado como instrumento más que para medir la opinión de los españoles, para fabricarles la opinión que desee el Gobierno de turno. Por lo tanto, nos parece una buena iniciativa —quizá hubiera requerido una proposición aparte—, pero bueno es que se plantee el tema y por ello vamos a apoyar también, si el Grupo proponente lo acepta, estas enmiendas.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, vamos a apoyar, desde luego, la proposición no de ley que en este momento presenta el CDS y destacan la oportunidad y la unanimidad de los grupos de la oposición sobre la necesidad de una reforma en profundidad del INE y del sistema estadístico español.

Tengo que recordar necesariamente, porque me parece adecuado a este momento, después de las referencias que han hecho mi compañero, el Diputado, señor Rioboo, del CDS, sobre el «iter» cronológico desde febrero de 1981

hasta ahora, sobre las necesidades del Instituto Nacional de Estadística, sobre las necesidades de la creación de la ley estadística nacional, sobre las necesidades de diseñar un plan estadístico coherente y completo, de delimitar perfectamente las competencias de las Comunidades Autónomas y del Estado en materia estadística —y además podríamos dar toda una serie de argumentos adicionales, como el verdadero problema que supone para los utilizadores de las estadísticas nacionales, que somos bastantes, incluso en esta Cámara, la dificultad para encontrarlas en los infinitos lugares, en los textos que se publican sin que haya una sistematización ni una delimitación clara de las competencias de los diversos ministerios en materia estadística—, tengo que recordar —digo— que concretamente nuestro grupo, tanto en el principio del anterior período de sesiones como en éste, ha manifestado una preocupación constante por este tema, en la que coincidimos desde luego con el CDS y con Izquierda Unida. Para hacer una breve referencia de la preocupación de nuestro grupo por estos temas, simplemente tengo que recordar el debate sobre economía sumergida y paro, que se produce en esta Cámara hace prácticamente un año, en el que los grupos de la oposición manifestamos, entre otras cosas, la absoluta inconveniencia de que tengan que existir grupos de trabajo pagados por determinados ministerios, que lógicamente proporcionarían datos y resultados poco fiables, sobre temas tan importantes como el volumen del empleo irregular en la economía española, que intoxican a la opinión pública con volúmenes o cifras sobre el empleo o el paro.

Yo recuerdo que en octubre de 1986, al defender la moción consecuencia de la interpelación que Coalición Popular presentó al Ministro Solchaga sobre el tema de la economía sumergida y el paro, solicitamos ya la revisión a fondo del sistema estadístico nacional y anunciamos lo que ya habíamos presentado entonces, que era una proposición no de ley solicitando la creación de una ley estadística nacional. Ciertamente, aquella proposición no de ley se vio no ya en Pleno sino en Comisión, devaluándose notablemente, por tanto, la importancia del tema, en el mes de diciembre del año 1986. Recuerdo haber defendido por Coalición Popular aquella proposición no de ley con escasísimo éxito, con nulo éxito, en fase de Comisión. Recuerdo las palabras del representante del grupo mayoritario que me contestó: La proposición no de ley que Coalición Popular presenta, sobre la creación de una ley estadística nacional, no se puede aceptar por el grupo mayoritario, porque es exactamente igual a la que el grupo mayoritario presentará en su momento como proposición de ley, ya que hay una ley estadística que, lógicamente siguiendo estos mismos principios en los que según Coalición Popular, debe apoyarse una ley de esta naturaleza, ya está siendo redactada por el Gobierno. Una argumentación verdaderamente lógica. Puesto que ustedes proponen lo mismo que nosotros vamos a proponer, no aceptamos lo que ustedes proponen, porque ya lo pondremos nosotros, y no les permitiremos, por tanto, a ustedes ni siquiera apoyar algo en lo que estamos de

acuerdo, ya que preferimos apuntarnos al tanto político de presentarlo desde el grupo mayoritario.

Posteriormente, en una comparecencia del actual Director General de Estadística, en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda, hubo notables debates sobre la variación de las estadísticas fundamentales del país: en la estadística del índice de precios al consumo, en la de población activa. Por no aburrirles, me permito remitirles al «Diario de Sesiones» de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del 16 de diciembre de 1986. En mi intervención, personalmente —y perdonen que me refiera a mí misma, pero es quizá la historia que mejor conozco, la personal— le pregunto al Director General del INE sobre la modificación que por tercera vez consecutiva en el año se pretende introducir en la EPA. Después solicito, en julio de este mismo año, una comparecencia del Director General del INE para explicarnos en Comisión todos estos aspectos, que todavía no ha tenido a bien producirse al cabo de tres meses largos desde la solicitud.

Ciertamente, los liberales estamos muy a favor de la proposición no de ley del Grupo del CDS, porque nos parece oportuna y necesaria. Por tanto, creemos que es imprescindible que finalmente la independencia del órgano oficial encargado de elaborar las estadísticas nacionales se garantice, así como la dependencia en un término más bien general, entendida como control, del Parlamento sobre este Instituto, así como que todas aquellas promesas, por ahora incumplidas, del Gobierno Socialista, sobre el plan estadístico nacional, sobre la ley estadística nacional, finalmente se cumplan y puedan beneficiar a la claridad, transparencia y necesidades múltiples, y no necesariamente aviesas, del conjunto de los españoles.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Yabar.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Señor Presidente, señorías, con la mayor brevedad posible, dado el estado del debate, quiero manifestar el voto favorable de la Agrupación de Diputados del PDP, a quien represento en estos momentos, a la proposición no de ley defendida por el señor Riobob en nombre del CDS.

Las razones son múltiples, pero podrían sintetizarse en dos órdenes. En primer lugar, por coincidir con la valoración de los hechos de la realidad que le sirve de apoyo a la proposición no de ley.

En segundo lugar, por estar de acuerdo, con matices diferenciales que no son del caso, con las finalidades que la animan.

En primer lugar, los hechos. Estos se pueden sintetizar diciendo que de un tiempo a esta parte las estadísticas oficiales, el instituto que las elabora, los índices e informaciones que suministra, quienes los dirigen a la opinión pública son noticia. Siempre ciertamente lo serían por su trascendencia. Hago gracias a SS. SS. de citarles uno o varios párrafos sobre la trascendencia de la estadística y me remito a las palabras del portavoz del CDS. Felicito

al señor Tamames por la oportuniísima cita de Pascual Madoz en esta línea. Me remito a las propias manifestaciones de Diputados del PDP en múltiples ocasiones y, ¿por qué no?, al propio comportamiento del Presidente del Gobierno y de los distintos Ministros, cuyas políticas, en ocasiones, parecen más orientadas a las informaciones que suministran a la opinión pública que a corregir las realidades que esos índices representan. Se ha dicho hace un momento en esta Cámara que parece que se está haciendo política económica de cara al IPC más que de cara a los españoles. Por tanto, que las estadísticas oficiales sean noticia es normal dada la trascendencia de las mismas, pero es que son noticia por otras razones a través de un sinnúmero de episodios, algunos de los cuales ya se han recordado por el señor Rioboo y otros portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Pero no será malo refrescar la memoria de SS. SS. Recuerden, entre otras noticias, la nueva encuesta de población activa, que hizo rebasar el número de parados del nivel de los tres millones, exactamente 3.036.600 en marzo de 1986, dato que el Gobierno ocultó cuidadosamente, sin duda por el «feeling» estadístico del señor Ministro de Economía y Hacienda, don Carlos Solchaga, que poco después, en agosto, habló de un millón de parados menos, el 15 por ciento de la población activa.

Recuerden SS. SS. —también se ha hecho con anterioridad— la omisión del ingrediente de viviendas en propiedad como componente del índice, que hubo de denunciar el Servicio de Estudios del Banco de España y que provocó una baja artificial de 0,7 puntos, y hubo de ser asumida en el índice del mes siguiente.

Recuerden SS. SS. la noticia de este verano relativa a contratados laborales que impartían, según la información de prensa, enseñanzas e instrucciones a los funcionarios profesionales del INE, incluso a los propios delegados provinciales.

Recuerden los numerosísimos errores de los censos electorales puestos de manifiesto con ocasión de las elecciones generales de 1986 y de las más recientes municipales y autonómicas.

Recuerden las numerosas promesas de traer a esta Cámara una nueva ley estadística que supere la venerable y preconstitucional de 1945 y un plan nacional de estadística.

Señorías, desde estas promesas han pasado quince, veinte meses.

En definitiva, estamos en presencia de una grave crisis de nuestro sistema estadístico. Un periódico, habitualmente amable con el Gobierno —parece que últimamente el idilio algo se ha roto—, decía que no hace mucho que el sistema estadístico pasa por una crisis grave y rara. Grave por la trascendencia del tema, y rara porque medios no faltan.

El INE emplea 2.500 personas, posee delegaciones en todo el territorio nacional, en todas las provincias, y gasta al año 8.000 millones de pesetas y, si se aprueban los Presupuestos para el año 1988, exactamente 9.894 millones.

¿Crisis de qué? A nuestro juicio, crisis de dos cosas: de identidad y de credibilidad, de fiabilidad.

En primer lugar de identidad, porque no sabemos qué papel se quiere que juegue el INE en el contexto del Estado, en el contexto de la Administración pública, en las relaciones de la Administración central con las Administraciones periféricas, en las relaciones con las Comunidades Autónomas, en las relaciones con la Comunidad Económica Europea.

Y, en segundo lugar, crisis de fiabilidad, de credibilidad, de fiabilidad técnica, de fiabilidad social, de fiabilidad política.

De fiabilidad técnica. Serían numerosísimos los ejemplos que se podrían poner. El señor Tamames ha hecho una larga, pero desde luego no exhaustiva, enumeración de fallos técnicos en los trabajos del instituto. Si nos remitimos a los temas económicos cuantificables, y consiguientemente más susceptibles de ser objeto de estadística, hay que decir que el INE desconoce o tiene información muy precaria respecto a la coyuntura económica en ámbitos muy importantes.

La actividad del sector servicios, que es el 60 por ciento de todo el valor añadido nacional, sólo puede ser seguida a través de indicadores parciales que, además, aparecen con grandes desfases y enormes retrasos.

La industria de la construcción tiene que ser observada a través de índices o indicadores indirectos, como la Escuela de Población Activa o las estadísticas de cemento consumido. Y el marco de la Comunidad Económica Europea es un lugar común en el que España, las estadísticas españolas, de cara a la valoración de los funcionarios de la Comunidad, ocupa un lugar no muy distante del de Grecia, cuya fiabilidad de las estadísticas no es precisamente un brillante palmarés.

Fiabilidad social. Hay que trasladar a esta Cámara el sentir de muchos españoles —probablemente incurriendo en el subjetivismo, como diría el señor Presidente del Gobierno— de que no les casa que con 105 pesetas de ahora, suponiendo que sea válido el Índice de Precios al Consumo, se pueda hacer lo mismo que hace un año con 100 pesetas. Fiabilidad social. Haciéndome eco, sólo eco, señorías, de múltiples manifestaciones que uno escucha en la calle y, desde luego, en la clase política, determinados errores, múltiples retrasos, irregularidades, fallos, son incompatibles con la certeza moral que yo tengo y que tienen seguramente SS. SS. de que las estadísticas no son manipuladas, pero hay que admitir que esa certeza moral no la tiene un buen número de españoles. Por tanto, los hechos son claros, son contundentes y sirven claramente de apoyo y soporte a la proposición no de ley, que vamos a votar afirmativamente.

Además, con algunos pequeños matices que no son del caso, coincidimos con los tres apartados en los que se articula la proposición no de ley. Hace falta la reforma del sistema estadístico español. Habría que decir, si me lo permiten SS. SS., que las estadísticas oficiales españolas difícilmente se pueden calificar de sistema. Hablamos de sistema estadístico por utilizar una locución correcta, pero difícilmente el conjunto disperso y descoordinado de estadísticas oficiales de nuestro país puede merecer el nombre de sistema, de forma que sirva los intereses del

país y —diríamos nosotros— garantice el derecho a la información de los españoles, como derecho constitucional.

En segundo lugar, que se revisen, se superen y subsanen las numerosas deficiencias en materia de censos electorales. Aquí doy por reproducido todo lo que tantas veces se ha afirmado y que han dicho algunos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

Finalmente, que se varíe la dependencia y la mecánica de control del Instituto Nacional de Estadística, de las opciones de que se ha hablado, la Secretaría de Estado, la sociedad estatal no sé si del tipo A o del tipo B, porque nuevamente de cara al año 1988 vamos a cambiar la normativa e incluso el concepto de sociedades estatales, o un ente público. No importa ahora. Lo importante es que esta Cámara, este hemicycle acepte el criterio de variar la dependencia y el sistema de control del Instituto Nacional de Estadística, al servicio de tres fines que nos parecen fundamentales.

En primer lugar asegurar la neutralidad, la objetividad de los índices e informaciones que fabrica el instituto. En segundo término, romper con la laboralización y volver a la profesionalización de los trabajos del instituto. En tercer lugar garantizar el derecho a la información de los españoles a través de la accesibilidad de los datos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ortiz, concluya, por favor.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Acabo, señor Presidente. Vamos a votar favorablemente la proposición no de ley.

Permítanme que termine con la frase de un humorista americano, que decía: «Las estadísticas retratan bien la realidad, siempre que la máquina no esté desenfocada». En nuestro caso, la máquina, el Instituto Nacional de Estadística, está desenfocada o quizá está movida.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ortiz.

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE I SELGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, con brevedad subo a la tribuna para manifestar la opinión de Minoría Catalana acerca de la proposición no de ley que el CDS ha presentado esta mañana.

Hemos escuchado con atención las explicaciones que su portavoz ha formulado; ante ellas llegamos a la consideración de que es necesario hacer un análisis ponderado de cuál es el grado de fiabilidad que en el país producen los trabajos e informaciones que se efectúan en el seno del Instituto Nacional de Estadística y, ante este análisis, llegamos a una conclusión que lamentablemente no es positiva. Creemos que los estudios e informaciones que el instituto facilita producen recelos en el conjunto de la población y que ello lleva a una falta de credibilidad. Si se me permite, señor Presidente, pondré tres pequeños ejemplos como muestra de lo que acabo de señalar. El primero de ellos se refiere a cómo son aceptados por el país los estudios que sobre el IPC se conocen periódicamente. Ob-

servamos que no producen una gran euforia, que no son aceptados y, por supuesto, creo que todos hemos escuchado más de una broma en todos nuestros entornos como, por ejemplo, cuando se habla de la cesta de la compra. Periódicamente se nos informa que no sube, en cambio, a las personas que se mueven en nuestro entorno les cuesta aceptar esta situación. Creo que no es demagogia comentar que este verano hemos seguido cómo la encuesta de población activa tenía unas entradas y unas salidas de determinados grupos, información que, sin duda, tenía unas consecuencias claras en el resultado final.

Y para terminar de señalar los tres ejemplos que comentaba quiero recordar a sus señorías que el pasado 10 de junio, con motivo de las elecciones, el censo —que coordina y lleva el Instituto Nacional de Estadística y, por supuesto, sabemos que es un tema complejo en tanto en cuanto intervienen los distintos municipios— dio unos resultados que no fueron los que deberían ser para un país que se precie de serio.

Minoría Catalana, partiendo del pleno convencimiento de que para tomar decisiones acertadas se debe conocer con fiabilidad cuál es el entorno en el cual se mueve uno y especialmente en el área de las ciencias sociales y económicas, pensamos que habida cuenta que la casi totalidad de los temas tienen una base econométrica, cuestiones que el Instituto trató en su día —y estoy pensando en los medios humanos de que se dispone y a los que el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra ha hecho referencia al especificar tanto los medios humanos como los económicos, así como buenos soportes informáticos—, pensamos que hoy, técnicamente, no es de recibo que haya estos recelos y estas dificultades para conocer esos datos, salvadas, obviamente, las naturales dificultades que existen. Minoría Catalana cree que los errores percibidos son simplemente errores técnicos, y no queremos ver en ellos ningún tipo de intencionalidad, lo cual no obsta para que manifestemos nuestra preocupación al observar que estos errores se repiten de una forma reiterada y entendemos que deberían subsanarse con rapidez y efectividad.

Como decía, esa falta de credibilidad llegó a un punto máximo, en mi opinión, el 10 de junio y no es una exageración cuando fue el propio Gobierno el que, a la vista de cómo había evolucionado el censo electoral en esas elecciones, tomó la iniciativa para que el Director General del Instituto compareciera ante la Comisión de Economía y Hacienda, y en una larga intervención él participó también de esta inquietud, de esta preocupación que nos lleva a comentar hoy este tema.

Entendemos que por sus circunstancias científicas el Instituto Nacional de Estadística debería de ser una organización meramente técnica y que, por tanto, no sería lógico que tuviera una dependencia, si me apuran, casi ni política. No obstante, en estos momentos nosotros creemos que la propuesta que hace el CDS es oportuna y Minoría Catalana la votará favorablemente, así como también la inquietud que ha provocado la enmienda del Grupo Popular en cuanto a la consideración de todo lo que hace referencia al CIS. Entendemos, repito, que por sus

circunstancias técnico-científicas no debería de ser así, pero en estos momentos Minoría Catalana apoya esa proposición, así como la enmienda. Con ello buscamos que la credibilidad vuelva a depositarse en los trabajos que se realicen en el Instituto.

Por estas razones, como digo, lo apoyaremos, si bien pensamos que es urgente que haya un mayor control. A este respecto agradeceríamos que esta proposición no de ley pudiera aprobarse, es decir, que gracias a la sensibilidad del Grupo Socialista, del grupo mayoritario pudiera quedar aprobada hoy, porque entendemos que el país necesita conocer científicamente, el país necesita conocer con base cierta las diferentes variables que promueven y ayudan a que se puedan tomar decisiones en el campo social, en el campo económico, incluso en el campo cultural.

Por todo ello apoyaremos esta proposición.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alegre.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Señor Presidente, señorías, para fijar la posición del Grupo Socialista respecto a esta proposición no de ley presentada por el Grupo de Centro Democrático y Social. Proposición no de ley que contiene fundamentalmente tres propuestas de resolución de la Cámara: la reforma del sistema estadístico, la aprobación de medidas urgentes y extraordinarias para subsanar las deficiencias del censo y como punto central, a nuestro juicio, tal y como se ha deducido de la propia intervención del representante o portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, el pase del Instituto Nacional de Estadística a depender del control parlamentario, a depender, que es sin duda lo más importante, de esta Cámara.

En relación con esa proposición y a la vista de las diversas intervenciones, creo que habría que fijar en dos planos diferentes el objeto del debate que se ha producido sobre el Instituto Nacional de Estadística y sobre nuestro sistema estadístico.

Creo que es compartible, y así lo ha hecho el Gobierno en alguna ocasión y el propio Director del Instituto Nacional de Estadística, que nuestro sistema estadístico nacional exige diversas reformas, producto de ciertas deficiencias en su funcionamiento. De ahí que el Gobierno haya reiterado, y yo creo que el compromiso se cumplirá en breve plazo, la remisión a esta Cámara de un proyecto de ley de estadística, y en estos momentos se encuentra ya en fase de culminación el borrador del anteproyecto.

Sin embargo, el Grupo Socialista no puede compartir las afirmaciones genéricas que aparecen en la proposición y que han sido suscritas, a nuestro juicio alegremente, por la mayoría de los grupos que han intervenido sobre la falta de eficacia, sobre la poca utilidad y, en definitiva, sobre la poca calidad de nuestro sistema estadístico.

Como reconoció el propio portavoz del Grupo del CDS, datos tan importantes como la encuesta de población activa están en estos momentos realizándose conforme a las

directrices y homologables perfectamente en el plano internacional. Exactamente igual podríamos decir en relación con la estadística relativa al índice de precios al consumo. Esas afirmaciones sobre la eficacia, sobre la utilidad y que, en definitiva, van a concluir todas sobre la credibilidad, no han sido en nuestra opinión, defendidas con ningún argumento objetivo, contrastable con análisis de ningún tipo, ni desde luego que venga de alguna opinión de credibilidad o desde el propio marco internacional.

Por consiguiente, el Grupo Socialista opina que, compartiendo la necesidad de una cierta reforma del sistema estadístico, eso no puede estar fundamentado en una descalificación global de su funcionamiento.

Yo he tenido la oportunidad estos días de hablar con técnicos del INE y personas que, desde luego, están preocupadas, seriamente preocupadas por esa sensación que se genera desde diversos grupos políticos de la falta de credibilidad en las estadísticas y, por tanto, de la falta de profesionalidad que pudiera haber detrás de todo eso en un conjunto y en un colectivo de personas. Y ante eso hay que decir que, como en muchas otras cosas de este país, que desde luego se ha puesto en marcha su reforma causalmente desde que hay un Gobierno socialista, también nuestro sistema estadístico ha mejorado y yo creo que con esa ley, con ese marco normativo nuevo, mejoraría aún más, sin duda alguna y podremos debatirlo en esta Cámara.

Por lo que concierne al segundo punto, que yo creo que ha sido objeto de menor atención por parte de los diversos Grupos Parlamentarios, quisiera reiterar que en la Comisión de Economía y Hacienda hubo una comparecencia del Director General del Instituto Nacional de Estadística el pasado 23 de junio en la que se analizaron las diversas causas de las deficiencias que se produjeron en el censo de 1986, con el que se realizaron las elecciones del 10 de junio. Evidentemente, esas deficiencias, independientemente de los aspectos concretos, son producto, a nuestro juicio, en una reflexión ponderada, objetiva y serena, de un proceso de innovación amplio que todo el sistema del censo electoral, y también como consecuencia de la aplicación de la propia Ley Orgánica del Régimen Electoral, ha puesto en marcha en nuestro país.

Conviene recordar, porque a veces se olvida en qué país estamos, que hasta 1981 el censo electoral en España se hacía a máquina. Es a partir de esa fecha cuando se informatiza a nivel central, y es únicamente a partir de los dos últimos años cuando se empieza, con una inversión importante, un proceso de informatización en las delegaciones provinciales de estadística, que está a punto de culminarse, si no se ha hecho ya. Esto se debe a la entrada en vigor de la Ley Orgánica de 1985, y teniendo en cuenta que en ese período se producen las elecciones generales de 1986, que antes se había producido el referéndum de la OTAN y que la oficina del censo electoral tiene atribuida una multiplicidad de competencias, que sin duda alguna han exigido un esfuerzo, nosotros creemos que ahí están las razones y, desde luego, la oficina del censo electoral ha puesto en marcha ya ese proceso. Por tanto, no debe haber necesidad de nuevas medidas o diversas ac-

tuaciones para corregir las deficiencias. Como toda la Cámara está de acuerdo con el sistema conceptual de elaboración del censo, porque así fue aprobado por la Ley Orgánica, nosotros estamos convencidos de que esas deficiencias se van a solventar.

Entrando en el tema central de la proposición, es decir, de la petición —que realmente a nosotros nos sorprende y nos preocupa que sea apoyada por una mayoría de Grupos Parlamentarios— de que el Instituto Nacional de Estadística dependa del Parlamento y, por tanto, esté bajo su control y dirección, a nuestro juicio esta propuesta debe ser calificada de ilógica y, me atrevería a decir, de insólita. Insólita porque, desde un punto de vista de la lógica distribución de los poderes en un sistema democrático y en un Estado de Derecho, no es normal que una actuación administrativa, como es la actividad estadística del Estado en interés público, esté bajo la dependencia del poder legislativo. Por eso la hemos calificado de sorprendente y de ilógica.

Un estado moderno, un estado social, beligerante, activo, tiene que tener necesariamente un aparato estadístico para su actividad en toda la gestión de la función pública, que no puede depender, por la propia naturaleza de la función, más que del Poder Ejecutivo. Para entender esto convendría que se diera, cosa que no se ha citado en ningún momento, un breve repaso a la situación de los países de nuestro entorno cultural y político.

Yo tengo aquí una lista y voy a enumerar solamente algunos para no cansar a SS. SS. En Austria, la Oficina Central de Estadística, lo que equivale al INE, depende de la Cancillería Federal; en Bélgica, el Instituto Nacional de Estadística depende del Ministerio de Economía; en Canadá, el Instituto de Estadística depende del Ministerio de Suministros y Servicios; en Chipre, depende del Ministerio de Hacienda; en Dinamarca, depende del Ministerio de Asuntos Económicos; en la República Federal de Alemania, depende del Ministro Federal del Interior. La lista es larga; yo creo que abarca a todos los países europeos. La oficina central de estadística, lo que es la administración estadística, en ningún caso depende del Parlamento, por la propia lógica de cómo debe funcionar un sistema parlamentario, pero parece que aquí se desconoce por alguno de los Grupos.

Desde esa perspectiva, podríamos preguntarnos por qué no dependen otros órganos de la Administración, por qué no el Instituto Nacional de Industria o por qué no cualquier Dirección General o cualquier Secretaría de Estado, pero lógicamente no se puede porque el Poder Ejecutivo, para gestionar y para realizar su actividad, necesita toda una administración estadística.

Huelga decir que como cualquier órgano de la Administración, el INE y todas sus dependencias lógicamente está sometido al control parlamentario y, en su caso, al control judicial. Por consiguiente, cualquier perspectiva o cualquier análisis que no comparta la existencia o necesidad de que en un sistema parlamentario, en un sistema democrático normal y moderno se funcione así, a nuestro juicio, creemos que es profundamente equivocado y, desde luego, yo creo que ese control parlamentario

se ha producido con este Gobierno a plenitud y a plena satisfacción del conjunto de los Grupos Parlamentarios.

Quiero recordar que en los últimos diez meses se han producido cuatro comparecencias ante la Comisión del Director General del INE y que con ésta se han debatido tres proposiciones no de ley sobre el propio Instituto Nacional de Estadística, amén de diversas interpelaciones al Ministro de Economía sobre problemas relacionados con distintos tipos de encuesta.

Estamos convencidos de que hay que rechazar esos argumentos ya tediosos, que suenan auténticamente pesados en esta Cámara, de que si este Gobierno controla no sé qué instituciones y que ese es el resultado del fruto electoral. Aprendan la lección histórica de que este partido cuando más votos tuvo fue en 1982 y, desde luego, no habíamos tenido acceso al Gobierno. Y aprendan la lección histórica, porque yo creo que es importante, de que a veces las derrotas propias no hay que verlas en posibles intenciones malévolas ajenas, sino en las propias incapacidades.

Por consiguiente, porque creemos que la propuesta de reforma no se concreta y no se puede fundamentar en términos tan genéricos, porque también creemos que esas medidas urgentes para la oficina del censo electoral están ya en marcha y no puede haber otras más que la aplicación de la propia ley orgánica, y porque consideramos que es ilógico desde el punto de vista de un sistema parlamentario, no de un Estado democrático, que el Instituto Nacional de Estadística no dependa del Ejecutivo, igual que el Centro de Investigaciones Sociológicas —al que no me he referido porque, evidentemente, creo que nada tiene que ver con la proposición que aquí se venía a debatir—, por todas esas razones no vamos a apoyar esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario del CDS.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez Zapatero.

Tiene la palabra el señor Rioboo, a efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Señor Presidente, yo le pediría que también me permitiese una breve intervención conforme al artículo 73, porque pienso que más que una fijación de posición, en el Grupo Socialista lo que realmente se ha realizado ha sido un turno en contra. Me gustaría intervenir muy brevemente, por lo menos en los aspectos en que he sido contradicho gravemente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rioboo, en el debate de las proposiciones no de ley no existe el turno en contra. Existe la fijación de posición que lógicamente puede ser a favor o posición en contra. Su señoría puede manifestarse en relación con las enmiendas, pero entiendo que el debate se ha producido en términos suficientes para que SS. SS. puedan pronunciarse.

El señor **RIOBOO ALMÁNZOR**: Muy brevemente. Respecto al tema de la propuesta que nos ha hecho Coalición

Popular de incluir una enmienda de adición, decir que nuestro Grupo ya en ocasiones anteriores se ha pronunciado respecto a cuestiones relacionadas con temas que nos llevan a apoyar toda iniciativa que también suponga el establecimiento del control parlamentario para el Centro de Investigaciones Sociológicas. Por tanto, cualquier iniciativa que Coalición Popular u otro Grupo Parlamentario tomen al respecto sería bien acogida y apoyada por nuestro Grupo.

Sin embargo, pensamos que la vía concreta que en este caso ha adoptado Coalición Popular, al incluir una enmienda de adición, no es la adecuada y, por tanto, vamos a rechazarla, a pesar de que, como digo, en espíritu la apoyamos. Pensamos que no se deben mezclar cosas que ya de por sí aisladamente son difíciles de sacar adelante o incluso de ponernos de acuerdo. Mezclar este tema específico del Instituto Nacional de Estadística, que nosotros hemos querido traer hoy a esta Cámara, con otros, ya sea televisión o cualquier otro centro sobre el que pudiéramos pensar la conveniencia de que lo controlara la Cámara, pensamos, digo, que no sería adecuado. Hay cosas que son específicas del INE y, por tanto, no habría por qué mezclarlas con otras.

Hay deficiencias en el Instituto Nacional de Estadística que han sido reconocidas por otros Grupos y que son contrastables, y aquí han quedado puestas de manifiesto. Son contrastables porque han ocurrido en el censo electoral, que se lo pregunten si no a los electores; ha ocurrido en la vivienda al no incluirla en el IPC, que se lo pregunten si no al Banco de España que descubrió el defecto, y ha ocurrido también en excesivos retrasos en todo aquello que no sean estadísticas tipo IPC y población activa, que son las que nos obsesionan, aunque hay otras muchas tan importantes o más que esas.

Por tanto, nuestra propuesta yo pienso que es lógica en los términos exactos en que ha sido establecida. Quizás lo que no es lógico es que un Gobierno socialista mantenga ese tipo de actuaciones respecto a un centro oficial como el Instituto Nacional de Estadística.

Muchas gracias. (El señor Calero Rodríguez pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rioboo. Tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, al único efecto de retirar las tres enmiendas de Coalición Popular presentadas a este texto, con el fin de facilitar el apoyo de todos los Grupos de oposición a esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calero. Quedan retiradas las enmiendas, si bien ya había manifestado el Grupo firmante de la proposición su rechazo a las mismas.

Votamos la proposición no de ley del Grupo del CDS, sobre dependencia parlamentaria del Instituto Nacional de Estadística.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: **Votos emitidos, 273; a favor, 114; en contra, 154; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE LIMITACION DE IMPORTACIONES EN EL SECTOR OVINO

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre limitación de importaciones en el sector ovino.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, traemos a la consideración de la Cámara una proposición no de ley cuyo contenido quiere intentar obtener un mensaje institucional del Congreso de los Diputados en favor de una urgente posición del Gobierno español ante las instituciones comunitarias en defensa de la producción de un sector como el ovino, fuertemente afectado por las condiciones que fueron aceptadas en el momento de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea. Hemos optado por traer esta cuestión ante el Pleno de la Cámara y no ante la Comisión por entender que éste era el marco necesario para fortalecer el mensaje que queremos alcanzar ante las instituciones comunitarias y nuestros colegas en el seno de la Comunidad Económica Europea.

El sector ovino español, que produce del orden de 120.000 toneladas de carne al año y que está en una situación de autoabastecimiento con respecto a nuestro consumo ligeramente excedentario, presenta una dualidad temporal perfectamente observable. Durante los primeros seis meses del año genera excedentes, hundimiento de precios, situaciones de mercado verdaderamente difíciles para el productor, habida cuenta de que la estacionalidad de nuestra producción (hay que recordar que es un ganado ligado a la tierra y a las condiciones de brote herbáceo de la misma). Se tiene esa circunstancia de aumento de oferta en los primeros seis meses del año y luego un declinar de la misma, coincidente, además, con un aumento del consumo. Por lo tanto, es a finales del año cuando se generan tensiones de precios, porque coincide una menor oferta con una mayor demanda.

Estas características de nuestro ganado ovino, teniendo en cuenta nuestro potencial de crecimiento, teniendo en cuenta, además, la amplia demanda que existe en la Comunidad Económica Europea, totalmente deficitaria de los abastecimientos de carne de ovino del orden de un 37 por ciento de sus necesidades, generaron en todos los sectores afectados una cierta expectativa con nuestra integración en la Comunidad Económica Europea; expectativa —también hay que reconocerlo— alentada por los funcionarios de la Administración socialista, por los responsables políticos del Gobierno socialista, que se lanza

ron a esas carreteras y a esos campos españoles —sobre todo, pienso en estos momentos en Castilla-León, en Extremadura y en Castilla-La Mancha— alentando la inversión en ovino porque, efectivamente, se señalaba un amplio horizonte en nuestra integración en la Comunidad Económica Europea. Hay que recordar, además, la concentración en esas regiones que he citado de la población de ovino español y sus importancia regional a la hora de valorar las rentas agrarias de esas comarcas y de esas Comunidades Autónomas.

Todo eso se ha truncado por la forma en que el Gobierno socialista integró este sector en la Comunidad Económica Europea. Una solución satisfactoria —que ya tenía precedente en el seno de la Comunidad— era que hubiéramos recibido el mismo tratamiento que Francia e Irlanda, países ambos de la Comunidad Económica Europea que tienen declarada sensible la producción de sus ovinos, lo que significa, para el caso irlandés, que no puede atravesar su frontera ni un kilo de carne de ovino procedente de terceros países, y en el caso francés solamente se ha limitado a 10.000 toneladas-año.

A este respecto, quiero recordar a SS. SS, por si no conocen la cifra, que la producción francesa de ovino es del orden de 175.000 toneladas al año y que el consumo francés está por encima de las 210.000 toneladas al año. Es decir, que hay un colchón de 35.000 toneladas que solamente es abastecido con carne de terceros países, con los que la Comunidad Económica Europea tiene tratados de autolimitación, en 10.000 toneladas. Por lo tanto, hay 25.000 toneladas que sirven para el colchón de rentas que reciben los ganaderos franceses.

Pues bien, a pesar de la existencia de ese precedente en Irlanda y en Francia, a pesar de que nuestra producción es autosuficiente y excedentaria en la primavera, la gran sorpresa es que el Gobierno socialista no defendió la sensibilidad, no defendió la declaración de este producto como elemento fundamental a la hora de articular las rentas del sector y, repito, las rentas de comarcas y regiones españolas concretas. Y los efectos empezaron a sentirse inmediatamente detrás de nuestra integración.

Ya en 1986, a partir de nuestra normal integración en marzo hasta el 31 de diciembre, los precios que percibieron los ganaderos de ovino español fueron el 11,25 por ciento inferiores a los que habían recibido el año anterior. Pero es que en 1987 esos precios son inferiores, aún más que en el año 1986. ¿Y por qué se está produciendo esto? Sencillamente porque estamos siendo invadidos por carne extraña obtenida y producida en Nueva Zelanda prioritariamente.

En 1986, sobre todo en el segundo semestre, hemos recibido más de 25.000 toneladas de carne neozelandesa que llega a nuestros puertos y a nuestro centro de abastecimiento. Sus señorías recordarán que incluso hubo una pregunta al Gobierno porque al hilo del desbloqueo de las importaciones de terceros países salieron carnes que llevaban depositados más de dos años en los frigoríficos de las islas Canarias. Pero, en fin, ésa es otra historia de la cual nunca más se supo y de la que no recibimos ninguna satisfacción. Sin embargo, legalmente han entrado en

1986 más de 5.000 toneladas. Pero es que en 1987, hasta el 30 de junio, según los datos que ha podido obtener este Diputado, van ingresadas en el mercado español 7.500 toneladas. Es de presumir que a finales de 1987 la cantidad total de carne importada procedente de terceros países, a los cuales no podemos limitárselas, porque no tenemos declarada a España zona sensible a efectos de ovino, puede alcanzar próximamente las 20.000 toneladas, algo más del 15 por ciento de la producción española, que es excedentaria. Recuerden ustedes las cifras a las que nos hemos referido del caso francés, que es totalmente deficitario en su consumo y solamente tiene aceptadas 10.000 toneladas de otros países.

Y a esto tenemos que añadir el flujo de animales vivos procedentes de la Comunidad, de lo que tampoco podemos defendernos, porque tenemos declarada sensibilidad a este respecto. En 1986 fueron 20.000 unidades vivas, y en los seis primeros meses de 1987 llevamos incorporados a nuestro mercado 80.000 animales vivos que están incidiendo negativamente en las rentas de nuestro sector.

En paralelo, señorías, recuerden el problema de nuestros cítricos y de su libre circulación en el seno de la Comunidad. El Mercado Común es absolutamente deficitario en sus necesidades de cítricos. España es, con mucho, su natural abastecedor hace decenas de años, incluso antes, por supuesto, de la creación de la Comunidad Económica Europea. Pues a pesar de ello, y para defender sus otras producciones hortofrutícolas, la Comunidad logró, ante la debilidad del Gobierno socialista, que durante muchos años los cítricos españoles fueran calificados sensibles a sus producciones, impidiéndoles su tráfico natural. Y he aquí donde surge la paradoja: un producto excedentario en España, carne de ovino, con el que tenemos problemas de mercado, problemas de hundimiento de precios, nuestro Gobierno es incapaz, porque no lo presenta, porque no lo defiende, de pedir la declaración de sensibilidad en nuestra integración en la Comunidad Económica Europea, y tenemos que recibir obligatoriamente los flujos comerciales de otros países con los que la Comunidad está ligada, caso de Nueva Zelanda, porque tiene una fortísima relación comercial en otros productos y tenemos que abastecernos de ellos.

Y a este respecto, señorías, quisiera leerles la última noticia oficial de la Comunidad, publicada en la revista «L'Europe», página 28: La Comunidad acaba de aceptar la entrada de 2.400 toneladas anuales de ovino procedentes de la República Democrática Alemana. Y dicen los comentaristas comunitarios: Como según los términos del acuerdo el mercado francés e irlandés están exentos de la recepción de esta mercancía por ser considerados sensibles, estas 2.400 nuevas toneladas tendrán un destino obligatorio a España y Portugal. Es decir, los farolillos rojos de la Comunidad, gracias a las debilidades gubernamentales.

Pues bien, para evitar este desastre, ahí están las cotizaciones de los precios en origen del ganado ovino. Para ayudar al Gobierno en su defensa de intereses ante la Comunidad Económica Europea, quiero reivindicar ante esta Cámara una situación irreversible que puede produ-

cirse; estoy pensando en infinidad de ejemplos de hombres procedentes de la reconversión industrial a los que las consignas y mensajes del Gobierno socialista les obligó a gastarse las indemnizaciones invirtiéndolas en ovino (háblase en Castilla-León de estos ejemplos) y ahora están absolutamente arruinados gracias a la habilidad negociadora del Gobierno socialista ante las instituciones comunitarias.

Por todo esto, porque el Gobierno no está actuando de acuerdo con las necesidades, porque solamente ha solicitado la aplicación de la cláusula de salvaguardia y la Comunidad se la ha denegado en junio, y además porque todos sabemos que las cláusulas de salvaguardia son acciones coyunturales, no son acciones de fondo que defiendan institucionalmente un producto como lo tienen defendido Irlanda y Francia, por todo esto, señorías, tenemos el honor de presentar ante ustedes nuestra proposición.

¿Qué es lo que pretende la misma? Que en España se aplique con carácter de urgencia el reconocimiento de zona sensible para su producción de ovino; que, como consecuencia de este mandato parlamentario, el Gobierno socialista solicite oficialmente ante las instituciones comunitarias esta declaración; que ello conlleve que la cantidad máxima de carne de ovino que pueda importar España procedente de terceros países con los que la Comunidad está ligada con tratados de autolimitación sea de 1.500 toneladas al año; que esas toneladas entren en el mercado español en el último semestre del año, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre, porque también hay que tener en cuenta los intereses de los consumidores y entendemos, conociendo el mercado español, que con esas 1.500 toneladas no se produce, de una parte, el hundimiento de rentas en el sector productor ni, de otra, un sentido especulativo a la hora de abastecer a nuestros consumidores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez.

A esta proposición se ha presentado una enmienda por el Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Capdevila.

El señor **CAPDEVILA BLANCO**: Señor Presidente, para defender la enmienda presentada por el Grupo Socialista, que tiene como finalidad, única y exclusivamente (el resto se sale un poco del contexto y cualquier otra intención no son más que brindis al sol), solucionar un problema y no venir aquí con extrañas tácticas de acoso permanente al Gobierno socialista, mezclando —y nunca mejor que en este caso— las churras con las merinas y hablando aquí de la reconversión industrial —por cierto, en Castilla y León—; algún día y con más tiempo nos la podrá explicar el señor portavoz del Grupo Popular.

Realmente, a los socialistas, y yo creo que a todos los grupos de esta Cámara, nos preocupa un problema serio que se ha producido en el sector del ovino español a raíz de nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea; problema que no queremos ocultar y que naturalmente tiene como origen la fórmula de adhesión, la en-

trada a la Comunidad Económica Europea sin un período de transición, que supone, en definitiva, un cambio radical al pasar de un comercio de Estado —que era el que había— a incorporarnos a la organización comunitaria, con lo que ello conlleva. En primer lugar, el libre comercio intracomunitario y, en segundo lugar, la imposibilidad de impedir importaciones de terceros países, salvo las autolimitaciones que algunos de ellos se han impuesto. Es cierto que, como consecuencia de esta situación, se han producido elevadas cifras de importación en nuestro país que, repito, no queremos ocultar y que, para conocimiento de la Cámara, de manera muy rápida, voy a dar a SS. SS., porque realmente tampoco se ajusta a las cifras que aquí se han dicho. Es verdad que en el año 1986 se han importado en este país 227.570 cabezas; unas 1.900 toneladas de carne fresca y casi 4.500 toneladas de carne congelada, en buena parte procedentes de estos terceros países. Y es cierto que en 1987 se han incrementado las importaciones y eso ha producido una depresión en el mercado. Pero de ahí a algunos de los razonamientos que aquí se han hecho media un trecho que es el que va de la realidad a la fantasía. Venir aquí a decir que el Gobierno de la nación no se ha preocupado por este problema es desconocer la realidad o no quererla reconocer, para entrar en la estrategia permanente de acoso que vienen demostrando algunos grupos, el Grupo Popular en concreto, sobre todo en el tema agrario, en cuanto a que alguna vez —y a continuación, en este mismo Pleno, lo vamos a ver— deberíamos escuchar aquí una valoración global de la negociación en el tema agrario, sin entrar como siempre en el detalle puntual de este o aquel producto, de este o aquel sector, olvidando, naturalmente, aquellos otros en que la negociación y los resultados de esa adhesión ha sido mucho más positiva.

El Gobierno, por tanto —y sólo hay que atenerse a las informaciones que yo creo que están en poder de todos los grupos de la Cámara—, ha hecho un esfuerzo constante por superar este problema, que, insisto, es un problema serio. Para refrescarles la memoria a algunos Diputados que parecen ser muy incrédulos, voy a citar de una manera somera todo un rosario de actuaciones del Gobierno en los últimos tiempos para que quede claro aquí hoy que no es cierto, que el Gobierno está profundamente preocupado por este tema y que estamos haciendo, el Gobierno y los socialistas, y yo creo que deberíamos hacerlo todos, sin demagogia, sin entrar en otros temas que no vienen a cuento, un esfuerzo para superar un problema que realmente existe y que yo creo que es interés de todo superar.

No es cierto lo que aquí se dice. En repetidas ocasiones, la delegación española ha solicitado de las instituciones comunitarias la declaración de nuestro territorio como zona sensible. Es realmente asombroso que aquí se diga eso y, es más, yo desde aquí afirmo que vamos a seguir insistiendo, porque es una estrategia permanente del Gobierno, en ese reconocimiento.

Decir que el Gobierno de la nación de alguna manera ha pasado olímpicamente de este tema es desconocer algo que es público y notorio, que es la resolución conseguida

en el Consejo de Ministros de 9 y 10 de febrero, que creo que es una resolución importante, una resolución que apunta a solucionar por diversas vías este problema, porque no solamente su solución tiene que venir por la declaración de zona sensible.

Como parece que hay algunas señorías que mueven la cabeza con gran incredulidad, voy a permitirme el lujo de rápidamente leerles literalmente la resolución.

Dice: «La Comisión reconoce que los mercados en el sector de la carne ovina en España y Portugal están actualmente expuestos, en razón de la reglamentación comunitaria, a posibilidades de importación completamente diferentes a las que existían en el pasado. Si las importaciones procedentes de un país tercero llegan a ocasionar perturbaciones en los mercados, en el sector de la carne ovina en España y Portugal, la Comisión tomará inmediatamente contacto con las autoridades competentes del país exportador con el fin de encontrar rápidamente una solución a las dificultades.

Si la situación de los mercados lo hace necesario, se podrá igualmente recurrir a las diversas medidas previstas por la organización común de mercado, que contempla, entre otras cosas, las ayudas al almacenamiento privado, medidas de intervención, cláusulas de salvaguardia», etcétera.

Por tanto, cuando menos, habría que reconocer que hay un intento permanente y constante y una presión ante las instituciones comunitarias para solucionar este problema.

La realidad, una vez obtenida y producida esa resolución, es que creemos que es llegado el momento, y así lo cree también el Gobierno, de solicitar a la Comisión la aplicación de esas medidas de salvaguardia, cuya aplicación no empiece para que se siga empeñado en toda otra serie de soluciones, entre ellas la que con tanto ardor defiende el portavoz del Grupo Popular, ya que se han producido las perturbaciones del mercado que contempla el reglamento 2842 de 1986 y, por tanto, insisto, es el momento de aplicar esas cláusulas de salvaguardia, medidas que, en definitiva, a juicio de los socialistas, consistirían en la suspensión temporal de importaciones de carne congelada de terceros países durante mayo, junio y julio. Antes de la finalización de ese período se determinarán las condiciones de la vuelta a las importaciones, a la vista de la evolución de los precios que estas medidas produjeran, y el análisis de otra serie de medidas previstas en la organización común de mercado para la regulación del mismo, concretamente el establecimiento de restituciones a la exportación de determinados productos.

Estos son los acuerdos que ha tomado el Gobierno, y dichas medidas están en este momento pendientes de aprobación por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, porque se ha dado una desafortunada coincidencia en el tiempo entre la solicitud hecha por el Gobierno francés de la cláusula de salvaguardia para la fresa y la petición española en este sentido, y no creemos oportuno políticamente que esto se tome como una especie de revancha o de represalia, o de fórmula de contra-prestación en el mismo.

No obstante, y además, como resultado de las presiones de esas constantes gestiones hechas por los socialistas ante las instituciones, se ha conseguido otra serie de medidas que favorecen y protegen el sector en nuestro país. Se ha producido un aumento considerable en la cuantía de la prima por oveja por pérdida de renta, una cuantía que, en definitiva, es otra fórmula de ayudar al sector, que para el año 1986 para España fue de 1.060 pesetas y que para los años 1987 y 1988 se ha establecido una bonificación que representará el 50 por ciento de la diferencia entre la prima asignable a España por el cálculo aritmético y la prima que corresponda percibir a Francia, con cuantías que aproximadamente rondarán los 15.000 millones para 1986 y 22.000 millones para 1987 y 1988. Estos también son medidas que vienen a decir claramente que el Gobierno español está interesándose permanentemente ante las autoridades e instituciones de la Comunidad para resolver este problema. Además, también —y hay que reconocerlo— se ha realizado una operación de ayuda al almacenamiento privado, con cuantías que superan en el 10 por ciento la cuantía obtenida por Francia, por ponerles un ejemplo.

Por tanto, señorías, señor Presidente, creo que el Grupo Socialista quiere dejar aquí hoy patente con toda claridad que somos conscientes de las dificultades que atraviesa el sector; que somos parte interesada en solucionar esos problemas y que apoyamos permanentemente esa continua labor de negociación, de presión, ante las instituciones comunitarias que está llevando adelante el Gobierno socialista y que, en apoyo de esa política precisamente, en apoyo de toda la serie de medidas que en los últimos tiempos viene llevando adelante el Gobierno de la Nación, hemos presentado, como reconocimiento del problema, pero rechazando literalmente toda una serie de afirmaciones que no pasan de ser una especie de cantinela permanente que en algunos aspectos y en algunas Comisiones estamos oyendo casi como sintonía permanente, hemos presentado una enmienda a la proposición no de ley del Grupo Popular que, en definitiva, tampoco rechaza las propuestas que hace el Grupo Popular, sino que viene a ampliar esas propuestas en cuanto que no restringe las soluciones o las propuestas de actuación del Gobierno a los tres puntos que en la citada propuesta se reflejan, sino que insta al Gobierno para que siga en esa tarea, para que, sin rechazar ninguna de las posibilidades que vengan en beneficio del sector del ovino español, tampoco deseché ninguna otra y siga trabajando en cualquiera de las múltiples posibilidades que la reglamentación comunitaria nos presenta en beneficio y en superación de este problema, que entendemos que, con ser grave, está en vías de solución y que...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Capdevila, le ruego concluya.

El señor **CAPDEVILA BLANCO**: Terminó ya, señor Presidente.

Decía que este problema, con la gestión del Gobierno

socialista, creo que va a ser resuelto favorablemente en un plazo relativamente corto de tiempo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Capdevila. (El señor Calero Rodríguez pide la palabra.)

El señor Calero tiene la palabra.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

Señor Presidente, sobre la base del artículo 68 del Reglamento, y teniendo en cuenta los graves acontecimientos que están ocurriendo en Madrid, en las cercanías de la Audiencia Nacional en este momento, yo pido a la Cámara que, en base a ese artículo, se altere el orden del día del Pleno y, en la sesión de hoy o de mañana, el Gobierno informe sobre los graves hechos terroristas que están ocurriendo en Madrid en el día de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, sin perjuicio de someter al Pleno la decisión que le corresponda, la alteración del orden del día se produce a la vista de una iniciativa en condiciones de ser incluida en el orden del día.

Yo ruego a S. S. que formule adecuadamente la petición de comparecencia del Gobierno, para que pueda ser calificada por la Mesa y sometida al Pleno. Por supuesto, no habrá inconveniente alguno para seguir con la máxima celeridad todos los trámites, pero para cumplir el Reglamento en todos sus artículos.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, hay varias vías de alterar el orden del día, conforme al artículo 68. Yo pretendía con esta intervención que fuese el Pleno del Congreso de los Diputados el que así lo acordara. También hay la vía de presentar un escrito, que en estos momentos estamos redactando, firmado por nuestro Grupo Parlamentario, pidiendo que este asunto, que no requiere más dictamen jurídico, porque está preparado para ser debatido, como es el asunto del terrorismo que se está produciendo hoy en Madrid, se vea durante esta sesión y no en una futura comparecencia. Así lo haremos constar en nuestro escrito.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, con ser amplias las facultades de la Presidencia, no alcanzan a poder calificar las iniciativas de los Grupos y, por tanto, es a la Mesa a quien corresponde calificar una iniciativa de esta naturaleza.

Quisiera no ver en su intervención reproche a la decisión que acaba de tomar la Presidencia. El Pleno es el que tiene competencia para alterar el orden del día, pero cuando hay una iniciativa que está en condiciones de ser sometida al Pleno, y la iniciativa la califica la Mesa, no el Presidente.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: No hay ningún reproche en mi intervención. El escrito será formulado para que lo califique la Mesa, presidida por el señor Presiden-

te, y en ese sentido pediríamos que sea durante esta misma sesión cuando se celebre ese informe y debate del Gobierno, porque entendemos que el asunto es suficientemente conocido para todos y puede ser perfectamente debatido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calero. Ya le he dicho que no habría inconveniente para que los trámites se hiciesen con la máxima celeridad. (El señor Fraile Poujade pide la palabra.)

Señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, con su venia. Es para adherirme a la petición del Grupo Popular que acaba de manifestar el portavoz señor Calero.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fraile, pero no es el momento para formular esas adhesiones ni la forma.

¿Grupos que desean fijar posición en relación con la proposición no de ley del Grupo Popular? (Pausa.)

Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, conste ante todo el sentimiento de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana sobre el hecho de que tenga que producirse una intervención de este tipo en un momento en que, efectivamente, se están produciendo fuera de esta Cámara, en Madrid, hechos lamentables desde todos los puntos de vista.

Seguiremos, pues, con nuestro trabajo no sin por ello dejar de pensar sobre lo que también está sucediendo fuera del hemiciclo.

Señor Presidente, estos problemas que aquí se analizan sobre la base de una proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular no son problemas que vengan de ayer ni de anteayer; son problemas que podían haberse previsto y que yo creo que el Gobierno no ha previsto suficientemente. Sin ir más lejos, el 30 de octubre de 1986, en las comparecencias que se hicieron en relación con el Presupuesto de 1987, tuve ocasión de plantear al Presidente del FORPPA, como organismo que se preocupa de los temas de precios y regulación de mercados agrícolas, la cuestión de los corderos, por decirlo de la forma más directa. Le dije textualmente —y leo el «Diario de Sesiones» del 30 de octubre—: «La última cuestión se refiere a los corderos, que sinceramente reconozco que me preocupan, porque cada vez que voy a la Sierra de la Demanda los pastores que me encuentro siempre me dicen lo mismo: ¿Qué va a pasar con el cordero?». Y a continuación le explicaba mis previsiones de que los precios se podían ver alterados con las importaciones de las que ya se estaba hablando.

El señor Arévalo Arias, Presidente del FORPPA, contestó: «Lo que cabe prever, en función del comportamiento del mercado, es que no va a afectar para nada al porvenir del cordero el que pueda entrar una cierta cantidad de importación. Se ve compensada con la exportación corres-

pondiente» —decía—. «Quiero señalarle, en función del amor que compartimos por el cordero» —continuaba—, «que nuestro país en cuanto a capacidad de gustar lo que es la calidad es tal que nos quedamos con nuestro cordero y, desde luego, no asumimos aquel que nos pueda venir, mucho menos congelado, de países foráneos, aunque sean comunitarios. No creo que exista ningún problema.»

Pues existen todos los problemas, como se está viendo y como se recoge en las cifras. Lo que está claro es que cuando entran mercancías más baratas los gustos empiezan a cambiar, lógicamente. También se decía lo mismo del aceite de oliva español; se decía que seríamos fieles hasta la muerte al aceite de oliva; llegó el aceite de soja, debidamente rectificado, y hubo que poner un cupo de 90.000 toneladas porque si no se habría pasado el 90 por ciento de la población española al consumo de los aceites de semillas.

Por tanto, señor Presidente, creo que el tema debe preocuparnos porque este era un sector que estaba en una buena situación anteriormente, tenía buenas expectativas de cara a la Comunidad Europea y la verdad es que hoy son malas, lo cual se debe en cierto modo a que nuestros canales —ya se ha dicho anteriormente— son de menor peso, de un cierto gusto diferente, pero las importaciones están ahí, se están produciendo, y los precios se están derrumbando, como se pone de relieve en los propios gráficos. Los gráficos nos demuestran que los precios tienen todavía una estacionalidad muy fuerte y que suben mucho en el segundo semestre y que bajan mucho en el primer semestre. Fíjense ustedes, los precios en el semestre del 87 caen incluso por debajo de la línea de abscisas de las coordenadas y demuestran que estamos en cotizaciones del orden de 290 ecus por cien kilogramos, frente a 480 ecus en el máximo del año pasado. Es decir, ha habido una caída brutal. El sinusoide que decía el señor Arévalo que se iba a suavizar no se está suavizando, sino todo lo contrario.

Por eso es preocupante, porque esto se podía haber previsto. Yo tengo aquí un informe de la Federación Nacional del Ovino en Francia, donde se recuerda que la Comunidad tiene una especie de tratado con Nueva Zelanda en donde se le autoriza la importación de 245.000 toneladas de corderos congelados.

Pues bien, con los sistemas de control voluntario de Nueva Zelanda estamos ahora en el orden de 180.000, pero estas son cifras que han empezado a inundar el mercado español y si no se toman medidas lo evidente es que podemos arruinar un sector que quizá no sea de una importancia destacadísima desde el punto de vista cuantitativo, pero que, por lo que voy a decir después, sí tiene importancia.

En definitiva, señor Presidente, nosotros vamos a apoyar la propuesta del Grupo de Coalición Popular. En la intervención del señor Ramírez ha habido toda una serie de cifras que yo no voy a repetir para no cansarles. Y coincido con la observación que ha hecho en su intervención el señor Capdevila, en representación del Grupo Socialista, cuando ha dicho que los problemas son mucho más amplios. Coincido con esa observación, porque, según

nuestros informes —y quiero decir, además, la autoría de que proceden que es de la Coordinadora de Agricultores y Ganaderos, de la COAG—, los problemas son mucho más amplios; no es un problema solamente de zona sensible; es un problema de que el cordero, por así decirlo, está muy abandonado, se podría decir de la mano de Dios, porque realmente alguna relación hay en la iconografía.

Tenemos un problema de mercado interior, el sistema de constatación de precios no es bueno, no tenemos capilaridad suficiente, todavía se hacen las compraventas por medio de tratantes que van por los pueblos, que hacen declaraciones según sus intereses, etcétera. En segundo lugar, es necesaria la promoción del consumo interno y una campaña exterior para vender mejor nuestros canales ligeros. En tercer lugar, la norma de clasificación de canales todavía no existe; hay que apoyar el asociacionismo agrario, a las cooperativas y a las APAS, a las asociaciones de productores. Por último, hay un tema que parece trivial y hasta bucólico y pastoril: la revisión de la Ley de Pastos y Rastrojeras. Se puede mejorar mucho la situación del pastoreo y, en definitiva, del cebo de este tipo de ganado.

Señor Presidente, nosotros pensamos que la declaración de zona sensible puede ser una cuestión importante, con limitación de importaciones, con prohibición durante la época de precios más bajos. Pero también hay que tener en cuenta la prima variable al sacrificio, y ésta, que en España se liquida anualmente, en otros países, como Inglaterra, se hace en función de diferencias entre el precio base y el precio de mercado, semana a semana, con un flujo de dinero para los ganaderos mucho más permanente. No es lo mismo recibir todo al final del año que en períodos mucho más cortos, con lo cual la Administración tiene una mayor fluidez.

Pensamos que se pueden tomar otras medidas, en el sentido de prohibir el consumo de carne de cordero congelada con más de tres meses desde el sacrificio, y con las restituciones a la exportación previstas en el Reglamento de base, con especial atención al mercado canario, que puede quedarse totalmente al margen de la producción peninsular.

En definitiva, señor Presidente, vamos a apoyar la proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular. Sentiríamos que este Grupo no aceptara la enmienda del Grupo Socialista porque nos parece que contiene una serie de puntos que podrían llevar a una revisión más amplia de los problemas.

Insistimos, el tema es importante. Es un problema de monocultivo de zonas de montaña, donde en muchos sitios no hay otra cosa que producir. Se han hecho inversiones importantes en apriscos modernos que se encuentran uno hoy en las serranías, en los lugares más apartados y a veces más increíbles, en cebaderos, en mejoras de raza, etcétera. Realmente no podemos dejar en el abandono a personas que ven cómo se hunden los precios, que no llegan los tratantes, que los precios quedan muy por debajo de los años anteriores, y cómo su hacienda —en el mejor sentido de la expresión— se ve inclinada a una especie de nuevo éxodo migratorio y a un agravamiento de

los problemas, ya muy serios, del despoblamiento de nuestras áreas montañosas.

Nos estamos jugando todo eso. No es un problema de cuentos pastoriles, es un problema de economía, de medio ambiente y de responsabilidad ante gentes que están en trabajos muy duros y con la angustia de pensar en lo que va a pasar con el fruto de sus trabajos.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, señorías, lo decía en la anterior sesión y tengo que insistir hoy: estamos asistiendo a una novela por entregas, que es un problema asociado normalmente a una deficiencia en la negociación del ingreso en el Mercado Común, o, en algunos casos, a una falta de previsión. Lo que a mí me ha dolido es que el representante del Grupo Socialista nos recriminase el fraccionamiento del problema cuando hemos sido varios los Grupos de esta Cámara que hemos pedido debates globales o sectoriales desde este Pleno. Me gustaría que no se nos recriminase el fraccionamiento extraordinario que está sufriendo, en concreto, el tema agrario. Cada día que ahondamos en cualquiera de las materias nos surge un problema. Pero, desde luego, que no se puedan debatir con una mayor amplitud no es responsabilidad de ninguno de los Grupos de la oposición. Se lo aseguro.

Entrando ya en la cuestión concreta —que tiene una especial sensibilidad para la Agrupación Liberal— en el tema del cordero que es importante, no se ha sabido lograr el punto óptimo de negociación. ¿Por qué? Porque hay un hecho indudable: están cayendo los precios y se están produciendo situaciones muy difíciles para esos productores a los cuales se les crearon unas falsas expectativas. Ahí es donde realmente el problema deja de ser técnico y adquiere dimensiones políticas. Siempre se ofrecía como una de las ventajas casi inmediatas del ingreso en el Mercado Común el gran estímulo que iba a recibir el sector ovino. Admitámoslo, no se han producido los hechos esperados, sino que se ha llegado a una situación real de hundimiento de precios, de incapacidad para afrontar esas inversiones realizadas. Eso es una responsabilidad política.

A nosotros, la proposición no de ley nos parece correcta, aunque podría reducirse a ese primer punto que contempla, porque, como la propia proposición admite, los otros dos son consecuencia directa de aquél.

Ciertamente, la declaración de zona sensible podría solucionar en buena medida —y es la clave de la proposición no de ley— el caso español. El otro día —se me va a permitir que utilice una forma análoga— veíamos cómo de los distintos tipos de IVA aplicables a la agricultura se había elegido uno que estaba demostrando ciertas disfunciones. Hoy se nos ha mencionado que en esa negociación se podían haber elegido para el sector ovino modelos de otros países, sin tener que recurrir tampoco a especiales

esfuerzos imaginativos. Pienso que, una vez más, se ha elegido el peor modelo, en este caso, la inhibición, el no definir un modelo. El irlandés, el francés, podían ser modelos, si no perfectos, sí aproximados a la realidad española. ¿Y qué se ha hecho? Duele decirlo: Poco o nada.

En consecuencia, a nosotros (que ya anunciamos nuestra intención de voto favorable a la proposición no de ley que hoy se debate) nos es difícil decir cuál sería nuestra posición si se admite la enmienda del Grupo Socialista. Lo digo porque hay una palabra que me asusta, hablando precisamente del sector ovino en España, que es continuar. Desde luego, si continuamos por el camino emprendido por el sector ovino español y por los propios precios de los productos, el resultado puede ser trágico.

Resumiendo nuestra intervención consideramos que es oportuna la proposición no de ley, que trata de aproximarse a la solución que otros países con problemática semejante han adoptado. Estimamos que la mencionada proposición viene a la Cámara en el momento oportuno puesto que estamos entrando en una de esas épocas falsas en las cuales se va a producir un disparo de precios, un aparente crecimiento de rentas, para luego iniciar ese duro sinusoide del que también hablaba el señor Tamames. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aparicio.

El Pleno se reanudará a las cuatro. Se suspende la sesión.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor **PRESIDENTE**: Con carácter previo a la reanudación del tratamiento del orden del día, vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por parte de don Angel José López Guerrero, Diputado proclamado electo por la Junta Provincial de La Coruña, en sustitución de don José Ignacio Wert Ortega.

Don Angel José López Guerrero, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **LOPEZ GUERRERO**: Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE**: Prestado juramento de acatar la Constitución, don Angel José López Guerrero ha adquirido la plena condición de Diputado. Bienvenido a la Cámara, señor López Guerrero.

PROPOSICIONES NO DE LEY (Continuación):**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE LIMITACION DE IMPORTACIONES EN EL SECTOR OVINO (Continuación)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la tramitación de la proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular.

Para fijar la posición de la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Señor Presidente, señorías, en representación de la Agrupación del PDP intervengo en relación con la proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular, sobre limitación de importaciones en el sector ovino.

Quiero empezar por resaltar la importancia de este sector dentro de la renta agraria y, muy especialmente, en determinadas regiones, como Castilla, donde, por su sistema de explotación en régimen extensivo, es decir, el tipo de ganadería ligada a la tierra, permite el aprovechamiento de una serie de pastos naturales, pastos pobres, que sería imposible utilizarse por otra especie de animales y que, a no ser por la existencia de la cabaña ovina, supondría la pérdida de una riqueza natural nacional.

Por otra parte, la ganadería ovina, insisto, en determinadas regiones, como puede ser Castilla, es básica en la explotación de las zonas más pobres y más deprimidas; es, a su vez, un complemento de las explotaciones agrícolas para el aprovechamiento de piensos, residuos, etcétera, y constituye también un medio de restituir a la tierra la materia orgánica de que tan necesitada está para mantener la fertilidad de los suelos. También afecta a un colectivo de pequeñas economías de explotaciones familiares, ganaderos autónomos, en un número considerable, aparte de que está permitiendo el autoabastecimiento nacional en esta clase de carnes.

Resaltada a grandes rasgos la importancia del sector ovino, es forzoso llegar a la conclusión de la importancia que tiene el que cuente con la debida protección, que es el más necesitado si se tienen en cuenta las condiciones difíciles, condiciones penosas en que estas explotaciones se llevan a cabo, empezando por las personas que tienen a su cargo la custodia y el manejo de estos animales, que se ven impedidos incluso de disfrutar, por la asiduidad que necesitan de asistencia, de vacaciones, ni siquiera en días festivos. Es una empresa de muchos riesgos, puesto que estando ligada a la tierra esta ganadería depende en buena parte de que el corte de la hierba tenga o no lugar según agentes atmosféricos que escapan de las posibilidades de acción de propio ganadero.

Por otra parte, en estas explotaciones se sufren continuas epizootias, y más en un país como el nuestro donde la sanidad animal deja tanto que desear que, en definitiva, supone muchos riesgos. Y a esto, por supuesto, hay que agregar los problemas que supone la venta de las producciones y la venta de los corderos cuando se hacen im-

portaciones indiscriminadas, como las que se han venido llevando a cabo.

Pero es que, además, real y moralmente yo diría que el Gobierno tiene un compromiso de proteger este tipo de explotaciones del sector ovino, puesto que podemos decir que a muchos de los ganaderos les embarcó en esta empresa porque se hizo una campaña desmedida, previamente a nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea, por todos los medios, especialmente a través de los organismos del Ministerio de Agricultura. En esta campaña se hizo ver a los ganaderos que el porvenir de la ganadería española estaba fundamentalmente en la especie ovina, puesto que la porcina tenía el problema de la peste africana y las vacas de leche tampoco iban a ser rentables, puesto que había ya un excedente en la Comunidad, etcétera. Se hizo ver que, como era tan deficitaria la Comunidad Económica Europea, el ganado ovino iba a tener un porvenir tan grande que incluso se dieron una serie de facilidades de todo tipo a través de la Agencia de Desarrollo Ganadero. Se redactaban proyectos gratuitamente de instalaciones, de almacenes, se facilitaban créditos especiales y ayudas técnicas inclusive, etcétera. Todo esto hizo que muchos ganaderos se lanzaran a la aventura de estas explotaciones, con frecuencia utilizando créditos, y hoy al verse comprometidos con fuertes préstamos, ante la confianza y la creencia de que efectivamente podían irlos amortizando con cargo a la producción de corderos, como consecuencia de esas importaciones que se han producido han visto que se les colocaba al borde de la ruina. De seguir así la situación y no poner coto a la misma, no sólo no se va a desarrollar la cabaña ovina —potencialmente España tiene posibilidades—, sino que por el contrario desaparecerán muchas de las explotaciones.

Las consecuencias que está pagando el ganadero de ovino en estos momentos son debidas fundamentalmente a las pésimas condiciones en que se negoció nuestra entrada en la Comunidad, condiciones que vemos están permitiendo hacer unas importaciones indiscriminadas que hunden los precios del mercado interior. Yo no sé si se llegó a esta forma de adhesión por ignorancia o a cambio de otras concesiones, pero el hecho cierto es que dejó de considerarse a España zona sensible, al igual que Irlanda o Francia, y ahora estamos pagando las consecuencias los españoles.

Tampoco se contó ni con los ganaderos ni con las asociaciones agrarias que se han visto sorprendidos y, sin saber cómo se había negociado, se encuentran de la noche a la mañana con la sorpresa de estas importaciones y el hundimiento de los precios, sin estar organizados para poder desenvolverse en el comercio dentro del marco de la Comunidad Económica Europea. No podían imaginarse el desamparo en el que les colocaba una pésima negociación de nuestro Gobierno. De nada sirve el que se diga que la Comunidad es deficitaria en gran medida en ganado ovino —efectivamente lo es—, si después hay una serie de importaciones de terceros países que impiden que nuestros productos puedan ser vendidos de acuerdo con lo que cabría esperar.

La circunstancia específica en que se desenvuelve la producción de ovino, que presenta unas etapas estacionales de producción abundante de corderos junto a otras más escasas, da como resultado el que precisamente cuando había mayor cantidad de corderos en nuestro país fue cuando se hicieron las importaciones más fuertes.

Se está llevando a cabo una política de importaciones que es catastrófica para el sector. Algunos datos que tengo, relativos a las mismas, nos muestran que, por ejemplo en 1986, entre carnes refrigeradas y congeladas —siempre de ovinos—, se importaron 5.460 toneladas y en este año —hasta el 13 de septiembre— 6.688 toneladas; es decir, en lo que va de año llevamos importadas 1.228 toneladas más que en todo el año anterior. Por si esto fuera poco, se ha importado además ganado vivo en una proporción de 31.800 cabezas para cebo y 71.900 para sacrificio, y lo peor de todo es que se nos está amenazando con nuevas importaciones. En estos momentos, según mis noticias, en puertos francos de Portugal, Italia, Reino Unido y parece ser que también en Grecia, se encuentran dispuestas para venir a España, con carácter inmediato ya desde el mes de octubre, mercancías de carne de ovino de Nueva Zelanda, perturbando así nuevamente los precios del ovino español que han sufrido ya una larga crisis durante el año 1987.

Esto hay que evitarlo a toda costa. Para ello se me ocurre una idea que me han dado técnicos que conocen un poco el funcionamiento del mercado y que tal vez pudiera ser una solución a estas alturas. Es una excusa técnico-sanitaria para evitar estas importaciones: bastaría rechazar la mercancía en la frontera a causa de que el sello sanitario de estas carnes se aplica con una tinta de color marrón —en el caso concreto de esta carne de Nueva Zelanda—, que es distinta de la tinta azul que sanitariamente está autorizada por la Comunidad Económica Europea. Con ello se conseguiría paralizar las importaciones y obligar a Nueva Zelanda a dialogar con nuestras autoridades directamente, para fijar calendarios de importación, cantidades, precios, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Borque, le ruego concluya.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Sí, señor Presidente.

En cuanto a la proposición presentada por el Grupo Popular, nosotros compartimos su contenido, pero vemos un poco difícil que se pueda aplicar por los compromisos que ya ha contraído el Gobierno, puesto que tienen una cierta vigencia, pero creemos de interés continuar manteniéndola, ya que puede haber otros caminos políticos o de otro tipo que no sean éstos. Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta proposición.

Quiero, de todas formas, dejar patente —y ya ha sido apuntado por el representante del Grupo Popular— que parece ser que ya se ha consumado —yo sabía que había negociaciones— un acuerdo con la República Democrática Alemana para la importación de 2.400 toneladas, que, al no poderlas llevar ni a Irlanda ni a Francia, seguro que

van a venir aquí. Esto hay que evitarlo también a toda costa.

Y voy a hacer una brevísima referencia a la enmienda del Partido Socialista diciendo que veo que han tenido la sinceridad de reconocer que existe el problema, que el problema es grave —y esto ya es algo importante—; que se están llevando a cabo importaciones desmedidas —también lo han reconocido—. Pero esto no deja de ser un ¡Viva Cartagena! y una manifestación de buenas intenciones, que nada resuelve.

Yo creo que en este momento hay tres tipos de acciones muy urgentes y concretas, aparte de que por los representantes del Gobierno español se siga insistiendo en que se facilite el comercio y son: impedir las importaciones de carne de Nueva Zelanda, que se espera empiecen, como he dicho, con carácter inmediato. Solicitar para España la declaración de zona sensible de cara a los acuerdos que se han tomado o se están tomando con la República Democrática Alemana; por lo menos, para que ésas no nos lleguen, ya que no hemos podido evitar que las otras llegaran. Y aprovechar los cambios que ahora se están estudiando por la Comisión para la modificación de la política del Mercado Común y concretamente del ganado ovino.

Y anuncio que nuestro Grupo, por supuesto, votará afirmativamente la proposición de Coalición Popular.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Borque.

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITÓS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a consumir el turno de fijación de posición sobre la proposición no de ley, relativa a la limitación de importaciones en el sector ovino, por parte de mi Grupo Parlamentario.

El criterio de Minoría Catalana en estas iniciativas legislativas, independientemente de quien las tenga (ha habido antes fijación de cuotas lecheras; diferentes iniciativas sobre cereales, en especial sobre el maíz; sobre la persistencia en las importaciones de porcino, tan negativas también para el sector), va a ser de votarlas favorablemente, porque no son debates de base ideológica, sino debates puramente económicos y que inciden directamente en el mejor nivel de renta de los agricultores y ganaderos. Y digo de los agricultores y ganaderos, y no digo de los ganaderos sólo, porque por lo general estas actividades son complementarias.

En esta proposición no de ley se habla básicamente de los problemas que ocasiona la entrada en el país de carne de cordero sin control estacional y sin control cuantitativo. Repito que ocasiona muchos problemas a los productores de carne de ovino del Estado español, ocasionando graves disminuciones en sus rentas. Aquí anteriormente, por parte de los dos grupos, no se ha estado de acuerdo en las cantidades que se habían importado, tanto a finales de 1986 como durante el primer semestre de 1987. Yo podría decir que dentro del sector se creía muy firme-

mente que incluso las cantidades eran superiores a las que se han dicho; ahora, lo evidente es que las cantidades que han entrado, señor portavoz socialista, han sido suficientes para que el nivel de precios en el primer semestre de 1987 haya sido muy perjudicial para el sector.

En este sector del ovino se pone de manifiesto, una vez más, las negativas consecuencias de una deficiente negociación en el Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, y también la incapacidad de nuestra Administración y de los delegados que allí van al no haber logrado, con posterioridad al Tratado de Adhesión, mejoras que paliaran —o que por lo menos suavizaran, aunque fuera en parte— la dureza de este período transitorio, que puede poner en peligro, evidentemente, la subsistencia de alguna actividad ganadera, como este caso que estamos tratando, del sector del ovino, sobre el que todas SS. SS. estarán de acuerdo —y si no yo me atrevo a afirmarlo rotundamente— que es uno de los más duros y complicados de llevar adelante, por no ser fácil la introducción en dicha actividad ganadera de mecanizaciones que modernicen y, como consecuencia, hagan más fácil su realización.

Hoy, como antes, vemos a nuestros pastores por llanos y montañas, procurando alimentar y engordar sus rebaños, teniendo que completar casi siempre dicha alimentación con cuantiosas y caras aportaciones de piensos en sus apriscos.

A los urbanos todavía nos parece que los rebaños con sus pastores son parte del paisaje que se contempla cuando se viaja por el país, cuando realmente son unidades económicas que, en la mayor parte de los casos, intentan dar sustento a familias muy modestas y hacia las que tendríamos que estar todos muy sensibilizados.

Además, los adelantos y las pruebas que se han hecho en explotaciones estabuladas saben SS. SS. —al menos los que están más o menos al tanto de este negocio— que todavía tienen una dudosa rentabilidad.

Por todo ello consideramos y estamos de acuerdo en que se reconozca a España como zona sensible, igual que en su día se determinó para Francia e Irlanda.

También estamos de acuerdo en que, teniendo en cuenta el grado de autoabastecimiento de este producto en España, haya una limitación anual de las importaciones de carne de cordero, tanto refrigerada como congelada, proveniente de países terceros con los que la Comunidad Económica Europea tenga suscritos acuerdos de autolimitación de importaciones, y que se fije un tope que puede ser, como dice la proposición no de ley, de 1.500 toneladas anuales.

Todos sabemos que Inglaterra supo negociar mucho mejor la entrada en la Comunidad y se le toleró la entrada de 200.000 toneladas, procedentes de países de la Commonwealth con los que ella tenía relación, como es principalmente Nueva Zelanda, a un precio tan reducido que hace que su derivación a España y quizá a otros países, pero a este Diputado le interesan las desviaciones que se puedan producir hacia nuestro territorio, y además con una injustificada facilidad, diciéndose en el sector —me parece que se ha dicho anteriormente— que a no tardar

se volverán a repetir. Ya he dicho anteriormente que hasta el mes de agosto de este año ha producido una grave disminución en los precios.

También, en tercer lugar, estamos de acuerdo en que, por lo menos la carne de ovino, además de la limitación en su cantidad, tenga la fijación de un período para la entrada del contingente acordado que se comprenda, como dice la proposición, en el espacio del 1.º de julio a 31 de diciembre de cada año, que es cuando la oferta del ganado autóctono es menor y la presión de la demanda es mayor, llegando normalmente a su cénit por las fiestas navideñas.

Minoría Catalana está preocupada por este tema. Yo estoy de acuerdo en que quizá el Gobierno también lo esté pero lo que también es evidente es que no tienen el acierto consiguiente que corresponda a esta preocupación. Por todo ello, como decía, Minoría Catalana apoyará con su voto favorable la proposición no de ley relativa a la limitación de importaciones en el sector del ovino que pueda mejorar, como decía al inicio de mi intervención la renta de estos esforzados ganaderos. Decía muchas veces modestos empresarios o trabajadores individuales, pero, sobre todo, debemos evitar que muchos de ellos se vean obligados a abandonar su profesión.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo del CDS sobre la proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular.

En primer lugar, felicitarnos porque hemos visto que todos los grupos que hemos desfilado por la tribuna hasta el momento, estamos de acuerdo en algo muy esencial como es que el sector del ovino está en crisis.

Quiero felicitar también, muy particularmente, al representante del Partido Socialista por el juicio que ha tenido sobre la crisis del sector. Es la primera vez o una de las pocas veces que vemos a algún representante del Partido Socialista enfocar un debate con el realismo que él lo ha enfocado. Creo que estamos poniendo las primeras piedras para poder tener en el futuro un debate sobre la crisis y la importancia que merece este sector del ovino y, por ello, desde luego, como decíamos antes, nos congratulamos.

Enfocamos la crisis del sector por dos motivos principales. Uno, efectivamente, conllevado con las negociaciones de nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea. Antes decía el señor representante del Partido Socialista que deberíamos tener en cuenta que en las negociaciones no se podían tocar temas particulares sino que había que hacer negociaciones con carácter general —eso es cierto, lo comprendemos—, pero también somos conscientes de que en este momento el sector ha salido tremendamente perjudicado. Aunque ustedes tienen también la responsabilidad política de esas negociaciones, para mi cuenta mucho más que ustedes tienen una res-

ponsabilidad moral, que es mucho mayor que la responsabilidad política y esa responsabilidad moral es inherente a aquellas declaraciones que hicieron los representantes del Gobierno en las negociaciones cuando de cara al sector estuvieron diciendo continua y constantemente que derivamos nuestras explotaciones hacia el sector del ovino porque éste sería uno de los que tendrían expectativas económicas más favorables. Se dijo en todos los medios de comunicación; se dijo en todas las directrices del Partido Socialista; se dijo absolutamente en todos los sitios. El sector efectivamente derivó en una parte hacia el ovino y hoy nos encontramos con que desde nuestra integración los precios a percibir por los ganaderos del ovino han bajado en cantidades constantes. Es una responsabilidad moral que tienen ustedes, y enfocándolo realísticamente, como han enfocado la crisis, creo que se pueden dar soluciones.

La proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular tiene todo nuestro apoyo, aunque entendemos que, efectivamente, en el segundo y en el tercer punto, en alguna medida, ata las manos de los representantes del Gobierno de cara a las negociaciones. Nos gustaría que no hubieran puesto cantidades. Si tienen que subir o no las cantidades de importación, es una cuestión a dejar aparte.

Desde luego, nuestro apoyo total al representante del Gobierno de cara a la Comunidad. Le apoyamos políticamente y en los medios que quiera, enteramente y, sobre todo, cualquier método que se use ahora para conseguir salvar la crisis del sector, bien venido sea por nuestra parte.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castaño.

A efectos de expresar su conformidad o rechazo de la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Brevemente para, de una parte, agradecer a la totalidad de los grupos de oposición el apoyo al contenido de nuestra proposición no de ley. Raramente se encuentra unanimidad de todos los grupos reconociendo la gravedad que denunciábamos en nuestra proposición y la necesidad de que se fijara la petición, por parte del Gobierno español, de la declaración de sensibilidad.

Lamentablemente no podemos aceptar la enmienda propuesta por el Grupo Socialista porque va totalmente en contra de lo que hemos mantenido en nuestra proposición. Si nosotros hemos dicho que era necesario instar al Gobierno para que oficialmente solicite en la Comunidad Económica Europea algo que hasta ahora no ha hecho, como es la declaración de sensibilidad del ovino español, difícilmente podemos aceptar que se nos diga en una enmienda que nosotros apoyamos la política que continúa haciendo el Gobierno en materia de ovino. Son dos temas transcendentales; son dos posiciones absolutamente diferenciadas, una encuentra que lo que ha hecho el Gobierno hasta ahora es perfecto y que a los agricultores y ganaderos de ovino español les va muy bien; y otra, mayoritariamente apoyada por todos los grupos de la Cáma-

ra, menos el Socialista, que entiende que hasta ahora se ha equivocado el Gobierno Socialista.

Por tanto, no aceptamos la enmienda propuesta por el Grupo Socialista y reiteramos el agradecimiento al resto de los grupos de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre limitación de importaciones en el sector ovino.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 104; en contra, 159; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE BALANCE DE LA ADHESION DE ESPAÑA A LAS COMUNIDADES EUROPEAS

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Coalición Popular, consecuencia de la interpelación urgente, sobre balance de la adhesión de España a las Comunidades Europeas.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra la señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna para defender la moción consecuencia de interpelación que ha presentado mi Grupo para mejorar la situación de España ante las Comunidades Europeas. **(Varios señores Diputados abandonan el hemiciclo. Rumores.)** No nos hemos limitado a pedir la reprobación...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Ugalde, por favor. Ruego silencio a SS. SS. Ocupen sus escaños quienes permanezcan en el hemiciclo.

Continúe, señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: No nos hemos limitado a pedir la reprobación del Ministro de Economía y Hacienda y del Secretario de Estado de Hacienda y hemos presentado todo un paquete de medidas para que quede claro ante este Parlamento y ante la opinión pública que mi Grupo sabe perfectamente lo que hay que hacer en cada momento y en cada caso y tiene alternativas claras y responsables. **(Rumores.)** Sin embargo, este Reglamento encorsetado en que nos movemos no me va a permitir defender nada más que un punto, al séptimo, porque creo que es de vital importancia para la salvaguar-

da de las instituciones en general y de este Congreso de los Diputados en particular.

Doy por defendidos, pues, los puntos uno al seis y paso seguidamente a analizar las razones que ha llevado a mi Grupo a pedir la reprobación del Ministro de Economía y Hacienda y del Secretario de Estado de Hacienda. Quiero que quede claro ante esta Cámara y ante la opinión pública que esta petición de reprobación no tiene nada que ver con lo sucedido en Galicia, aunque sí tenga coincidencias en cuanto a las actitudes de destacados miembros del Partido del Gobierno que no dudan en falsear cifras ante este Parlamento o en saltarse a la torera la voluntad popular expresada en las urnas. **(Un señor DIPUTADO: ¡Qué barbaridad!)**

Quiero que quede claro ante la opinión pública que yo no estoy discutiendo ninguna cifra en este momento; que tampoco estoy discutiendo en este momento si hemos sido o no contribuyentes netos a las Comunidades Europeas en 1986 (he discutido con ustedes estas cifras durante meses sin ningún resultado); lo que hoy quiero que quede claro es que sea cual sea la cifra, ninguna autoridad, ningún cargo público, ningún Ministro puede comparecer ante este Parlamento y decir cosas que no se ajustan a la realidad o dar cifras que no se ajustan a la realidad porque eso hace imposible la labor de control del Ejecutivo para la cual, al no haber ganado las elecciones, hemos sido investidos por la soberanía popular.

Pueden ustedes realizar cuantas campañas de intoxicación ante la opinión pública quiera, pero lo único cierto es que tanto el Secretario de Estado de Hacienda como el Ministro de Economía y Hacienda comparecieron en la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas los días 2 y 10 de febrero y dieron unos datos del balance presupuestario con las Comunidades Europeas en términos de Caja a 31 de diciembre de 1986 que luego el propio Ministerio de Economía y Hacienda ha desmentido al dar oficialmente otros datos. Todos sabemos que hay dos cifras para medir el saldo de la Comunidad, la de Caja y la de compromisos, pero lo que no se puede hacer es estar mezclando permanentemente las dos para que al final la gente normal no entienda absolutamente nada. A todos nosotros creo que nos enseñaron en el colegio que las peras se suman con las peras y las manzanas con las manzanas. **(Risas.)**

Pues bien, el Secretario de Estado de Hacienda y después el Ministro de Hacienda dijeron claramente que la Caja de 1986 estaba cerrada con 14.000 millones de pesetas de superávit en términos redondos y más exactamente en 13.970 millones de pesetas, cuando la realidad es que la cifra que el propio Gobierno da en un texto oficial, «Actuación Económica y Financiera de las Administraciones Públicas en 1986», y también en términos de Caja, es un déficit de 8.405 millones de pesetas. Es decir, que hablando siempre de peras —términos de Caja— y sin mezclarlas con las manzanas, no sólo no ha habido un superávit más o menos pequeño, sino que lo que ha habido es déficit.

Voy a ir más lejos para examinar por qué dos prestigiosas autoridades se han atrevido a falsear datos ante

una comisión de este Parlamento. Para hacer este análisis, hay que remontarse al mes de marzo de 1985, cuando se cerraron las negociaciones para la adhesión. En aquella fecha, el entonces Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, señor Mariñ, el entonces Ministro de Asuntos Exteriores, señor Morán, y el propio Presidente del Gobierno, señor González, aseguraron a la población que España no sería contribuyente neto a las Comunidades Europeas porque había un compromiso de la Comunidad en ese sentido. Así, se generó una dinámica imparable para hacer cierta aquella aseveración; al fin y al cabo, el Ministro de Economía y Hacienda y el Secretario de Estado de Hacienda no hacen más que falsear unos datos para cubrir así la primera falsedad.

Fue el propio Gobierno el que el día 15 de octubre de 1986, en respuesta a una pregunta escrita mía, contestó que no existía ningún compromiso de la Comunidad de que no seríamos contribuyentes netos. Sin embargo, no han rectificado ustedes; han continuado hasta el final, manipulando las cifras, la realidad o la información televisiva en esta materia.

Mi grupo, en materia de Comunidades Europeas, ha hecho ofertas firmes de colaboración para cuestiones que lo merecían y que siempre han caído en saco roto. No vamos a volver a realizarlas y esta vez sí vamos a exigir responsabilidades. No se puede venir a esta Cámara, comparecer y contarnos a todos nosotros un cuento que no tiene nada que ver con la realidad y que eso, además, no tenga ninguna consecuencia. Mi grupo al menos está dispuesto a que la tenga. Hemos intentado hacer con ustedes una oposición constructiva en esta materia y ha resultado vano; les hemos apoyado en el desaguado en que nos metieron cuando tuvieron que ejercer el veto para impedir la directiva sobre liberalización del transporte aéreo; colaboramos con ustedes en su día cuando presentamos una moción de mínimos para la adhesión que aprobó esta Cámara por unanimidad y que fue de gran utilidad para el Gobierno. Sólo la gallardía del señor Morán supo agradecernoslo. No vamos a hacer ninguna oferta más de nada y sí vamos a exigir responsabilidades a los miembros del Gobierno que comparecen en esta Cámara de una forma poco digna, falseando los datos que la oposición solicita, de forma intencionada. Creo que es razón suficiente para pedir su reprobación.

Es hora de que los criterios contables o de otro tipo sean los mismos para los particulares y para el Gobierno-administración. Pienso que eso es actuar en democracia, no lo que viene aplicando el Gobierno, que es la manga ancha para mí y la rigidez para los particulares. ¿Qué credibilidad le quedaría al caso Rumasa, de la poca que siempre ha tenido, si se aplica la forma de contabilizar partidas presupuestarias pretendida por el Ministerio de Economía y Hacienda?

En ocasiones, nos hablan ustedes de las instituciones, apelando siempre a nuestro sentido de Estado y siempre hemos caído en esa trampa, pero, ahora, la pregunta es, ¿qué queda de las instituciones después de su paso por el Gobierno? ¿Quieren que les diga cómo este Verano todo un Presidente de Comunidad Autónoma, el de Extrema-

dura, amenzaba pública y notoriamente a la sala de lo contencioso de la Audiencia de Cáceres, con poner una querrela por prevaricación si la sala no dictaminaba a su favor? Y aquí no pasa nada, como supongo que intentarán ustedes que no pase nada en este caso, aunque se haya falseado la realidad de forma intencionada en esta Cámara.

¿Saben ustedes lo más gracioso de todo esto? Que les hubiera costado a ustedes no más de cinco minutos convencerme de que éste era un tema delicado y que era importante que el pueblo español no se sintiera defraudado por la adhesión. Hubiera colaborado con ustedes con toda honestidad; eso sí, hubiera exigido de ustedes resultados para que no volviera a suceder que fuéramos paganos en las Comunidades Europeas. Ahora creo que es tarde para retroceder y, a mi juicio, sólo cabe la reprobación y, después, la dimisión de las personas del Gobierno o sus aliados que han tenido la osadía de falsear cifras de forma intencionada ante esta institución.

Termino, señor Presidente, pidiendo a todos los grupos de la Cámara, a mis compañeros de la Comisión Mixta que han seguido de cerca esta polémica y que les consta que las cosas son como yo las he contado, que voten favorablemente esta moción. Al Centro Democrático y Social que en fecha reciente, en boca de uno de sus más cualificados representantes, ha dicho que su principal objetivo es salvaguardar las instituciones, le pido que cumpla su palabra, que se moje con hechos y no con pura retórica (**Rumores.**), que salvaguarde esta institución y que vote con nosotros la reprobación de la actitud del Ministro de Economía y Hacienda y del Secretario de Estado de Hacienda, que comparecen ante esta institución, falseando unos datos que, luego, las propias cifras oficiales se encargan de desmentir.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ugalde.

A la moción se ha presentado una enmienda por el señor Mardones, del Grupo Mixto. Para su defensa tiene la palabra. (**Rumores.**) ¡Silencio!, señorías.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente. A esta moción consecuencia de la interpelación urgente que vimos aquí la semana pasada, presentada por el Grupo de Coalición Popular, las agrupaciones independientes de Canarias hemos presentado dos enmiendas sin entrar en los aspectos que se salen fuera del ámbito de lo que nosotros creemos que debe estar referido exclusivamente a la situación española en virtud del Tratado de Adhesión a las Comunidades Económicas Europeas.

Nosotros no entramos en el punto siete de reprobación, sino que nos ceñimos a lo que aquí hemos recibido como puntos fundamentales de la moción.

Para nosotros esta moción adolecía —y de ahí el motivo de nuestras enmiendas— de dos ausencias muy significativas cuando se trata, en su punto número cuatro, de aspectos relativos a planes especiales para la agricultura. Creemos que esto es así, pero que necesita un complemen-

to, como es principalmente el del sector pesquero español.

Si se hace invocación, a efectos de la inflación, en la cesta de la compra, sabemos perfectamente que los índices del sector de la alimentación son los que tienen un componente fundamental en la misma y vienen definidos por bases económicas y estructurales basándose, principalmente, en lo que aquí serían subsectores agrícola y pesquero. Por tanto, es obligada la referencia a la pesca en esta situación, máxime cuando no sólo en el punto cuatro, sino en el seis, volvemos a insistir, con nuestra enmienda (cuando se habla de un plan nacional de iniciativas para Europa y se invocan políticas como la forestal, de infraestructuras, turismo, estructuras agrícolas, etcétera) en que se haga con las relacionadas con la pesca.

Señorías, se dijo aquí en el pasado debate cuando vino esta cuestión como interpelación urgente que había algunas discrepancias en cuanto a si éramos aportadores netos al presupuesto de la Comunidad o si recibíamos algo en contrapartida.

Lo que sí es cierto es que en todo este avance, y como bien decía, creo recordar que el portavoz del CDS, señor Martínez-Campillo, había una referencia a la cuestión de fijarse plazos y evaluar los efectos que tenía la Comunidad Económica Europea en los países que iban entrando dentro de la misma.

Pues bien, nosotros creemos que el sector pesquero español ha quedado en una situación en que, en gran medida, la inseguridad jurídica y los desequilibrios que se producen en el mismo son evidentes.

España, primer país pesquero de la Comunidad Económica Europea, no solamente por la población activa dedicada a este sector, no solamente por el número de buques de flota pesquera matriculados, no solamente por la valoración de los productos de la pesca capturados por la flota de pabellón español que así lo indican, queda en una situación verdaderamente preocupante cuando los organismos máximos de la Comunidad, como la Dirección General para Asuntos Pesqueros, que fue entregada al representante de Portugal y no al de España, nos colocan en una situación en cierta medida preocupante.

La segunda parte de nuestra enmienda, de las tres que hemos presentado, hace referencia a un nuevo punto. El problema que plantea ante esta Cámara y ante España el Tratado de Adhesión a las Comunidades Económicas no es solamente lo que está contemplado en lo que es «sui generis» el Tratado de Adhesión en sí, sino en algo que a veces se viene olvidando que es el protocolo número 2.

Hay tres partes fundamentales del territorio nacional español que no están contempladas en los efectos generales del Tratado de Adhesión; me refiero a lo que contempla el protocolo número 2 referido a Canarias, Ceuta y a Melilla. Aquí es donde se ven todavía más agravadas las diferencias que pueden existir en los efectos de la repercusión de la adhesión de España al Mercado Común.

Nosotros mantenemos una postura de aceptación del tratado de adhesión con las correcciones pertinentes. Y aquí se vuelve a mezclar otra vez la situación pesquera. Señorías, las renovaciones de los acuerdos bilaterales de pesca, más de la treintena que España tenía firmadas con

terceros gobiernos hasta el momento de la adhesión, quedan sustituidas por las firmas de negociación de la Comunidad Económica Europea con este tercer país.

Pues bien, en el recientemente firmado tratado de pesca con Mauritania se comete la omisión, por no llamarle error, de hacer una prohibición de faenar en las tres millas de la costa mauritana, que deja fuera de actuación a toda la flota de sardinales y artesanales con base en las islas Canarias, concretamente en Lanzarote. Esta flota se encuentra en una situación verdaderamente angustiosa como consecuencia de un fallo que contrae este último documento o tratado de pesca entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de la República de Mauritania.

Nosotros queremos hacer aquí estas observaciones, porque no queremos que por omisión, por descuido, o por cualquier otra razón queden sectores sociales productivos de la economía y de los subsectores españoles fuera de esta cuestión. Nosotros pedimos con nuestra enmienda que se tenga la sensibilidad precisa y la exigencia permanente para que en todo tratado de adhesión de España con las Comunidades Económicas Europeas, en todo acuerdo o mejora que se trate de introducir en cualquiera de los sectores económicos comprendidos, no se deje al archipiélago canario, a Ceuta y a Melilla en peores condiciones o incluso iguales que a terceros países. Es verdaderamente lamentable, por un principio de dignidad nacional, que una zona política, constitucional y totalmente dentro del concepto de la soberanía española, quede en situación de menoscabo, y ni siquiera de igualdad, con relación a terceros países que se encuentran dentro de nuestro comercio de exportación e importación. Hay vías dentro de la organización que trae el Tratado de Roma, hay vías dentro del tratado de adhesión que pueden evitar que ocurran esos agravios comparativos, que por hacerse en la esfera de lo nacional son todavía más agraviantes.

Este es el sentido de nuestra enmienda, cuya aceptación pedía al Grupo Popular y a toda la Cámara, para que comprendiera las razones de especial sensibilidad para esta parte indiscutible del territorio nacional que son Canarias, Ceuta y Melilla, que por estar fuera del tratado de adhesión y cubiertos solamente por el protocolo número 2 se encuentran en unas circunstancias especiales y que, en los aspectos de agricultura y pesca, especialmente, ven limitadas sus salidas hacia la Comunidad Económica Europea, ya que sus productos son sometidos a contingentación, a derechos arancelarios en cuanto se pase el contingente, a unas limitaciones que en el caso de artesanales y sardinales de la isla de Lanzarote, en la provincia de Las Palmas, constituye en las circunstancias actuales una gravedad de hecho socioeconómico que nos coloca en igualdad o en peores condiciones que a terceros países ante las Comunidades Europeas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.
¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para agilizar el debate, ya en su última fase, voy a hacer la intervención desde el escaño y con brevedad.

La verdad es que esta moción que ha presentado Coalición Popular no nos resulta muy convincente, lo digo con toda sinceridad, porque pensamos que una moción debe tener un poco más de precisión. No basta con decir que la Secretaría de Estado es un buzón de lujo; creo que hay que explicar mucho más por qué es un buzón de lujo, si es que lo es. La verdad es que no se ha llegado a explicar, por ejemplo, por qué la comisión correspondiente que se relaciona con la Comisión delegada no funciona, cuántas reuniones ha tenido, etcétera. Creo que la portavoz del Grupo Popular se ha centrado mucho en el último tema, me parece que es el punto 7, y el resto de la moción ha quedado un poco desguarnecido.

En segundo lugar, nos parece que organizar la representación permanente en Bruselas también es una cuestión que hay que detallarla un poco más. Es decir, efectivamente puede ser la sede de las embajadas, pero hay que explicar cómo se organiza eso.

Nosotros pensamos que siempre va a haber desorganización, si no se acepta un principio constitucional como es el de un Consejo Económico y Social o Consejo de Planificación Económica y Social que entre en estos temas, o la reforma del Senado, para que se hable de estas cuestiones y se controle de una manera permanente, y ya haré al final algunas observaciones más sobre control.

Pensamos que el plan especial para la agricultura también habría merecido algunos matices, algunos detalles. ¿Cuáles son los sectores? Todos tenemos una idea, pero habría convenido detallarlos de alguna manera.

Sobre todo, señor Presidente, yo querría insistir en el punto 7. Me parece bien el punto 6, me parece que es el más sugerente de todos ellos, un plan de iniciativas para Europa. Yo lo decía en la intervención del otro día, cuando todavía me reservaba la postura de Izquierda Unida-Esquerri Catalana sobre la iniciativa de Coalición Popular. Hoy estoy tratando de fijar posición. El punto 6 me parece que está bien, pero también le falta lo que podría ser, por lo menos, un esqueleto de ideas.

¿Qué vamos a defender en Europa, que sigan haciendo Europa los Benedetti, los Berlusconi, etcétera, o que lo haga la Comisión con el señor Delors, que está en permanente situación de dimisión, amenazando con que si no tiene los recursos, si no tiene las capacidades, si no tiene la confianza de los gobiernos? Porque ésa es la cuestión y me parece que lo que no hay es un conjunto importante de iniciativas del Gobierno y su Partido y que tampoco lo hay por parte de Coalición. Nosotros las presentaremos en nuestro día, también hemos hablado ya un poco de ello. Hay que decir cuáles son las ideas sobre el sistema monetario europeo, cuáles son las ideas sobre los fondos estructurales, qué va a pasar con los temas relativos a los movimientos de trabajadores, cuándo se va a resolver el problema de la libertad de movimientos de los trabajadores de España, donde hay una holgura en el Tratado que todavía no se ha utilizado, etcétera.

Por último, señor Presidente, está el punto 7. Lo que querríamos decir es que en esta Comisión Mixta para las Comunidades Europeas no estamos presentes varias agrupaciones parlamentarias de este hemicycle, y eso nos parece lamentable. Estamos sin voz ni voto. Por lo tanto, no hemos podido ni presenciar ni participar en esos debates sobre las cifras. Me parece que eso es lamentable, porque tenemos derecho a estar en todos los foros de este Congreso. Esta mañana el señor Mardones estaba preparando una iniciativa, que vamos a firmar todos los grupos que estamos en estas agrupaciones, para tener esa presencia, porque no basta decir que se formó, en su tiempo, con 15 miembros y que ya no caben más. Queremos estar ahí.

En segundo lugar están las cifras. Si el Gobierno dice que hay un superávit de 14.000 millones y la CEOE, en un trabajo reciente, dice que hay un déficit de 8.000, evidentemente esto se tendrá que ver en la liquidación del presupuesto B, si el Gobierno no quiere aclararlo ahora, o tendremos que plantear la cuestión ante el Tribunal de Cuentas y pedir y hacer una auditoría de las cuentas. Me parece que no basta con pedir una reprobación que, por lo demás, todo el mundo sabe que no va a salir. Nosotros pensamos que este punto presenta también debilidades considerables.

En resumen, señor Presidente, nos vamos a abstener porque consideramos que la moción, aun teniendo temas interesantes, está insuficientemente desarrollada y en el último punto es que ni se nos da vela, no digo en este entierro, pero sí en este debate, porque no estamos en la Comisión Mixta. Ahí es donde queremos estar y ahí esperamos el apoyo de Coalición Popular para que entren los Grupos que faltan en esa Comisión Mixta.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames.

Por la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Gracias, señor Presidente.

Señoría, la semana pasada tuvimos ocasión de comprobar en esta Cámara que, tras el primer año de integración de España en la CEE, al lado de aspectos positivos, existentes sin lugar a dudas, como los avances en la cohesión institucional de nuestro país en las Comunidades Europeas, el desmantelamiento de algunas prácticas restrictivas de la competencia existentes en España y, en todo caso, nuestra presencia en los foros comunitarios, había que contabilizar aspectos negativos en el balance como son los que reflejan las cifras del comercio exterior con la CEE, especialmente los de la sub-balanza de productos agrarios y los datos del cierre presupuestario con un claro saldo negativo entre ingresos y pagos, de modo que España en 1986 fue contribuyente neta a la CEE.

Existen muchos aspectos que mejorar, señorías, tanto en el terreno institucional y administrativo como en el del funcionamiento interior de la economía española, y que tratan de ser mejorados en la moción consecuencia de interpelación que presenta Coalición Popular. Sin embar-

go, la última parte de la moción, la que solicita la reprobación del Ministro de Economía y Hacienda y del Secretario de Estado de Hacienda es un mecanismo utilizado muy excepcionalmente en esta Cámara y los liberales creemos que ha de reservarse para supuestos de la máxima gravedad y muy excepcionales, y posiblemente en este caso no se dan circunstancias exigibles cualitativas o de intencionalidad suficientes que lo justifiquen.

No creemos que una moción consecuencia de interpelación sea tampoco la iniciativa más adecuada a la gravedad que comporta toda reprobación, puesto que ni el debate de la interpelación ni en este mismo debate, los Grupos Parlamentarios podemos expresar todas nuestras opiniones en este concreto aspecto que se presenta como un añadido a otros seis de naturaleza bien distinta y sin poder —porque el Reglamento de la Cámara no lo permite— deslindar o desagregar este tema de todos los otros anteriores. Si se permitiera la votación separada de este punto 7.º de la moción, para lo que confiamos precisamente en la flexibilidad de la Presidencia, mostraríamos nuestro claro apoyo a los seis puntos anteriores, por coincidir básicamente en su espíritu, y nos abstenríamos en el punto 7.º de la moción por las razones expuestas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Yabar.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor González-Estéfani.

El señor **GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA**: Obviamente, Europa es en el pensamiento de quienes formamos parte del PDP algo más que el entorno en el que se mueven los intereses en nuestro país, es el germen de lo que futuras generaciones, y no sé si nosotros llegaremos a verlo, considerarán como su nueva patria, esos esperados Estados Unidos de Europa.

Por tanto, no confundamos nunca la crítica con la oportunidad de algo que evidentemente es un gran reto para los españoles, es un gran reto para nuestro país, a pesar de que, con cierta frecuencia, cada vez que se formula una crítica, ésta se considera por parte del partido en el Gobierno como actitud antieuropeista, como actitud contraria a aquel momento histórico que, por otra parte, no fue el fruto exclusivo de la labor del partido en el Gobierno, sino de todas las fuerzas políticas y, a la hora de evaluar, el mérito no es solamente de las fuerzas políticas, sino de todo un pueblo que tiene que hacer un gran esfuerzo y un gran sacrificio para salir al paso de los muchos errores que en el momento de la adhesión se cometieron y que solamente por la capacidad vital de este pueblo podrán ser remediados. Porque, al final, se haga lo que se haga y se cometan los errores que se cometan, este pueblo sabrá salir adelante y sabrá aguantar el reto.

Y esto como contestación a los argumentos que se dieron en la pasada interpelación de que ¿está el país mejor o peor que antes? Puede que, incluso, esté mejor en determinadas cuestiones, en determinados sectores, pero ésa no es la pregunta. La pregunta debe ser: ¿Está mejor o peor de lo que debería estar si las cosas se hubieran he-

cho adecuadamente? En este sentido creo que algunos de los errores que se han cometido, fundamentalmente en el campo agrícola, y también en el campo industrial, pueden haber ralentizado extraordinariamente el progreso que, lógicamente, nuestro país debería tener de cara a igualarse con esos países de nuestro entorno.

En los argumentos que el otro día el Ministro de Relaciones con las Cortes daba en este sentido, no dejan de ser curiosas algunas perlas como la que, desde el punto de vista económico, según palabras textuales, el ingreso en la Comunidad supuso el establecimiento de un modelo institucional económico claro y permanente que ha permitido suprimir las incertidumbres anteriores y que ha clarificado las expectativas futuras de nuestra economía.

Digo perlas porque la impresión que da es la de que lo que muchas personas y muchos políticos de la oposición hemos manifestado algunas veces, como que efectivamente nuestra entrada en Europa podría suponer la eliminación de cualquier tentación por parte del Gobierno en el poder por llevarnos por caminos distintos de los que precisamente se siguen en Europa, parecen ser realidad por boca del portavoz socialista.

El incremento de la demanda interna ha sido otra de las razones que se han dado para explicar el porqué del incremento de las importaciones y del déficit con la Comunidad Económica Europea; pero sí creo que se puede decir con los datos en la mano que la participación de las importaciones, en ese incremento de la demanda interna, es excesivo y así lo han demostrado también los distintos grupos.

En política, lo que parece, es, y, en este momento, el español visualiza los problemas y no las ventajas. ¿Cuáles son los datos de esa visualización? Es la caída, por ejemplo, de la financiación de las exportaciones por parte de las entidades crediticias de un 38,1 por ciento a un 32,6 por ciento, teniendo en cuenta la relación entre crédito y productos exportados. Es el incremento de las exportaciones en un 6,8 por ciento, mientras que las importaciones del resto de los países de la Comunidad Económica Europea han crecido nada menos que en un 31,6 por ciento. Hay algunos datos tan significativos como, por ejemplo, el de Alemania, en donde la importación sube un 37 por ciento contra un 13 por ciento; el más escandaloso todavía de Italia, en donde las importaciones de ese país aumentan en un 53 por ciento frente a un 4,4 por ciento de las exportaciones; o Bélgica, en donde las importaciones de dicho país se incrementan en un 52 por ciento contra un 2,5 por ciento de las exportaciones: o bien cuando se ve que las importaciones de Europa dentro del total de las importaciones de todo el mundo se convierten en más de la mitad, en el 50,3 por ciento, lo que supone nada menos que una subida de 13 puntos y medio en el año 1986 respecto al año 1985.

Evidentemente, se hace una política para bajar la inflación, creemos que también se hacen algunos esfuerzos, pero insuficientes, para contener el gasto público, medidas todas necesarias para que nuestro país no pierda competitividad, para que se destinen los recursos que genera el país para la propia industria española, pero creemos

que hay que hacer un mayor esfuerzo para la flexibilización de la economía y creemos también que hay que conseguir que las empresas españolas observen una reducción de costes empresariales en materia de Seguridad Social que, por lo menos, sea comparable con los de la Comunidad Económica Europea si verdaderamente queremos competir, si queremos estar preparados con las industrias de nuestro entorno. Y otras medidas más concretas, como, por ejemplo, el perfeccionamiento del seguro al crédito a la exportación; medidas de fomento fiscal, por ejemplo, a través del IVA, con el que las empresas exportadoras están de alguna manera discriminadas respecto al resto de las empresas por su mayor dificultad a la hora de conseguir la devolución del IVA, repercutido sobre el IVA soportado, como consecuencia de que no pueden compensar uno con otro al ser comercio exterior; medidas de impulso a la información, a la presencia de nuestro país y de los empresarios españoles en los distintos mercados a través del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación, etcétera.

Podemos tener la tentación de descansar en nuestra balanza de pagos (efectivamente, también se dijo la semana pasada) y en superávit en función de los ingresos por turismo, de las entradas de capital extranjero y de los bajos precios de las materias primas y energéticas. Pero esa dependencia se puede volver contra nosotros, porque si bien es verdad que no hay por qué esperar que el turismo descienda, creemos que ya puede llegar a un cierto límite de saturación la bajada de los precios de los crudos y de las materias primas y también llegará el momento en que se detengan las entradas de capital de inversores extranjeros.

Voy a terminar diciendo únicamente que nuestra postura va a ser la de apoyar la moción del Grupo Popular, pero queremos hacer dos observaciones. En primer lugar, nos gustaría que se admitieran unas modificaciones, creemos que más de estilo que de otra cosa, en los puntos primero y segundo —no sé si es todavía tiempo de hacerlo—, evitando frases como la de: «para que deje de ser el buzón de lujo que ahora es» o «para que deje de ser la sede de las embajadas de cada Ministerio ante la CEE», diciendo, quizá mejor: para que se consiga una mayor eficacia o para que cumplan el fin para el cual están destinadas.

Por último, basándonos en razones en las que no queremos abundar más, porque creo que han sido explicadas suficientemente bien, apoyamos lo expuesto por el Partido Liberal y por Izquierda Unida en el caso del punto séptimo, referente a la reprobación del señor Ministro de Economía y Hacienda y del señor Secretario de Estado de Hacienda. Creemos que el tema de la reprobación se debe limitar fundamentalmente a casos de mayor trascendencia política, algo más que la discusión sobre unos miles de millones de pesetas arriba o abajo, y no porque no demos importancia a unos miles de millones de pesetas arriba o abajo. Creo que tanto el Ministro de Economía como el señor Secretario de Estado de Hacienda han encontrado la respuesta en los propios medios de comunicación, incluso en algún periódico que no está precisamente alejado de las posturas socialistas. Pensamos que esa repro-

bación de la opinión pública ha tenido ya lugar y, por tanto, creemos que se hace innecesaria una adicional que, por otra parte, no iba a tener más efectos que los puramente testimoniales, que, como digo, se pueden expresar también de otra manera, como la que manifestamos en este momento: evitando en lo posible presentar los datos de manera que conduzcan a confusión precisamente a quienes representan la voluntad del pueblo español.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González-Estéfani.

El señor Mardones ha defendido una enmienda presentada necesariamente en nombre del Grupo Mixto, porque no otra cosa autoriza el Reglamento en este tipo de debates: la presentación de enmiendas por los Grupos, no por los Diputados. Por consiguiente, el señor Mardones ha consumido ya el turno del Grupo Mixto en este debate.

El señor Larrínaga creo que había solicitado la palabra para intervenir. Le voy a conceder la palabra para que consuma un breve turno, pero advirtiéndole que no se entienda como precedente para este tipo de debates de mociones o proposiciones no de ley en las que las enmiendas no son de Diputados, sino de Grupos.

Tiene la palabra el señor Larrínaga.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Gracias, señor Presidente, voy a intervenir muy brevemente para fijar posición.

La moción que hoy nos presenta el Grupo de Coalición Popular nos dice que el éxito de la integración en la CEE depende de la puesta en marcha de una política económica convergente con el resto de los países miembros, de la gestión eficaz de nuestra participación en el proceso decisonal y de la definición clara de los intereses, previa concertación con los sectores afectados.

Entiendo que para cualquier Grupo presente en esta Cámara resulta difícil no estar de acuerdo con este enunciado de principios. Cosa distinta, sin embargo, es la interpretación que hace el Grupo Popular de lo que debe de consistir, por ejemplo, la convergencia de las políticas económicas, olvidándose de que el reparto de tiempo de trabajo o el incremento progresivo de las cuotas de participación del subsidio de desempleo, de las coberturas de desempleo, son también componentes importantes de las políticas económicas de los países de la Comunidad, como son también otras medidas que ustedes proponen tan insistentemente en esta Cámara, pero de las anteriores ustedes, también insistentemente, se olvidan.

Por lo que respecta al contenido de la moción, es «vox populi» en los ambientes de Bruselas, y también ha trascendido a la prensa en este país, que existe una gran descoordinación en las relaciones que mantienen las diferentes instituciones de Gobierno en Bruselas. Pero me parece que la presente moción, concretamente en el contenido de sus puntos 1 y 2, resulta, cuando menos, apresurada e incompleta en su contenido, como apresurado me parece también proponer que se ponga en marcha un plan

de fomento a la exportación en este país en un plazo máximo de un mes.

En los puntos 4, 5 y 6 de su moción entran ustedes a diseñar propuestas que bien podrían simplificarse dentro de la propuesta 6. Me parece conveniente la propuesta que ustedes hacen de que el Gobierno presente a este Parlamento un plan de iniciativas en materia comunitaria. Creo que es la única forma de que, de una vez y por todas, en este país, se legitime la política comunitaria en este Parlamento.

Mi Grupo Euskadiko Ezkerra no apoya su propuesta de reprobación del señor Ministro de Economía y Hacienda y del Secretario de Hacienda por entender que una disputa sobre aplicaciones contables no justifica una medida de este tipo.

Y quería acabar mi intervención diciendo que mi Grupo se ha sentido decepcionado con su moción, porque usted, Isabel Ugalde, Diputada, achacó en varias ocasiones al Gobierno a lo largo de su intervención en la interpelación que no hubiera presentado en esta Cámara un convenio de colaboración con las Comunidades Autónomas en materia comunitaria. Yo creo que éste es un tema importante y clave en la adecuación del Estado de las Autonomías a la Europa comunitaria, y la no presencia de este tema en su moción me permite interpretar que cuando usted lo sugería en la interpelación era más un dardo contra el Gobierno que una propuesta, y lo siento. Lo siento verdaderamente, porque creo que en un estado de autonomías como es el nuestro y con un proceso de integración comunitaria que va a tener impactos distintos y que los ha tenido ya en las distintas regiones y comunidades de este Estado, se requiere cuando menos un convenio claro que permita la participación de las Comunidades Autónomas y de las regiones en el proceso decisonal en materia comunitaria. Muchos problemas podrían haberse evitado y más aún se evitarán si se abren unos cauces flexibles de colaboración de los representantes de las Comunidades Autónomas en los comités consultivos de la Comisión y del Consejo como representantes del Estado que también son.

Por estas razones, porque no me gusta su manera de entender la convergencia en materia de política económica, porque me ha parecido que su propuesta, en los puntos 1, 2 y 3, es apresurada e incompleta, porque no aprobamos la reprobación y por la ausencia, que le he señalado, mi Grupo Euskadiko Ezkerra va a votar que no a la moción de Coalición Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Larrínaga.

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo brevemente para fijar nuestra posición sobre la moción consecuencia de interpelación del Grupo Popular y cuyo propósito era celebrar un balance de la adhesión de España a las Comunidades Europeas.

Señorías, nuestro Grupo Parlamentario no va a poder

votar afirmativamente la moción que ahora se somete a la consideración de esta Cámara por unas razones muy concretas. En primer lugar, discrepamos con el procedimiento que se propone en el punto 7 de la moción, en el sentido de que el Congreso de los Diputados repruebe la actitud del Ministro de Economía y Hacienda y del señor Secretario de Estado de Hacienda.

El Grupo Parlamentario que represento siempre ha considerado la reprobación como una técnica impropia, desde el punto de vista de los instrumentos reglamentarios previstos, y todas las veces que se ha planteado en esta Cámara, ya sea por el Grupo Socialista, ya sea por el Grupo Popular, siempre nos hemos manifestado contrarios a su utilización.

Por otra parte, los escuetos motivos que se exponen en el texto de la moción, en cuanto a las contradicciones manifestadas a propósito del saldo financiero de España a la Comunidad Económica Europea, no constituyen base suficiente, a nuestro entender, como para formular una censura encubierta bajo mecanismos impropios de reprobación. Son otras cuestiones, a nuestro juicio, señorías, las que, en todo caso, deben ser fundamento suficiente como para rechazar la actuación de un Ministro o Secretario de Estado.

Es más: consideramos que dichas contradicciones debieran dar pie a esta Cámara para adoptar otras iniciativas que tengan más consecuencia práctica. En este sentido les anuncio que hemos solicitado formalmente, por los conductos reglamentarios existentes, es decir, mediante la Presidencia de este Congreso de los Diputados, que el Ministerio de Economía aporte a esta Cámara los datos y documentos acreditativos del saldo financiero de España con la Comunidad Europea durante el ejercicio anterior y el correspondiente estado de ejecución del presupuesto previsto para este año 1987.

En segundo lugar, señorías, los términos en que se redactan los puntos 1.º, 2.º y 5.º de la moción que estamos debatiendo, a pesar de que comprendemos los motivos que les han alentado a su presentación, a nuestro criterio no pueden ser institucionalmente asumidos por esta Cámara. Compromisos o expresiones tan imprecisas, genéricas o superfluas como, por ejemplo, que dejen de ser el buzón de lujo, como ya se ha dicho anteriormente, y otras que se recogen en los apartados 1.º y 2.º de esta moción, no consideramos que deban ser el resultado de nuestras valoraciones políticas sobre el proceso de incorporación de España a la Comunidad Europea. Hay muchos otros temas importantes que aportar y que interesan a los ciudadanos de este país, cuestiones o problemas que ya enuncié en mi intervención anterior y que es necesario que no puedan quedar al margen del resultado de nuestra actuación en esta Cámara.

Señorías, nosotros creemos que se ha desaprovechado una ocasión para plantear en esta Cámara un debate serio y responsable que permita a los Grupos Parlamentarios proponer al Gobierno un conjunto de actuaciones y requerimientos, con objeto de reconducir aspectos concretos de nuestra incorporación a la Comunidad Europea. Hemos reiterado en varias ocasiones la necesidad de que

este Pleno, en esta Cámara, y de forma periódica, trate del proceso de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea. En este sentido ya me manifesté en la sesión pasada, y también en ese sentido defendimos la proposición no de ley que nuestro Grupo ya presentó y que fue debatida y rechazada por el Grupo Socialista. No obstante, y a la vista de los resultados que está obteniendo este limitado debate que ahora concluimos, nos reservamos el poder volver a plantear esta cuestión más adelante, para solicitar de nuevo que esta Cámara se pronuncie sobre la conveniencia y oportunidad de que nos planteemos un balance exhaustivo y detallado del proceso de nuestra incorporación a la Comunidad Europea.

Señor Presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Homs. Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo en nombre de mi Grupo para tratar sobre la moción con motivo de la interpelación acerca del balance de la adhesión de España a las Comunidades Europeas.

Nuestro Grupo ya manifestó que le parecía sumamente oportuna esta presentación en el Pleno, esta demanda de debate sobre esta materia, y esto es así porque, como se ha expresado en reiteradas ocasiones, la adhesión a las Comunidades Europeas es lo más importante que le ha sucedido a España en muchos años. Por lo tanto, no vale el argumento de decir que hay una Comisión especial, sino que este tema se debe tratar en el Pleno. Desde ese punto de vista nos parece sumamente oportuno.

¿Sobre qué debiera haber versado, a nuestro juicio, tanto la interpelación como la moción? Debiera haber versado sobre lo más fundamental que nos afecta con motivo de la adhesión a las Comunidades Europeas; y lo más fundamental que nos afecta lo definió perfectamente el Gobierno en aquella época en la cual estábamos en trance de entrar en las Comunidades Europeas. Su razonamiento venía a ser el siguiente: Señores, España, para mejorar su nivel de vida, España, para dar empleo a los españoles, y España, en una palabra, para ser un país moderno tiene que mejorar en competitividad. Señores, la adhesión de España a la Comunidad Europea —razonaba el Gobierno— nos obligará a ser competitivos.

Pues bien, en vano se buscará en la intervención en este caso del Gobierno ni una sola palabra relativa a si hemos mejorado o empeorado la competitividad respecto de la Comunidad Europea. Yo solamente voy a señalar dos o tres intervenciones del señor Ministro, en nombre del Gobierno, que dicen textualmente lo siguiente a propósito de este balance: La apertura de nuestra economía ha supuesto un notable crecimiento del déficit comercial, como consecuencia de un incremento rápido de las importaciones, no compensado con un crecimiento equivalente de las exportaciones. Esto es no decir nada absolutamente acerca de si hemos mejorado o empeorado en la competitividad. Otro párrafo que señalo: El comportamiento de

la exportación a la Comunidad ha sido muy positivo. Lo cual no dice nada, porque si no se demuestra, no se dice qué sectores han mejorado, etcétera, es como no decir nada. Otro párrafo: La importación se ha concentrado en productos de consumo y bienes de equipo, que han ayudado a mantener los precios y a reequipar nuestra industria. Nos felicitamos de que hayan ayudado a mantener los precios, pero no dice nada absolutamente sobre la competitividad. Y, finalmente, añade que el país puede pagar dicha importación. Tampoco toda esta serie de observaciones macroeconómicas, basadas exclusivamente en unas consideraciones absolutamente superficiales de la balanza comercial y de la balanza de pagos, dicen nada absolutamente. Por consiguiente, a nuestro juicio, se ha perdido una ocasión de oro, como se ha tenido ocasión de decir anteriormente por otros intervinientes, para que el Gobierno expresase un verdadero balance de la adhesión de España a la Comunidad Europea. ¿Cuál es la gravedad de la cuestión? Que los años en los cuales se decide si España va a mejorar su competitividad respecto a la Comunidad Europea son los primeros años; si en un año o dos o tres no mejoramos relativamente respecto a Europa en competitividad, habremos perdido la batalla de la competitividad. Por tanto, si, transcurrido ya año y medio, transcurre otro año y medio y tenemos otra sesión tan anodina como las que hemos estado teniendo a este propósito, ya puede decirse que el Parlamento no se ha enterado de la realidad de lo que está sucediendo en el fondo de la cuestión del balance de nuestra adhesión a las Comunidades. O mejoramos respecto a Europa en competitividad o hemos perdido la batalla. Y estos fueron los términos del Gobierno; así fue como se vendió. En el fondo hay una gran verdad en lo que planteaba el Gobierno...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Abril Martorell, el debate en curso es sobre la moción presentada por el Grupo de Coalición Popular. Yo rogaría a los distintos intervinientes que sus intervenciones en la tribuna sean sobre este punto y no una prolongación del debate de la interpelación.

Comprendo que no es usted el primero de los que intervienen en este debate que se desliza por ese camino, pero me ha parecido que su intervención era más evidentemente de ampliación del debate anterior. Le ruego que, en lo posible, se ciña a fijar su posición sobre la moción presentada por el Grupo de Coalición Popular. Gracias.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, quizá me estuviera deslizando, de manera que le agradezco su observación.

La posición de nuestro Grupo es considerar muy oportuna tanto la moción como el hecho de presentar una interpelación, lamentando que las cosas se hayan deslizado de tal manera que no se haya contribuido a esclarecer, a nuestro juicio, las cuestiones de fondo. Y paso, por consiguiente, a referirme directamente al tema de la moción.

Como se puede comprender después de lo que llevo expuesto sobre la moción que la propia señora Ugalde ha desglosado como en dos partes: los seis primeros puntos

y luego el punto séptimo, en cuanto a los seis primeros puntos, que son relativos a una serie de medios para conseguir esa mejora del balance de nuestra adhesión a las Comunidades Europeas, pensamos que, como no se ha hecho un debate de verdad ni se ha alcanzado el fondo de la cuestión, lamentándolo mucho sería como confundir al pueblo español que nuestro grupo abonase que ese conjunto de medidas era el conjunto de medidas apropiado. No dudamos de que entre esas medidas haya una serie de ellas pertinentes, atinadas, otras más mezcladas, otras menos, etcétera, pero entendemos que no es lo que alcanza de verdad al núcleo del tema y, por tanto, nuestro Grupo va a abstenerse en esta cuestión.

En cuanto al punto séptimo de la reprobación, nuestro Grupo considera que, efectivamente, ha podido haber, por parte de los altos cargos del Ministerio, un manejo más o menos habilidoso de la información, ha podido haber un manejo más o menos ucrónico de los datos, o por lo menos en su expresión verbal, pero eso no tiene la relevancia que han tenido otra serie de cuestiones, y lo único que hace es contribuir a erosionar paulatinamente la credibilidad del Gobierno en esta como en otras tantas cuestiones que se están planteando. De manera que no nos parece en absoluto proporcionado para plantear un tema de tanta envergadura.

Tampoco nuestro Grupo, tal como se ha expuesto por otros intervinientes, considera que realmente la Constitución ni el Reglamento permitan esta figura de la reprobación o censura parcial de un Ministerio o de unos altos cargos. Como consecuencia, tampoco en esto podemos votar favorablemente y también nos abstendremos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Abril. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ugalde, permítame que se lo diga: no tiene usted remedio. ¡Qué le vamos a hacer! No tiene remedio. Cuando usted nos anunciaba la semana pasada, en el curso de la interpelación urgente, que ya habían hecho bastantes ofertas de colaboración en materia de las Comunidades Europeas y que ya se habían cansado de realizar esas ofertas y que a partir de ese momento solamente iban a pedir responsabilidades, yo llegué a pensar que era verdad. A continuación, cuando leí el texto de su moción, creí que esas afirmaciones tuyas en la interpelación habían sido simplemente hechas al calor del debate. Aunque usted traía escritas sus intervenciones previamente, siempre pensaban que podían ser unas frases producto de un acaloramiento excesivo en un momento determinado, porque yo pensaba que, frente a lo que había manifestado usted la semana pasada, en su moción de hoy traía algunas propuestas concretas. Podían ser rechazables o no, pero podían ser al menos objeto de discusión, de contraste en aquello en lo que estábamos de acuerdo o en lo que no lo estábamos. Pero no, y por eso digo que no tiene remedio. Para lo único que sirven los seis primeros puntos

de la moción que ha presentado S. S. en el día de hoy es como soporte para lo único que les interesa: el punto séptimo, ese punto séptimo en el que las intervenciones de los demás Grupos han demostrado que se quedan ustedes solos, absolutamente solos. ¿Qué razones tendrán para ello?

¿Cómo no defiende usted el resto de las seis mociones? Entonces, ¿para qué las escribe? ¿Para qué las propone? ¿Para qué nos hace que las estemos votando, si usted en lo único que quiere centrar el debate es en la reprobación de dos altos cargos del Gobierno, un Ministro y un Secretario de Estado?

Yo pensaba también que, después de ciertas palabras que hemos oído S. S. y yo hace no más allá de veinticuatro horas en Bruselas, por boca de algunos comisarios, alabando el proceso de adaptación de la economía española y el proceso de integración española a la Comunidad Europea, ese acaloramiento y ese impulso que S. S. había manifestado la semana pasada se habían pasado y se habían enfriado, pero hoy día he vuelto a darme cuenta de que estaba equivocado, porque ustedes habían anunciado, producto de lo que sea, que iban a emprender un nuevo modo de hacer oposición, y ese nuevo modo de hacer oposición, por lo visto, es el que S. S. ha hecho en el día de hoy. No importa discutir propuestas concretas para mejorar el proceso de adhesión; importa única y exclusivamente discutir sobre si un Ministro y un Secretario de Estado merecen la reprobación.

No tienen ustedes remedio, señora Ugalde. Pero es que lo más insólito de todo es que S. S. venga aquí a decirnos que no va a discutir si ha existido saldo negativo o positivo en el balance de la Comunidad Europea en el año 1986. Carece también de sentido que diga que no viene aquí a discutir de cifras. Entonces, ¿a qué viene? ¿A decir que exclusivamente es un acto de fe, que se habían falseado unos datos y que, por tanto, se merece la reprobación? ¿Es que ese acto de fe, usted lo ha podido demostrar en algún momento? ¿Es que, y permítame que se lo diga, no es conveniente referirnos a toda aquella información que se dio en las sesiones de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas los días 2 y 10 de febrero de este año? Porque si vemos el contenido de las informaciones veremos que no se ha producido esa falsedad, que los datos son correctos; los datos que en aquellos momentos se conocían son correctos. Por tanto, aunque a usted y a su Grupo le interese comunicar al pueblo español que hay un saldo negativo en el primer año de adhesión, porque ustedes ya lo dijeron, aunque usted diga eso y aunque usted pretenda transmitirlo, eso es lo que no responde a la realidad, señora Ugalde; no responde a la realidad. Tenemos que hablar de cifras y tenemos que hablar de sistemas de realizar los balances, para ver si estaban hechos correctamente o no.

Su señoría ha omitido en los días del debate que el señor Secretario de Estado de Hacienda, en su comparecencia ante la Comisión Mixta del día 2 de febrero, nos repartió a todos los miembros de la Comisión unos cuadros con el título de «Relaciones Financieras con la Comunidad Económica Europea. Pagos e ingresos líquidos con

cargo al Presupuesto de 1986», en el que sale un saldo positivo para España de 13.970,2 millones de pesetas. ¿Esa cifra, en los términos en lo que dice el título —pagos e ingresos líquidos con cargo al Presupuesto de 1986—, es cierta o no es cierta? No estamos hablando ni se habló de términos estrictos de caja, que es lo que dice el informe de la Intervención General del Estado; estábamos hablando de pagos e ingresos líquidos con cargo al Presupuesto de 1986.

Mire, señoría, usted dice que no. Yo puedo decir que sí y así nos pasaríamos toda la vida; pero voy a remitirme a lo que se dijo allí. El señor Borrell dijo; al presentar las cifras: «Naturalmente, como sabe S. S., un saldo se refiere a un período temporal y existen siempre problemas de periodificación para imputar o no a cierto período determinados flujos financieros. Adoptando los criterios más razonables y económicamente más significativos para periodificar adecuadamente estas relaciones financieras, el parámetro que resulta es un saldo positivo para España de 14.000 millones de pesetas, en números redondos, que podría incrementarse sustancialmente, si adoptásemos planteamientos más laxos con respecto a lo referente a la periodificación de ingresos y gastos». Esto es lo que expuso el señor Borrell; esto es correcto y coincide con los documentos que nos entregó.

Ahora bien, usted quiere seguir comunicando a la opinión pública que, a pesar de esto, el saldo es negativo. No sé con qué pretensiones, pero eso es lo que pretende comunicar a la opinión pública, aunque sepa conscientemente que no responde a la realidad. Porque ¿en qué está la diferencia? Su señoría sabe perfectamente, igual que yo, que la diferencia se puede computar en la partida de devolución del IVA. Había una partida de ingresos hechos por España a la Comunidad Europea, por nuestra aportación del Impuesto sobre el Valor Añadido, de 289 millones de pesetas, en números redondos, y hay otra partida que aminora la anterior de devolución del IVA de la Comunidad Económica Europea a España por importe de 224 millones de pesetas. Naturalmente, computados, tanto en los ingresos como en los pagos, los doce meses, porque se olvida S. S. que hay un artículo 187 en el Tratado de Adhesión que prevé que durante el primer año del período de adhesión la Comunidad debe devolver a España el 87 por ciento de las cantidades que se ingresen por concepto de IVA; que de cada peseta que nosotros ingresemos en concepto de IVA a la Comunidad nos tienen que devolver 87 céntimos. Entonces, ¿qué cree S. S. que sería un concepto homogéneo y un balance homogéneo, que aquí se dijera que de las 100 pesetas que ingresamos, en lugar de devolvernos 87 céntimos, nos devuelvan 74, porque incluimos los ingresos, las cantidades que nosotros pagamos de doce meses, pero sólo incluimos las devoluciones de once meses? ¿No cree S. S. que hacer las cuentas de esa forma no es hacer unas cuentas de forma real, que hay que coger el mismo período para los pagos y para los ingresos, y que no se puede en los pagos computar doce meses y en los ingresos once meses nada más? ¿No se da cuenta S. S. de que si hablamos en términos estrictos de

caja, entonces es cuando se equivoca a la opinión pública, como ustedes están pretendiendo equivocarla?

Vamos a ver si somos sensatos

Y el señor Borrell sigue diciendo en su comparecencia del 2 de febrero que, referido a los pagos e ingresos por IVA, se refieren estrictamente a los doce meses de ejercicio; luego no hay ningún engaño. Pero, para mayor INRI, léase usted también la comparecencia del señor Ministro de Economía y Hacienda en la que habla concretamente de este tema, de la devolución del IVA en el mes de diciembre. Y nos dijo el señor Solchaga en la comparecencia del 10 de febrero: «La devolución del IVA del mes de diciembre supone 21.000 millones de pesetas, aproximadamente. Esa devolución no se pudo producir en diciembre porque se liquida al mes siguiente, pero en buena lógica deberíamos meterla, como si fueran devengos españoles, en el ejercicio presupuestario de 1986».

¿Dónde está el engaño, señora Ugalde, si se está aclarando que la devolución del IVA, aunque haya tenido lugar en los primeros días de enero, concretamente el día 5 de enero, se está computando en el ejercicio de 1986? ¿O es que además no puede olvidar usted que hay un artículo 5.º del Reglamento Financiero de la Comunidad Económica Europea que establece que el saldo de caja se cierra, en términos de intervención, al 31 de diciembre y en términos de caja se cierra al 15 de enero? Estas cantidades se ingresaron en fecha 5 de enero; con los datos que se tenían el 2 de febrero se pudo contabilizar y, en consecuencia, en números redondos, el saldo era positivo para España. Además, si tenemos en cuenta las operaciones contables que se han realizado con posterioridad, todos sabemos que el saldo es todavía mucho más positivo para España.

En consecuencia, señora Ugalde, no creo que sea bueno para nadie, ni para el Gobierno ni para la oposición, para nadie de los que estamos metidos en la aventura europea, que tratemos o traten ustedes de comunicar a la opinión pública española el que España ha resultado contribuyente neto en el año 1986, porque no responde a la realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Berenguer, le ruego concluya.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Muchas gracias, señor Presidente. Termino recomendándole, por último, señora Ugalde, que en el futuro modere sus impulsos y busque una fórmula más adecuada de hacer oposición, porque, si no, el castigo ya lo ve usted: la soledad en que se encuentra.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Berenguer.

La señora Ugalde tiene la palabra a efectos de expresar su aceptación o rechazo de la enmienda defendida por el señor Mardones a estos solos efectos.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Señorías, es evidente que no puedo intervenir. Acato la decisión de la Presidencia que sólo me permite referirme a las enmiendas

que ha hecho el señor Mardones, del Grupo Mixto, y, por tanto, no puedo contestar a todas aquellas cuestiones que no sólo han planteado...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Ugalde, no se lo permite o deja de permitir la Presidencia; es el Reglamento. Es un debate tasado en el que la intervención que corresponde en último lugar al Grupo proponente es la de manifestarse sobre si acepta o rechaza las enmiendas. (El señor Ramallo García pide la palabra.) Por tanto, no atribuya a la Presidencia méritos o deméritos que no le corresponden. (Rumores.)

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, nuestra Diputada lo que alega es que el artículo 73.1 dice bien claro lo siguiente: «En todo debate, el que fuera contradictorio en sus argumentaciones por otro u otros intervinientes, tendrá derecho a replicar o rectificar por una sola vez y por tiempo máximo de cinco minutos». Eso es lo que pedimos.

Ultimamente se está incurriendo en una práctica que nosotros, con todo respeto, entendemos que vicia lo que debe ser esta Cámara; esto es hacer un turno de fijación de posiciones como un turno en contra, con lo cual se «vende» también que no hay un rodillo socialista en el aire.

Señor Presidente, nosotros, acogiéndonos no a su benevolencia, sino al Reglamento de la Cámara, entendemos que en la moción no sólo se han fijado posiciones; naturalmente, ha sido contradicha, pero el artículo 73 es claro en su punto 1, y si no este Reglamento está sobrando, señor Presidente. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, el debate para tramitar las proposiciones no de ley y las mociones concede en primer lugar la palabra a los Grupos que han presentado enmiendas y, posteriormente, a los que no las han presentado; no contempla el turno en contra. En el turno de fijación de posiciones, cada Grupo se expresa a favor o en contra, lógicamente, o expresa su posible abstención en relación con la moción o la proposición no de ley; es un debate tasado. El uso que se viene siguiendo es el de consumir el último turno por el Grupo proponente, al solo efecto de expresar su aceptación o rechazo y no para abrir de nuevo debate o para utilizarlo como turno de réplica, que, lógicamente, conlleva a la contrarréplica de todos los demás Grupos. Esa es la práctica que se ha venido siguiendo y la que vamos a continuar también ahora.

Muchas gracias.

Señora Ugaldé, puede continuar S. S.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir para dar una contestación a las enmiendas del señor Mardones, del Grupo Mixto, en el siguiente sentido: Al primer paquete de enmiendas que presenta, relativas a introducir los temas pesqueros en el punto 4, quiero decirle que no corresponde exactamente

al espíritu de la moción porque creemos que las reformas pendientes de la Comunidad Económica Europea son sólo para el sector agrario. Es ahí donde cabía precisamente una actuación especial, con un punto clave que no ha sido resaltado por ninguno de los otros intervinientes y por eso no está más especificado. Tiene que estar más concertado con las fuerzas sociales, que es lo que pedía mi Grupo.

No obstante, pienso que en el espíritu de la enmienda está extenderla al sector pesquero. Como la competencia en materia de negociación de tratados corresponde a la Comunidad el realizarla, pienso que sí están en ese espíritu las posibles compensaciones que tengan que ser adoptadas como consecuencia de algunos efectos negativos en uno u otro Acuerdo o Tratado. Por tanto, voy a aceptar la enmienda del señor Mardones, en ese espíritu general con el que creo que él ha hecho su propuesta, aunque aclarando que no está exactamente en ese espíritu con que ha sido redactada la propuesta del Grupo Popular en la moción consecuencia de interpelación.

Por otro lado, la segunda de las enmiendas, que hace referencia a Canarias, Ceuta y Melilla, sí creo que es interesante aceptarla sin más. Las condiciones en que fue negociado el Tratado de Adhesión para Canarias fueron malas en un primer momento; más adelante fue corregido por parte del Gobierno —hay que decirlo—, pero siempre creemos que no ha sido suficiente, que sigue existiendo ese gran debate en las Islas sobre si hay que seguir o no en la Unión Aduanera, y en ese sentido, siempre que suponga una discriminación como la que ahora existe con los terceros países procedentes de la cuenca Mediterránea, sí creo que es interesante aceptar la enmienda.

No he propuesto el punto sobre Comunidades Autónomas que fue citado por otro portavoz, y lo que me extraña es que no me hayan hecho esa enmienda. Yo la esperaba y hubiera aceptado gustosamente que el convenio de colaboración con las comunidades autónomas hubiera estado en una fecha fija, como el resto de las propuestas que he hecho.

Es difícil intervenir sin poder contestar a alguna de las cuestiones que aquí se han vertido, porque creo que se han hecho afirmaciones que no son en absoluto ajustadas a la realidad. Pido a todas las personas que se lean con detalle el «Diario de Sesiones» —es muy fácil hacerse con él—, para que vean claramente las afirmaciones que están ahí vertidas en cuanto a las cifras que se dieron en términos de caja. No estamos hablando de si son términos de caja o términos de compromiso; me atengo al «Diario de Sesiones», está ahí, y pienso, señor Berenguer, que sería conveniente le aclarara esto el Ministerio de Economía y Hacienda, que es el que...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Ugalde, señora Ugalde...

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ugalde.

Entiendo, señora Ugalde, que ha aceptado los tres puntos de las enmiendas del señor Mardones.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Los hemos aceptado. Y quería pedir a la Presidencia la votación separada de los seis primeros puntos por un lado y del séptimo por otro.

El señor **PRESIDENTE**: Se someten a votación los seis primeros puntos de la moción con el contenido resultante de la incorporación de las enmiendas presentadas por el señor Mardones.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 287; a favor, 90; en contra, 176; abstenciones, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los seis primeros puntos de la moción.

Se somete seguidamente a votación el punto séptimo de la moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 286; a favor, 63; en contra, 176; abstenciones, 47.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto séptimo de la moción.

La Junta de Portavoces se reunirá a las seis y diez. El Pleno se reunirá de nuevo a las seis y cuarto.

Se suspende la sesión a las seis de la tarde.

Se reanuda la sesión a las seis y cincuenta minutos de la tarde.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la sesión.

Punto cuarto del orden del día: interpelaciones urgentes. Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre el sistema educativo español. Para su defensa tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Coalición Popular, cumplo hoy un deber parlamentario de la oposición al presentar una interpelación urgente al Gobierno de la nación sobre la política educativa que se viene aplicando por este Gobierno socialista.

Se cumplen cinco años de mandato del señor Maravall al frente del Ministerio y es por ello preciso hacer un ba-

lance de su gestión, porque el problema más trascendente que tiene un niño, un joven, un adulto el día de mañana es precisamente el de la educación; una educación que yo entiendo como integral y de desarrollo total de esa persona. Educación, por tanto, no como instrucción ni mucho menos como politización y destrucción de valores y libertades esenciales. Educación que, además, nos tiene que preocupar como ciudadanos españoles, ya que los alumnos de hoy deberán ser mañana quienes sitúen a España en el puesto que le corresponde, haciendo así su aportación al nuevo orden mundial. Y ello no sólo porque con esto vamos a colaborar con algunos grandes cerebros, sino porque el deber de España es aportar todo un pueblo culto, civilizado y coherente. Recordemos unas palabras de Jean Monnet, uno de los padres fundadores de la Comunidad Europea: «Si tuviera que volver a comenzar la aventura de hacer Europa, empezaría por la educación».

Por todo ello, señor Ministro, me siento acuciada al contemplar que en este período, habiendo estado usted en condiciones óptimas para haber conducido la educación en esta dirección, ha elegido el camino más apartado y equivocado para llevar adelante este programa educativo que España precisa y que es el que, por otra parte, han elegido democracias consolidadas. Porque la reforma escolar que usted ha impuesto, señor Ministro, ha tenido como mira fundamental la dominación ideológica de la juventud española (**Rumores.**), y ello le ha impedido contar con sus energías para dedicarse a cosas que son prioritarias para cualquier país desarrollado: la buena calidad de la enseñanza y la modernización del sistema educativo.

Sí, señor Ministro. Usted se ha entregado a llevar a la infancia y a la juventud a través de un programa socialista, yo diría marxista-socialista (**Rumores.**), basado en una enseñanza única, pública, laica y autogestionaria; palabras que ustedes repetían incesantemente (**Rumores.**), palabras que ustedes repetían incesantemente en el año 1976 y que por ser sincera he de decir que ahora ya no repiten con tanta claridad, sin duda porque no quiere desilusionar y asustar a su electorado. Pero a juzgar por sus actuaciones, señor Ministro, yo sigo pensando que ése es su sueño dorado, a pesar de que la Constitución e incluso la interpretación que ha hecho de la misma el Tribunal Constitucional no vaya por ese camino. Y esto, señor Ministro, lo debe rectificar o mejor abandonar porque el daño puede ser irreversible.

Pero fijémonos en lo que el señor Ministro ha dicho y prometido. Sus primeras declaraciones eran de enero de 1983 cuando presentaba a su primer gabinete: «El derecho a la educación y la igualdad de oportunidades son las ideas prioritarias que presidirán mi gestión al frente del Departamento». Días más tarde comparecía ante esta Cámara y en la Comisión de Educación desarrollaba su programa en cinco puntos: Agregar el derecho a la educación; promover unos niveles adecuados de calidad; construir un sistema educativo autonómico y descentralizado; reordenar las relaciones entre el sistema educativo público y el sistema de centros no estatales subvencionados, y

reformular la universidad y el sistema de investigación. Más tarde, en el VIII Congreso de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT), también en ese mismo año pero ya en diciembre, se hablaba de un proyecto de ley orgánica del derecho a la educación. En aquel entonces, en la clausura de este Congreso, el señor Ministro decía que ese proyecto de LODE iba a beneficiar a los padres, a quienes brinda la posibilidad de escoger centros distintos de los creados por los poderes públicos. Afirmaba: Se beneficiarán los alumnos, que recibirán una información que asegure el pleno desarrollo de su personalidad. Se beneficiarán los profesores, que tendrán libertad de cátedra y participación efectiva en la gestión. Igualmente decía que ese proyecto de ley orgánica del derecho a la educación pretendía una administración transparente de los fondos públicos.

Señor Ministro, yo creo que todas estas aspiraciones venían, sin duda, a querer realizar ese deseo que también manifestara el Presidente del Gobierno al principio de su mandato cuando decía: Quiero que en el futuro se recuerde antes que nada al Gobierno socialista por su gestión en el campo educativo. Yo creo, señor Ministro, que usted lo está consiguiendo, pero «sensu contrario».

Con relación a lo que usted ha hecho y en el breve espacio de tiempo que me permite esta iniciativa parlamentaria, no puedo hacer un examen cronológico y exhaustivo de su política educativa. Voy a centrarme por ello en tres aspectos que considero fundamentales. En el aspecto legislativo, la Ley Orgánica del Derecho a la Educación y los reglamentos que la desarrollan; la Ley de Reforma Universitaria y la Ley Reguladora de la Investigación y de la Ciencia. Me voy a fijar en una experiencia de política ministerial: la reforma de las enseñanzas medias.

Empecemos por analizar cómo ha justificado su obra usted, señor Ministro. En primer lugar, con triunfalismo, como ningún otro Ministro de Educación se hubiera atrevido a defender sus proyectos y su gestión, pareciendo siempre que hasta que usted no ha llegado al Ministerio nadie había hecho nada, como si en España no existiera Ley de educación ni derecho a la educación ni escuelas, como si no supiéramos leer ni hubiera una Constitución que reconociera el derecho a la educación. Ahora yo creo que íbamos a aprender los españoles; le repito, con ninguna humildad, señor Ministro. Pero, además, ha justificado su obra demagógicamente, porque ha tratado de vender su producto a los españoles, diciendo que su obra iba dirigida a acabar con los privilegios, que iba a acabar con los que no aceptan el compromiso constitucional, que iba a acabar con los que quieren politizar la educación y convertirla en instrumento político. Y yo, señor Ministro, frente a estas declaraciones tuyas textuales, creo que le puedo responder con unas palabras del entonces Director General de Enseñanzas Medias, cuando aún existía este departamento en su gabinete, que ante la Comisión de Educación del Senado decía textualmente: Estamos ante un proyecto de ley con connotaciones políticas, elaborado por un Gobierno y un partido político. Ha actuado también demagógicamente cuando decía que la LODE iba contra los que conciben la enseñanza como un negocio o

contra los que convierten la escuela en ámbito oscurantista y tratan de despojarla de su función en la transmisión de conocimientos.

Y si ésta es la justificación de su obra, ¿cómo la ha llevado a cabo? En primer lugar, imponiéndose tras la razón poderosa de diez millones de votos, que naturalmente no son todos los españoles, ni siquiera son ya diez millones de votos. Ni siquiera esos diez millones que votaron en primera instancia un Gobierno socialista se habían leído el programa educativo, porque eso no sucede sólo con su partido; se sabe que no se lee los programas de gobierno casi ningún elector. En segundo lugar, ha llevado a cabo su programa con el dogmatismo de creerse en posesión de la verdad absoluta, para lo cual nunca ha admitido ningún tipo de enmiendas ni de contradicciones. En tercer lugar, sin admitir el diálogo ni participación de los sectores directamente afectados y conocedores del tema. Pero en honor a la justicia, he debido decir que ese gesto que no existió desde el Ministerio para abrir un cauce de diálogo milagrosamente quebró el curso pasado cuando la calle se le impuso de forma violenta, haciéndole concluir en una de las claudicaciones —y ya se lo dije, señor Ministro— más vergonzosas y peligrosas conocidas en España. De tal forma que si don Felipe González ha reconocido recientemente que los sectores que más obtienen son los que más presionan, le aseguro, señor Ministro que en gran medida estas declaraciones son fruto de su política.

Ha llevado a cabo su obra utópicamente, sin medios y sin valoración económica de su política educativa, y la ha llevado a cabo fragmentariamente, por reacción, con improvisaciones, sin un programa coherente ni unas metas definidas. Yo no sé a dónde va la enseñanza, no lo sé, porque no veo una línea lógica de a dónde quiere usted llegar con su sistema educativo.

Llegados a este punto, ¿dónde podemos situar la clave del significado de su obra? Digamos, para centrar el tema, que el derecho a la educación que reconoce la Constitución en el artículo 27 se ha convertido en el derecho que el señor Maravall ha querido dar a los españoles de espaldas a la Constitución.

El aumento conseguido en la escolarización (hay que reconocer que esto es mérito del señor Ministro aunque paralelo, por cierto, a la creciente disminución de natalidad en España) se está pagando asistiendo a una lucha a muerte de una enseñanza privada que, con los defectos propios de toda obra humana, ha sido una buena enseñanza. Una buena enseñanza en la que han podido educarse en calidad y con seriedad muchos españoles, de entre los que figuran no pocos Ministros socialistas que luego han ampliado estudios en centros extranjeros privados y de lujo, y a la que, en ese derecho libre a la educación que algunos hemos podido optar, están llevando también a sus hijos.

¿Cómo es posible entonces este ataque? Yo creo que la clave es evidente. El señor Ministro tiene asumido un programa socialista de corte marxista que preconiza enseñanza pública en escuela única. Ya lo decíamos antes. La Constitución le ha impedido al señor Ministro acabar con

la enseñanza privada por decreto, pero no le puede impedir hacerlo, y de hecho lo está haciendo, por otras dos vías: por la construcción de innecesarios centros escolares públicos en aquellas zonas que ya tienen cubierta su demanda con centros privados y por asfixia económica.

Como ejemplo del despilfarro económico está, sin ir más lejos, el colegio de Vallecas, que habiendo costado 125 millones de pesetas aún sigue vacío. Yo creo que este derroche de fondos públicos mejor sería, señor Ministro, que se hubiera aplicado a instalaciones y dotaciones en los centros ya existentes. Le aseguro que hubiéramos conseguido mejorar la calidad de la enseñanza.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Tocino, le ruego concluya.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Pero mientras el Ministro se autocomplacía en la noticia de creación de estos centros, por esa asfixia económica, 500 centros de enseñanza privada tenían que cerrar.

Lamento el poco tiempo de que una dispone para hacer una interpelación que pretende ser resumida, de cara a toda una política educativa en cinco años.

El señor Ministro decía en esta Cámara en noviembre del año pasado que la reforma de las enseñanzas medias y profesionales ha supuesto un éxito y en ningún caso un fracaso. Quienes afirman lo contrario —continuaba— deben aportar pruebas. Yo le contestaría al señor Ministro con declaraciones del Secretario General de su Departamento el 20 de febrero de 1986: El Ministerio entiende que la reforma es insatisfactoria, que tiene defectos estructurales y requiere una revisión a fondo. Todo esto se lo habíamos dicho, señor Ministro. Con esa reforma ni podía solucionar el fracaso escolar, descendiendo el nivel y vaciándolo de contenido, ni la desvalorización o fracaso de la Formación Profesional podía superarse por esa línea. Es también significativo el rechazo de estos profesores a esas enseñanzas medias.

Por tanto, el pueblo español no puede entender que con unos objetivos no claros, con los medios o sin medios prometidos, sin especificación de niveles mínimos y con una experimentación mala se lanzara usted, señor Ministro, a someter a unos alumnos, engañándoles, a semejante reforma. Creo que una vez más incumplió el principio constitucional de igualdad de oportunidades ante la educación.

Muchos son los temas que tendría que tocar en la reforma universitaria, que para usted parecía que iba a ser un tema estrella. Yo diría que, analizando los resultados de la Ley de Reforma Universitaria y de la Ley de Investigación y de la Ciencia, hemos de manifestar que el tema ha quedado totalmente estrellado, porque aunque se han aprobado los estatutos esto no ha solucionado los problemas que tiene pendientes la Universidad: áreas de conocimiento inadecuadas, política de reconversión de los profesores no numerarios totalmente demagógica, creación de departamentos que lleva a unir materias que son peregrinas y que no tienen parangón con otras universidades y tantos y tantos problemas.

Señor Ministro, yo no quería enjuiciar su labor simplemente desde mis palabras. Ha sido la calle quien ha sentenciado y quien ha dado veredicto a su obra. Usted, señores Ministro, tiene en su currículum las mayores manifestaciones que en España se han conocido: en primer lugar, contra el proyecto de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación; en segundo lugar, más de dos millones de estudiantes de enseñanzas medias se le manifestaron a usted, y no eran precisamente ni esos privilegiados ni esos que defendían oscurantismos ni estaban movidos por esos negociantes.

Salvando las violencias, de las que yo también dejé constancia, quiero decirle que a través de ellas España se enteró del oscurantismo del señor Ministro, de la falta de medios, de la pobre calidad, y de la frustración que sentían al ver que con sus estudios no podían llegar a acceder a un puesto de trabajo.

También se le han opuesto, señor Ministro, los Tribunales de justicia, tema sobre el que tengo que pasar por encima. Esa lucha jurídica continúa ahora mismo en los centros privados, porque es precisamente la única vía que tienen para subsistir, que es lo que el señor Ministro no quiere.

En cuanto al tema de los profesores, hay cantidad de problemas que ellos plantean y que usted sabe tan bien como yo. Los profesores en la universidad. Señor Ministro, usted que tiene una formación anglosajona, ¿cómo no ha mirado de qué forma se nos iban a venir abajo esas grandes cabezas, esos grandes maestros que tiene la universidad con la mal llamada política de incompatibilidades, o con esas jubilaciones que han decapitado a la enseñanza universitaria de sus mejores maestros?

Ante el inicio del nuevo curso, el señor Ministro, y con esto quiero ir terminando, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Sí. Le ruego concluya, señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Ante el inicio del nuevo curso el señor Maravall se ha declarado optimista. Se demuestra así una vez más que él sigue en sus trece. A pesar de esa situación de un partido socialista que en este momento está reconociendo que realmente no tiene ideología... (**Risas.**) Sí, yo lamento señorías que esto les produzca risa, pero yo sé que ustedes están reuniéndose en Jávea precisamente para averiguar cuál va a ser esa ideología. (**Rumores.**)

Y voy a terminar con muchas lagunas que no he podido comentar, quizá pueda hacerlo en la réplica. Quiero decir, señor Ministro, que se sabe que usted es el ideólogo del socialismo y, por lo tanto, yo creo que en Jávea es donde realmente la necesitan. No traicione el destino del socialismo. Vaya a Jávea, señor Maravall, y deje a los españoles que tengan oportunidad de darse la educación que usted les ha secuestrado.

Muchas gracias, señor Presidente. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Tocino.

Para contestar la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, señorías, la intervención de la señora Tocino constituye un ejemplo cabal de la interpretación catastrofista que hace el Grupo Parlamentario de Coalición Popular acerca del cuál es la situación del sistema educativo en España y la situación de prácticamente todos los ámbitos de nuestra vida colectiva, por demás. Interpelación que, desde un punto de vista conservador, encuentra su natural corolario al afirmar que la catástrofe se está agravando en los últimos cuatro años como consecuencia de la gestión desarrollada por el Gobierno socialista desde el Ministerio de Educación y Ciencia.

Pasemos por alto el disparate teórico, señora Tocino, se mire como se mire, que supone concebir una catástrofe que lleva agravándose durante más de cuatro años y centrémonos en cuestiones sustanciales, desde luego no urgentes, que a mí parecer suscita su intervención.

Afirma la portavoz del Grupo Popular que nuestro sistema educativo se encuentra en una situación de crisis en sus diferentes niveles, desde el jardín de infancia hasta la universidad, sin excluir la Enseñanza General Básica, el Bachillerato y la Formación Profesional. Esta grave crisis, continúa, ha dado lugar a diferentes conflictos sociales de gran magnitud, y en consecuencia, una consecuencia que en estricta lógica se llama «non sequitur», concluye que la LRU y la LODE han demostrado su total fracaso. La LODE lleva un mes de aplicación cuando empezaron esos conflictos, señora Tocino, y alarmados por esa inquietante situación la oposición de derechas se pregunta, ¿qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas que se aprecian en nuestro sistema educativo? Pues bien, señora Tocino, el Gobierno piensa seguir impulsando la reforma educativa, completando ese diseño iniciado en 1982.

Sabe usted que estamos emprendiendo nada menos que la reforma de los títulos y de los planes de estudio universitarios para adaptarnos al marco europeo. Sabe usted que estamos elaborando el Plan Nacional de Investigación Científica y Técnica, y que espero informar a esta Cámara a lo largo del mes de octubre sobre su elaboración, que posiblemente esté concluida y aprobada para fin de año. Sabe también que estamos proponiendo una nueva ordenación de la educación infantil primaria, secundaria y profesional encaminada a incrementar la calidad de nuestra educación y a extender la enseñanza obligatoria hasta los dieciséis años, introduciendo cambios profundos en la formación profesional. Conoce usted también, y se lo reitero ahora, la oferta de diálogo y de consenso que he realizado a todos los grupos para discutir y elaborar conjuntamente este sistema educativo puesto al día y mirando al futuro.

Señora Tocino, la reforma educativa, cuyo norte usted desconoce todavía, que el Gobierno va a completar pretende que incardine en nuestro sistema escolar los prin-

cipios de la Constitución de 1978; que mejore el servicio público de la educación, incrementando sus recursos y su capacidad para ofrecer sin discriminaciones una enseñanza de calidad a través de una red integrada de centros escolares, sostenidos con fondos públicos y gestionados democráticamente, que promueva condiciones de equidad en el ejercicio de los derechos y las libertades asociadas con la acción educativa; que mejore el rendimiento de los recursos educativos a través de una gestión ágil, eficaz y descentralizada; que proceda, en fin, a una ordenación de nuestro sistema educativo que ponga al día un diseño de hace cerca de veinte años, sólo parcialmente alcanzado y que presenta notables disfunciones. ¿Es este el camino equivocado?

Tras escuchar su intervención, es evidente que para el Grupo Popular y para la señora Tocino, fieles a una arraigada tradición del conservadurismo, los conceptos de crisis y de catástrofe son sinónimos. Sin embargo, esa equivalencia no se da en la vida y, desde luego, no se da en la política educativa. La crisis de la educación en España no se diferencia en lo fundamental de la que han experimentado y experimentan otros países desarrollados, tanto en Europa como en el continente americano. Es decir, las crisis propias de toda institución abierta a la sociedad, tensada por sus conflictos y que quiere dar respuesta a los desafíos de nuestro tiempo.

Señora Tocino, en diez años de democracia la oferta y la demanda social de más y mejor educación en España ha experimentado un crecimiento sin parangón en nuestra historia contemporánea. No es mérito sólo de este Gobierno. Hoy día estudian en centros públicos de enseñanza no universitaria alrededor de un millón más de chicos y chicas que hace diez años. Ello nos ha permitido alcanzar unos niveles de escolarización comparables al resto de los países de la Comunidad Económica Europea. No hablo ya de la EGB, sino de las enseñanzas medias, donde escolarizamos a un porcentaje mayor de la juventud que Gran Bretaña o que Italia. Cursan en España estudios universitarios un volumen, una proporción, un porcentaje de la juventud similar al que lo hace en Francia o en Italia.

En estos diez años, señora Tocino, se ha roto, también, una tradición en la que la inhibición de los poderes públicos ante las demandas sociales de instrucción había corrido en paralelo con un intervencionismo que, lejos de orientarse a corregir desigualdades, no hizo más que acentuarlas, y en numerosas ocasiones confundía la acción educativa con el adoctrinamiento, con ese adoctrinamiento que ustedes tan bien conocen, señora Tocino. Es la LODE la primera ley que ampara la libertad de conciencia y la libertad de cátedra en todos los niveles educativos. **(Aplausos en los bancos de la izquierda.)** ¿Es ese un camino equivocado, señora Tocino?

En los últimos cinco años se han creado alrededor de 1.600.000 puestos escolares, concretamente 1.592.200, es decir, un puesto de cada cinco en España es nuevo, ha sido creado durante el período de gestión de este Gobierno. Durante este curso estudian enseñanzas medias 286.000 jóvenes más que hace cinco años y hay un 46 por

ciento más de estudiantes universitarios, lo que nos coloca en esos niveles de escolarización universitaria de los demás países europeos. Estas, señora Tocino, no son apreciaciones subjetivas mías, son datos estadísticos contrastados que, si se quieren rebatir, habría que oponerles algo más que palabrería vana como la que usted ha utilizado. **(Varios señores DIPUTADOS en los bancos de la izquierda: ¡Muy bien! ¡Muy bien!)**

Señora Tocino, no he sido yo, han sido expertos de la OCDE de reconocido prestigio internacional quienes, tras un examen exhaustivo de nuestro sistema educativo, han hecho constar en un informe reciente que nuestro país ha protagonizado en los últimos años el mayor esfuerzo educativo emprendido en Europa. Cito: «Expansión espectacular de la educación...». Son sus palabras. «Esta expansión —siguen— ha sido más espectacular que en ningún otro país de la OCDE, lo cual quiere decir mucho dado el resurgimiento expansionista que ha habido en casi todas partes». Añade el informe de la OCDE.

Insistió. Aportación de la democracia, señora Tocino, triunfalismo no. Es el triunfalismo, en todo caso, de los diez años que hemos vivido. Sería bueno que su Grupo empezara a preguntarse en qué ha contribuido a este desarrollo de la educación en España, porque todos los demás Grupos han contribuido sustancialmente, señora Tocino. **(Aplausos en los bancos de la izquierda.)** En cuanto a este Gobierno, ninguna ley educativa ha sido aprobada sólo con los votos del Grupo Socialista. Ninguna. Pero ustedes hasta ahora no han contribuido en nada, y, por oponerse, dirigentes de su Grupo ya se oponían a la Ley General de Educación de 1970. **(Rumores.)**

Además de haber crecido cuantitativamente, nuestro sistema educativo se ha hecho también más justo. Permítame que le dé tres datos: el primero, en el curso ya iniciado, el 89,8 por ciento de todos los estudiantes españoles de niveles no universitarios tienen estudios gratuitos, e incluyo ahí también los niveles de enseñanza no obligatoria; el 90 por ciento tiene estudios gratuitos, financiados con dinero público, incluyendo también los niveles no obligatorios. Segundo dato, el éxito escolar en la EGB ha aumentado un punto cada curso durante los últimos cuatro años, de modo que el número de alumnos que obtienen el título de graduado escolar ha pasado del 68 al 73 por ciento. Y tercero, en lo que al número de becas se refiere, durante el mandato del Gobierno socialista el presupuesto destinado a este fin —a las becas— ha crecido en más de un 600 por ciento, y el número de becarios alrededor de un 350 por ciento. Hemos pasado de una convocatoria de becas de 6.800 millones en el año que yo llegué al Ministerio; convocatoria heredada, a una convocatoria actual de 41.000 millones de pesetas.

Afirma usted que la LODE ha demostrado su total fracaso. Es una afirmación curiosa y pintoresca. ¿Acaso el Grupo Parlamentario de Coalición Popular considera un fracaso la elección democrática de miles de Consejos Escolares integrados por profesores, padres y estudiantes para gestionar los centros sostenidos con fondos públicos? ¿Acaso considera un fracaso de la LODE el pago directo al profesorado en los centros privados concertados por

parte de la administración educativa, poniendo así fin a un rosario interminable de irregularidades administrativas y laborales que se producían en algunos centros? ¿Acaso considera un fracaso de la LODE la sentencia emitida por unanimidad por el Tribunal Constitucional rechazando de plano el recurso de inconstitucionalidad presentado por su Grupo Parlamentario contra la ley? ¿O acaso S. S., para paliar el supuesto fracaso de la LODE, va a volver a hablarnos del bono escolar a las familias, pese a que sus colegas conservadores del Reino Unido, de Francia, de Alemania o de Estados Unidos sentirían sonrojo al escuchar semejante propuesta? Aunque por lo que he visto últimamente de ustedes, parece ser que, además de descubrir el miedo a la libertad con treinta años de retraso, el acento conservador se pone en las desgravaciones fiscales de los gastos educativos; una pirueta curiosa que persigue el mismo fin que el bono escolar: perpetuar las desigualdades sociales ante la educación. Esa política no se practica en ninguna parte; fue rechazada por arbitraria e injusta por el Senado norteamericano, de mayoría republicana. Aquí, por añadidura, ni siquiera se preocupan por la arbitraria e injusta decisión que significa no estimar aquella parte de la población que no alcanza el umbral de ingresos para declarar la renta, ni establece tampoco usted en sus propuestas tope para los gastos de enseñanza deducibles de los impuestos. Su única función, su única finalidad es financiar el privilegio, señora Tocino; prejuicios e ideas rancias, que no tienen nada que ver con la realidad.

Entre 1982 y 1987, los presupuestos de educación en España han pasado de 542.000 millones a un billón 97.000 millones, lo que supone un crecimiento del 102 por ciento. Sin duda, un gasto en educación todavía insuficiente, pero pronto discutiremos los presupuestos de 1988 y el Gobierno va a seguir incrementando el gasto público en educación. El Presidente de su partido, señora Tocino, el señor Hernández Mancha, prometió en la pasada primavera, durante el debate de la moción de censura al Gobierno, que en caso de que AP tuviera la responsabilidad de gobernar mantendría los niveles del gasto público estabilizados, es decir, congelados en pesetas constantes. Es decir, el presupuesto aumentaría igual que la inflación. Eso sí, la educación tendría lo que llamaban ustedes un presupuesto de choque y crecería dos puntos por encima de los Presupuestos Generales del Estado. Señora Tocino, para hacer frente a esa crisis que usted señala del sistema educativo ustedes proponen un incremento de dos puntos sobre la inflación; es decir, un crecimiento de un cinco por ciento para 1988. Espero que el presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia suba no dos puntos por encima de la inflación, sino 18 puntos. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Maravall, le ruego que concluya.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Voy acabando, señor Presidente.

Si las previsiones presupuestarias del Presidente de su partido eran consideradas como un presupuesto de cho-

que, ¿cómo definiría S. S. el proyecto presupuestario del Gobierno, en lo que se refiere a educación, que entró en esta Cámara en días pasados?

Señora Tocino, su visión de la educación, de sus crisis y de sus conflictos, resulta de una simpleza tremenda. Y se lo digo sin ningún tipo de agresividad. Según usted, hay conflictos educativos porque hay crisis en la enseñanza; luego ha fracasado la política o la reforma educativa del Gobierno.

Los conflictos sociales, que tienen por protagonistas a los jóvenes estudiantes, suelen estar motivados por múltiples factores —de hecho, todo joven hoy prácticamente es estudiante, casi la totalidad— de muy diferente procedencia y que conviene analizar con un mínimo de rigor intelectual. Usted quizá recuerde que en el pasado curso hubo protestas estudiantiles en países tan distantes geográfica y políticamente como Francia, Méjico, Italia, China o España, igual que otros países como Gran Bretaña, Italia o Francia soportaron huelgas de profesores. Difícil me parece, por tanto, atribuir sin más esos conflictos a las políticas educativas de gobiernos tan dispares.

En todo caso, usted estuvo muy callada, señora Tocino, durante todo el conflicto, como su Grupo, y eso que yo, unos días antes de emprender las conversaciones con las organizaciones de estudiantes, convoqué en el Ministerio al entonces portavoz de su Grupo y le expliqué de qué iban a ir las conversaciones y el resultado final, explicación con la que estuvo de acuerdo. Pero ustedes mantuvieron el silencio y han esperado a la resolución del conflicto para intentar descalificar la política del Gobierno y un programa de medidas que contó con el respaldo de esos jóvenes inquietos por su futuro.

Por tanto, señora Tocino, usted utiliza la demagogia a la hora de plantear un problema generacional, a la hora de examinar interrogantes acerca de la incorporación de la juventud a una sociedad en transición que experimenta unas crisis de su tradicional concepto de futuro, en cuyo amparo habían vivido hasta ahora los jóvenes.

Su visión de la univesidad es igualmente catastrofista, señora Tocino. Al parecer, el asentamiento de una nueva estructura universitaria con el desarrollo reglamentario de la LRU, la aprobación de los Estatutos de las universidades, la potenciación de los departamentos, la concreción de áreas de conocimiento, la profesionalización de una parte importante del profesorado (del cual un segmento importante también ha visto clarificada su situación después de muchísimos años de dedicarse a la docencia), la constitución de los órganos de coordinación interuniversitarios, todo eso no cuenta para nada. El incremento de la investigación en algunas áreas de la universidad, como la biología, que ha crecido en tres años un 170 por ciento, a usted le parece irrelevante.

Permítame contraponer su opinión a la opinión de esa organización, la OCDE —por encima, entiendo, de toda sospecha—, que al hablar de la Ley de Reforma Universitaria dice —cito—: «los esfuerzos del Gobierno y del Ministerio, especialmente a través de la LRU, sin duda han cambiado la situación de la educación superior, y eso es muy deseable». Y añaden: «a pesar de los problemas prin-

cipales que quedan por solucionar, la educación superior española está recibiendo la influencia de los vientos estimulantes del cambio».

Acabo de recibir un informe del Instituto Superior de Desarrollo Educativo, el ISED, que es el organismo de evaluación educativa más prestigioso del mundo, presidido por el que fue asesor educativo del Presidente Kennedy. El informe sobre la LRU dice así: «desde el punto de vista» —así comienza— «del ISED, la LRU proporciona una pauta audaz y progresiva para adaptar la universidad española a la nueva democracia y a los rápidos y profundos cambios del contexto socioeconómico, tecnológico, cultural y político». Y la califica de «reforma global que requerirá muchos años para despegarse». Les decía que en el próximo curso la reforma de las enseñanzas universitarias va a ser la tarea prioritaria del Ministerio.

Una vez conocidos los dictámenes técnicos solicitados por el Consejo de Universidades, se abre un período de debate, de análisis sereno y reposado sobre lo que tiene que ser una ampliación, un enriquecimiento de la oferta de enseñanza universitaria española, una actualización de los planes de estudio, una mayor capacidad de la enseñanza universitaria para hacer frente al reto de 1992, de la plena integración española en Europa y del Acta Única.

Espero que comparta conmigo la necesidad de esta reforma de las enseñanzas universitarias y que no la considere también un fracaso total, antes incluso de que esté ultimada.

Voy acabando, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Mañavall Herrero): Señora Tocino, los hechos son obstinados, por más que usted se empeñe en convertir la realidad en catástrofe, y hay verdades que resultan incontestables incluso para quienes se obstinan en no verlas. Desde el pasado 15 de septiembre, millones de niños españoles y centenares de miles de maestros dan clase con normalidad. Otro tanto sucede desde la semana pasada con los centros y con los profesores de enseñanzas medias de centros privados y concertados. Igual sucederá mañana, cuando abran sus puertas los centros públicos de enseñanzas medias.

Es evidente que en un proceso tan complejo, como el funcionamiento diario de un sistema público utilizado por más de nueve millones de personas, se cometen errores y surgen conflictos puntuales. Lo mismo sucede con otros países de nuestro entorno. Lo cual no significa que el conjunto del sistema educativo no necesite reformas; si no las necesitara no estaría promoviéndolas, señora Tocino, y buscando, al mismo tiempo, la colaboración de los grupos. Por ello estamos emprendiendo un proceso de reforma muy ambicioso que otros países han conseguido llevar a cabo y para el que reitero la voluntad de entendimiento del Gobierno.

Lamento, señora Tocino, sinceramente que su Partido no haya sabido resistirse al juego tentador de utilizar la

educación como arma arrojada en el debate político. No es este el talante con el que creo que debemos comenzar el nuevo curso. Su infundada interpelación, su imaginaria urgencia, su desconocimiento de nuestra realidad educativa, permítame decirle que bordean la truculencia y la demagogia.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos en los bancos de la izquierda.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Recuerdo a las personas presentes en las tribunas la prohibición de expresar su aprobación o desaprobación con las intervenciones de quienes se pronuncian desde la tribuna.

Tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como usted tiene la última palabra y dispongo de poco tiempo, no voy a poder contestarle a esa especie de acusaciones que usted me hace; pero sí voy a decirle que mi interpretación no es ni catastrofista, ni mucho menos palabrería vana, ni, por supuesto, raya en la simpleza.

Le decía antes que el veredicto a su obra no se lo he dado yo, ni siquiera mi Grupo, se lo ha dado la calle. A lo mejor usted, que conoce muy bien al señor Ramos (le hizo líder de un sindicato entonces inexistente y le recibe ya con honores de ministro plenipotenciario), admite ahora que le diga que el problema que tienen los estudiantes de enseñanzas medias, y posteriormente los de la universidad, no es más que un choque generacional, que no sean catastrofistas estos señores y que no se manifiesten más, que le dejen empezar el curso con normalidad.

Señor Ministro, me ha dicho usted muchas cosas. Por ejemplo, que utilizamos como arma arrojada la educación y que viene a ser usted precisamente el que se preocupa de ese cumplimiento, en ese norte que dice que me va a dar de su sistema educativo, de los principios de la Constitución.

El primer deber que tiene como Ministro es cumplir el artículo 27 de la Constitución que dice que los padres tienen el derecho de elegir la libertad de centros. No me hable de cuántos centros están concertados y de cuántas ayudas ha concedido. Porque yo creo que el señor Ministro conoce perfectamente, y no es palabrería vana, cómo hoy el «Boletín Oficial del Estado» vuelve nuevamente, incumpliendo un plazo sobre el que tenía que haberse pronunciado antes, a decir a cuantos centros más va a quedar denegado el paso del concierto singular al general; denegado totalmente el acceso al régimen de conciertos; no se pueden ampliar unidades concertadas, algunos de ellos incluso, con esa educación especial de la que en otra ocasión hablaremos.

Me habla también el señor Ministro de su logro en la participación. ¿Por qué vamos a tocar el tema de los consejos escolares? Usted sabe que se han constituido en la práctica totalidad de los centros públicos y de los privados concertados. Pero sabe usted que cada vez surgen más

voces en esos consejos escolares que se quejan de la intromisión de los poderes públicos. Lo mismo podríamos decir del Consejo Escolar de Estado que se ha constituido, como sabe usted muy bien sale con numerosas impugnaciones de diversos sectores afectados, porque ni está el Colegio de Doctores y Licenciados, ni la representación de los estudiantes se ajusta a la realidad de las organizaciones, ni la de los profesores públicos responde a criterios de representatividad, y tantos y tantos datos como podía seguirle dando, señor Ministro. Está el profesorado que usted hoy no ha podido citar. El señor Ministro viene aquí a decir al pueblo español lo bien que va a actuar a partir de ahora y lo que ha conseguido. Se ha limitado a darnos un barullo de cifras que en muchas ocasiones son difíciles de contrastar —en los Presupuestos lo veremos pronto— y se ha ceñido a la incorporación de más alumnos a la enseñanza. Creo que esto es lo único que yo le he podido decir que se ha conseguido en su momento.

Yo no hablo con palabrería vana, señor Ministro, ni soy catastrofista. El profesorado, lo he dicho muchas veces, es la pieza clave de toda reforma, desde los primeros niveles hasta la reforma universitaria. Los problemas del profesorado son de folios y folios, tipo telegrama.

Se ha creado un clima de inseguridad entre los funcionarios cuando observan cómo politizan la función inspectora, o conceden ventajosas comisiones de servicios a determinados miembros.

El desencanto del profesorado se está viendo claramente en esa aplicación que le concede el Consejo Escolar de sus deseos para mejorar la calidad de la enseñanza. Los profesores de Formación Profesional no hemos hablado de ellos, señor Ministro, y usted sabe como yo que desde el año 1980 que desaparecieron las viejas enseñanzas de maestría industrial, sin embargo, desde este Parlamento se han seguido ampliando y aprobando leyes de unos cuerpos que ya no tienen en el sistema educativo unas enseñanzas que se corresponden con aquellos cuerpos creados en su día, y año tras año se siguen convocando oposiciones al cuerpo de profesores numerarios y de maestros de taller de las obsoletas maestrías industriales. Es una paradoja increíble.

Actúa arbitrariamente el Ministerio en el concurso de méritos. La carrera docente sigue sin resolverse. La formación de los profesores en los famosos CEP, señor Ministro, han quedado en unos cursos deshilvanados, faltos de interés y ajenos a las verdaderas necesidades que estos profesores tienen, por lo cual se desilusionan, porque pierden esas expectativas de superación. Todo ello responde a que esos directores son nombrados a dedo, y por el mismo sistema democrático esos directores y los profesores de los Consejos Escolares. (**Rumores y protestas.**) La primera vez se han nombrado a dedo y para la segunda vez que se convocan elecciones democráticas, como ustedes señorías deben saber, la primera condición que se exige es llevar por lo menos un año al frente de un CEP. Si el año pasado se nombraron estos directores de CEP a dedo y la condición que les ponen en unas elecciones democráticas es llevar un año, díganme ustedes dónde está la democracia. (**Rumores.**) Aquí hay que decir verdades,

pero no verdades a medias, y yo vengo, no con palabrería vana, vengo con datos, y no vengo a hablarles en nombre propio, vengo a hablarles en nombre de mi Grupo, de muchos millones de electores y de muchos más millones de españoles, que son los que siguen contestando esta política educativa del señor Ministro.

Me habla usted, señor Ministro, de la escuela como servicio público. Es un debate que tendremos que llevar a cabo, pero de entrada les digo que quien llevaba y estaba enterado de este debate era el señor Gómez Llorente, a quien ustedes parece que quieren volver a resucitar ahora. Por tanto, seguramente con el señor Gómez Llorente podremos hablar de que, desde mi punto de vista, la enseñanza, tal y como se declara, no es un servicio público. No soy concesionario de un estado titular de tales servicios cuando estoy ejerciendo o practicando la libertad de ofertas educativas. Es un debate largo y no puedo entrar a discutirlo ahora.

Me habla usted también —cómo no— del debate de presupuestos, y yo le digo, señor Ministro, que tendremos ocasión, efectivamente, de hablar con más calma de este debate de presupuestos. De entrada le puedo decir que yo creo que es probable, por qué no, que usted aumente más de un dos por ciento el presupuesto de educación para 1988, pero es que después de la orgía fiscal que su Gobierno se está corriendo a cuenta de los ciudadanos españoles (**Risas.**), yo creo que es lo menos que usted podía hacer, señor Ministro.

De todas formas, no nos quiera apabullar con sus cifras, señor Ministro. Lo que digo, no es por mi nombre, sino idea de personas especializadas en el tema que están preocupadas del sistema educativo y están siguiendo realmente cuáles son las necesidades económicas para aplicar sus reformas educativas. Le puedo dar cifras de que los estudios llevan a saber que sus reformas educativas requerirían el 6 por ciento del producto interior bruto o el 25 por ciento del presupuestos general. Yo en este debate no quería entrar, como tampoco quería entrar, por el poco tiempo que tenemos, en la reforma que usted nos ha presentado y que va a seguir presentando. Ya le dije señor Ministro que usted también ha rectificado y, efectivamente, se ha abierto al diálogo.

Me dice usted que no me preocupa la reforma del plan de estudio universitario. ¿Cómo no me va a preocupar, señor Ministro? Y por cierto, me gustaría saber las verdaderas causas reales que han llevado al Secretario General del Consejo de Universidades a dimitir. Yo creo que en este periodo de reflexión y debate de los proyectos técnicos que van a ser debatidos ahora precisamente que ustedes se abren a la comunidad universitaria y quieren ser menos oscurantistas, en un momento en que se presentan estas reformas a la comunidad universitaria, precisamente el coordinador y casi único conocedor de la marcha general de todos los grupos de trabajo se va. Yo creo que a la persona que venga, por muy hábil que sea, le va a costar cierto trabajo ponerse al día de todo lo que ya habían avanzado esas comisiones y que los demás desconocemos.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Tocino, le ruego concluya.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Voy a terminar, señor Presidente. Gracias.

Las áreas de conocimiento, no podemos entrar en ellas, pero yo creo que serían ellas por sí sólo razón suficiente para que el Gobierno socialista pasara a la historia por haber hecho algo grande en la educación.

Señor Ministro, usted ha hecho el milagro de que especialidades en estadística matemática sean convertidos en profesores de medicina preventiva, y cosas por el estilo. Esto también hay que decirlo.

Para concluir, señor Ministro, lamento decirle que han sido cinco años los que usted ha necesitado para agravar estos problemas. No digo que no existieran, pero usted venía a solucionarlos con esa política educativa que nos proponía. Me pregunto: ¿cuántos años van a ser necesarios, a partir de ahora, para resolverlos? Si usted sigue en ese espíritu triunfalista, señor Ministro, nos va a costar mucho.

No hemos hablado tampoco del agravio comparativo que sufren en muchas ocasiones las comunidades autónomas —aquí no se han tocado—, unas con competencias transferidas y otras que no las tienen. Yo digo: ¿cómo podemos confiar en una Administración central que ni siquiera coordina el tema de educación entre unas comunidades autónomas y otras? ¿Cómo no les facilita nada de información? Efectivamente se creó una Comisión, pero que yo sepa, esa Comisión ha tenido muy poca efectividad.

Para terminar, señor Ministro, creo que su política educativa está llena de ambigüedades y de contradicciones. Si su política era buena, ¿cómo se explica la protesta social, no el catastrofismo de esta Diputada? Si el camino seguido era el adecuado, ¿por qué ahora nos anuncia a la sociedad española, una reforma de su reforma? Señor Ministro, créame sinceramente que no acabamos de ver los aciertos que justifiquen su continuidad al frente de un Ministerio, que se ha demostrado es tan importante, como el que usted ocupa.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos en los bancos de la derecha. Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Tocino.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Muy brevemente, señor Presidente, señorías, señora Tocino, dice usted que el veredicto es la calle. A mí me suena (perdóneme que se lo diga y lo hago suavemente) a prejuicio o a resabio de Plaza de Oriente. **(Rumores.)** El veredicto lo dan los votos en una democracia, señora Tocino. Por tanto, cuando hace usted balance de cuatro años, tuvo S. S. una respuesta bastante contundente el pasado mes de junio de 1986.

Usted expresa algunas preocupaciones sobre las cuales le quiero contestar con precisión. La primera, es su preocupación por la enseñanza concertada y le voy a dar tan sólo dos cifras: El número de alumnos que estudian en

centros privados, sostenidos con fondos públicos, es de más de 1.900.000; un 90 por ciento de los centros privados son sostenidos con dinero público, señora Tocino. El crecimiento de los presupuestos para atender a esos conciertos ha sido de un 85 por ciento, y el crecimiento del módulo del sostenimiento de un centro de EGB concertado, ha sido de un 81 por ciento en un periodo de cinco años, superior al crecimiento del IPC, sin duda alguna. El presupuesto de educación ha crecido más, ha sido de un 102. Eso es lo que le irrita a usted que, por primera vez, el presupuesto del Ministerio de Educación ha crecido más que las subvenciones a la enseñanza privada. Pero esa enseñanza privada que recibe dinero público tiene que aceptar una serie de contraprestaciones; es un viejo debate, señora Tocino, que ha quedado resuelto por la sentencia del Tribunal Constitucional y por todas las sentencias definitivas sobre el desarrollo reglamentario de la LODE que han dado la razón siempre al Gobierno **(Rumores.)**; siempre se la han dado, señora Tocino. También las sentencias definitivas sobre el desarrollo reglamentario de la LODE, ya se trate de consejos escolares, ya se trate de admisión de alumnos. **(La señora Tocino hace signos negativos.)** Siempre, siempre y queda claro que, a cambio de percibir ese dinero público, se obligan a unas contraprestaciones, a unas contrapartidas, que son de equidad y de libertad. Yo entiendo la participación como libertad, no como restricción de ella; como ampliación de los ámbitos de libertad y entiendo que los criterios de admisión de alumnos, si son comunes para los centros públicos y para los centros privados íntegramente sostenidos con dinero público, si esos criterios de admisión son iguales, lo que se está promoviendo es la equidad, las libertades para todos, no el privilegio, señora Tocino.

Tercera precisión. Me hablaba usted de coordinación de las comunidades autónomas. Señora Tocino, se reúne regularmente tanto la Comisión de Coordinación del Consejo de Universidades como la Comisión de Coordinación con las comunidades autónomas, prevista en la LODE. Ayer por la mañana tuvo lugar una reunión de la Comisión que está estudiando la reforma de las enseñanzas, señora Tocino. Lamento que el representante gallego provisionalmente no haya ocupado su puesto, pero sin duda será participante en este tema. **(Rumores.)** A lo mejor, ésa es la razón de la interpelación; a lo mejor, ésa es la razón. **(Rumores.)**

La Comisión de las comunidades autónomas se reúne con regularidad y saca usted unos casos singulares que no tienen nada que ver con la realidad, señora Tocino. En Madrid, de donde usted ponía algunos ejemplos, más del diez por ciento de los centros que existen en este momento se han creado este año y hay lugares de Madrid, sobre todo de su periferia, donde uno de cada cuatro estudiantes estudia en un puesto creado por los socialistas.

Si coge usted cualquier centro —me hablaba de distintos lugares—, cualquier ámbito periférico de Madrid, cualquier pueblo de la provincia de Madrid, ha vivido esa expansión de las enseñanzas medias que hace que hoy, al revés que en otros tiempos, todo aquel estudiante que solicita plaza en un centro de enseñanzas medias la tiene.

Eso hace que estemos alcanzando los niveles de escolaridad de que le hablaba.

Me hablaba del profesorado, señora Tocino, y mencionaba el profesorado de Universidad, al comienzo de su exposición. Los catedráticos de universidad, por los que usted se preocupaba anteriormente; en 1982, un catedrático con dedicación exclusiva tenía unas retribuciones de 1.916.000 pesetas; su retribución, en 1987, como catedrático con dedicación exclusiva, son 3.407.000 pesetas. Un incremento de un 77 por ciento, desde 1982, mientras que en el IPC ha sido de un 55 por ciento. Vamos a proseguir ese incremento, haciéndoles recuperar la capacidad adquisitiva perdida durante un tiempo y que han ido recuperando. Vamos a seguir con ese esfuerzo también en este año.

Señora Tocino, quiero ir acabando, pero quiero decirle que una persona destacada en el mundo de la educación, muy distante de las posiciones del Partido Socialista, más bien afín a sus ideas, el señor José Luis Negro, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales, Doctores y Licenciados, sabe usted que participó, con usted y conmigo, en un seminario sobre la reforma de las enseñanzas medias, sobre la que usted decía antes que ni siquiera se había dado el primer paso y él decía, delante de usted, lo siguiente: me atrevo a felicitar al PSOE por el fuerte interés que tiene en la educación. Hasta ahora, lo mejor técnicamente que se ha hecho en educación en nuestro país es del Partido Socialista y me atrevo a pedir entonces a los otros partidos políticos aquí presentes a través de diputados que incrementen su interés por la educación, que gasten dinero, que gasten ilusión, que gasten actividad en formar militantes de promover la educación. ¿Para qué?, añade. Para que luego no pongan piedras en el engranaje de las ilusiones del Partido Socialista en educación. **(Rumores.)**

Llevo debatiendo con ustedes y con usted en particular, desde hace algún tiempo. Oigo prejuicios e ideas rancias, ocasión tras ocasión. Espero que en esta oferta de debate, de acuerdo y de consenso, aporte usted, por fin, alguna idea nueva.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Fuertes rumores. Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! Aplausos en los bancos de la izquierda.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por la Agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor García Fonseca. **(Rumores.)** Ruego silencio a SS. SS. Un momento, señor García Fonseca. **(Pausa.)** Cuando quiera.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro de Educación, mi grupo, desde luego, no pretende caer en esa advertencia que hace usted con palabras de otra persona respetable, en el error de poner ningún tipo de trabas o de piedras a los engranajes de una reforma educativa progresista o, en todo caso, de un futuro positivo para la enseñanza; todo lo contrario, señor Ministro.

Evidentemente —digo evidentemente, porque ése ha sido el tono de esta mañana cuando he hablado también sobre el mismo tema— mi posición va a ser también crítica. Espero que no por lo que diga ahora como introducción, sino por el contenido de mi intervención la misma se entienda que, en todo caso, está en una posición muy diferente —no digo en las antípodas, pero en una posición absolutamente diferente— de la señora interpelante, cuya exposición me ha parecido falta de rigor, me ha parecido incluso demagógica en muchos aspectos, en la medida que me parece que deformaba la realidad —a mí me resulta como deformada— ya que me parece que ve gigantes monstruosos y, desde luego, rojos, rojísimos, en donde simplemente hay molinos de viento que soplan en algunos casos, no en muchos, a su favor inclusive.

En especial, señora Tocino, yo me resisto, no quiero en ningún caso admitir —y espero que ésa no sea su intención, pero yo he entendido que así han sido sus palabras— el rechazo visceral que ustedes expresan reiteradas veces a cualquier actitud receptiva por parte del Gobierno, el que sea, en este caso el Gobierno socialista, hacia las movilizaciones sociales que, señora Tocino, son tan constitucionales como su presencia y la mía en esta Cámara.

Digo que yo pretendo, señor Ministro, hacer una crítica desde la izquierda —pretendo al menos—; una crítica que, en todo caso, entiendo que no van a ser piedras a los engranajes de sus proyectos de reforma, sino que quieren contribuir positivamente a que marchen en buena dirección, a que simplemente marchen.

Señor Ministro, yo ya manifesté aquí esta mañana que personalmente —y creo que en nombre de mi grupo— estamos de acuerdo con muchos aspectos y objetivos de su reforma, de su programa, con muchos; pero, al mismo tiempo, ya esta mañana señalaba, y vuelvo a señalar reiteradamente, que para nosotros, con independencia de algunas otras consideraciones críticas en cuanto a contenidos, en cuanto a determinados objetivos o, en todo caso, en cuanto al proceso que está llevando, nos parece que el talón de Aquiles, la debilidad fundamental de sus objetivos, de su programa, está precisamente en la financiación.

Señor Ministro, yo le escuché por enésima vez hablar del aumento del gasto educativo de su Gobierno, con lo que estoy completamente de acuerdo. El Gobierno socialista ha aumentado de forma sustancial el gasto educativo. Usted esto lo traduce inmediatamente en que ha habido un aumento igualmente sustancial del esfuerzo educativo y con eso, señor Ministro, ya no estoy de acuerdo. Esta mañana he dado datos, algunos he tenido ocasión de decírselos a usted en diversas ocasiones y no voy a repetirlos, porque —como digo— ya se los he expuesto otras veces, pero sí algunos que esta mañana presenté ante esta Cámara y que me parecen muy reveladores, señor Ministro. Los he tomado —le digo la fuente— de una publicación del Consejo Superior de Universidades y en todo caso concuerdan sustancialmente con datos de otras fuentes, incluso de elaboraciones nuestras a partir de datos del propio Ministerio y de otras fuentes de la Administración, en la tendencia que describen, en cuanto a esfuerzo educativo se refieren.

Datos: presupuesto universitario por alumno en pesetas de 1972, porque da la cifra de todos estos años de 1972, y me remito, voy a citar simplemente los de 1982 para acá. Esfuerzo educativo, esfuerzo presupuestario universitario por alumno en pesetas de 1972. En 1982, 30.393 pesetas (voy a quitar las centenas y demás); en 1983, 27.000 pesetas; en 1984, 24.000 pesetas; en 1985, 23.000 pesetas, señor Ministro. Se puede concluir y así lo hace efectivamente este estudio, que es evidente que el presupuesto universitario por alumno no progresa y que tampoco lo hacen las inversiones. Las inversiones universitarias usted bien sabe que este año han disminuido en un 27 por ciento.

En 1985 se estaba en niveles inferiores, en pesetas constantes, a los de 1972 y 1973, particularmente en el caso de las inversiones, donde el retroceso es especialmente fuerte, lo que va a originar a la larga consecuencias especialmente permanentes. Esto quiere decir que la calidad de la enseñanza, medida en módulos financieros, se ha estancado en el mejor de los casos a niveles de hace quince años. Al aluvión de alumnos se responde con una oferta real de calidad en descenso y, en el mejor de los casos, el estancamiento cuando ésta se puede medir con magnitudes monetarias.

Puedo dar algunos otros datos. Por ejemplo, en nuestro país el gasto total en relación al producto interior bruto ocupa el penúltimo lugar de los de la OCDE. En el gasto universitario —me refiero ahora a los gastos corrientes— en relación al producto interior bruto nuestro país ocupa el último lugar de los 21 países de la OCDE. Le puedo dar las cifras.

Señor Ministro, reitero mi acuerdo sustancial en muchos de los puntos importantes de su programa; reitero el apoyo decidido que mi grupo está dispuesto a prestarle siempre que saque ese programa adelante en sus aspectos más sustanciales y progresistas.

Le señalo una vez más que, efectivamente, reconociendo que ustedes gastan más en educación que hace años, bastante más, eso no quiere decir que el esfuerzo educativo en relación al fuerte incremento de estudiantes en este país y al incremento del producto interior bruto, haya aumentado. Este país puede y debe hacer —porque las necesidades son perentorias, y usted lo sabe muy bien— un esfuerzo educativo mucho mayor.

Quería simplemente, sin embargo, apuntar otras cosas en el poco tiempo que me queda.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que concluya, señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Tengo que concluir. Simplemente, quiero decirle, señor Ministro, que espero tener pronto ocasión de participar, de incorporarme a un debate al que usted me ha invitado y que circunstancias desde luego ajenas a mi deseo profundo me han impedido hacerlo, sobre el libro blanco de la reforma, especialmente en esto que me parece —sigo insistiendo— que es su talón de Aquiles: la falta, una vez más, en el libro blanco de la reforma de plazos, cifras, presupuestos concretos

que, de alguna forma, cuantifiquen el esfuerzo financiero necesario para llevarla a cabo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca. Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías, esta interpelación urgente da a esta sesión un cierto aire de acto de apertura escolar y es un buen momento para hacer balance de este primer año de legislatura en estos aspectos de educación.

Mi impresión inicial, hace ya un año, es que se empezó a cerrar una etapa que había estado presidida por el diseño político, por el intento de hacer unas leyes básicas donde lógicamente la filosofía del partido en el Gobierno se plasmaba, y se quería pasar a una etapa más dialogante y de un contenido fundamentalmente técnico. Simplemente quiero apuntar que el contenido técnico ya lo iremos viendo y que lo de dialogante no lo veo por ningún lado. La verdad es que cada uno es como es y yo reconozco, señor Ministro, que tengo muchos motivos de admiración personal por S. S., pero me temo que del diálogo poco pueda tener por el momento de S. S. Me gustaría afirmar el día de mañana lo contrario con muchísimo gusto.

El problema está en que me parece que el condicionamiento político de la primera etapa está continuamente socavando los intentos, sin duda bien intencionados, de la segunda etapa.

En la primera etapa S. S. ha procedido, por razones sin duda políticas, a una voladura de puentes con la realidad. El otro día en un artículo, un miembro de la Coordinadora de PNN de Universidad señalaba cómo es imposible llegar hasta la altura del Ministerio. Es una pretensión que queda frenada antes. Por lo visto ahí existen una serie de filtros.

Usted eliminó el Cuerpo de Inspección, con lo cual se ha producido un dualismo entre la realidad educativa y esa visión que tienen en el Ministerio. Usted suprimió los directores escolares profesionalizados y ha dado paso a una serie de episodios de lo más curioso: designaciones a dedo porque no hay candidatos porque se ha desprestigiado la figura; amenaza de dimisión en bloque de los directores en Madrid, etcétera.

Usted ha intentado un sistema de participación que ha sido un fracaso absoluto. Por una parte ha creado unos grandes órganos de participación. A este respecto le voy a poner un ejemplo deportivo (es un deporte que le sonará a usted porque es inglés, además hoy es un día muy apropiado), de fútbol. Estos órganos parece que están creados para hacer la pared. Cuando un señor tiene el balón y no sabe qué hacer con él, se lo pasa a otro con la esperanza de que se lo devuelva en un momento que tenga cierto desahogo —eso hace usted con el Consejo Escolar, eso hace usted con el Consejo de Universidades—, pero muchas veces el balón acaba perdiéndose por la banda, cosa que suele ocurrir en esa difícil jugada con gran frecuencia, como los aficionados saben muy bien.

Esos grandes órganos están dedicados, hasta ahora, a distraer al personal; pero a la hora de la verdad no sirven entre otras cosas por cómo se han seleccionado. El señor Negro, al que usted ha citado, perdió una gran ocasión al no decir eso antes, porque si lo hubiera dicho antes estaría en el Consejo Escolar del Estado, donde usted no le puso a pesar de que lo propusieron sus compañeros del colegio. Usted puso a otro, al de Valencia, por razones que usted sabe como yo. Lo que pasa es que este hombre habló tarde. Las cosas como son.

¿Qué pasa con la participación en los centros? La participación en los centros no se la toman en serio ni ustedes mismos. Ha llegado la hora de solucionar el problema de los centros en crisis y de colocar a los maestros que quedaban fuera. Se ha parlamentado directamente con los sindicatos y, en modo alguno, se ha consultado a los consejos escolares. No se les ha dado siquiera oportunidad de elegir entre esa bolsa de profesores; se les han metido a puro dedo. Eso ha sido así. A ustedes se les olvida su LODE cuando no la aplican para lo que la deben aplicar.

La normativa de actividades complementarias cercena toda posibilidad de corresponsabilidad. Es un dirigismo y un reglamentismo asfixiante. Eso es calidad de enseñanza; ahí está la calidad de enseñanza.

No digamos nada de la movida estudiantil. Si funcionaran tan bien sus cauces participativos a usted le habrían llegado las reivindicaciones a través de los consejos escolares. No recuerdo cómo le llegaron para no ser cruel. Además me acuerdo y todo el mundo se acuerda de ese diálogo meritorio por su parte. ¡Cómo le admiré cuando le vi con el chico aquel del mechón!

Me parece que usted imaginó a estos órganos más que nada como un contrapeso fiscalizador de los centros privados y parece que la gente no está por la labor, porque no creo que estén fiscalizando mucho. Yo por lo menos no oigo que ese asunto esté funcionando. Creo que ahora se conformaría con que sirvieran para la reinserción de los reivindicativos y utilizo el término reinserción porque, como usted sabe, se ha llegado a conductas prácticamente delictivas en esa situación tan curiosa de falta de cauces para expresar las reivindicaciones.

Señor Ministro, creo que su conducta de este año se caracteriza por una continua huida hacia adelante a costa de la calidad de enseñanza. Continuamente. Usted es ambicioso e imaginativo, nos plantea unos horizontes de color de rosa —además, tiene quien se los pinte muy bien—, pero no se da cuenta de lo que va dejando atrás, y lo que queda atrás son cascotes de los horizontes utópicos anteriores que no han llegado a traducirse en nada concreto y positivo.

Hay poco tiempo para ello, pero se puede repasar punto por punto la educación y vemos que hay problemas que no están resueltos. Usted sigue planteando nuevos problemas. Yo le admiro por ese afán de diseño del futuro, pero los demás vivimos en el presente, no tenemos esa capacidad especulativa que usted tiene o, no nos podemos permitir el lujo de tenerla. No todos se pueden dedicar a hacer futurología sociológica. La gente hace lo que puede.

Encontramos elementos de lo más variado... Observo que a los cinco minutos se enciende la luz amarilla.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Esto quiere decir que me queda, ¿cuánto tiempo?

El señor **PRESIDENTE**: Que ha concluido su tiempo. Le ruego que vaya terminando.

El señor **OLLERO TASSARA**: Creí que eran diez minutos.

En cualquier caso, quisiera resumir algunos puntos fundamentales. Creo que se está perjudicando de una manera grave a la calidad de la enseñanza. Por ejemplo, la falta de especialización de los profesores de EGB; por ejemplo, el numerito famoso de las afines en el BUP. Estos días los sindicatos están protestando por una norma de jornada escolar que aparte de afectar a sus intereses profesionales significa que se obliga a los profesores a dar clase de lo que no saben, con lo cual ya están como en la universidad. Hasta ahí han llegado.

La situación de la FP. Usted hace triunfalismo con las cifras del Fondo Social Europeo. Me parece muy bien, pero es una grave responsabilidad. Algún día se le va a preguntar a dónde está yendo el dinero y el señor Pérez Rubalcaba ha confesado, en una Comisión en esta Cámara, que no hay ahora mismo manera de controlarlo. Eso es un dispendio absolutamente caótico. Estamos desaprovechando una fuente de ayuda europea para hacer algo en el mundo de la formación ocupacional, etcétera.

Respecto a la reforma, solamente le digo que usted ha hecho un experimento y ha sacado una conclusión «a sensu contrario» porque ha hecho una cosa totalmente distinta de lo que experimentó, con lo cual su conclusión ha sido: esto no sirve, luego hagamos otra cosa, sin experimentarla previamente. Realmente un poco asombroso.

De la Universidad hemos hablado también recientemente. Yo creo que ahí se ha dado esa jugada de hacer la pared, pero de una manera que se da en los partidos en que no hay quien se atreva a chutar, partidos de grave responsabilidad. En lo referente a la Selectividad, usted le ha pasado al Consejo de Universidades los módulos objetivos cualitativos, ha afirmado usted varias veces, y usted está esperando todavía que le devuelvan el balón, pero me parece que no le importa lo más mínimo, porque en el fondo tampoco quiere chutar, porque a la puerta de la Selectividad no hay quien chute en este país, y usted no está dispuesto a hacerlo y el Consejo tampoco, con lo cual estamos ahí cero a cero y no hay manera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, le ruego concluya.

El señor **OLLERO TASSARA**: Y termino refiriéndome al famoso problema que hemos tenido estos días de improvisación del profesorado. Unos profesores, los PNN, que siguen existiendo con otro nombre, que se autodes-

truyen porque tienen que enseñar lo que no han podido aprender y que, además, generan una mala conciencia —también en usted— que lleva a fórmulas benéficas de perpetuación indefinida. Con todo esto sufre la calidad de enseñanza.

Usted quiere que hablemos ahora de los títulos. A mí me parece muy bien, pero no olvide una cosa y es que todo el mundo sabe en este país que los títulos ya no sirven para nada sin calidad de enseñanza detrás, y quien puede —y usted sabrá quién puede— busca fuera de la Universidad española, bien en instancias fuera del Estado o en el extranjero, esa calidad, porque las pocas ofertas de empleo que hay se ganan a base de exigencia y el sistema educativo español no la está dando en absoluto. Usted lo sabe muy bien y obra en consecuencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ollero.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, señorías, con la brevedad que caracteriza la fijación de posición por parte de los grupos parlamentarios, Minoría Catalana quiere manifestar el acogimiento satisfactorio primeramente de la iniciativa del Grupo Parlamentario de Coalición Popular porque nos permitiría conocer los propósitos del Gobierno o las medidas de política general para solucionar los problemas de que adolece el sistema educativo español, pero inmediatamente nos ha surgido una cierta preocupación que acompañaba esta inicial satisfacción. Satisfacción porque íbamos a celebrar un debate sobre el sistema educativo español y creía yo, quizá con optimismo, que este debate iba a resultar enriquecedor para todos, porque a las valoraciones, aportaciones y puntos de vista de los diferentes grupos parlamentarios se iban a añadir las informaciones sobre el estado actual y perspectivas para la educación proporcionadas por el señor Ministro de Educación. Pero nos hemos encontrado con que por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Popular no ha habido aportaciones, al menos éste es el criterio de mi Grupo y de la Diputada que les habla, ni tampoco ha habido por parte del Ministro previsiones y aportaciones futuras; ha habido, digamos, una explicación de la situación actual.

Decía satisfacción y decía que inmediatamente también nos ha surgido la preocupación porque la exposición de motivos que acompaña la interpelación presentada por Coalición Popular es de una vacuidad enorme, igual que la exposición que ha hecho la Diputada señora Tocino. Por tanto, debido a esta falta de contenido de la interpelación y de su exposición, no podemos apoyar esta iniciativa parlamentaria del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular basa el fracaso de la política educativa del Ministerio en el hecho de que la Ley de Reforma Universitaria y la LODE no han conseguido modificar el sistema educativo, por lo cual, dicen, y repito sus palabras, el sistema educativo se

encuentra en una profunda crisis que abarca a todos los niveles de la enseñanza.

El sistema educativo, como saben SS. SS., es mucho más que un conjunto de normas —y en este caso las dos que citan son solamente la LRU y la LODE— y sus disposiciones de desarrollo. Precisamente he de decir a SS. SS., aunque creo que ya lo saben, que no conviene juridificar, normativizar en exceso la educación, si queremos superar un sistema que tradicionalmente ha sido excesivamente regulado, reglamentado y, por tanto, ineficaz. Esta es también la valoración que hace el informe de la OCDE correspondiente a la situación de la educación en España el año pasado. Creemos por tanto que sería un error tropezar en la misma piedra pidiendo más normativa jurídica para arreglar el sistema educativo español.

El sistema educativo español —repito— es mucho más y, sobre todo el sistema educativo planea, yo diría que acosándolo, un grave problema, que es el problema de falta de recursos económicos. Más adelante me referiré a este aspecto económico, aunque esta mañana ya he hecho una exposición extensa con motivo de la toma de posición de Minoría Catalana sobre una proposición de ley presentada por Izquierda Unida. La LRU y la LODE pretenden ordenar, según creemos, los diferentes estamentos educativos —centros, profesores, alumnos— y fijan unos órganos de participación colectiva de todos los sectores afectados por la educación en los diferentes niveles educativos. Estos órganos de participación, en unos sitios se han constituido con más o menos éxito, pero la LODE pretendía que fueran unos órganos de participación auténticos. Además, la LRU enmarca también por primera vez la autonomía de las universidades.

Señorías, ha transcurrido poco tiempo —al menos esto es lo que cree Minoría Catalana, no parece que sea la opinión del Grupo Popular— para efectuar una valoración seria y reflexiva acerca de la bondad de la aplicación de estas leyes, y por lo mismo ha transcurrido poco tiempo también para pensar que estas leyes pueden hipotecar el futuro de nuestro país. Ambas leyes, que ya provocaron muy diversas reacciones, porque a nadie se le escapa —aquí se ha dicho por parte de Coalición Popular y por parte del Grupo Socialista— la carga ideológica que llevan consigo y que subyace en estas leyes, así como también la especial sensibilidad social que la sociedad tiene sobre estas leyes y también los grupos parlamentarios que representan a la misma.

Estas leyes han sido objeto de un pronunciamiento favorable al Gobierno por parte del Tribunal Constitucional; estas leyes, al menos la LODE, la otra, no lo recuerdo, han sido votadas en contra por el grupo parlamentario que presenta la interpelación. Minoría Catalana, como conocen SS. SS. y el señor Ministro, votó afirmativamente estas leyes, aunque, como también saben SS. SS., porque así lo he expresado algunas veces en la Cámara, no son las leyes que precisamente habría elaborado Minoría Catalana, pero dimos nuestro voto afirmativo.

Efectivamente, en la aplicación de estas leyes se han detectado fallos y cortapisas quizá innecesarias, que yo creo que es preciso enmendar, pero creo que es más interesan-

te consolidar las reformas sin perder de vista y sin dejar de acometer las rectificaciones oportunas cuando así resulte del seguimiento y puesta en práctica de las diferentes medidas contenidas en estas leyes.

Fue difícil —decía y repito— diseñar esta reforma, pero tengo el pleno convencimiento de que, si cabe, es todavía más farragoso y conflictivo su caminar, es decir, la aplicación de estas leyes. Creo, señorías, que debemos exigir con todo rigor al Gobierno flexibilidad y tesón y no hemos de admitir vacilaciones cuando se trate de corregir un error debido a la actuación del Gobierno, pero, a su vez, señorías, creo que haríamos un buen ejercicio todos los grupos parlamentarios si, quizá, moderásemos la impaciencia, puesto que pretendemos fijar un plazo muy corto comparado con la magnitud de la reforma que se está llevando a cabo.

Anteriormente, me refería a que el sistema educativo español está aquejado sobre todo de falta de recursos económicos. Esta mañana en mi intervención, para fijar posición sobre la proposición de ley de concesión de determinados créditos extraordinarios y suplementos de créditos aplicados a educación para el ejercicio de 1987, presentada por Izquierda Unida, denunciaba la política educativa del gobierno socialista, principalmente por este punto, por la escasez e insuficiencias de recursos para acometer unos objetivos ambiciosos proclamados por el Grupo Socialista, pero no voy a repetir ahora, en este momento, el debate de esta mañana, que SS. SS. y el señor Ministro pueden encontrar en el «Diario de Sesiones».

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cuenca, le ruego que concluya.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, voy a acabar rápidamente.

El tema económico es el gran quid de la cuestión. Es el que provoca la sensación de falta de horizonte del sistema educativo español.

Además, señorías, decía que el sistema educativo es mucho más de lo que dice el Grupo Popular en el preámbulo de su interpelación, puesto que no podemos dejar de referirnos a lo que globalmente podemos definir como el estudio, es decir, a los planes y programas educativos, a la formación y preparación del profesorado para llevar a cabo dichos planes, a las innovaciones educativas, etcétera.

Sabemos, señorías, que tenemos hoy un sistema educativo inadecuado todavía a las necesidades de la sociedad actual, pero se está experimentando un proyecto de reforma de los planes de estudio de los doce a los dieciocho años. Por lo tanto, estamos ante un nuevo modelo educativo que ha de permitirnos, eso sí, elevar la calidad del sistema educativo y modernizar la educación adaptándola al contexto europeo.

Pero el sistema educativo es, además, más cosas. Para acabar diré simplemente que también es la relación centro docente-empresa, universidad-empresa; es decir, adaptar el sistema educativo español al objetivo del empleo.

En esta Cámara también se vio en el mes de marzo una interpelación presentada por el PDP sobre la necesidad de adaptar el sistema educativo a las necesidades de empleo. El Ministro de Trabajo también explicó algunas de las medidas que se están llevando a cabo en el campo de la Formación Profesional. Los resultados de estas medidas, precisamente porque son nuevas, como las leyes de las que hablaba, no sabemos si son modestos o nulos; tampoco creo que sean espectaculares, pero, en todo caso, no lo sabemos.

Para acabar, señor Presidente, mi Grupo Parlamentario está vigilante y contempla con gran preocupación la situación del sistema educativo español, pero se retrae de la crítica sistemática por las repercusiones que ello pudiera tener en la juventud, desmotivándola todavía más y preocupándola, todavía también más, por el horizonte difuso sobre sus salidas y competitividad profesional, y brinda al Gobierno, concretamente al Ministerio de Educación y Ciencia, colaboración en este tema que, aunque es primordialmente responsabilidad del Gobierno, es capital para el futuro de nuestro país.

También brindamos colaboración porque reconocemos que se están produciendo mejoras y con ello contribuiremos a acortar los ritmos para conseguir una enseñanza de calidad que hoy es la demanda y exigencia generalizada de toda la sociedad y especialmente de la juventud. Todavía falta mucho, señor Ministro, para colmar esta exigencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuenca.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Señor Presidente, señorías, volvemos ahora, desde diverso ángulo, a ocuparnos de un problema del que hemos hablado extensamente esta mañana y sobre el cual serían oportunas bastantes de las consideraciones que esta misma mañana hacíamos sobre los problemas educativos en el terreno presupuestario.

El Grupo del CDS considera que el curso de la gestión socialista, a nuestro juicio, con los pobres resultados obtenidos frente a las expectativas que en materia educativa se habían levantado en el año 1982 y los acontecimientos estudiantiles del curso escolar que hoy acaba, junto con lo que se presenta para el curso universitario que mañana comenzará, nos motivan efectivamente para que al Gobierno se le dirija una seria llamada de atención acerca de su política educativa.

No coincidimos, sin embargo, con bastantes de los planteamientos del grupo interpelante que se han puesto de manifiesto. La situación general del sistema educativo español en todos sus sectores no es para el CDS dramática, aunque sí resulta preocupante.

En cuanto a las más importantes leyes educativas promulgadas en este período, la LRU y la LODE, especialmente esta segunda, coincidimos en parte de ella y la apoyamos en cuanto a su propósito esencial de establecer los cauces de participación en la gestión de los centros, aun-

que estemos en contra del sectarismo con que pudiera aplicarse.

Hemos de recordar también al grupo interpelante que la LODE no pretendía fundamentalmente reformar el sistema educativo, sino regular los cauces de participación en la gestión de los centros. Pero no cabe duda que su incidencia sobre el modo de gestión y control de estos centros educativos puede incidir también sobre el propio sistema de enseñanza y, a nuestro juicio, de forma negativa.

Nos hemos de congratular, por otra parte, porque el señor Ministro haya reconocido hoy de forma paladina que los esfuerzos realizados en materia educativa no son sólo obra del Gobierno socialista, sino de todos los gobiernos que se han sucedido en el período democrático, por más que el señor Ministro no resista la tentación de insistir especialmente en los logros de su propio partido.

Dicho esto, hemos de apuntar a modo de simple enumeración algunos de los problemas que afectan a los diferentes niveles del sistema educativo, para los que urge encontrar soluciones justas e imaginativas.

En el ámbito del preescolar seguimos sin la prometida ley de escuelas infantiles y aunque en este nivel la educación no es constitucionalmente obligatoria, sí que se ha de tender a su culminación.

En cuanto a la EGB, resulta alarmante el índice del fracaso escolar, que no se debería medir exclusivamente por la relación de aprobados y suspensos con respecto al total de alumnos, sino que hay que tener en cuenta otras consideraciones. No es cierto, como se viene a decir oficialmente, que en este último curso haya mejorado el índice del éxito escolar. Lo que sucede es una tendencia a menores exigencias, fruto, entre otras causas, de la desvirtuación a que se ha llevado el sistema de la inspección, de acuerdo con nuestros criterios.

No se ha afrontado todavía con seriedad la necesaria reforma de la educación y esperamos —se lo digo con insistencia al señor Ministro— que la prometida ley de ordenación del sistema educativo sea una auténtica ocasión para el entendimiento entre los grupos y sectores afectados en el problema y no para la imposición partidista de los criterios de la mayoría parlamentaria, por muy abultada que ésta pueda ser.

La reforma experimental iniciada en la EGB en el año 1983 creemos que no ha concluido y ello porque el Gobierno no tuvo la valentía de afrontar la decisión política de declarar desde un principio obligatoria la enseñanza hasta los dieciséis años, como ahora se desea implantar.

En cuanto al BUP, resulta ya permanente hablar de problemas crónicos: de la masificación, sobre todo en los grandes núcleos urbanos, de los dobles o incluso, en algún caso, del triple turno, de la infradotación material en bibliotecas, laboratorios, instalaciones deportivas, de los problemas del profesorado, sobre todo en cuanto a la educación física, de los problemas, a los que ya se ha aludido, de las asignaturas afines y tantos otros.

En el campo de la Formación Profesional, nos preocupa, sobre todo, que siga considerándose falsamente como una vía más fácil para aquellos alumnos que no demuestran extraordinaria capacidad o aptitud en cuanto al

BUP. Hay en el terreno de la Formación Profesional una dramática ausencia de legislación actualizada. Se siguen gobernando los centros por la legislación de la década de los setenta y las cuestiones se regulan a golpe de orden interno o de circulares. Hay reducción de plantillas, sobre todo en grandes centros, y otros problemas de diferente naturaleza, como la insuficiencia radical de las dotaciones para material y la antigüedad y el abandono de muchos de los centros docentes.

En materia universitaria nos preocupa especialmente en este momento en que se inicia el curso académico que pueda ser tormentoso por la frustración de los estudiantes ante su porvenir y por los problemas que se plantean con la proyectada reforma de los planes universitarios de estudio.

También la LRU, en la que renecemos un esfuerzo notable en cuanto a la autonomía de las universidades, etcétera, ha dejado sin resolver una serie de problemas: el de la masificación, ya aludido; la elevada relación de alumnos por profesor, que hace que los profesores no se puedan dedicar adecuadamente al alumno y redunde, por lo tanto, en una despersonalización de la enseñanza; los problemas derivados de la implantación del «*numerus clausus*», la configuración de los departamentos según la LRU, pensando en las grandes universidades y no en las pequeñas, que son la generalidad de las españolas, que lleva a barbaridades como que asignaturas totalmente dispares se engloben en la misma área del Departamento; el problema de acceso al profesorado, tanto titular como catedrático; ese sistema de los concursos, que el señor Ministro ha manifestado en alguna ocasión que puede dar lugar a la endogamia, favorecer a los candidatos dentro de la respectiva facultad. Pero también señor Ministro, aunque sean menos numerosos los casos, le puedo decir que hay algunos en los que el sistema de los concursos previsto en la LRU se presta a todo lo contrario, a perjudicar a los profesores de la casa. Existe el problema de los profesores asociados que, a nuestro juicio, se están desvirtuando. En lugar de contratar como asociados a quienes dedican su tiempo fundamental a trabajar fuera de la Universidad y, en virtud de su especial preparación, imparten determinadas clases en la Universidad, se están contratando como asociados a licenciados recién terminados.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Garrosa, le ruego concluya.

El señor **GARROSA RESINA**: Gracias, señor Presidente.

Existen otros problemas derivados, en cuanto a la responsabilidad de los ayudantes, y problemas que se plantean por la tremenda burocratización que se ha dado a la vida universitaria, que obliga al profesorado a dedicarse a resolver estos problemas que debería resolver el personal auxiliar, con detrimento de su dedicación a la función investigadora y docente.

Por todo ello, señor Ministro, y por muchas más consideraciones que pudiéramos hacer, al expresar nuestras críticas a la gestión del Gobierno socialista en materia de

educación, considerando que hay motivos suficientes para esta preocupación por parte de la Cámara y también por parte del Gobierno, estaremos a la espera de la moción o mociones que puedan presentarse como consecuencia de esta interpelación, para fijar entonces nuestro criterio al respecto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Garrosa.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON JOAQUIN SISO CRUELLAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRÍAMOS CONOCER QUE NUMERO DE INSTALACIONES DE INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS SE HAN INSTALADO Y PRESTAN SERVICIO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA LLEVAR A CABO LA INSPECCION PERIODICA DE VEHICULOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Punto V del orden del día, preguntas orales. Se tramitarán en el siguiente orden: números 14, 21, 9, 11, 8, 12, 16, 17, 19, 20, 22, 23 y 24.

Pregunta número 14, del señor Sisó Cruellas, que tiene la palabra.

El señor **SISO CRUELLAS**: Gracias, señor Presidente.

Mi pregunta es la siguiente: ¿Podríamos conocer qué número de instalaciones de inspección técnica de vehículos se han instalado y prestan servicio en todo el territorio nacional para llevar a cabo la inspección periódica de vehículos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sisó.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

La programación y realización de las inspecciones técnicas de vehículos y, por tanto, de las estaciones es una competencia transferida a las Comunidades Autónomas. En este momento el total de estaciones en servicio es de 104, en todo el territorio nacional, además de cinco estaciones móviles.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, éstas son las cifras que más o menos se manejan en lo que respecta al número de instalaciones, pero estaremos de acuerdo, señor Ministro, en que desde luego son insuficientes. Y son insuficientes por lo siguiente: porque el parque, además de superar en mucho los 12 millones de vehículos, está envejecido. El 40 por ciento de estos vehículos tiene más de diez años y, en el caso de

autobuses, es el 60 por ciento el que rebasa esta antigüedad. Por tanto, como el número de inspecciones que deben realizarse es muy alto, hasta final de año tres millones, y como para que dichas inspecciones sean un instrumento eficaz requiere mucho tiempo el hacerlas, vuelvo a insistir en que el número de instalaciones es irrisorio. Ahora bien, pueden incluso sobrar estas instalaciones si se mantiene la situación actual, puesto que no se llevan a cabo las inspecciones como se debiera y, además, no se lleva a cabo el número de inspecciones que debían realizarse.

Por tanto, señor Ministro, creo que el Gobierno debe tomar medidas al respecto y debe procurar que se hagan todas las inspecciones que deben hacerse y que se hagan bien. Y no me diga usted, señor Ministro, que esto está transferido, porque debe tener en cuenta que cuando un vehículo deja de ser revisado no circula sólo por las carreteras de aquella Comunidad, sea cual fuere, sino que circula por todas las carreteras nacionales y lleva el peligro a cualquiera de las otras comunidades. Por lo tanto, esto no debe ser óbice para que el Gobierno coordine estas inspecciones. Tampoco me diga, señor Ministro, que no ha habido tiempo suficiente para resolver tan importante asunto para la seguridad vial, puesto que el Real Decreto que reorganiza las instalaciones de la ITV se puso en vigor el año 1981.

En definitiva, una vez más incumplen sus promesas puesto que en el plan nacional de seguridad vial, que termina el próximo año y empezó en el año 1985 se dice, con estas palabras textuales: Las principales líneas de actuación se centrarán en la renovación del parque y la inspección técnica de vehículos, estableciendo la infraestructura precisa que la posibilite. Esto figura en la página 16 de este programa que presentó el señor Barrionuevo. Por tanto, creo que deben tomarse medidas, porque, sin duda, es un desastre lo que está ocurriendo al respecto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sisó.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

Me parece que S. S. tiene una profunda confusión, de entrada, sobre los órdenes competenciales. Al Gobierno de la nación le corresponde la capacidad de dictar las reglamentaciones técnicas y, por tanto, decidir qué vehículos deben pasar la inspección y en qué momento. Concretamente, el Decreto de diciembre de 1985 establecía una normativa según la cual los coches de uso privado también debían ser objeto de inspección técnica, con lo cual tenemos en este momento una legislación que es de las más avanzadas de Europa. Esto obliga a un montante de revisiones este año de dos millones y no de tres millones, de acuerdo con las estimaciones. En el último año se ha pasado de 57 a 109 estaciones, pero me gustaría insistir una vez más en que la decisión de abrir una estación de inspección técnica de vehículos es una competencia de la Comunidad Autónoma, que puede conceder en régimen

concesional a cualquier entidad privada que pueda estar interesada o puede decidir hacerlo ella misma. Por tanto, señorías, el Gobierno de la nación no puede, salvo en Ceuta, Melilla y Santander, abrir estaciones de inspección técnica de vehículos. No obstante, con el número actual de estaciones técnicas de inspección de vehículos, solamente estamos superados por la República Federal de Alemania y por Bélgica. Tenemos más estaciones que la inmensa mayoría de los países del Mercado Común, lo que sí se produce es una concentración de las solicitudes de inspección en el último período del plazo legal para hacer esta revisión. Yo creo que esas inspecciones se hacen y existen medios suficientes; en todo caso, la mejora de los medios de las Comunidades Autónomas y el rigor de esas inspecciones es responsabilidad de las Comunidades Autónomas, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON EMILIO OLABARRIA MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿QUE PLANES TIENE PREVISTOS EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA RELATIVOS AL SECTOR SIDEROMETALURGICO DEL ESTADO ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS PLANES RECONVERSORES Y LOS REAJUSTES DE CUOTAS APROBADOS RECIENTEMENTE POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA Y EL PROPIO PROCESO DE AJUSTE QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTA DESARROLLANDO EN EL ESTADO ESPAÑOL?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, del señor Olabarría Muñoz.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Industria y Energía, la pregunta está formulada en los siguientes términos: ¿qué planes tiene previstos el Ministerio de Industria y Energía relativos al sector siderometalúrgico del Estado español, considerando los planes reconversores y los reajustes de cuotas aprobadas recientemente por la Comunidad Económica Europea y el propio proceso de ajuste que en este momento se está desarrollando en el Estado español?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría. Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Croissier Batista)**: Gracias, señor Presidente.

Entiendo que S. S. se refiere al programa de ajustes de capacidad estimado en 30 millones de toneladas en el Mercado Común. Sobre este tema el Consejo de Ministros de Industria de Bruselas todavía no ha tomado una decisión. Sin embargo, este proceso de ajustes de capacidad previsto por los países de la CECA no afecta a España,

que tiene su propio proceso de ajuste. En cambio, España se podría beneficiar —caso de ser aprobado este paquete de medidas que está proponiendo hoy la Comisión al Consejo de Ministros— de las ayudas sociales y regionales que se derivan del plan de ajuste de capacidad en la siderurgia.

En cuanto al régimen de cuotas, solamente afectaría a España a partir del 1 de enero de 1989, en que finalizaría nuestro período transitorio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Ministro, por la importante información que nos aporta en esta hora crítica del Pleno de hoy por tantas razones, y gracias también porque ha tenido usted la amabilidad de adelantar a toda la opinión pública del Estado español parte de la información que yo iba a recabar a través de los medios de comunicación social; parte de mis inquietudes se ven satisfechas a través de esas informaciones generales. Pero sí quisiera plantearle algunas cuestiones puntuales. Al parecer, yo he redactado la pregunta, siguiendo inveterada tradición de esta Cámara, en términos un tanto crípticos y me interesaría conocer algunas otras cuestiones.

En primer lugar, señor Ministro, me gustaría saber, porque es una inquietud latente en el sector, cuándo se va a iniciar la reconversión o cuándo se van a concebir y se van a publicitar los parámetros de la reconversión del subsector de acero común. Es un sector importante, ante el cual el mercado interior, en este momento, está respondiendo de forma sorprendente y gratamente positiva. Parece que ha existido un incremento de la demanda del mercado interior en el año 1987 del 14,4 por ciento. Nos gustaría saber también si esta respuesta del mercado en el subsector de acero común va a ser tenida en cuenta a la hora de elaborar los parámetros de la reconversión de ese subsector.

En cuanto a los aceros especiales, señor Ministro, también nos gustaría saber, reconociendo previamente los importantes y los bien concebidos —porque es necesario a veces felicitar al Gobierno— esfuerzos reconversores en este sector, si se va a seguir concibiendo esta reconversión de forma incorrecta. Ahí sí estamos en desacuerdo, discrepamos en este aspecto porque concebir la reconversión del sector de aceros especiales como si fuese una isla desconectada de todo el sector de transformación, del sector de aceros especiales, fundamentalmente muelles, rodamientos, forjas, etcétera, sería una reconversión en todo caso insuficiente. Si el sector de transformación conectado con el sector de aceros especiales no es objeto de medidas de apoyo similares a las del propio sector, de nada servirá la reconversión que en este momento se está realizando para el sector de aceros especiales. Además, sabemos que hay precedentes, por ejemplo, la reconversión del sector naval; recordará el señor Ministro cómo se extendieron al sector de transformación conectado al sector naval determinadas medidas de apoyo a la reconversión del

sector naval y fundamentalmente de todas las vinculadas a la normativa de fondos de promoción de empleo.

Esas serían las dos cuestiones fundamentales que quiero plantear y pido perdón al Ministro, porque del tenor de la pregunta no se deducen estas inquietudes que afectan a nuestro Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarriá.
— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente. Con mucho gusto le respondo, independientemente de la información suministrada anteriormente sobre el tema de reconversión de acero común.

Su señoría conoce que tenemos que reducir capacidad desde 21 millones a 17.250.000 toneladas. Para eso es necesario poner un paquete de medidas que fueron aprobadas por Comisión Delegada para que las empresas presenten sus planes de ajuste de capacidad, pudiendo obtener una subvención por tonelada achatarrada de laminación en caliente, beneficiándose los trabajadores afectados por este proceso de las medidas de cobertura laboral previstas en la Ley de Reconversión.

Es mi intención sacar la Orden ministerial convocando el concurso de ofertas de cierres de capacidad en el mismo mes de octubre, dando un plazo en torno a un mes, de forma que el proceso pueda acabar antes de fin de año, ya que el plazo en vigor de la Ley de Reconversión finaliza el 31 de diciembre y, por tanto, esos planes deben de ser aprobados antes de fin de año.

Sobre el tema de aceros especiales, como S. S. conoce, se ha realizado el ajuste laboral, ganado incluso por referéndum entre los trabajadores y nos queda el saneamiento financiero. En este momento está en marcha el proceso de fusión de las empresas de acero especial del Grupo ACENOR y, una vez realizado esto, el Gobierno aportaría los medios de saneamiento financiero.

El problema que plantea S. S. del sector transformador nos suscita unos problemas no ya nacionales, sino con relación a la normativa comunitaria. No sería posible aplicar los beneficios que hemos negociado y obtenido, la autorización de Bruselas para el sector de aceros especiales y no podríamos aplicárselo a otros sectores no comprendidos dentro de la gama de productos CECA.

En consecuencia, hay iniciativas empresariales para unir estos dos sectores y en ese contexto quizá se pueda ayudar, pero no meterlos dentro del mismo paquete de reconversión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS CAUSAS QUE HAN MOTIVADO LA APARICION EN NUESTRO PAIS DE UN FUERTE BROTE DE PESTE EQUINA AFRICANA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, del Diputado señor Ramírez González. Tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente. ¿Cuáles son las causas que han motivado la aparición en nuestro país de un fuerte brote de peste equina africana?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez.
El señor Ministro para las Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, no existe certidumbre sobre el origen de la enfermedad en tanto no se culmine la correspondiente encuesta que se está realizando. No obstante, los primeros resultados de la encuesta permiten adelantar una primera hipótesis, según la cual la enfermedad se transmitió a partir de unas cebras procedentes de Africa del suroeste, importadas el 19 de junio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente. Lamentablemente no puedo coincidir con la versión que nos ha proporcionado el señor Ministro ni con la ofrecida ayer por el Director General de la Producción Agraria en el seno de la Comisión de Agricultura.

Aquí, en este país, se han producido unos hechos, se han confirmado unas negligencias, se han detectado unos fracasos político-administrativos, que han merecido la calificación de que estamos ante un caso típico de administración tercermundista.

Según los hechos confirmados, en España se pueden importar cebras procedentes de Namibia, país calificado de alto riesgo de peste equina por todos los organismos internacionales, y ser despachadas por la Aduana de Badajoz con un simple certificado veterinario, sin ser sometidas a su observación cuarentenaria, cuando ya de entrada se infringían todas las normas que prohíben la importación de este tipo de animales procedentes de países con esa declaración oficial y no sufren esa observación cuarentenaria, porque en España carecemos, en todas las fronteras, de instalaciones adecuadas para esas observaciones, ya que salvo el laboratorio de Algete, situado, paradójicamente, en el centro de la península, el resto de las fronteras carecen de estas estaciones.

Aquí, en este país, y con esta Administración socialista se pueden producir las primeras víctimas en el mes de julio y cuando se envían las muestras de las necrosias al laboratorio de la Comunidad Autónoma de Madrid, correspondientes a las diez primeras víctimas, se contesta el 14 de agosto que algunas muestras se han perdido o deteriorado o que el resto de las muertes se han producido por la ingestión de piensos contaminados por órganos fosforados, cuestión ésta, la de los órganos fosforados que, desde la muerte de miles de patos en el Coto de Doñana del

año pasado, es el cajón de sastre donde los socialistas disculpan todos sus desastres sanitarios.

Aquí, en este país, la Administración puede tener constancia, como quedó demostrado ayer en la Comisión de Agricultura, a partir de los primeros días del mes de septiembre, de la existencia de un fuerte brote de peste equina, cuando, en paralelo, el señor Ministro de Agricultura preside una concentración de caballos en Salamanca el día 14 del mes de septiembre, donde se concentran 160 caballos.

Aquí, en este país, un íntimo amigo del señor Presidente del Gobierno puede intentar sacar sus caballos por la frontera de Portugal mucho antes de que oficialmente se diera conocimiento de la existencia de la peseta al sector afectado.

Aquí, en este país, en palabras del profesor Sanz Parejo, catedrático de veterinaria de la Facultad de Córdoba y autoridad mundial en caballos, se ha producido un acto de atropello, de barbarie y de criminal responsabilidad. Y aquí nadie dimite, aquí nadie acepta su responsabilidad, que puede ocasionar miles de millones de pesetas de pérdidas al sector y un gravísimo desprestigio veterinario...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, su tiempo ha concluido.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, creo que los calificativos que utiliza el señor Ramírez no dan mayor verosimilitud a sus afirmaciones, aunque, desde luego, sí inducen a pensar que sigue con la estrategia del catastrofismo.

Creo que la Administración ha sido eficaz. ¿En qué sentido? En el sentido de que la primera información que tiene la Administración respecto a ciertas muertes de caballos que estaban ocurriendo, se produce el 7 de septiembre. El 8 de septiembre se hace la primera visita por parte de las autoridades sanitarias; el 9 de septiembre se solicitan ciertos antígenos a Francia para realizar las pruebas, y el 12 de septiembre (del 9 al 12) se confirman las sospechas de que había un brote como el señalado.

Por consiguiente, creo que en muy poco tiempo desde que se produce la denuncia hasta que se confirman las sospechas, del 4 al 12 de septiembre, la Administración actúa eficaz y rápidamente.

En cuanto a que no se exigen los controles, se ha exigido el control del país de origen. El lugar de donde vienen las cebras es una estación absolutamente homologada por las autoridades sanitarias a nivel internacional. En ese certificado oficial veterinario de origen lo que se pide es que las cebras procedan de centros bajo control veterinario —esa estación lo tenía—; que procedan de un centro donde en un entorno de 30 kilómetros no haya habido enfermedades contagiosas, y así se certifica por parte de las autoridades del país y, por otra parte, que hayan permanecido dos meses en cuarentena. Todo eso refleja el certificado oficial veterinario. Entran con ese certificado por

la aduana de Badajoz. Allí lo presentan, y de la inspección ocular que allí se practica y del certificado no se deduce que las cebras en cuestión planteen problemas sanitarios.

Acto seguido se autoriza el traslado de esas cebras a una instalación homologada y autorizada también, como es el Safari Park de Aitana (Alicante). Por consiguiente, todo lo que ha habido ha sido absolutamente correcto desde el punto de vista administrativo. Y si ha habido algún tipo de desviación ilegal de las citadas cebras, por supuesto que la Administración investigará y depurará las responsabilidades a que hubiere lugar.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS DE GRANDES PASCUAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CONSECUENCIAS PUEDE ACARREAR PARA LA GANADERIA EQUINA Y PARA EL DEPORTE HIPICO ESPAÑOL LA EPIDEMIA DE PESTE EQUINA QUE SE HA DECLARADO RECIENTEMENTE?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, del Diputado señor De Grandes Pascual.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué consecuencias puede acarrear para la ganadería equina y para el deporte hípico español la epidemia de peste equina que se ha declarado recientemente?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Grandes. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, en principio no se pueden prever todavía las consecuencias, pero, en todo caso, no se corresponden con la alarma inicial que se suscitó. Se trata de un brote aislado, localizado, no endémico, y se tiene la absoluta seguridad de que los efectos van a ser muy limitados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor De Grandes.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo creo que hasta usted mismo presume de que su respuesta no nos va a producir satisfacción y de hecho no nos la ha producido. Entendemos, señor Ministro, que la brevedad del trámite exige no ser catastrofistas, sino muy rigurosos. Por tanto, me limitaré a concretar hechos y consecuencias.

Los hechos son exactamente los siguientes: el día 7 de septiembre, como usted mismo confirma, se conoce oficialmente la enfermedad; el 14 de septiembre se acuerda

la vacunación; la primera publicidad del hecho se da el 16 de septiembre. Aun conociendo el hecho y su gravedad, el señor Ministro de Agricultura preside una feria de caballos el 14 de septiembre en Salamanca. La Administración se fía de las cuarentenas ajenas, como usted mismo ha confirmado aquí, y no hace las propias que exige la ley y concretamente el artículo octavo de la ley. Las famosas cebras salen de Namibia, pasan por Angola, pasan por Portugal y llegan a Madrid sin ningún control de las autoridades sanitarias, incumpliendo el artículo nueve de la ley.

Esta es la hora en la que no pueden afirmar ustedes siquiera, como se ha confirmado esta tarde, si las cebras son el foco de la peste; se han sacrificado, pero no pueden confirmarlo. No hay lazaretos en las fronteras. No se conoce más que el de Algeté y el de Irún. No había vacunas en España, señor Ministro. En estos momentos se ha procedido a una vacunación con una vacuna polivalente que afecta sólo a ocho tipos de los posibles tipos de virus de la peste equina, sin saber, porque no hay infraestructura sanitaria para que en España sepamos cuál es el tipo de virus que afecta a la peste equina.

Por tanto, señor Ministro, hay que extraer consecuencias, se quiera o no se quiera, y ése es el motivo de nuestra pregunta. Se han producido gravísimos daños al deporte hípico español. No quiero repetir lo que es público y notorio. Se ha producido un grave daño a la caballada nacional y se ha producido sin ningún tipo de duda, así queda reflejado por todos los medios de comunicación, una imagen tercermundista de España y un desprestigio de nuestro país.

Señor Ministro, se ha actuado con ocultación de datos por parte del Gobierno, que es el responsable, como he reflejado en los hechos. Entendemos que, a pesar de las fechas, se ha actuado con negligencia por parte de la Administración, de la que ustedes responden. Entendemos, señor Ministro, que es inexcusable mejorar la infraestructura sanitaria de España, si no Europa seguirá terminando en los Pirineos y, desde luego, el prestigio de España no asombrará a nadie.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Grandes. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, insisto en que, en todo caso, se trata de un brote aislado, y absolutamente controlado en este momento, de difusión limitada y que se ha procedido ya a la vacunación. Hay un plan aprobado que se está practicando en estos momentos y que ha merecido la aprobación y el apoyo de la oficina internacional en cuestión. El plan consiste en la inmovilización en estos momentos del ganado, la suspensión de ferias y concentraciones, las desinfecciones controladas, vacunas y aislamiento de los focos y eliminación de los animales enfermos. Este es el plan que se está siguiendo, plan que está aprobado, insisto, y aprobado como válido por la ofi-

cina internacional y, por consiguiente, me parece que cualquier otro tipo de afirmación no se corresponde con la realidad. En estos momentos es cierto que no pueden salir estos animales fuera de nuestro país, pero estamos seguros de que en muy poco tiempo, puesto que no se trata de un problema endémico, sino de un brote absolutamente aislado, se podrá proceder a la apertura total de fronteras a este nivel. Alemania ya ha comunicado que está dispuesta a recibir los caballos por parte de España siempre que se hayan tomado las medidas en cuestión.

En cuanto a los perjuicios para el deporte, le podemos asegurar que en ese momento se encontraban fuera de nuestro país la mayoría de los caballos de deporte —19 en concreto— y solamente existían nueve dentro de las fronteras españolas, de los cuales solamente tres estaban en la zona en la que se ha localizado el brote en cuestión. Por consiguiente, a ese nivel no hay más problemas que los señalados.

En cuanto a otra de las preocupaciones, que era la de en qué medida podía afectar a las Olimpiadas, señalarle que en ninguna medida, puesto que, insistimos, tenemos la confianza de que dentro de un mes el tema estará totalmente resuelto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON BALTASAR DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿QUE MOTIVOS HAN DETERMINADO LA SUPRESION POR LA COMPAÑIA TRASMEDITERRANEA DE LA LINEA QUE TENIA ESTABLECIDA ENTRE EL PUERTO DE GENOVA Y EL ARCHIPIELAGO CANARIO, QUE CUBRIA EL TRANSPORTE DE GRAN CANTIDAD DE TURISTAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES DE OCTUBRE A MAYO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8, del señor De Zárate y Peraza de Ayala.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Señor Ministro de Transportes, durante el pasado ejercicio de 1986, la Compañía Trasmediterránea obtuvo unos beneficios de 1.581 millones de pesetas, lo que equivalía a un 72,8 por ciento más que en el ejercicio de 1985. Estas cifras provienen, lógicamente, de la Memoria aprobada por la Compañía.

Desde hace algunos años estaba establecida por la Compañía Trasmediterránea la línea Génova-Archipiélago Canario. Dicha línea formaba parte del contrato que con el Estado tiene dicha Compañía y, por lo tanto, estaba bajo la supervisión y bajo el control del Gobierno, a través de su Departamento. Los ingresos que ha experimentado la línea de referencia, Génova-Canarias, durante el pasado ejercicio han representado un 287,9 por ciento más que en el ejercicio anterior. La pregunta objeto del presente

punto en el orden del día es: ¿qué razones pueden justificar por la Compañía Trasmediterránea la supresión de la línea?

Parto de la base, señor Ministro, de que las cifras que usted me dé indudablemente tendrán algún fundamento, pero pongo muy en duda que puedan sufrir su comparación con los datos que yo acabo de exponer, partiendo de la base, además, de las responsabilidades en que su Departamento pueda haber incurrido al aprobar y establecer esta línea dentro del contrato con el Estado a través de la Trasmediterránea, y suprimirlo después, como en un juego de quita y pon.

Muy recientemente, únicamente hace dos sesiones, en esta Cámara todos los Diputados canarios pertenecientes a las distintas formaciones políticas y Grupos Parlamentarios, dimos nuestro visto bueno y pleno apoyo a un crédito extraordinario de 56.000 millones de pesetas a favor de la RENFE, y lo hicimos convencidos, en virtud del principio de solidaridad, de la necesidad que tiene el territorio peninsular de mejorar y ampliar los servicios que a través de esta Compañía se prestan. No me hable, por tanto, señor Ministro, al igual que otras líneas que tiene establecidas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Zárate, le recuerdo que el señor Ministro todavía no ha hablado y, por otra parte, que en este trámite la intervención del Diputado consiste, como dice el Reglamento, en la escueta formulación de la pregunta en los términos en que ha sido planteada.

Le ruego concluya.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muy bien. Pues, concluyendo, esperar lo que me conteste el señor Ministro. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Zárate. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señor Diputado, el establecimiento de la línea Canarias-Génova se basa en el análisis de la Compañía sobre la posibilidad de hacer un razonable transporte de mercancías desde Italia hasta el archipiélago canario y la previsión de una apertura de comunicaciones marítimas de viajeros desde Génova a Canarias. Pero la realidad de funcionamiento de esta línea demostró que las previsiones que se habían hecho eran excesivas, y excesivas de forma muy importante, porque, en relación con los volúmenes previstos de tráfico de mercancías, solamente se cubrió en torno al 1 por ciento de la capacidad de los barcos.

En relación con la estructura del pasaje, realmente lo que se demostró es que el número de viajeros que hacían la ruta desde Génova hasta el archipiélago canario era solamente del 8 por ciento del total de los viajeros que utilizaban esa línea. En última instancia, que el número de viajeros que hacía este trayecto era muy reducido, las mercancías prácticamente inexistentes y, en consecuen-

cia, las pérdidas de la Compañía eran muy importantes. En base al análisis de estas cifras se decide el cierre de esa línea.

Yo le voy a dar a S. S. el número de viajeros que hicieron el total de la línea y el número de viajeros que hicieron el trayecto Génova-Canarias-Génova. En el total de la línea en 1985 hay 3.959, de los cuales solamente 398 llegan al archipiélago canario; en 1986, un total de 18.136 viajeros, de los cuales solamente 1.429 llegan al archipiélago, y en 1987, un total de 11.739, de los cuales solamente 908 hacen el tráfico de Génova-Canarias-Génova. Esto significa que los porcentajes son del 10 por ciento, del 8 por ciento y del 8 por ciento. Esto quiere decir que la línea no está justificada, no porta un volumen ni siquiera sensible de viajeros y de turistas al archipiélago canario, y, en consecuencia, no se justifica en absoluto su continuidad.

Puedo decirle, además, señoría, que la cuenta de resultados de esa línea produce un margen de explotación en el año 1986, por darle una cifra, de menos 540 millones de pesetas. Como alternativa, lo que se hizo fue reforzar la línea que generaba el tráfico, que es la de Cádiz-Canarias, estableciendo un incremento de duplicación de oferta de pasajes...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, se le ha terminado el tiempo.

Señor Zárate, creo que le restan unos pocos segundos. No, no le restan segundos. Lo siento mucho.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco las explicaciones del señor Ministro, pero creo que debe tener en cuenta, para terminar, que cuando se establece una línea hay que tener pensadas las medidas para su adecuada promoción y desarrollo. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Zárate.

— **DEL DIPUTADO DON RAMON TAMAMES GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IU-EC, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿VA A AUTORIZAR EL GOBIERNO, UNA VEZ MAS, EL VERTIDO DE PRODUCTOS TOXICOS Y PELIGROSOS EN EL GOLFO DE CADIZ EN CONTRA DE LA MAYOR PARTE DE LA OPINION PUBLICA Y DE LAS ASOCIACIONES DE DEFENSA DE LA NATURALEZA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12; del señor Tamames Gómez.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Siguiendo la doctrina que ha empezado a sentar ya casi, yo diría definitivamente, voy a formular escuetamente la pregunta.

¿Va a autorizar el Gobierno, una vez más, el vertido de productos tóxicos y peligrosos en el Golfo de Cádiz en contra de la mayor parte de la opinión pública y de las asociaciones de defensa de la naturaleza? Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Gracias, señor Presidente. Señoría, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, es el responsable de salvaguardar que los vertidos marítimos se realicen con el máximo de seguridad. En esta línea, la Dirección General de la Marina Mercante convocó y mantuvo reuniones con sectores de la opinión de los ayuntamientos implicados y representantes municipales al objeto de tener una información directa y de primera línea de la sensibilidad ciudadana en esta zona. En base a estas conversaciones con representantes municipales, tomó la decisión, previo informe favorable del Instituto Español de Oceanografía y de la Dirección General de Medio Ambiente, de prorrogar las autorizaciones de vertidos hasta el próximo 30 de noviembre, exigiendo que en este período la compañía presente un plan de inversiones para la reducción progresiva de los vertidos, al tiempo que se van a estudiar unos posibles puntos alternativos para realizar estos vertidos. Durante estos períodos y para asegurar que los barcos realicen el vertido en los sitios que tienen asignados en este momento, se va a instalar una caja negra a cada uno de los barcos y se va a proceder al control de esos vertidos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, muchas gracias.

Señor Ministro, agradezco la información. Se ve que ya van teniendo algún efecto las actuaciones de estos grupos a los que me refería antes.

España está en una situación de vertidos de sulfato de hierro, de ácido sulfúrico, de residuos de toda la elaboración de óxidos de titanio que se considera muy grave en la zona, especialmente porque afecta al área marítima del laberinto donde hay bancos muy ricos de toda clase de crustáceos.

Los ayuntamientos de Cádiz, Huelva, cofradías de pescadores, asociaciones como «Green Peace», etcétera, han formulado protestas. Efectivamente, han existido esas reuniones que ha mencionado el señor Ministro, pero en ellas esas asociaciones establecieron el tope del 15 de noviembre para el plan alternativo. Ya sé que cinco días de diferencia son muy pocos, pero a nosotros nos preocupa el hecho de que el Instituto Oceanográfico diga en su informe del 25 de septiembre, que todavía no tenemos y que esperamos recibir, que no hay problemas. Sí que hay problemas. El temor ya es un problema, la falta de información es un problema. España es signataria del Convenio

de París de 4 de junio de 1974, ratificado en el año 1980 por España, sobre contaminación marina de origen terrestre. Por lo tanto, debemos prevenir estas circunstancias de envenenamiento de nuestros mares que hoy ya se van dando sólo en los países menos desarrollados. ¡Ojalá no se den, ni siquiera, en los menos desarrollados en el futuro! Hay que evitar estos problemas, y el plan alternativo no puede sustituirse con la búsqueda de nuevas zonas de vertidos. Tienen que ser planteamientos de reciclado, prohibición definitiva y compensación laboral por los problemas que se creen entre los trabajadores como consecuencia de la paralización transitoria de las instalaciones. Esto es lo que me gustaría oír de usted, señor Ministro, si están en esa línea o están dando, simplemente, tiempo al tiempo para seguir en las actuaciones del pasado.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames. El señor Ministro de Transportes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, la postura del Ministerio creo que la acabo de exponer con suficiente claridad. Por tanto, no entiendo el juicio de intenciones que está haciendo el señor Tamames en la última parte de su intervención.

Mire, señor Tamames, en el Ministerio hemos mantenido reuniones con representantes de municipios de las zonas afectadas, y hemos observado por parte de estos representantes de municipios —no así de otros grupos— una postura sensata y sensible, a la que creo que hemos correspondido desde la Dirección General. Porque nosotros asumimos la responsabilidad, efectivamente, de velar por la prevención de la contaminación en los lechos marinos. Yo no sé cuáles son las fechas que plantean las asociaciones que usted dice; desde luego, el Ministerio la fecha que plantea es la del 30 de noviembre, independientemente de que otros grupos plantearan el 15 de noviembre. En todo caso, señor Tamames, sí está habiendo información; esta comunicación que yo estoy haciendo en el Parlamento ya se hizo a la opinión pública, ya se hizo a los representantes municipales. En todo caso, lo que nosotros planteamos es la combinación de un plan de inversiones acelerado y serio que elimine los vertidos con la máxima posibilidad técnica posible, combinado con el mantenimiento de 180 puestos de trabajo y con una empresa que factura 14.000 millones de pesetas, de las cuales el 40 por ciento se dedica a la exportación. Desde luego, nuestra información en este momento es que esta combinación es perfectamente viable. Por tanto, señoría, velaremos a fondo, y con más interés que nadie, por prevenir la contaminación y, al mismo tiempo, por el mantenimiento de los 180 puestos de trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALFONSO OSORIO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO LOS AEROPUERTOS ESPAÑOLES, Y ESPECIALMENTE EL DE BARAJAS, VAN A PODER COMPARARSE, SIN DESDORO, CON LOS GRANDES AEROPUERTOS INTERNACIONALES?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, del Diputado señor Osorio García, sustituido para este acto por el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ¿cuándo los aeropuertos españoles, y especialmente el de Barajas, van a poder compararse, sin desdoro, con los grandes aeropuertos internacionales?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Renedo. El señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, en este momento la comparación entre los aeropuertos de categoría equivalente entre nuestro país y los demás países de las Comunidades Europeas, por utilizar una referencia, es perfectamente equiparable.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Renedo tiene la palabra.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Yo, señor Ministro, como usuario que soy —no mucho, pero con relativa frecuencia— de los servicios aeronáuticos, tengo que disentir de su opinión. La verdad es que los aeropuertos españoles, y concretamente el de la capital de España, el de Barajas, dejan mucho que desear, hasta el punto de que son realmente impropios de un país con el nivel de renta, con el nivel económico y con el nivel de relaciones exteriores que tiene España, que no hay que olvidar que es el primer país turístico del mundo y un país que a través de sus aeropuertos recibe cantidades enormes de personas que vienen de otros países. Y lo cierto es que los aeropuertos españoles no prestan el servicio que deberían y que podrían prestar. Y creo, además, que la razón no es tanto un problema económico, de que falten medios materiales, que los hay, aunque sin duda alguna tiene que realizarse un esfuerzo importante para dotar a nuestros aeropuertos de medios técnicos que permitan la prestación de un servicio digno y adecuado con nuestras posibilidades. Creo que el problema fundamental no es ese; el problema fundamental es el de la mala organización de un servicio, cuya responsabilidad no sé exactamente sobre quién recae, pero que es patente para cualquier usuario: el hecho es que no funcionan los servicios de los aeropuertos, desde las carretas hasta los precios de las cafeterías, que inexplicablemente son como los de un hotel de cinco estrellas, hasta tantas y tantas otras cosas que re-

velan una desidia y una falta de atención hacia los usuarios del servicio que creo que se debería corregir. Y yo rogaría al Ministro del ramo que prestase una atención importante a este problema, porque los aeropuertos son la primera visión que tienen los extranjeros cuando llegan a España. Y generalmente los extranjeros no están acostumbrados a soportar los modos y la actitud que en muchas ocasiones son habituales en España en relación con servicios públicos, en los que en España tenemos una costumbre de resignación y de apatía, quizá porque consideramos que esas situaciones son poco menos que inevitables.

La verdad es que la situación de los aeropuertos españoles, en cuanto a nivel de servicios, no es buena. El problema no es esencialmente de material ni de medios, es un problema de organización, y yo le rogaría que el Ministerio prestase atención a un tema en el cual nos va bastante a los españoles, porque, como digo, los aeropuertos son la primera imagen que los extranjeros tienen al llegar a España, y esa primera imagen condiciona también positiva o negativamente su estancia posterior.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Renedo. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, la intervención del señor Renedo fue genérica, sin decir nada en concreto más allá de su opinión de que el Aeropuerto de Barajas no funciona bien, sin aportar ningún dato objetivo, ningún elemento sustancial que justifique esa postura. Yo podría limitarme a decir: No, señor Renedo, funciona bien y exactamente igual que cualquier otro aeropuerto europeo. De todos modos creo que puedo ir un poco más allá. Le puedo decir, por ejemplo, que el Aeropuerto de Madrid-Barajas tiene una superficie de área comercial y de servicios al público que es tres veces la de otros aeropuertos europeos; puedo decirle que en este momento están funcionando sistemas de información móviles en el aeropuerto; puedo decirle que en este momento están llegando ya al aeropuerto y entrando en servicio del orden de 4.000 carros portaequipajes adicionales; puedo decirle que están continuamente en proceso de reforma y de mejora los servicios y las atenciones. Pero ante la falta de concreción de su intervención tampoco sabría decir exactamente a qué se debe su insatisfacción.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR SALARRULLANA DE VERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: TRAS LA APROBACION DEL PLAN DE TRANSPORTE FERROVIARIO, ¿CUALES SON LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA RIOJA QUEDA EXCLUIDA DEL TREN DEL FUTURO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, de la señora Salarrullana, que tiene la palabra.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Tras la aprobación del Plan de Transporte Ferroviario, ¿cuáles son los motivos por los que La Rioja queda excluida del tren del futuro?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Salarrullana. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, La Rioja no queda en absoluto excluida del Plan de Transporte Ferroviario, que supongo que es a lo que se refiere la señora Diputada cuando habla del tren del futuro. La Rioja queda incluida, exactamente igual que muchas otras zonas de nuestro país, dentro de los beneficios y de las actuaciones del Plan de Transporte Ferroviario, y puedo aportarle los datos concretos que lo demuestran. En este momento, por ejemplo, en el trayecto Madrid-Logroño el tiempo de viaje es de seis horas; una vez realizadas las inversiones del Plan, va a quedar en torno a tres horas y media, lo que significa una reducción de dos horas y media aproximadamente. El tiempo de viaje entre Barcelona y Logroño en este momento es de seis horas y media y, tras las inversiones del Plan, quedará en cuatro horas y media, lo que deja sobradamente demostrado que el Plan Ferroviario afecta beneficiosamente a este territorio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señora Salarrullana, tiene la palabra.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Gracias, señor Ministro, por su respuesta, que es más alentadora que la que me dio en el mes de febrero. Yo creo que es costumbre en todas las familias tener siempre más mimado al miembro más pequeño de la casa y, sin embargo, a pesar de su respuesta, no pasa así con La Rioja, que es la Comunidad Autónoma más pequeña de España.

Cuando yo le pregunté en febrero en qué situación quedaba La Rioja, usted me contestó poco más o menos lo que me ha dicho hoy, sólo que hoy ha sido más generoso con el horario; entonces me dijo que duraría una hora menos el viaje, hoy me dice que dos horas y media de reducción en el trayecto Logroño-Madrid. No me refiero sólo a eso, señor Ministro, y usted lo sabe. ¿Sabe el señor Ministro lo que es el «triángulo de las Bermudas» y lo que pasa allí? Pues lo mismo le va a pasar a La Rioja. Allí desaparecen los barcos, dicen: aquí nos van a desaparecer los trenes, en el triángulo Miranda de Ebro-Pamplona-Castejón.

Yo no creo que sea una mejora lo que dice el señor Ministro de la hora. Cuando se le preguntó al Consejero de la Comunidad Autónoma de La Rioja, entonces del Gobierno socialista, contestó: «Se van a mejorar, según mis conversaciones con el Ministerio de Transportes, los trenes de La Rioja. Se va a hacer un gran enlace con Europa y el gran puerto de Bilbao, y por La Rioja pasarán los tre-

nes que vienen de Cataluña y Aragón y que lo unen con Santander y Galicia, aunque creo» —y son palabras del «Diario de Sesiones»— «que sólo los veremos pasar». Eso es lo que nos va a pasar en La Rioja: vamos a ver pasar los trenes, pero de lejos, por ese triángulo famoso que yo le decía.

En realidad, es un círculo vicioso. Usted no puede decir que vamos a mejorar el horario, cuando en realidad vamos a seguir teniendo unos trenes anticuadísimos y vamos a seguir teniendo una sola vía, mientras todas las demás comunidades autónomas de alrededor van a gozar de la doble vía y de trenes modernos.

Le ruego, señor Ministro, que haga usted un viaje en el único tren que tenemos directo diurno, Madrid-Logroño, Logroño-Madrid, y estoy segura de que no harán faltas más preguntas mías. Las seis horas que ha dicho usted, yo lo he pasado, nunca llegan a menos de ocho horas. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Salarrullana. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, efectivamente de lo que se trata es de que esas seis horas, que eventualmente usted dice que se transforman en ocho, queden reducidas en tres y media y esto es lo que plantea el Plan de Transporte Ferroviario: que no tengamos que estar en un trayecto entre Madrid y Logroño seis horas, sino que lo podamos hacer en tres horas y media aproximadamente. Si a usted le parece que esto es dejar una comunidad autónoma fuera de un plan, cuando hay unas reducciones de tiempos de viaje de esta envergadura, no entiendo qué es lo que cree usted que es un plan.

Su reticencia se debe a que aparece una línea de alta velocidad que va desde Madrid hasta Alsasua y usted prevé que, a través de esto, se va a producir un desdoblamiento de las circulaciones a través de Alsasua-Pamplona y no a través de Logroño. La disponibilidad de la vía entre Miranda y Castejón, a través de Logroño, sigue existiendo, es una vía electrificada, es una vía de un nivel de velocidad razonable en este momento, que nada excluye que se pueda incrementar a través de la renovación de la vía, tal y como contempla el Plan, porque si usted estudia el Plan, que ya ha circulado por esta Cámara, se contempla también la mejora y renovación de prácticamente todas las vías de nuestra península. Lo que significa que los trayectos entre Bilbao y el Mediterráneo se pueden seguir haciendo, dependerá de las demandas comerciales, a través de Logroño. No hay nada que implique que se vaya a alterar esta situación a través del Plan de Transporte Ferroviario.

En consecuencia, señoría, creo que hay tres elementos a tener en cuenta con respecto a la comunidad autónoma que usted plantea: en primer lugar, distancias con Madrid reducidas; en segundo lugar, distancias con Barcelona reducidas también; y, en tercer lugar, el hecho de que el tráfico entre Bilbao y el Mediterráneo se va a incremen-

tar de forma notable y eso, sin ninguna duda, beneficiará también a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO FERNANDEZ TEIXIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE EL GOBIERNO LA SEGURIDAD DE QUE SE HAN TOMADO TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE PRODUZCAN NUEVOS BROTES EPIDEMICOS DE ASMA EN LA CIUDAD DE BARCELONA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, del señor Fernández Teixidó.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Gracias, señor Presidente, señor Ministro, la pregunta está formulada en los siguientes términos: ¿Tiene el Gobierno la seguridad de que se han tomado todas las medidas necesarias para evitar que se produzcan nuevos brotes epidémicos de asma en la ciudad de Barcelona?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Teixidó.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Diputado, se han tomado las medidas que eviten la emisión a gran altura de residuos sólidos que puedan constituir el agente desencadenante y sensibilizante que ya mencionamos en alguna otra pregunta. Pero hasta que no se conozca científicamente la causa, no podremos estar seguro de que las medidas que se están tomando son definitivamente eficaces.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Fernández Teixidó.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Gracias, señor Ministro.

La intención de la pregunta, señor Ministro, es lógicamente manifestarle a usted de nuevo la preocupación por lo que puede suceder en la ciudad de Barcelona y muy especialmente para aportar quizá un par de datos que pudieran ser de interés. Parecería que llegábamos a un acuerdo el otro día sobre la determinación del haba de soja como causa última del brote de epidemia en Barcelona en esta última ocasión y en las siete anteriores. A mí me gustaría exponerle un par de datos para que usted pueda retenerlos y darme, posteriormente, su opinión.

El primer dato es que el buque que, en principio, realizaba la descarga, el «Argus Traveller», finalmente ha descargado sus 15.790 toneladas de haba de soja. ¿Dónde? Justamente en los almacenes de CINDASA, un kiló-

metro más al sur en el puerto de Barcelona y, presumiblemente, con las condiciones de almacenamiento, debido al tema de filtros, correctas; pero, en principio, ahí está la descarga.

Lo que no ha sido noticia en los medios de comunicación es que un nuevo buque procedente de Baltimore ha descargado, entre el 11 y el 16 de septiembre, 31.890 toneladas más, esta vez de maíz, pero en los almacenes de ERGRANSA, no justamente de CINDASA, que, como usted sabe muy bien, son los depósitos que coadyuvaron a la última crisis. Particularidades: cierto que no se trata de una descarga de haba de soja, se trata de una descarga de maíz, pero, en definitiva, hay cierto riesgo de que, en función de las condiciones climatológicas que en Barcelona pudieran darse, de alguna manera pudieran repetirse brotes en una nueva situación, en tanto en cuanto que en ERGRANSA, como usted sabe muy bien, no se dispone de los filtros; hay un presupuesto entre 60 y 65 millones para instalar esos filtros, pero, en principio, el período de realización es de dos o tres meses; no hay filtros. Por tanto, dependiendo de cómo se realice la descarga y de las condiciones climatológicas, usted convendrá conmigo que Barcelona volvería a estar en una situación cuando menos de peligro.

Esto es importante, y termino, señor Ministro, y estoy seguro de que usted lo comprende y comparte nuestra preocupación, desde dos puntos de vista: desde el punto de vista sanitario, ya que como usted sabe muy bien estamos hablando de un número elevado de muertos y un número importante de hospitalizaciones, y, por último, desde el punto de vista del prestigio de la ciudad de Barcelona. De todos es sabido que empiezan a darse algunos movimientos en Europa, especialmente en Francia, aludiendo a la posibilidad de que, debido a posibles contaminaciones y a posibles problemas con brotes de epidemia, quizá no sea Barcelona la ciudad olímpica ideal para 1992. Seguro, señor Ministro, que comparte conmigo esa preocupación.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Diputado, agradezco mucho su información que, efectivamente, coincide con los datos que yo también tenía referentes a la descarga del resto del cargamento de soja que tenía el barco que inicialmente dio origen al brote. Esta descarga se hizo en condiciones absolutamente controladas, como usted sabe bien, tanto por el Ayuntamiento como la Generalidad, y el propio Ministerio envió a sus técnicos para comprobar que no se producía esa emisión de residuos sólidos a gran altura, que parece ser el agente causante, o por lo menos sensibilizante, de los brotes anteriores.

Parece que estamos todos de acuerdo en que esas medidas precautorias se tienen que seguir manteniendo y concretamente en los almacenes a que usted se ha referido no puede haber almacenamiento, o por lo menos no

en las condiciones que lo venía habiendo hasta ahora, es decir, mediante la descarga, dejando caer todo el volumen del haba de soja directamente por la torre principal, permitiendo que con ello se elevara a gran altura una gran cantidad de polvo.

Parece además que la experiencia que se está obteniendo mediante la inspección en todos los puertos corrobora que esta medida puede ser más que suficiente para contener el peligro de nuevos brotes. Concretamente el Ministerio ha inspeccionado las instalaciones de los 22 puertos españoles donde se producen descargas de este tipo, y especialmente ha estado presente en operaciones que se han realizado a lo largo de las últimas tres semanas; no se ha producido ningún incidente en ningún sitio y hemos comprobado que, a diferencia de lo que ocurría en Barcelona, en ninguno de estos puertos se producía una emisión a tan gran altura debido a la peculiaridad de la torre que antes mencioné.

En las próximas semanas el equipo que ha estado investigando, en colaboración con los investigadores extranjeros que nos están ayudando, hará además una serie de recomendaciones a todas las empresas que realizan estas descargas en todos los puertos, con objeto de que hagan horizontales sus instalaciones y que cualquier emisión de polvo vaya a ras de suelo y no se eleve y, por tanto, no pueda ser conducida por el viento al centro de la ciudad de que se trate.

Yo creo que el temor que ha expresado S. S. con relación a posibles intereses de otros países en desprestigiarlos no está fundado del todo. Siempre ocurre que cuando hay un incidente de este tipo alguien intenta aprovecharse de él. Yo creo que los brotes no se van a seguir produciendo una vez conocida que esta experiencia de descarga es suficiente. Seguiremos investigando para que, en cualquier caso, se sepa cuál es con exactitud el agente con objeto de estar más seguros de que lo que estamos haciendo es eficaz.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO GARROSA RESINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿CUANDO PIENSA EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA QUE PODRAN CONSTITUIRSE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE AMBIENTOS TERRITORIALES CONCRETOS, PREVISTOS EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DEL DERECHO A LA EDUCACION?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, del señor Garrosa Resina. El señor Garrosa Resina tiene la palabra.

El señor **GARROSA RESINA**: Gracias, señor Presidente.

¿Cuándo piensa el Ministerio de Educación y Ciencia que podrán constituirse los consejos escolares de ámbitos

territoriales concretos, previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Garrosa.

El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, señor Garrosa, espero que el decreto se apruebe en este curso. Existe un borrador que está pendiente de ser sometido a consulta a las organizaciones más implicadas; se remitirá inmediatamente después al Consejo Escolar del Estado, después al Consejo de Estado y sabe que a partir de ese momento hay seis meses para la constitución efectiva de esos consejos territoriales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Garrosa tiene la palabra.

El señor **GARROSA RESINA**: Gracias, señor Ministro, por sus explicaciones. Sabe S. S. muy bien que los consejos contemplados en la ley orgánica mencionada, el de educación del Estado y el de los centros escolares están en vigor perfectamente, pero faltaba este tipo de consejos que se contempla como posibilidad, no como mandato.

El señor Ministro en su comparecencia en noviembre del año pasado se refirió a que tenía voluntad de regularlos en plazo corto, haciendo referencia especialmente a los consejos municipales y provinciales, con hincapié especialísimo en la actuación de los ayuntamientos en este sentido.

El CDS estimó en aquel momento como muy positiva y oportuna la medida que se anunciaba pues suponía a ampliar los cauces de participación, pero como no se había vuelto a dar ninguna noticia de las autoridades sobre esta materia, es por lo que hemos planteado esta pregunta, a propósito de la cual nos gustaría también saber —ha mencionado usted algo— con algo más de detalle, qué cuestiones se han de regular para que los ayuntamientos que lo desean puedan constituir su propio consejo y si se piensa mantener algún tipo de contacto previo con las organizaciones interesadas en la materia, como sindicatos de la enseñanza, la Federación de Municipios y Provincias, etcétera.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Garrosa.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, señor Carrosa, como usted sabe, la LODE está requiriendo una tarea de desarrollo bastante extensa. Se llevan aprobados diez reales decretos y un número importante de órdenes ministeriales. Este decreto forma parte de un conjunto de borradores que ya están preparados: el decreto que hace referencia a consejos escolares de ámbito territorial; el Re-

glamento que regula la colaboración entre los ayuntamientos y el Ministerio de Educación y Ciencia; el reglamento sobre derechos y deberes de los estudiantes, y un reglamento sobre autorizaciones de centros escolares. Todo esto es el siguiente bloque que, repito, está ya preparado.

Tiene usted razón. Va a ser sometido a consulta y una de las razones por las cuales el trámite no se ha acelerado, aunque vaya a ser aprobado en decreto en este curso, es porque la Federación Española de Municipios y Provincias se ha visto implicada en las elecciones del pasado 10 de junio.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA EUGENIA CUENCA I VALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿PUEDE EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION EXPLICAR A ESTA CAMARA EN QUE SITUACION SE ENCUENTRA LA ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO?**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Pregunta número 22 de la señora Cuenca i Valero. Tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Gracias, señor Presidente.

¿Podría explicar el señor Ministro de Educación y Ciencia a esta Cámara en qué situación se encuentra la elaboración del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuenca.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, señora Cuenca, a lo largo de este año pasado, se ha constituido, y ha venido trabajando, la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. Se han constituido también el Consejo General, donde figura una representación de las comunidades autónomas, y el Consejo Asesor de la Ciencia y la Tecnología, presidido por el Ministro de Industria, donde está representado el sector productivo y también el sector investigador.

A lo largo de este año ha venido trabajando un colectivo de unos 500 investigadores científico-técnicos, elaborando un proyecto de plan plurianual, que llegará hasta el año 1991, y será presentado a la Comisión Interministerial para su aprobación el próximo 15 de octubre.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Muchas gracias, señor

Ministro, por su respuesta, pero querría hacerle una serie de preguntas —muy pocas— puesto que el motivo es requerir una mayor información.

Cuando usted me señalaba una fecha para la aprobación del plan, ¿se refería usted a la primera versión del mismo o al Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico? Asimismo, le preguntaría: si esta fecha es la de la primera versión, ¿cuándo se prevé que está aprobado el Plan Nacional? Por último, quiero solicitarle si puede ser enviada a esta Cámara —al menos a los componentes de la Comisión Mixta— la lista de prioridades que se va a incluir en el plan, pues, en la información que dio el Secretario de Estado a la Comisión Mixta el 3 de abril, prometió que se enviaría para conocimiento de los Diputados que integraban esta Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuenca.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, señora Cuenca, gracias por pedirme la precisión. De hecho, es la aprobación de un borrador lo que realiza la Comisión Interministerial; a partir de ese momento es cuando entra en funcionamiento el Consejo Asesor y el Consejo General; el plan no se aprobará mientras no lo conozcan. Pero no es solamente eso, sino que, una vez que lo apruebe la Comisión Interministerial, tengo el propósito de informar a la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre el borrador. Es decir, lo conocerá el Consejo General, el Consejo Asesor y yo, repito, informaré a la Comisión Mixta.

Como sabe, el Consejo General y el Consejo Asesor tienen dos meses para informar la propuesta del plan nacional. Por tanto, cabe pensar que podamos tener un primer plan nacional para el próximo mes de enero de 1988 porque los trabajos van bastante adelantados.

Me preguntaba usted por las áreas. Como a la Comisión Interministerial va el día 15, la reunión de la Comisión Mixta Congreso-Senado será muy pronto. Será enseñada. Y tendré ocasión de describirle las áreas. Sí puedo informarle que hay 24 programas propuestos, hasta 1991. Sabe, de todas formas, que el plan tiene carácter deslizando y puede ir incorporando programas adicionales a lo largo de su desarrollo plurianual. De esos 24 programas provisionales —provisionales en el sentido de que por ahora son borradores— 19 cuentan ya con alguna financiación en los Presupuestos de 1988 y se agrupan en tres grandes áreas: un área de nuevas tecnologías y modernización del aparato productivo técnico nacional, tecnologías de la información, etcétera; una segunda que se refiere a agricultura y recursos naturales; y una tercera que se refiere a calidad de la vida, salud, prestaciones sociales, patrimonio, etcétera.

Yo creo que con el plan —si lo tenemos en enero, como es mi deseo y espero— conoceremos, finalmente, las grandes prioridades de investigación de este país y también cuál es el esfuerzo que, desde la Administración, desde las

distintas Administraciones, se dedica a investigación y desarrollo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FEDERICO SANZ DIAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: DENTRO DEL PROCESO INICIADO POR LA LEY 19/84, DE 8 DE JUNIO, DE SERVICIO MILITAR, ¿QUE EVOLUCION HA SEGUIDO EL CONTINGENTE DE ESPAÑOLES LLAMADOS A CUMPLIR EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y SUS PORCENTAJES DE REGIONALIZACION?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, del señor Sanz Díaz, que tiene la palabra.

El señor **SANZ DIAZ**: Gracias, señor Presidente.

Está en curso, en estas fechas, el llamamiento a filas del reemplazo de 1988, cuyo sorteo se va a celebrar próximamente. Es de interés, por tanto, conocer la evolución que está experimentando el contingente anual para adaptarse a la modernización de las Fuerzas Armadas que está llevando a cabo el Gobierno para hacerlas más operativas y eficaces.

Por otro lado, la Ley del Servicio Militar determina en su artículo 14 que, en la medida en que lo permitan las necesidades de la defensa nacional, el servicio militar obligatorio se cumplirá en la demarcación territorial militar que constituya la residencia habitual del mozo. Con ello se pretende que los jóvenes llamados a filas puedan conservar la vinculación con su medio de relaciones ordinario y facilitarles el disfrute de los permisos en su casa o con su familia.

El señor Ministro de Defensa, en su comparecencia ante la Comisión al comienzo de la legislatura, manifestó que su Departamento estaba trabajando para hacer realidad este mandato, de manera progresiva, dentro del marco que imponen la cuantía del contingente anual y las necesidades concretas de los diversos ejércitos y regiones militares.

Por todo ello, pregunto: ¿Qué evolución ha seguido el contingente de españoles llamados a cumplir el servicio militar obligatorio y cuáles son sus porcentajes de regionalización?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Gracias, señor Presidente.

Señoría, quizá un repaso a varios términos de componentes del contingente anual me ayudará a responderle con precisión.

El contingente anual está formado por el servicio obli-

gatorio más el servicio voluntario normal más la formación de cuadros de mando, que se denomina normalmente IMEC. Este contingente anual más los voluntarios especiales, de la Legión, de la Brigada Paracaidista, etcétera, constituyen lo que podríamos denominar los efectivos de las Fuerzas Armadas.

Pues bien, el contingente anual, que en el año 1983 era de 274.516 hombres, se redujo, en 1984 —primer año de aplicación de la Ley del Servicio Militar—, a 243.912, y desde entonces la disminución ha sido escasa —241.000, en 1985; 241.061, en 1986, y 238.940, en el año actual—, pero hay que tener en cuenta que se ha reducido el tiempo de permanencia en el servicio militar. Por tanto, si desde el año 1983 la reducción del contingente es del 13 por ciento, la reducción de hombres-año que están haciendo el servicio militar, que es lo que tiene importancia para los efectivos de que en cualquier momento se dispone, ha sido ya del 24,78 por ciento.

Sumando este contingente de 238.940 hombres de 1987, más los voluntarios especiales de la Legión, etcétera, tenemos para este año un total de efectivos de 269.000 hombres. El PEC ha fijado como objetivo para 1994, 257.000; por lo tanto, estamos aún 12.000 hombres por encima del objetivo del PEC. Pero dados los índices de reducción de los años anteriores, creo que el objetivo señalado por el PEC puede ser conseguido mucho antes del año horizonte, que es 1994.

Por lo que se refiere a la regionalización, en el primer año en que se implantó el sistema de regionalización el porcentaje fue del 25 por ciento a finales de 1985; en 1986 fue ya del 30, y en 1987 nos hemos atrevido, porque hemos mejorado los sistemas de cálculo y distribución por provincias, al 60 por ciento y el año próximo continuará siendo del 60 por ciento más el cien por cien de Ceuta, Melilla, Canarias y Baleares...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro...

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Con esto creo se puede decir que aproximadamente el 65 por ciento de los muchachos españoles hacen el servicio en sus regiones de origen.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANGEL CAPDEVILA BLANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿QUE RESULTADOS HA DADO A CRITERIO DEL MINISTRO DE DEFENSA LA FIGURA DEL VOLUNTARIADO ESPECIAL PREVISTA POR LA LEY DE SERVICIO MILITAR?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, del señor Capdevila Blanco, que tiene la palabra.

El señor **CAPDEVILA BLANCO**: Gracias, señor Presi-

dente, en aras de la brevedad, que yo creo que van a agradecer sus señorías, paso a leer la pregunta que formulo, en su literalidad y que, dirigida al Ministro de Defensa, dice así: ¿Qué resultados ha dado, a criterio del Ministro de Defensa, la figura del voluntariado especial prevista por la Ley de Servicio Militar?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Capdevila. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, también aquí el examen breve de la terminología a emplear nos ayudará a precisar la respuesta. Existen dos clases de voluntariado especial: el que denominamos la modalidad A, que es el servicio militar de dieciocho meses, básicamente en la Legión y en la Brigada Paracaidista, y la modalidad B) que pretende cumplir el servicio en filas en puestos de una determinada especialización y que puede durar dos o tres años, pero que hasta el momento sólo hemos convocado para duraciones de tres años.

Creadas estas modalidades, se han producido dos convocatorias: la primera me parece atípica porque fue creada sólo para resolver un problema acuciante de la Armada de determinados especialistas y fue convocada sin la debida publicidad. En esta primera convocatoria el número de vacantes era de 1.436 y el número de solicitudes presentadas se elevó a 746. El sistema de selección fue riguroso y ello produjo que finalmente la Armada sólo aceptara 208 de los presentados, con lo que cubrió las necesidades más perentorias de especialistas.

En este año 1987, en el mes de abril concretamente, se ha publicado la segunda convocatoria, esta vez ya con una

cierta publicidad. El resultado de esta convocatoria, dividido por los tres Ejércitos, de las dos modalidades A) y B), es el siguiente: en el Ejército de Tierra, modalidad A, es decir, 18 meses para la Legión y la Brigada Paracaidista, se convocaron 4.680 plazas y de momento sólo se han presentado 1.098 solicitudes, aunque el cupo está abierto porque no se cierra hasta el 15 de noviembre. En la modalidad B de especialista, frente a 4.100 plazas convocadas se han presentado 2.310 solicitudes. En la Armada sólo se ha convocado la modalidad B, tres años de duración para especialistas. El número de plazas convocadas ha sido de 2.000 y las solicitudes de 1.992. En el Ejército del Aire se han convocado las dos modalidades: en la modalidad A, 725 plazas y se han presentado 1.543 solicitudes; en la modalidad B, de especialistas, 712 plazas y se han presentado 2.253 solicitudes. El total de estas convocatorias es que tenemos 12.217 plazas convocadas y 9.126 solicitudes.

Si en el proceso de selección...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, ha concluido su tiempo.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): ... se elimina la mitad de esas solicitudes, creo que tendremos 4.000, que es un principio alentador de cara a la figura recientemente creada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El Pleno se reunirá mañana a las nueve de la mañana. Se suspende la sesión.

Eran las nueve y treinta minutos de la noche.

CORRECCION DE ERROR.—En el «Diario de Sesiones» número 60, del 16 de septiembre de 1987, página 3529, aparece en la tercera y quinta líneas de la primera columna el apellido Vanzo, correspondiente a doña María Luisa Banzo Amat, cuya ortografía correcta es con be: «Banzo».

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961